BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 29.005

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

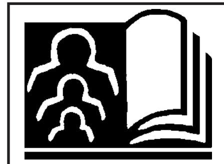
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1998 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 738.000 lo que lleva el capital a la suma total de $ 750.000 modificado el art. 4 de los estatutos sociales. El aumento se representará en 738.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal, con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Beatriz Nora Ostrovsky
Nº 169.473

AG DEVELOPMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 9/10/98 se constituyó AG DEVELOPMENTS S.A. 1) Alberto Mario González, arg. 15/2/53, casado, empresario, DNI 10.827.236, Angel Tovar, arg. 30/10/51, casada, empresaria DNI, 10.107.297, Urquiza, 473, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. 2) Comerciales: Comercialización de hardware, sus accesorios e insumos; comercialización y desarrollo de software. Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. De servicios: El asesoramiento y la prestación de servicios relacionados con el objeto comercial e industrial. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y representaciones: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente 3) 99 años. 4) $ 15.000. 5) 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 6) Presidente: Alberto Mario González; Director Suplente: Angela Tovar 7) Presidente del Directorio. 8) Perú 590, 7º "D", Cap. Fed. 9) 31/07 10) Prescinde de sindicatura.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 103.888

ALEARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 21/8/98. Presidente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, casada, empleada, 56, DNI 4.267.329, Matheu M "O" C "4". San Vicente Pcia. Buenos Aires. Suplente: Marcela Marta Murchio, argentina, casada, comerciante, 67. DNI 2.836.776, Conesa 3124 CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, aeronaves, maquinarias construcción. Hidrocarburos. Equipos gráficos, computación, video, telefonía. Fabricación, reparación. Mandatos, representaciones servicios, destilación combustible, editoriales. Constructora. Inmobiliaria Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Minería. Importación. Exportación. Capital: $ 12.000. Sin Síndico. Cierre: 31/8. Dura: 99 años. Colombre 167.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 169.529

ALTECNICA LOCKWOOD GREENE

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 161.489. Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/9/98 se resolvió la modificación de los Arts. 10º, 11º y 12º del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 10: (Directorio). La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso de la Sociedad quedare encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo de directores será de tres. En caso de pluralidad de titulares, los directores será de tres. En caso de pluralidad de titulares, los directores designarán en su primera sesión, un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. Los directores darán en garantía del buen desempeño de su mandato, la suma de $ 100 en efectivo o en títulos del Estado argentino, nacional, provincial o municipal. El depósito de la garantía deberá efectuarse al asumir sus funciones y les será reintegrado una vez aprobada su gestión. Artículo 11: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actualización de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. La representación en juicio de la Sociedad como actora, demandada, absolvente o en cualquier otro carácter, así como en cualquier instancia laboral, sea ésta administrativa o judicial estará a cargo exclusivamente de los Directores o de los apoderados que designe el Directorio con carácter general o especial. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes que podrán ser directores o no. Artículo 12: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular y un Síndico Suplente elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio. En el caso de quedar encuadrada en los supuestos del art. 299 (con excepción del inc. 2) la fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el artículo 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devengue. La Comisión fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al síndico disidente. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de directorio o a las asambleas, la Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros, sin perjuicio del derecho de los demás miembros de asistir a tales reuniones.

Autorizada - Marina Klein
Nº 169.506

CABLEVISION GALVEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Inscripción en el Reg. Público de Comercio de la Prov. de Santa Fe: 784, Folio 190/191 Vto. del Libro 11. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1997, se aprobó por unanimidad la reforma del Artículo 9 del Estatuto Social, cuyo texto se transcribe a continuación: "Artículo 9º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año; pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de au-

sencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En todos los casos los directores deberán cumplir las condiciones y requisitos que establezca tanto la ley de radiodifusión como su autoridad de aplicación". Asimismo, se aprobó el traslado de jurisdicción de la Sociedad de la provincia de Santa Fe a la ciudad de Buenos Aires, aprobándose por unanimidad la reforma del artículo primero del Estatuto Social de acuerdo al siguiente texto: "Artículo 1º: Bajo la denominación de CABLEVISION GALVEZ SOCIEDAD ANONIMA sigue funcionando la sociedad constituida como Cablevisión Galvez Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país".

Presidente - Pablo Hernán Miguens
Nº 169.523

CAFONE

SOCIEDAD ANONIMA

1. - Esc. Pública Nº 811 del 14/10/98. 2. - Catalino Pérez, argentino, soltero, nacido el 30/4/58, DNI 12.104.707 y Santiago Pérez, paraguayo, casado, nacido el 25/07/30, DNI 92.055.660, ambos comerciantes, domiciliados en calle 525 Nº 2317, Florencio Varela, Bs. As. 3. - CAFONE S.A. 4. - 99 años. 5. - Objeto: I. Gastronómico: Explotación integral de restaurantes, parrillas, pizzerías, marisquerías, bares, salones de fiestas y/o residencias, organización de eventos, fiestas y convenciones y todo tipo de negocio vinculado a la gastronomía en general, administración y/o gerenciamiento de empresas gastronómicas y elaboración, comercialización y distribución en todas sus formas de productos alimenticios y/o gastronómicos. II. Importación y exportación. III. Inmobiliario. IV. Financiero: Excepto las actividades prevista en la Ley de Entidades Financieras. 6. - $ 12.000. 7. - Directorio: de 1 a 5, por 3 años. Representante Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Presidente: Catalino Pérez. Director Suplente: Santiago Pérez. 8. - Sindicatura: Prescinde. 9. - Av. Alicia M. de Justo 1890, Capital. 10. - 31/12.

Escribano - Carlos Víctor Gaitán
Nº 103.752

CARNES ABAROA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 7 y 15 de octubre de 1998; socios; Joaquín Darío Abaroa Pinto, chileno 23/12/67, C.I. de la República de Chile 9.140.195-9, casado, ingeniero, Lima 131, Cap. Fed. y Germán Julián Manzano, argentino 3/11/48, contador público, DNI 6.151.020, casado, Senillosa 158, Cap. Fed. Sede social: Guardia Nacional 1146, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: La realización de operaciones con la compra, venta, consignación faena, elaboración, manufactura, importación y/o exportación de ganado vacuno y/o ovino, y/o porcino, sus productos, subproductos y derivados pudiendo en consecuencia realizar las siguientes actividades: Industrial; La explotación por si o por terceros, propia, como arrendataria y/o permisionaria o dada en concesión de plantas frigoríficas, mataderos, troceaderos, establecimientos de manufactura de carnes y/o subproductos y/o derivados. Comercial; Mediante la compra, venta, consignación y/o cualquier otra forma de comercialización creada o a crearse, ya sea en el mercado interno nacional o mediante la importación y/o exportación de productos, subproductos y/o derivados de ganado vacuno y/u ovino y/o porcino y cualquier otro producto alimenticio en general. Capital: $ 15.000; Directorio a cargo de 9 miembros titulares y uno o más suplentes mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Presidente: Joaquín Darío Abarco Pinto; Director Suplente; Germán Julián Manzano.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 103.746

CAR OF THE YEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 658 del 7/10/98 Fº 2622 Reg. 1513 Cap. Carlos Fernando Figueras, nac. 13/6/46, DNI 4.553.570, dom. Montevideo 1565, p. 3, dpto. B, Cap. Juan Carlos Valenzuela, nac. 14/10/43, LE 4.604.064, dom. Dr. Canepa 1606, Santos Lugares y Rubén César Daray, nac. 12/3/50, LE 8.308.037, dom. Esnaola 1237, San Isidro, ambos de la Prov. Bs. As. todos argentinos, comerciantes y casados. Constituyeron: "CAR OF THE YEAR S.A." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Organizar, controlar, fiscalizar eventos sociales o deportivos; B) Organización y fiscalización de ferias, exposiciones y elecciones de automóviles, camiones, motos, naútica, aeronáutica, y c) Selección y administración de grupos de personas para ser Jurados de eventos vinculados con el sector automotriz. Capital $ 12.000, represent. por 12.000 acc. de $ 1,00 v/n c/u. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. El ejerc. cierra 30/6. Directorio Pte. Rubén César Daray; Direct. Supl. Juan Carlos Valenzuela. Las acc. son ordin. nominat. no endosables, de $ 1,00 v/n c/u y del voto por acción.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
Nº 103.862

CERDIC

SOCIEDAD ANONIMA

constitución: Escritura Nº 213, Registro Nº 88, del 7/10/98. Accionistas: Edmundo Federico von der Becke Klüchtzner, 55 años, argentino, viudo, abogado, DNI 4.599.191, Maipú 350, 1º piso "D", Capital, Fernando Benjamín Menéndez, argentino, casado, abogado, DNI 10.196.311, Quirno 1867, Bella Vista, San Miguel, Pcia. Buenos Aires. Denominación: CERDIC S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: La explotación o administración de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutales, forestales, viveros, cría invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos y forestaciones. b) Industriales: Producción e industrialización de todo tipo de productos agropecuarios, como así también la manufactura de conservas de todo tipo de alimentos de maderas y sus derivados. Explotación de aserraderos. c) Comerciales: compraventa de productos agropecuarios de todo tipo, en su estado original o industrializados, compra venta de semillas e insumos para la actividad agropecuaria y de aserraderos. d) Importación y exportación. e) Inmobiliarias: Realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo, 5 Directores, por tres años. Representación. Presidente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Presidente: Eduardo Esteban Fernández. Director Suplente: Dr. Miguel Angel Espeche. Sede social: Maipú 350, 1º piso, Of. "B", Capital Federal.

Abogado - Miguel Angel Espeche
Nº 169.476

CLAUDIER

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de Constitución de CLAUDIER S.A.: Socios: Nélida Ester Outon de Miceli, art. 60 años, DNI 3.700.143, Separada, comerciante, dom. Avda. Belgrano 1332 3º Cap.; Claudia Elena Miceli, arg. 36 años, DNI 16.225.623, Licenciada, soltera, dom. Francisco Acuña Figueroa 1511, 7º Cap.; Marta Stella Almada, arg. 33 años, soltera, empleada, dom. Avda. Derqui 4056 Cap. DNI 17.501.771. Fecha de instrumento de constitución: 8/10/98; Denominación: CLAUDIER S.A. Objeto social a) comercial e Industrial: Compraventa, distribución y arrendamiento de productos para la climatización y saneamiento de ambientes, tales como sistemas de climatización centrales, ventiladores en todas sus cesiones, calefactores, extractores de aire, ozonizadores y todo otro elemento diseñado para filtrar y purificar el aire ambiental. Productos y equipos eléctricos. Electrodomésticos y artículos del hogar, sus repuestos y accesorios. Fabricación, fundición y reparación de esos elementos. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Fraccionamiento y loteos. c) Mandatos, representaciones y servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representación y explotación de marcas y franquicias servicios, para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social precedente. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería y negocios gastronómicos. d) Importación y Exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean estado natural, elaborados o manufacturados. Domicilio: Sito en Blanco Encalada 2190 Cap. Fed. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000 dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas de $ 10 c/u y que confieren 1 voto por acción. Directorio: Dos Miembros: Presidente: Nélida E. Outon de Miceli; Vicepresidente: Claudia Elena Miceli; Director Suplente: Marta Stella Almada. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Mariano Covarrubias Jurado
Nº 103.830

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS (CASE)

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. de registro en IGJ: 1.591.276. Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 1998, se resolvió modificar el objeto social y el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1) La confección de proyectos, la ejecución y el mantenimiento integral de obras e instalaciones. Dentro de este concepto, estarán incluidas las siguientes actividades y servicios: a) La limpieza de edificios y locales en general, limpieza de fábricas e instalaciones industriales, barcos, aeronaves, aeropuertos, hospitales, parques, jardines, montes, vías y espacios públicos y privados, urbanos e interurbanos, alcantarillas, conducciones industriales y sanitarias y la desratización, desinfección y desinsectación de los mismos espacios señalados anteriormente, así como la recogida y transporte de basuras y residuos, inorgánicos y orgánicos, urbanos e industriales (incluso los de procedencia hospitalaria) y la eliminación higiénico-sanitaria, tratamiento o recuperación de los mismos; la higienización de aguas marítimas, fluviales y residuales, tanto urbanas como industriales, y del medio ambiente en general. Servicios de descontaminación de instalaciones radioactivas, sanitarias y Centrales Nucleares; b) La confección de proyectos y la prestación de servicios en orden al mantenimiento integral de todo tipo de instalaciones industriales y de edificios en general, incluida la ejecución de obras, mediante trabajos de electricidad, de acondicionamiento de aire, calefacción, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, mantenimiento de ascensores y apartados de elevación o transporte de cargas, actuaciones en acometidas y redes de distribución interior o exterior de gas y otros combustibles; c) La confección de proyectos y ejecución de obras de construcción y restauración externa e interna de las estructuras y revestimiento de toda clase de edificios y monumentos, su limpieza, impermeabilización, tratamiento, pintado y reconstrucción; d) La confección de estudios y proyectos relacionados con el medio ambiente, parques, jardines y áreas forestales, así como su ejecución con su correspondiente infraestructura (red de riego, iluminación, fuentes); e) La implantación, cuidado y mantenimiento de jardines, zonas verdes y explotaciones forestales, así como cualquier obra o servicio que tenga por objeto su conservación (tratamientos fitosanitarios, repoblaciones, podas y cirugía arbórea), la ejecución de caminos forestales, vías de saca, construcción de diques para la prevención de la erosión, así como cualquier obra o servicio que tenga por objeto su mantenimiento; f) Proyecto y ejecución de pavimentos deportivos de hierba natural con toda su infraestructura. 2) La importación y exportación de toda clase de bienes, equipos, productos y técnicas, excluidos los sometidos a legislación especial. 3) La compraventa, cesión por cualquier título, arrendamiento, comercialización, fabricación, diseño, proyecto, montaje, manejo y asistencia técnica de aparatos, equipos o productos que directamente tengan por fin el control y optimización de consumos energéticos y la planificación del mantenimiento energético de edificios, instalaciones industriales, o de cualquier otra naturaleza, así como la compraventa, cesión por cualquier título, arrendamiento y comercialización de técnicas, métodos o servicios que tengan por objeto los precitados fines. 4) La prestación de servicios auxiliares y complementarios en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas, museos, recintos, feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes o usuarios, mediante la realización de las siguientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de Seguridad: a) La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores; b) La apertura, cierre y custodia de llaves; c) El encendido y apagados, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor, frío y electricidad, de los ascensores, de las conducciones de agua, gas y otros suministros de los sistemas y aparatos de prevención de incendios; d) La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales: policía, bomberos, hospitales y centros médicos; e) La ejecución de labores relacionadas con explotaciones pecuarias: Clasificación de huevos, ordeñado, vacunación, limpieza, desinsectación, asistencia a partos de animales, fichas y censos de animales; f) Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas, rústicas, instalaciones industriales y urbanas. 5) La carga, descarga, estiba y desestiba, el transporte, distribución y colocación, clasificación y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a la legislación especial. 6) La recogida, transporte, distribución y entrega de toda clase de paquetes, documentos y mercancías, ya sea por cuenta propia o ajena, excluidas las actividades sometidas a la legislación especial. 7) El estudio de climas sonoros y de perturbaciones por ruidos, de sus efectos, así como de las soluciones a las mismas, mediante la ejecución de las pertinentes medidas correctoras encaminadas a disminuir las emisiones y desarrollando aquellas actuaciones que el Ministerio de Industria determine para sus entidades colaboradoras, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente sobre la materia. 8) La gestión y control, a través de un centro informatizado y ampliamente comunicado, de cualquiera de los servicios mencionados en los números anteriores, tanto si son prestados por la propia Sociedad o por terceros. 9) La ejecución de estudios sobre organización, métodos, sistemas y tiempos, en relación con la prestación de todos los servicios incluidos en el objeto social. 10) La publicación de informes, revistas, libros y otros trabajos literarios sobre los citados servicios. 11) Prestación de todo tipo de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (Médicos, Psicólogos, Pedagogos, Diplomados Universitarios en Enfermería, Asistentes Sociales, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales, etc.) a los siguientes colectivos: ancianos, minusválidos, familias, infancia, mujeres solitarias con cargas familiares no compartidas, discapacitados físicos y psíquicos y personas o grupos de población en situación de necesidad, mediante la realización de las siguientes tareas: a) Servicio de ayuda a domicilio; b) Teleasistencia domiciliaria y socio-sanitaria; c) Explotación o gestión, total o parcial, de Residencias, pisos tutelados, Centros de Día, Comunidades Terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; d) Traslado y acompañamiento de los colectivos antes citados; e) Hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio. 12) Formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores. 13) La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia y ejecución de trabajos administrativos, técnicos, jurídicos, organizativos e informativos (incluidos los de desarrollo de programas), a través de especialistas en las citadas materias, y de traductores, intérpretes, proyectistas, mecanógrafos, taquígrafos, telefonistas, estenotipistas, operadores de ordenador, programadores y secretarias. 14) Limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa 15) elaboración, condimentación y distribución de comidas, incluso fuera de las oficinas de la empresa (Catering), para suministro a terceros. Las actividades integrantes del objeto social, determinadas en los precedentes apartados, podrán ser desarrolladas por la sociedad, bien directamente, o bien indirectamente, en todo o en parte, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto social".

Vicepresidente - Emilio Quesada Martínez
Nº 169.522

DE FURY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 21/9/98. Presidente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, casada, empleada, 56, DNI 4.267.329. Matheu M "O" C "4". San Vicente. Suplente: Marcela Marta Murchio, argentina, casada, comerciante, 67, DNI 2.836.776. Conesa 3124, CF. Compraventa, representación. Alimentos, bebidas, químicos, plásticos, ferretería, madera, cueros, textiles. Ganado. Frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, ser-

vicios, intermediaciones, arrendamientos, transportes, administración empresas. Constructora. Inmobiliaria. Financiera según prevé ley 21.526. Importación, exportación. Capital: 12.000, suscripto por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/8. Dura. 99 años. Lavalle 1569.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 103.850

DIAL-FRANI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Israel Loterztain, arg. 3/9/39, casado, Ingeniero, L.E. 4.299.042, dom. Cdad. de la Paz 1029, 5º CF; Germán Luis Delgado, arg., 19/9/49, casado, comerciante, LE 7.851.724, dom. Luis Sáenz Peña 2859, Martínez, Bs. As.; Darío César Ventimiglia, arg. 12/3/58, casado, abogado, DNI 12.282.317, dom. Bmé. Mitre 3949 CF y Manuel Angel Seoane, arg., 6/4/46, casado, ingeniero, DNI 4.548.796, dom. Av. Córdoba 669 10º "A" CF. Const.: 9/10/98. Escrit. 825. Esc. Sandra N. Lendner, Folio 2815. Reg. 581 CF. Den.: "DIAL-FRANI S.A." Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Bmé. Mitre 3949 CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Industrial: Fabricación arts. relac. c/ind. electrónica, médica, electrodomésticos, arts. de regalo, materiales p/automotores, ind. plástica y metalúrgica. b) Comercial: compra, venta, permuta, dación y todo contrato de venta, representación, comisión y mandato. Importación, Exportación, instalación y explotaciones de locales. c) Mandataria: activs. por cta. de 3º, ejercicio de mandatos y representaciones. d) Inversora: participación dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y tít. públ.; e) Financiera: realización y/o adm. inversiones en titulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras op. financieras, obligs. negociables, construcciones, particip. o adq. de empresas, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero c/o sin interés y c/o sin garantías; financiar, obras, c/medios propios o de 3º sin recurrir al ahorro público, no comprendida dentro Ley de Entidades Financieras. Podrá celebrar contratos de leasing y fideicomiso. f) Inmobiliaria: op. inmobiliarias y construcción edificios. Comprar, vender, permutar, arrendar, por cta. propia o de 3º, bienes inmuebles y construir obras y edificios, por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, c/aportes particulares, del BHN y/u otros Bancos o Institución de crédito. g) Agropecuarias: explotación establecimientos agrícolas, ganaderas, frutícolas, apícolas, granjas o explotaciones forestales. Capital $ 60.000.- div. en 60.000 acc. ord. nominat. no endosables de $ 1.- c/u VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscripción de acciones: Israel Lotersztain, 15.000; Germán Luis Delgado, 15.000; Darío César Ventimiglia, 15.000 y Manuel Angel Seoane, 15.000, Integración: 25% efectivo y saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm: Drio: 2 Dres. Tit. y 2 Dres. Suplentes. Mandato: 3 años. Repr.: Pte. Comp. Drio: Pte.: Israel Lotersztain. Vic-pte.: Germán Luis Delgado. Dres. Suplentes: Darío César Ventimiglia y Manuel Angel Seoane. Cierre ej.: 31/7. La Sociedad.

Autorizado - Leandro S. Burzny
Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 103.763

DISTRIBUIDORA MARTINEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 160 del 13/10/98, Registro 1351 de Cap. Fed., se constituyó: DISTRIBUIDORA MARTINEZ S.A. Socios: Patricia Laura Reyes, arg., nac. el 16/8/54, D.N.I. 11.443.634, cas., ama de casa, dom. en Angel Giannastacio 3497, Castelar, Pcia. Bs. As., y Edgardo José Martínez, arg., nac. el 11/11/59, D.N.I. 14.157.052, cas., comer., dom. en Alfredo R. Bufano 2610, Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, distribución, importación y exportación, consignación, representación de todo tipo de artículos destinados a la alimentación y limpieza: Café, té, edulcorantes no calóricos, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, azúcares, alcoholes, productos alimenticios envasados, artículos varios de kiosco, artículos de limpieza y golosinas. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 repre. por 120 acc. ord. nom. no endosables, v/n $ 100, der. 1 voto por acción. Directorio: 1 a 5 por 3 ejerc., la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Edgardo José Martínez, Directora Suplente: Patricia Laura Reyes. Sede Social: Alfredo R. Bufano 2610, Cap. Fed.

Escribano - Enrique Luis Suay
Nº 103.777

DOMMARCO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Es. Nº 171 Esc. F. J. Rocca 1/10/98 se decidió cambio de sede y designación director suplente en Tres de Febrero Pcia. Bs. As. Sede social: Pasaje El Hornero 542, Cap. Fed. Director suplente: Daniel Nicolás Dommarco, casado, arg., nac. 7/1/61, DNI 14.555.427, dom. Chacabuco Nº 431 R. Mejía Pcia. Bs. As. Comerciante. Art. 11: La sociedad prescindirá de sindicatura conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, prevista en el art. 299 inc. 2 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.

Autorizado - José Luis Castro
Notario - Francisco José Rocca
Nº 169.417

EDICIONES LA NACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio César Saguier, arg., 6/10/60, cas., abog., DNI 14.310.337; Av. Pueyrredón 2068, 10º Cap.; y Sociedad Anónima La Nación, insc. I.G.J. 30/5/74, bajo Nº 1063, fº 177, 1º 80, tº A, de Estat. de S.A., Bouchard 557, Cap.; 2) Nº 1659 del 2/10/98, Reg. 359 Cap.; 3) 99 años; 4) Bouchard 557, Cap.; 5) EDICIONES LA NACION S.A.; 6) Operaciones de inversión en activos financieros de cualquier clase ya sea mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, y en especial, pero no limitado a, invertir y/o adquirir participación en sociedades titulares o vinculadas directa o indirectamente a empresas de telecomunicaciones y de medios; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Presidente: Julio César Saguier; Vicepresidente: Luis María Julio Saguier; Director Titular: Alberto Jorge Gowland Mitre; Directores Suplentes: Bartolomé Luis Mitre, Matilde Ana María Noble Mitre de Saguier y Alejandro Julio Saguier; Síndico Titular: Gustavo Mirko Schlossberg y Síndico Suplente: Jorge Alberto Piquer.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 169.405

EUGENIO FALLONE HIJOS Y CIA.

S.A.I.C.F.I.A.C.

La Asamblea del 5 de octubre 1998 resolvió unificar el derecho de voto de las acciones en circulación ($ 300.000 de capital representado por 2 acciones clase A 5 votos y 299998 clase B 1 voto), fijando en un voto las correspondientes a los 300.000 y reformando en consecuencia el Art. 3º del estatuto. Además se reformó el Art. 4º estableciendo que las futuras acciones a emitir serán de las características autorizadas por las disposiciones vigentes.

Autorizado - Ferruccio Alejandro Fallone
Nº 169.397

FINANCIAL RJDCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10 ley 19.550: 1) Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse, belga, 9/9/65, empresario, soltero, DNI 92.261.936, domicilio Rodríguez Peña 1842, PB 2, Cap. Fed. y Nicolás Rodríguez Otaño, argentino, casado, abogado, 23/4/70, DNI 21.486.756, domicilio Gutenberg 3872, 1º, Cap. Fed., 2) 13/1-/98; 3) "FINANCIAL RJDCA S.A."; 4) Buenos Aires, Sede: Arenales 1999, piso 8 departamento A; 5) Actividades: Agropecuarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, administración, consignación y arrendamiento de campos, establecimientos agrícolas, ganaderos, granjas, plantaciones forestales, ganado, su comercialización en bruto o industrializada. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y/o subdivisión incluso por el régimen de propiedad horizontal, de toda clase de bienes inmuebles para fines de explotación o renta. Financiera: mediante la realización de inversiones y aportes de capitales a personas físicas o jurídicas sean nacionales o extranjeras, exceptuándose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 6) 99 años;7) $ 12.000; 8) Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Deben designar suplentes en igual o menor número mientras se prescinda de Fiscalización. Fiscalización: se prescinde. Se designa: Presidente: Hubert Marc Marie Philippe Gosse y Director suplente: Nicolás Rodríguez Otaño; 9) Presidente y Vice, indistintamente; 10) 31/12.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 103.868

FONDECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 341 del 13/10/98. Socios: María Teresita Fresia Echenique, uruguaya, nacida el 28/2/60, divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 93.057.399 domiciliada en Uruguay 79, 1º "2", Capital y María Esther Cabrera, argentina, nacida el 5/7/26, divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 2.604.194, domiciliada en Paraguay 4015, Planta Baja "D", Capital; 1) FONDECOM S.A.; 2) Salta 664, Capital; 3) 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C.; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La elaboración, distribución y venta por mayor y menor de pan, facturas, galletitería, sándwiches de todo tipo, bombones, masas, postres y repostería en general. Venta y distribución de bebidas, lácteos y cotillón. Preparación, venta y contratación de servicios de lunch y la comercialización de todo otro producto relacionado con su objeto social; 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n, c/una y de un voto por acción; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Representación Legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: la sociedad prescinde de síndicos; 9) Ejercicio: 30/9 de c/año; 10) Presidente: María Teresita Fresia Echenique y Director Suplente: María Esther Cabrera.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 169.407

FURSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. 1422 del 25/9/98: Presidente: Susana Noemí Capra, D.N.I. 12.548.675, argentina, divorciada, abogada, nac. 13/7/56, Azcuénaga 1064 3C CF, Vicepresidente: Adolfo Enrique González Alemán, D.N.I. 10.140.788, argentino, casado, médico, nac. 2/6/52, La Pampa 1850 5C CF. Actividades: a) Científicas: Favorecer y/o promover y/o desarrollar investigaciones en el campo de la salud y de la ciencia médica. b) Inmobiliarias: compraventa, construcción, fraccionamiento, urbanización, administración, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Capital 12.000 suscripto por mitades. Sin síndico. Cierre 20/9. Duración 99 años. Paraguay 1465 8A.

Autorizada - Susana N. Capra
Nº 169.443

HALVERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 182 del 13/10/98 se transcribe acta de direct. 4 y de asamblea ord. y ext. 7 se modifica el art. 4 de acuerdo a la sgte. redacción. Artículo Cuarto: "El capital social es de $ 500.000.- representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y de cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550, sin requerirse previa conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir, inclusive si son ordinarias, el número de votos que podrá ser de 1 a 5 y si son preferidas, si tendrán derecho o no a un voto". Previa lectura y ratificación firma el compareciente, todo por ante mí, doy fe.

Escribana - Inés M. Caputo
Nº 169.436

INGOTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/9/98 y Asambleas del 17/5/95 y 27/3/98 modificó los Arts. 3º, 4º, 5º, 8º y 11º; Objeto: Inmobiliaria; mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casas habitación, urbanas o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, cocheras depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Administradora. Mediante la administración de obras ya terminadas por cuenta propia, de terceros consorcios de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales de centros comerciales y de todo tipo de explotación inmobiliaria ya sean existentes o a crearse. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. Capital: $ 400.000. Directorio a cargo de 2 a 11 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 ley 19.550.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 103.747

INMARK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima Inscripción: IGJ 23/9/96, Nº 9183, Lº 119, Tomo A de Socs. Anóns. Se hace saber por 1 día que por Acta A.G.E. Unánime del 24/9/98 protocolizada por Escr. Nº 216 del 1/10/98 Fº 1204 Reg. 901 los accionistas de la sociedad resolvieron: A) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 4.000,00 a la de $ 254.000,00 y reformar el Art. 4º.

Autorizada - Débora Villanueva
Nº 169.496

INVEMO

SOCIEDAD ANONIMA

(Insc. 14/12/87 Lº 104 SA Nº 10.011). Por Asambl. Gral. Extraord. del 7/10/98 se modificaron los arts. 8 y 9 así: Administración: Directorio de 1/5 miembros por 3 ejerc. Fiscalización: Por sindicatura unipersonal elegida anualmente.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 169.469

IRRI GREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 881 del 24.09.98 se constituyó una sociedad anónima. 1) Lesaffre Argentina S.A., inscripta en el R.P.C. el 21.10.94 bajo el Nº 10.846, del L. 115, Tº A, de Sociedades Anónimas; Máximo Luis Bomchil, L.E. 8.326.959, nacido el 13 de mayo de 1950, argentino, casado, abogado, con domicilio en Suipacha 268, piso 12º, Capital Federal; 2) IRRI GREEN S.A.; 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal; 4) Explotación y administración, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de establecimientos dedicados a actividades agrícolas, forestales y de irrigación, la producción, comercialización, exportación e importación de productos primarios y derivados de las actividades mencionadas; 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.; 6) $ 12.000; 7) Administración y fiscalización: directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes en igual o menor número, con mandato por un ejercicio. Presidente: Jean-Louis Meurant; Vicepresidente: Máximo Luis Bomchil; Director titular: Daniel Rebufello; Director Suplente: Gustavo Andrés de Jesús; 8) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 9) 31 de diciembre.

Autorizado - Diego Florio
Nº 169.418

I. S.

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 2-10-98. Socios: Martín Gabriel Ohki, arg., casado, contador público, nac. el 18/11/65, DNI 17.586.642, dom. en Mansilla 2935, 15º, Cap. Fed. y Angel Vicente José Campiotti, casado, oriental, contador público, nac. el 16/1/35, DNI 92.521.619, dom. en San Martín 523, Cap. Fed. Duración: 99 años

desde inscripción. Objeto: todas las actividades relacionadas con inversiones en sociedades, tomar participación en las mismas, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazo, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o partes de capital a sociedades constituidas o a constituirse en el país y en el exterior y el asesoramiento en inversiones en general. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas de $ 1 cada una. Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares, elección de 2 ejercicios. Presidente: Martín Gabriel Ohki, Director Suplente: Alberto Darío Padin, casado, arg., empresario, nac. el 7/2/62, DNI 14.769.884, dom. en La Paz 1383, 2º, Cap. Fed. Domicilio: Paraguay 609, 3º "F", Cap. Fed. Cierre ejercicio: 30-4 de cada año.

Escribano - Eduardo H. Plaetsio
Nº 169.526

KILDER PARKER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: La sociedad extranjera Kilder Parker Sociedad Anónima con domicilio en la Ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay, resolvió la apertura de Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires República Argentina, calle San Blas 1674 piso 3 departamento A, el objeto de la sucursal en la República Argentina será realizar o administrar inversiones en títulos bonos acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones y adquisición de fondos de comercio, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. No realizará operaciones de intermediación de seguros y reaseguros ni comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras por las que se recurra el ahorro público, Enrique Klejman DNI 93.162.164 ha sido designado apoderado de la sociedad para que así lo represente en nuestro país.

Escribano - Horacio Teitelbaum
Nº 169.395

KREDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 21/9/98. Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 31. DNI 17.337.674. 20 de Junio M "O" C "4". San Vicente, Suplente: Marcela Marta Murchio, argentina, casada, comerciante, 67, DNI 28.367.776, Conesa 3124 CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, perfumería, vidrios, madera, textiles, cueros, ganado. Industrialización. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios, licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, catering. Importación. Exportación. Capital: $ 12.000 suscripto por mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/8. Dura. 99 años. Lavalle 1323.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 169.528

LA ARMONIA DE POMPEYA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/9/98. Aumento de Capital y reforma arts. 4º, 8º, 9º, resuelto por Asamblea del 30/11/96. Capital: $ 10.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares, por 3 Ejercicios. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 103.848

LABORATORIO CUENCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 27/8/1998 los Accionistas de LABORATORIO CUENCA S.A., resolvieron el aumento de Capital Social y la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital Social: $ 397.638,00, dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor $ 1,00, de un voto cada una.

Presidente - Roberto Heace
Nº 169.447

LA NUEVA PEREGRINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 265 del 13/10/98. Accionistas: Daniel Luis Gutkowski, 58 años, argentino, casado, contador, DNI. 4.317.565, Monasterio 1380 Vicente López, Enrique Jorge Klein, 54 años, francés, casado, comerciante, CI. 5.087.073, Pasaje Rodolfo Rivarola 175 Capital. Denominación: "LA NUEVA PEREGRINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotaciones mineras y construcción, canteras, yacimientos. Realización de todo tipo de obras, trabajos de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, pavimentos, parques y jardines, clubes de campo, reparaciones, extracción y explotación de canteras, trabajos topográficos, montajes, demoliciones. b) Comerciales: de materiales, maquinarias y productos afines a la construcción y explotación minera. c) Servicios: Proyecto, dirección y ejecución de obras. Asesoramientos, consulta técnico científica. d) Inmobiliaria. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo. 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Alfredo León Gelblung, Director Suplente: Christian Pablo Arnst. Sede Social: Rivarola 175 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 103.775

LEONOR DE AQUITANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 210, Registro Nº 88, del 7/10/98. Accionistas: Edmundo Federico von der Becke Klüchtzner, 55 años, argentino, viudo, abogado, DNI 4.599.191, Maipú 350, 1º piso "D", Capital; Fernando Benjamín Menéndez, 47 años, argentino, casado, abogado DNI 10.196.311, Quirno 1867, Bella Vista, San Miguel, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "LEONOR DE AQUITANIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: La explotación o administración de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutales, forestales, viveros, cría, invernada, mestización, cruza de ganados y hacienda de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos y forestaciones. b) Industriales: Producción e industrialización de todo tipo de productos agropecuarios, como así también la manufactura de conservas de todo tipo de alimentos, de maderas y sus derivados. Explotación de aserraderos. c) Comerciales: Compraventa de productos agropecuarios de todo tipo, en su estado original o industrializados, compraventa de semillas e insumos para la actividad agropecuaria y de aserraderos. d) Importación y exportación. e) Inmobiliarias: Realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5 Directores, por tres años. Representación: Presidente. Prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Presidente: Eduardo Esteban Fernández. Director Suplente: Dr. Miguel Angel Espeche. Sede Social: Maipú 350, 1º piso, Of. "B", Capital Federal.

Abogado - Miguel Angel Espeche
Nº 169.475

LOMSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mabel Alicia Tami, 46 años, DNI Nº 10.069.197, domiciliada en A. Juan de Garay 358, P. 7º "B", Cap., y Raúl Ipolito García, 78 años, L.E. Nº 0.417.340, domiciliado en Av. Pedro Goyena 570, P. 2º, Cap.; ambos argentinos, casados y comerciantes; 2) 13/10/98; Av. Raúl Scalabrini Ortiz 648, P.B., Cap. 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, representación y distribución mayorista y minorista de artículos de óptica, contactología, instrumentos ópticos, oftalmológicos, audiología, ortopedia, fotografía, regalos, videos, computación, relojería, perfumería, farmacia, joyería. Accesorios para la moda, electrónica y telefonía; b) Constructora, proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, compra, ventas y permutas; c) Importación y exportación; 5) $ 12.000; 6) Presidente: Raúl I. García; Director Supl. Mabel A. Tami; 7) 99 años; 8) 31/3 de cada año.

Autorizada - Eva Ada Emiliozzi
Nº 103.913

LYBRA

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS GENERALES

Se hace saber que por escritura 212 del 28/9/98, ante la Escrib. Clara Glagovsky, tit. del Reg. 1415, de Cap. Fed., al Fº 589, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima. Socio: Orlando Albo, arg., el 12/10/34, soltero, comerciante, L.E. 4.137.341, domic. en Mármol 738, Dpto "3", Ramos Mejía, La Matanza, Pia. Bs. As.; Blanca Susana Casaleggi, arg., nac. 1/6/29, viuda, comerciante, L.C. 2.188.240, domic. Corrientes 1792, Morón, Pcia. Bs. As., y Héctor Isidoro Gómez, arg., nac. 3/8/43, soltero, comerciante, DNI 5.876.978, domic. Adolfo Alsina 1569, 7º, "4", Cap. Fed. Denominación: "LYBRA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS GENERALES", Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuetna prpia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios integrales a propietarios y/o conductores de vehículos automotores particulares, de pasajeros y de carga, prestando servicio de remolque, mecánica ligera, auxilio mecánico, asesoría jurídica, gestoría del automotor; b) La representación ante aseguradoras a los efectos de denunciar siniestros, contratar y renovar seguros, cobrar indemnizaciones, representación en juicio por siniestros; c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y gestiones de negocios con respectoa vehículos automotores; d) Explotación de espacios destinados a la guarda de automotores ya sea en inmuebles cubiertos, playas de estacionamiento privadas o públicas, y espacios de cocheras en inmuebles destinados al efecto, pudiendo realizar a tales efectos operaciones de compraventa, alquiler, anticresis, concesiones y participar en toda clase de licitaciones y demás operaciones conexas; e) Explotación de transporte automotor de pasajeros y todas las actividades complementarias o conexas, como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a la prestación de tales servicios. Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crarse en el futuro. Capital: $ 12.000 y se divide en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de V.N. diez pesos c/acción, con derecho a un voto por acción. Organo administrativo: Presidente: Orlando Albo; Vicepresidnete: Héctor Isidro Gómez; Director Suplente: Blanca Susana Casaleggi. El término de su elección es de 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12 c/ año. Sede: Adolfo Alsina 1535, 8º piso "802", de Capital Federal.

Escribana - Clara Glagovsky
Nº 103.776

MENDOMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Se comuniac que por Acta de Aamblea Extraordinaria Unánime Nº 6, celebrada el día 13/5/98, se procedió a modificar el Estatuto de la Sociedad el cual quedó redactado del siguiente modo: Tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceras personas, a personal industrial, administrativo, técnico o profesional, para cumplir en forma temporaria servicios extraordinarios y transitorios de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato.

Abogado - Carlos María Melhem
Nº 169.508

MERKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 21.9.98. Presidnete: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 33; DNI 18.607.766. 1ª Junta M "F" C "2" San Vicente. Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 31; DNI 17.337.674, 20 de Junio M "O" C "4", San Vicente. Compraventa, representación, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, ferretería, madera, cueros, textiles, ganado, frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria, mandatos, representaciones, servicios, intermediaciones, arrendamientos, transportes, administracióin empresas. Constructora inmobiliaria. Financiera según prevé Ley 21.526. Importación, exportación. Capital: $ 12.000, suscripto por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31.8. Dura: 99 años. Lavalle 1523.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 103.849

METASIL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 29, 8/10/98. La sociedad aumentó el capital de $ 12.000 a $ 567.555 modificando el art. 4º.

Autorizado - Matías L. Olivier
Nº 103.750

M. S. FARMACIA BALVANERA

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Hilario Cheszes, argentino, casado 17/12/45, ingeniero DNI 4.543.349, Sarmiento 2333, 1º C, Guillermo Héctor Fernández, casado, argentino, contador, 22/4/51, DNI 8.627.335, Cerrito 520 A, Norberto José Mañas, casado, argentino, 11/9/47, empresario, LE 7.602.465, Goya 567, Ricardo Jorge Silberfich, casado, argentino 23/8/53, empreario, DNI 10.745.525, Chivilcoy 3087; Olga Aída Jasin, casada, argentina, empleada, 4/1/50, LC 6.228.816, P. Morán 3348, Francisco Scordamaglia, casado, argentino, contador 27/4/56 DNI 12.315.127, P. Pueyrredón 260 Martínez y Marcelo Oscar Margolin, casado, argentino, empresario 5/8/56, DNI 12.081.134, Iberá 2122. Constituida 1/10/98, domicilio Corrientes 2488. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/3. Objeto: Compra, venta, importación, preparación y distribución de productos medicinales químicos y farmacéuticos. Presidente: Norberto José Mañas; Vice Alejandro Hilario Cheszes, suplente: Guillermo Héctor Fernández. Dirección y Administración de 1/10 directores por 3 años. Sin síndicos.

Presidente - Norberto Mañas
Nº 103.804

NICKTIME

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Savransky, Brian Benjamín, nac. el 9/10/73, DNI 23.463.269, domic. en Amenábar 661, P. 2º "B", Cap. Fed.; y Fleischer, Leopoldo Darío, nac. el 17/09/63, DNI 16.764.662, domic. en Lavalleja 675, p. 6º "A", Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, y comerciantes. Constitución: Escrit. Nº 119, Fº 310, del 13/10/1998, Escrib. Luis A. Beruti, Reg. 63, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Financiera: Inversiones y aporte de capitales a terceros, negociación de valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, aceptaicón y otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyéndose las previstas en la ley 21.526. Inmobiliarias; compraventa, permuta, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, adminstración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Importación y exportación: Capital: $ 12.000 y se divide en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u de un valor de $ 1 c/acción. Organo de Administración: Presidente: Leopoldo Darío Fleischer. Director Suplente: Brian Benjamíon Savransky. entre 1 y 5 titulares, con mandato por 3 años e igual o menor número de suplentes: Firma: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30/9 c/año. Sede social: Teniente General Eustaquio Frías 181, Cap. Fed.

Escribano - Luis A. Beruti
Nº 103.898

NORDELTA ADMINISTRADORA FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Compl. de fecha 8/10/98, Reg. 492. Esc. 118, Fº 358, se modificó el artículo tercero inciso d) quedando redactado de la siguiente manera: Artículo tercero... inciso d) Participar en Sociedades por acciones, fideicomisos inmobiliarios, administraciones de inmuebles y/o consorcios de copropietarios, ya sea como accionistas o en cualquier otro carácter, realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles, títulos y/o acciones en otras sociedades del país o del exterior. Para tal fin la sociedad posee plena autoridad y capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos en la ley o en el presente estatuto.

Escribana - Liliana Marta Grinberg
Nº 169.488

NOVARTIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: I.G.J. Nº 2.788/177.714. Por Asamblea General Extraordinaria "Unánime" del 9/10/98 se resolvió aumentar el Capital Social a $ 1.000.000, elevándolo en v/n 993.050, emitiendo 993.050 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n 1. c/una y un voto por acción con goce de dividendos a partir del 1º de enero de 1998. El aumento se realiza por capitalización parcial del saldo de la cuetna de ajuste del Capital Social, que corresponde al 14.288,49% del capital actual, correspondiéndola 142,8849 acciones por cada acción de tenencia. La misma asamblea resolvió la reforma del art. 5º del Estatuto Social que queda redactado: "Artículo quinto: El capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000), representado por 1.000.000 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por disposición de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto. Dicha Asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago".

Abogado - Aldo Tomás Blardone

Nº 169.430

NOVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Israel Lotersztain, arg., 3/9/39, casado, ingeniero, L.E. 4.299.042, dom. Cdad. de la Paz 1029, 5º C.F. y Manuel Francisco Javier Albano, arg. 19/2/61, casado, contador, DNI 14.027.448, dom. Camacuá 349 C.F. Constit.: 07-10-98. Escrit. 812. Esc. Sandra N. Lendner. Folio 2771, Reg. 581 C.F. Den. "NOVOS S.A.". Dom. Cdad. Bs. As. Sede Social: Bmé. Mitre 3949, C.F. Plazo: 99 años desde insc. I.G.J. Objeto: a) Industrial: fabricación arts. relac. c/ ind. electrónica, médica, electrodomésticos, arts. de regalo, materiales p/ automotores, ind. plástica y metalúrgica; b) Comercial: Compra, venta, permuta, dación y todo contrato de venta, representación, comisión y mandato, Importación, exportación, instalación y explotación de locales. c) Mandatarias: Activs. por cta. de 3ros. ejercicio de mandatos y representaciones; d) Inversora: Participación dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y tít. públ.; e) Financiera: realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, op. financieras, obligs. negociables, construcciones, particip. o adq. de empresas, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero c/o sin interés y c/o sin garantías; financiar obras, c/medios propios o de 3ros. sin recurrir al ahorro público, comprendida dentro Ley de Entidades Financieras. Podrá celebrar contratos de leasing y fideicomiso; f) Inmobiliaria: op. inmobiliarias y construcciones edificios. Comprar, vender, permutar, arrendar, por cta. propia o de 3ros., bienes inmuebles y construir obras y edificios, por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, c/ aportes particulares, del BHN y/u otros bancos o institución de crédito; g) Agropecuarias: explotación establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, granjas o explotaciones forestales. Capital $ 12.000, div. 12.000 acc. ord. nominat. no endosables de $ 1 c/u VN, con dcho a 1 voto c/u. Suscripción de acciones: Israel Lotersztain, 6.000 y Manuel Francisco Javier Albano 6.000. Integración: 25 % efectivo y saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm. Drio: 1 Dr. Tit. y 1 Dr. suplente. Mandato: 3 años. Repr.: Pte. Comp. Drio. Pte. Israel Loterzstain. Dr. suplente: Manuel Francisco Javier Albano. Cierre eje. 31/7. La sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner

Nº 103.764

OSCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escr. 361 del 16/9/98, Reg. 847, C.F. se constituyó la Sociedad. Socios: Hugo Mario Mancilla, arg., nac. 6/7/54, médico, casado, DNI 11.291.103; Jaime Mor, arg. viudo, nac. 31/10/32, DNI 4.087.573, ingeniero, ambos dom. Marcelo T. de Alvear 925, P. 2, Cap. Fed. Objeto: Agropecuaria-Comercial-Financiera-Importación y exportación-Constructora-Inmobiliaria. Plazo: 99 años, Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso (Directorio: presidente: Hugo M. Mancilla; Director Suplente: Jaime Mor. Vigencia: 3 ejercicios: Fiscalización: Se prescinde, art. 284 L.S. Primer domicilio: Marcelo T. de Alvear 925, P. 2, C.F.

Escribana - Marcela A. Vázquez

Nº 169.390

PARABENS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/9/1998; 2) Norberto José Mañas, argentino, comerciante, casado, nacido el 11/9/1947, L.E. 7.602.465, domiciliado en Pedro Goyena 1136, 8º B, Cap. Federal. Juan Pablo Banchik, argentino, soltero, ingeniero, nacido 15/8/1974, con D.N.I. 24.042.772, domiciliado en 3 de Febrero 1282, 6º, Cap. Federal, Clara Elena Kuropatwa, argentina, empresaria, casada, nacida el 9/7/1954, con D.N.I. 10.965.588, domiciliada en Armenia 2433, 2º B, Cap. Federal, Mariano Manuel Siculer, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/6/1960, con D.N.I. 14.611.022, domiciliado en Ruta 9 y Ruta 26 Country Maschwitz, Pcia. de Bs. As. y Juan Alberto Krimerman, argentino, contador público nacional, casado, nacido el 8/4/1948, con D.N.I. 5.081.673, domiciliado en San Blas 2824, Capital Federal; 3) PARABENS S. A. 4) San Blas 2824, Capital Federal; 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: servicios de comidas a través de restaurantes, servicios para fiestas y eventos, catering, entregas a domicilio y demás formas semejantes; importación y exportación de alimentos y afines; 7) Doce mil pesos; 8) La dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. la representación legal el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, art. 284 L.S.; 10) El ejercicio cierra 30 de junio; 11) Presidente: Mario Manuel Siculer. Vicepresidente: Juan Alberto Krimerman, Directora Suplente: Clara Elena Kuropatwa.

Autorizado - Guillermo Symens

Nº 103.844

PROVERCOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos José Grandamarina, arg., cas., nac. 25/3/50, L.E. 8.275.462, comerciante, domic. Av. Maipú 440, depto "2", Vte. López, Pcia. de Bs. As., Norma Yolanda Maurino, arg., cas. nac. 28/8/50, L.C. 6.295.105, comerciante, domic. Julián S. Agüero 1571, Florida, Pcia. de Bs. As.; y Carlos Abelardo Lazcano, arg., solt. nac. 20/4/67, DNI 18.224.390, comerciante, domic. Billinghurst 112, Cap. Fed. 2) Esc. 118, Fº 326, del 29/9/98, Reg. 1127, Cap. Fed. 3) PROVERCOM S.A. 4) Domicilio Angel J. Carranza 1190, Cap. Fed. 5) Objeto: Agropecuaria: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: Operaciones Agrícola ganaderas: Realizar toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, lombricultura, avicultura, tambo y haras. Producción de fertilizantes orgánicos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. Comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; 6) 99 años a contar de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 50.000. 8) Directorio 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo. Presidente: Carlos José Grandamarina; Vicepresidente: Norma Yolanda Maurino; Director Suplente: Carlos Abelardo Lazcano; 9) Presidente y/o Vicepresidente del Directorio indistintamente. 10) 31 de agosto. 11) Sin Sindicatura.

Autorizado - Antonio Augusto Schiavi

Nº 169.478

SHAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23/9/98. Socios: Mirta Teresa Carrera, nació 13/2/50, viuda, DNI 6.370.985 y Diego Antonio Fernández, nació 15/8/71, casado, DNI 22.362.615; argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. Rivadavia 5568, 6º "30", Capital. Duración: 99 años desde su inscripción: Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación de pinturas, barnices, lacas, así como productos anexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado, pinceles, papeles pintados, revestimientos, y alfombras y todo otro material vinculado con el arte de la decoración. Ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones. Comercialización, importación y exportación de artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, artículos del hogar y menaje y artículos eléctricos. Participación en licitaciones públicas y privadas. Operaciones financieras, excluidas las de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por un año. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de mayo. Sede social: Cobo 1301, Capital Federal. Presidente: Diego Antonio Fernández; Directora Suplente: Mirta Teresa Carrera.

Presidente - Diego A. Fernández

Nº 169.435

SOLIMAGENES

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Consuelo Cobos, arg., viuda, 10/6/36, comerciante, DNI 3.037.902, Solís 241, Rafael Calzada, Bs. As.; y María Benigna Dago Puente, española, viuda, 11/3/23, comerciante, DNI 93.706.233, Rosales, 1853, Almirante Brown, Bs. As. 2) Esc. 14/10/98, Reg. 1808, CF; 3) "SOLIMAGENES S.A."; 4) Av. de Mayo 749, 7º, C.F.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las sig. actividades: la compra y venta de todo tipo de material de fotografía, cinematografía y electrónica; rollos y películas de cualquier género y su procesamiento revelado; como así también la de máquinas de fotografía, filmadoras, radios, videocaseteras, grabadores y máquinas de revelado fotográfico; la importación y exportación de los productos mencionados y su comercialización al por mayor y menor; 6) 70 años; 7) $ 12.000; 8) Presid. 3 ejerc. 9) Pte. María Consuelo Cobos; Dir. Suplente: María Benigna Dago Puente; 10) 31-8 c/año.

Escribana - María Teresa Grieco

Nº 103.892

SORWARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alberto Eduardo Fazah, nacido el 6/9/61, DNI 14.867.694, domiciliado en Andonaegui 4048, P.B. Depto. 14, Cap. Fed.; y Andrés Gustavo Díaz, nacido el 10/8/69, DNI 20.669.892, domiciliado en Pola 2852, Depto 3, Cap. Fed.; ambos argentinos, casados, y comerciantes; 2) Por Esc. 453, Fº 1565, del 15/10/98, Reg. Not. 1347; 3) SORWARD S.A.; 4) Domicilio Virrey Liniers 2203, Cap. Fed.; 5) Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior: Fabricación, proyecto, diseño, análisis, programación, instalación, ensamble, mantenimiento, asesoramiento, prestación de servicios de consultoría, elaboración y procesamiento de datos, comercialización, locación, leasing, importación, exportación, por mayor y/o por menor, de: equipos de computación, sistemas, accesorios, insumos, hardward, softward, instrumental eléctrico, electrónico, de telecomunicaciones en todas sus formas, y todo tipo de elementos relacionados con la transmisión y procesamiento de datos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos; 6) Plazo: 99 años desde su insc. 7) Cap. $ 20.000. Acciones: 20.000 $ 1 c/u; 8) Admin.: Directorio de 1 a 3 miembros por 2 años. Prescindencia de Sindicatura; 9) Represent.: Presidente; 10) F. Cierre Ej.: 30/9. 11) Direct. Presid. Alberto Eduardo Fazah; Dir. Supl. Andrés Gustavo Díaz.

Autorizada - Norma B. Zapata

Nº 169.495

SOUTH AMERICAN TRAININGS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 238, del 30/9/98. Socios: Daniel Lorenzo Simonetti, argentino, 1/11/56, DNI 12.497.702, divorciado, comerciante, domiciliado en Planes 969, Capital, Angel Matías Oyuela, argentino 2/3/67, casado, comerciante, DNI 18.272.358, Avenida Las Heras 2669, Capital, Domingo Héctor Del Toro, argentino, 25/9/65, casado, comerciante, DNI 17.540.508, Pasteur 70, Capital, y Juan Carlos Vázquez, argentino, 30/4/55, casado, abogado, DNI 11.528.694, Avda. Belgrano 768, 2º piso, Capital. Denominación: SOUTH AMERICAN TRAININGS S.A. Duración: 99 años. Objeto: Organización y realización de seminarios, conferencias, sesiones, cursos, estudios, programas, entrenamientos, módulos y todo tipo de eventos de cualquier naturaleza para la capacitación y/o educación y/o aprendizaje de recursos humanos. Capital social: $ 15.000 dividido en 15.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una, de un peso cada acción. Administración: Directorio 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Angel Matías Oyuela. Vicepresidente: Daniel Lorenzo Simonetti. Directores Suplentes: Domingo Héctor Del Toro y Juan Carlos Vázquez. Sede social: Avda. Belgrano 768, 2º piso, oficina "D", Capital.

Escribana - Stella Maris Di Iorio

Nº 169.521

SUDAMERICANA DE CONTROL SUDAMCO

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas. Asamblea Unánime 13/10/1998, se reúne el Directorio de SUDAMERICANA DE CONTROL SUDAMCO S.A., resolvió: Orden del día que dice así: 1) Eliminación del art. 9 del Estatuto Modelo de Sociedad Anónima (trámite de la I.G.J. 6-80, art. 29), 2) Reemplazos de los artículos décimo segundo, décimo sexto y décimo séptimo de los Estatutos Sociales, con redacción de sus textos definitivos.

Presidente - Beatriz A. Feinbraun

Nº 169.424

SUÑER HEIDENREICH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1998 se aprobó el cambio de denominación de la sociedad SUÑER HEIDENREICH S.A. a HEIDENREICH Y ASOCIADOS S.A. protocolizado por Escr. Públ. Nro. 257, Folio 569, de fecha 14/10/98, reformándose el art. 1 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Con la denominación HEIDENREICH Y ASOCIADOS S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación SUÑER HEIDENREICH S.A., la cual tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Se ratifica el resto.

Marcelo Urdampilleta

Nº 169.439

TELETOP

SOCIEDAD ANONIMA

César Luis Alberto Garay, casado, argentino, 30/12/45, L.E. 4.536.405, abogado, Viamonte 1181, 5º, y Jorge Pacífico Brunori, casado, 9/10/53, argentino, DNI 10.904.027, contador público, Ituzaingó 167, 13º dto. 4, Córdoba. Constituida 8/10/98. Domicilio Viamonte 1181, 5º. Duración 99 años, Capital $ 12.000. Cierre 30/9. Objeto: Proyecto instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica télex, datos y sus redes y servicios asociados. Presidente: César Luis Alberto Garay. Suplente: Jorge Pacífico Brunori. Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - César Garay

Nº 103.805

TITEKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 21.9.98. Presidente: Haydée Amelia Macbeth, argentina, casada, empleada, 56. D.N.I. 4.267.329, Mathew M "O" C "4", San Vicente, Prov. de Buenos Aires. Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 33. D.N.I. 18.607.766, 1ra. Junta M "F" C "2". San Vicente, Pcia. Buenos Aires. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, perfumería, vidrios, madera, textiles, cueros, ganado. Industrialización. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. mandatos, representaciones, servicios, licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, catering. Importación, exportación. Capital: $ 12.000 suscripto por mitades. Sin síndico. Cierre: 31.8. Dura: 99 años. Lavalle 1312.

Autorizada - Nelly L. Rodriguez

Nº 103.851

TOSHIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 30 del 30/9/98, Fº 86 y nº 32, Fº 96 del Reg. 1844, Cap. Fed. pasadas ante el Esc. Pablo M. Galitzky, se protocolizaron las resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias del 27 de agosto de 1990 y del 22 de septiembre de 1998, de la sociedad denominada "TOSHIN SOCIEDAD ANONIMA" que resolvieron: 4) Cambiar el lugar de la sede social, fuera del texto del Estatuto trasladándola a la Av. Juan de Garay 2275/81/83, Cap. Fed. 7) El aumento del Capital social desde la suma de $ 11, hasta un total de $ 300.000, es decir en la suma de $ 299.989. La emisión de 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, facultándose al Directorio para proceder al canje de las que circulan por las nuevas a fin de unificar sus características; 8) Se reduce el número mínimo de Directores titulares en el texto del Estatuto de 2 a 1, se modifica el término de duración de sus mandatos y se actualiza el monto de la garantía que deben prestar. Se prescinde de la Sindicatura. Se acepta la renuncia de los síndicos y se elige un Director Suplente. Se reformaron y se aprobó la nueva redacción de los arts. 1º, 4º, 5º, 9º, 10º, 12º y 19º del Estatuto.

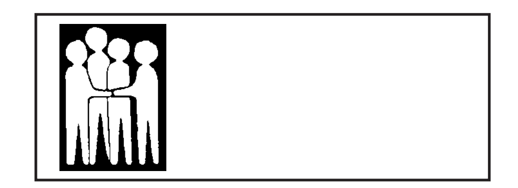
Escribano - Pablo M. Galizky
Nº 103.895

VILPO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Hace saber: Por Esc. 59, Reg. 1821, Cap. del 25/9/98, se protoc. Acta Asam. Gral. Ord. y Ext. Nº 34, del 31/8/98: Se reformaron: Administración: Art. 7º, Directorio entre Mín. 1 y Máx. 5 mandato: 1 ejerc. Fiscalización: Art. 9º. Prescinde Sindicatura Art. 284, Ley 19.550.

Escribano - Blanca Leonor Luciani de D'Alesio
Nº 169.480



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMBULANCIAS DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS INTERZONAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Socios: I. Pablo Daniel Ucotich, argentino, DNI 23.361.542, nacido el 18/4/1973, con domicilio en Temple 2659, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, soltero, comerciante; II) Jorge Raúl Ucotich, argentino, DNI 16.126.860, nacido el 27/3/1962, con domicilio en Temple 2659, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, soltero, comerciante; III) Lidia Marta Ricci, argentina, L.C. 3.888.846, nacida el 26/7/1940, con domicilio en Temple 2659, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, viuda, comerciante. 2) Instrumento privado de fecha 28/9/1998. 3) Denominación: AMBULANCIAS DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS INTERZONAS S.R.L. 4) Domicilio social: Av. Rivadavia 9858, 9º D, Capital Federal; 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, prestaciones de traslado de personas en ambulancia, con o sin médicos, traslado en unidades de alta complejidad, visitas médicas a domicilio, visitas por emergencias médicas; asimismo se dedicarán a comprar, vender, importar y exportar, todo tipo de maquinarias, rodados y aparatos médicos, de media y alta tecnología; 6) Plazo de duración: noventa y nueve años.; 7) Capital social: pesos siete mil, formado por 100 cuotas partes de pesos setenta; 8) Administración: en forma conjunta por la totalidad de los socios gerentes, con amplias facultades y uso de la firma. Gerentes: Pablo Daniel Ucotich, Jorge Raúl Ucotich, Lidia Marta Ricci. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Néstor Gustavo Goicoechea
Nº 103.882

ARPER EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento privado de fecha 24/7/1998 el socio Emigio Domingo Palomino Carranza, vende, cede y transfiere 500 cuotas a favor de la socia Martha Mautino Angeles modificando la cláusula cuarta, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000. 22/5/1995. Nº 3949, Lº 104, de S.R.L.

Autorizada - Ana Muñoz
Nº 169.389

AVIATEL ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El esc. Pedro F. M. Bonnefon comunica que por escritura del 15/10/98, folio 3800 del Reg. 322, Alejandro Zangari, arg., cas., 39 años, ingeniero, DNI 13.976.272, Díaz Colodrero 3147, 7º piso, Cap. cedió a Enrique Bustos, arg., cas., empresario, 38 años, DNI 13.852.760, Pte. Perón 1781, Cap., Fº 3684, Reg. 322, dos cuotas sociales de AVIATEL ELECTRONICA S.R.L. (IGJ 26/10/87, Nº 6751, Lº 88, de S.R.L.) además se designó gerente de la sociedad al señor Alejandro Zangari modificándose la cláusula quinta del Contrato Social y se fijó el domicilio social en: Díaz Colodrero 3147, Cap.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 169.441

AZZARO Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Alberto Luis Azzaro, arg. 1/10/51, casado, técnico electromecánico, DNI 10.200.261, dom. Bogotá 348, 5º A, Cap. Fed. y Norma Susana Cava, arg., nac. 9/8/59, casada, analista de sistemas, DNI 13.750.623, dom. Bogotá 348, 5º, Cap. Fed. 2) 5/10/98; 4) Panamá 914, piso 1 A, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Proyectos, instalación, reparación, venta, fabricación, importación y exportación de sistemas de aire acondicionado y calefacción, refrigeración, calderas, baja, media y alta presión, intercambiadores de calor, cámaras frigoríficas, instalaciones de gas natural, instalaciones de gas natural, instalaciones termomecánicas, instalaciones electromecánicas, construcciones civiles e industriales, sistemas de filtrado y climatización de piscinas; b) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ellas, organizaciones, y administración, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercancías de cualquier especie, con el objeto de realizar su exportación o importación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) 4,000$. 8) Gerentes: Alberto Luis Azzaro y Norma Susana Cava, indistintamente. 9) 31 de diciembre de cada año. 3) AZZARO Y ASOC. S.R.L.

Escribana - Ana Irene Rabuffetti
Nº103.795

CELTALK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Araceli Iribarren, argentina, soltera, nacida el 7 de enero de 1970, comerciante, DNI 21.448.200, domicilio Bulnes 1826, piso 2º, Dto C, Capital Federal y Alejandro Jorge Luchini, argentino, soltero, nacido el 25 de noviembre de 1967, empresario, DNI 18.619.398, domicilio Callao 232, piso 3º, Cap. Fed. Denominación: CELTALK S.R.L. Fecha de constitución: 01/10/98, Domicilio Social: Callao 232, Piso 3º, Capital Federal. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de terceros para su comercialización, asistencia y asesoramiento técnico y reparación de productos y accesorios de telefonía, telefonía celular, telecomunicaciones, y otros productos y actividades afines. Inmobiliaria: Compra, venta, leasing, explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de inmuebles. Financieras: Mediante la financiación de cualquiera de las actividades mencionadas en los rubros anteriores. En ningún caso la sociedad recurrirá al ahorro público para el cumplimiento de la actividad financiera. Para el cumplimiento del objeto antedicho la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Agricolaganadera: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento o envasado y exportación de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. Plazo de duración: 50 años. Capital: $ 4.000. Administración: Gerencia plural, duración tres ejercicios. Representación: Individual e indistinta. Gerentes: Alejandro Jorge Luchini. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre.

Autorizado - Claudio Ferraro
Nº 169.514

CENTER CLOTHES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Benito Pardo, argentino, casado, LE 7.743.745, 18-3-44, comerciante, Hernán Martín Pardo, argentino, soltero, DNI 24.923.857, 10-11-75, comerciante, ambos en Sucre 66, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) 16-10-98. 3) CENTER CLOTHES S.R.L. 4) Humberto Primo 985, piso 4º "3", Capital, 5) La compra y venta al por mayor y menor, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de prendas de vestir. Podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones, designar delegaciones, representaciones y agencias relacionadas con los artículos antes indicados. Importación y exportación de todo lo relacionado a su objeto social. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. 6) 20 años desde inscripción en Registro. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Néstor B. Pardo. Duración: Plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente. 10) 31 de octubre c/año.

Apoderado - Jorge Horacio Barbará
Nº 103.741

D A 3 CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gloria Fernández Colon, DNI 92.064.585, chilena, soltera, empresaria 2/1/48, Migueletes 1046, Capital y Berta Santillán DNI 27.506.628, argentina, soltera, empresaria, 2/1/76, Avda. del Libertador 774, 6º K, Capital. Constituida el 30/9/98, domicilio: Rivadavia 1255, 2º of. 205, 99 años. Objeto: Registrar el uso de una tarjeta Vip para ser utilizada en la gastronomía hotelera promover, publicitar y vender la adquisición de la misma mediante un servicio de descuento en todo el rubro alimenticio. Capital $ 2.000. Cierre 31/7. Gerentes: Ambas socias con firma indistinta.

Gerente - Berta Santillán
Nº 103.808

DERELIEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación por instrumento privado del 5 de octubre de 1998 de la cláusula tercera del contrato social relativa al objeto el cual queda redactado de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación y exportación de artículos para el hogar, de regalos, de perfumería y cosmética, electrónicos, láser y de holografía, partes de computación, artefactos de iluminación y material fotográfico. Servicios: Mantenimiento y operación de salas cinematográficas ya sean éstas móviles o fijas y realizar todas las contrataciones que directa o indirectamente se relacionen con el cumplimiento de tal objeto. Mandataria: Dar y recibir en locación artículos y ejercer distribuciones, comisiones y representaciones.

Autorizado - Guillermo Neira
Nº 103.880

EDITORIAL i

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Guillermo José Tornabene, argentino, soltero, psicólogo, nacido el 18/3/72, D.N.I. 22.678.169, domicilio Avda. Corrientes 1642, piso 6, Depto. 122, Capital y Eduardo Manuel Ferraresi, argentino, casado, médico, nacido el 25/3/48, D.N.I. 7.793.507, domicilio calle 70, Nº 663, La Plata, Pcia. de Bs. As. Objeto: A) Editar, publicar, reproducir, poner en circulación, divulgar, difundir, distribuir, vender, explotar, diseñar, grabar e imprimir, cualquier tipo de obra literaria, artística, científica o de otro género, que un autor, asociación o empresa le confíen, adquiriendo derechos exclusivos para publicar y/o explotar dichas obras. B) Editar diarios, periódicos, revistas, libros, afiches y cualquier otro tipo de publicación y/o medio gráfico y/o audiovisual de difusión y/o comunicación, o en cualquier otro tipo de soporte electrónico creado o a crearse, que permita su venta, distribución o difusión en el país o en el extranjero. C) Negociar publicidad o propaganda pública o privada en todos sus aspectos, a desarrollarse en espacios de radio, televisión, carteleras, letreros móviles, diarios, revistas, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad; el diseño, elaboración, diagramación, preparación y comercialización de las publicidades en tales medios. D) Formular contratos de coedición, subedición y cualquier otra forma de edición con editores o consorcios editoriales nacionales o extranjeros. E) Producir, promocionar, organizar, asesorar y dirigir: congresos, programas de radio y televisión, cinematografía y/o videofilms, la contratación de personal técnico para tales fines. La compra y venta de derechos que se vinculen al ramo, y a la realización, montaje, fabricación y comercialización de los elementos necesarios para tal actividad. F) Comprar, vender, permutar, distribuir, exportar, importar, fraccionar y/o envasar todo tipo de elementos para artes gráficas, publicaciones, películas cinematográficas y/o videofilms, y cualquier otro tipo de bienes afines a la actividad. G) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones directamente relacionadas con el objeto editorial publicitario, producción y comercialización, representación de otras editoriales agencias o productores del país o del extranjero, y la distribución de otras publicaciones y/o medios audiovisuales nacionales o extranjeros. Capital: $ 10.000. Administración: 1 o más gerentes, en forma indistinta. Nombres y duración: Guillermo José Tornabene, término de duración del contrato. Cierre Ej. 31/7

Socio gerente - Guillermo José Tornabene
Nº 169.452

ELECTRONICA WAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23-12-94. el Sr. Samuel Jaime Veitman, vende, cede y transfiere 2800 cuotas partes a Darío Javier Veitman, argentino, soltero, industrial, nacido el 10-08-76, emancipado, domiciliado en Monteagudo 2061 de Villa Ballester, DNI 25.627.364; la Sra. Andrea Raquel Veitman vende, cede y transfiere sus 2800 cuotas partes a los demas integrantes en partes proporcionales. La Sra. Andrea Raquel Veitman deja de ser socia gerente. Se designan gerentes a: Samuel Jaime Veitman y a David Fernando Veitman. Se modifican los arts. 1º, 4º y 8º y 10º; se cambia el domicilio social a: Av. Mosconi 2716 de Cap. Fed. Se cambia la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año. ELECTRONICA WAX S.R.L. inscripta el 02-11-92, Nº 10.350, Lº 97 de S.R.L.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 103.899

EL QUINTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: 1) Ricardo Eusebio Golderacena, nac. el 19.11.44,

licenciado en administración de empresas, domiciliado en Tucumán 1438, sexto piso, oficina 602, Capital Federal; y don Tomás Eduardo Buchanan, nac. 13.8.56, comerciante; ambos argentinos, casados y domiciliados en Tucumán 1438, piso sexto, oficina 602, Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 8.7.98. Denominación: EL QUINTO S.R.L. Domicilio de la sociedad: Tucumán 1438, 6º 602, Cap. Fed. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales y forestales; fundación de colonias, realización de contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganadero y la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías agrícolas, industrialización y elaboración primaria de sus productos. Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la cría y recría de ganado bovino, ovino y equino, la compra y venta de madres, reproductores y/o sus productos; promoción, asesoramiento, fomento y desarrollo de proyectos vinculados con la cría y/o recría organización, promoción y participación de reuniones y/o eventos vinculados con la actividad agrícola-ganadero. b) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías agrícolas, ganaderos y forestales y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales; d) Financiera: Mediante aportes de capitales, a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Plazo de Duración: 99 años; Capital Social: $ 10.000; Administración: Gerentes: Ricardo Eusebio Goldaracena y Tomás Eduardo Buchanan. Duración en los cargos: Tiempo indeterminado. Representación Legal: Gerentes; Fecha cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 169.446

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO-GANADERO LA UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por reunión socios 24/2/98 se aumentó el capital social de $ 3.000 a $ 97.000 en dinero efectivo resolviéndose la capitalización de aportes de socios, por lo que el capital se eleva a $ 100.000 totalmente integrados y se reforma la cláusula 4ta. de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo por cada uno de los socios la siguiente forma: Julio Andrés Camacho Castaño suscribe 60.000 cuotas y Luis María Montti suscribe 40.000 cuotas.

Socio-Gerente - Luis María Montti
Nº 169.512

GACOPAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 3.9.98: (i) el Sr. Livio Edgardo Gador y la Sra. Vera Delia Gador de Wilson renunciaron al cargo de Gerentes de la Sociedad y cedieron la totalidad de su participación, cada uno 34 cuotas —es decir 68 cuotas— a favor de Vicente Colom, María Cristina Colom de Ale, Silvia Mónica Colom de Nizza, Miguel Angel Colom, Julio César Colom y Juan Manuel Colom que se adquieren en condomio y (ii) en reunión de socios se resolvió aumentar el capital y designar gerentes titulares y suplentes a los Sres. Vicente Ramón Colom y María Cristina Colom de Ale y Juan Manuel Colom y Julio César Colom, respectivamente y modificar los arts. 4º y 5º del contrato social: Art. 4º capital: $ 500. Art. 5º: gerentes titulares: Vicente Ramón Colom y María Cristina Colom de Ale y gerentes suplentes: Juan Manuel Colom y Julio César Colom. Representación: cualquiera de los gerentes, firma individual e indistinta.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 169.419

GENEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/10/98. Socios: Daniel Heriberto Calvo, 50 años, argentino, casado, comerciante, CI: 5.423.207, Guise 1936, 7º "31", Capital; Mary Chadirjian De Luca, 48 años, uruguaya, casada, comerciante, DNI: 92.197.169, Guise 1936, 7º "31", Capital. Denominación: "GENEAL S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y toda forma de comercialización de regalos empresariales, llaveros, historias de nombres y apellidos, productos, materiales, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 2.000. Administración: Daniel Heriberto Calvo. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Guise 1936, 7º "31", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 103.778

G & R - CONSULTORES EN SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. G & R - CONSULTORES EN SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Mónica Andrea Gómez Sanzberro, arg., cas., 22-4-70, empleada, DNI 21.420.646, dom. Giribone 2291, Capital Federal y Juan Antonio Rossetti, arg., cas., 17-3-62, analista de sistemas, DNI 14.772.172, dom. Giribone 2291, Capital Federal; 2) 13/10/98; 3) "G & R - CONSULTORES EN SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) Programación: Prestación de Servicios de computación en todas sus etapas, análisis, programación, diseño, perforación y procesamiento de datos e información, en forma conjunta o individual; análisis; desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas para computación; b) Comercial e Industrial: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad, incluso locación, de: 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; y 2) de programas y todo aquello que esté comprendido en el término comercial del software; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, urbanización, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; d) Mandato: Aceptación y ejercicio de representaciones, consignaciones y de mandatos, aun en la forma fiduciaria; 6) 99 años; 7) $1.000; 8) Gerentes 1 o más miembros por el término de duración de la sociedad. Se designa Socio Gerente a Juan Antonio Rossetti. Se prescinde sindicatura; 10) 30 de septiembre.

Socia - Mónica A. Gómez Sanzberro
Nº169.416

HECHOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución; 2) socios: Marcelo Fabián Carlevaro, 30 años, casado, Tec. Mecánico, Viejo Bueno 1354 Bernal Pcia. de Bs. As. DNI 20.473.091 y Sergio Víctor Carlevaro, 37 años, casado, arquitecto, Av. Los Quilmes 848 P.H. Bernal Pcia. de Bs. As., DNI 14.283.893, ambos argentinos; 3) Fecha: 15/10/98; 4) Razón social: HECHOS Y SERVICIOS S.R.L.; 5) Domicilio: Tomás Liberti 1184 Cap. Fed.; 6) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; compraventa, permuta, importación y exportación de materias primas y afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de la propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social; 7) Plazo: 30 años; 8) Capital: $ 1.200; 9) Org. Administración: Socios Gerentes, Sres. Marcelo Fabián y Sergio Víctor Carlevaro por tiempo indefinido; 10) Rep. Legal: Ambos socios indistintamente; 11) Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Abogado - Gustavo A. Padovan
Nº 169.434

HOME LIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Andrea Fabiana Rodríguez, nacida: 2/8/67, casada, DNI 18.444.193, domicilio: Haedo 827, Vicente López y María Condesse, nacida 18/3/1962, soltera, DNI 14.976.365, domicilio: Medrano 273, 5º A; Capital Federal; ambas argentinas y médicas; 2) 6/10/98; 3) 20 años; 4) Tucumán 978 p. 5º "8"; 5) a) Presentación de los siguientes servicios médicos: Clínica Médica o Pediatría; Especialista; Kinesiología; Psicología; Nutricionista; Fonoaudiología; Enfermería; Laboratorio de Análisis Clínicos; Radiología; Electrocardiología; Ecografía; Ecocardiología; Oxígeno Terapia; Saturometría; emergencia Médica y Servicio de acompañantes, principalmente la atención a domicilio de enfermos crónicos y también de aquellos que atraviesen períodos de post-internación. Las prestaciones precedentes son propias del objeto social y han sido enumeradas a título ejemplificativo, toda vez que el referido objeto comprende todas las prestaciones asistenciales que puedan brindarse a domicilio, sea por la propia Sociedad, directa o indirectamente —mediante la contratación de terceros o a través de asociaciones con otras personas físicas o jurídicas; b) La realización de exámenes periódicos, a los enfermos antes mencionados; c) Atención de emergencias en el traslado de enfermos y/o discapacitados y la prestación de la atención médica en el lugar en que se encuentre el paciente y en el trayecto hasta el Establecimiento Asistencial a la cual debe ser derivado, por medio de Unidades Móviles propias y/o de terceros, debidamente equipadas; d) La prestación de asistencia médico-quirúrgica y de Servicios de Urgencia, en Consultorios, Sanatorios y Clínicas, como así también la atención de enfermos y/o internados; e) Celebrar convenios de cooperación científica; con Asociaciones y Fundaciones y/o otras personas físicas o jurídicas; f) Podrá asimismo, intervenir en licitaciones Públicas o Privadas, relacionadas con el arte de curar. g) Las prestaciones enunciadas precedentemente, deberán ser ejercidas por profesionales con título habilitante; 6) $ 8.000; 9) 7) La Administración Representación Legal y Uso de la Firma Legal; estará a cargo indistintamente de ambas socias, designadas Gerentes, por el término de dos ejercicios; 8) 31/12 de cada año.

Autorizada - Sara Patop
Nº 103.768

IMAGENES T&H

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por inst. priv. del 31/8/98 1) Socios: Hugo Roberto Maciel, Argentino, nac. 23/5/1955, D.N.I. Nº 11.732.509, casado, odontólogo, dom. Magdalena 2656, Florencio Varela, Prov. Bs. As. y Teresa de Los Angeles Reyes, Argentina, nac. 30/11/1957, D.N.I. Nº 13.820.715, divorciada, empleada, dom. Figueroa Alcorta 31, Ciudad de La Cumbre, Dto. de Punilla, Pcia. de Córdoba. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros la prestación de servicios de radiología, tomografías computadas, diagnóstico por imágenes y todo otro servicio relacionados con los mismos. 3) Denominación: IMAGENES T&H S.R.L. 4) Plazo: 50 años. 5) Capital: $ 10.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no por el término de dos años pudiendo ser reelegibles. 6) Sede Social: Sarmiento 1652 2º piso Dto. "F" de Capital Federal. 7) Cierre del ejercicio: 30/5. 8) Gerentes: Hugo Roberto Maciel y Teresa de Los Angeles Reyes.

Abogado - Walter R. Guntren
Nº 103.881

IMPORT EXPORT SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const.: Instr. Priv. 14/10/98 2) Socios: José Oscar Iglesias, 2/10/53, desp. aduana, DNI 10.829.148; Susana Teresa Gallo, 28/9/55, ama de casa, DNI 11.897.080; ambos arg., cas. y domic. Virrey Loreto 2548 6º "A" CF. 3) Den.: IMPORT EXPORT SERVICE S.R.L. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros: Servicios de Despach. de Aduana: Pudiendo realizar despachos aduaneros, en las formas previstas en las leyes o reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina. Importación y exportación: La realización de negocios de importación y exportación de toda clase de marcaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. 6) Cap.: $ 4000. 7) Adm.: 1 o más gerentes. 8) Cierre: 30/6. 9) Sede: Maipú 26 14º "B" CF. 10) Gerentes: José Oscar Iglesias y Susana Teresa Gallo.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 169.399

INTELAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por es. 7/10/98 Reg. 160 de Cap. los Sres. Gustavo Osvaldo Berrio y Ricardo Raúl Cavalli Cedieron a los Sres. Carlos Alberto Quaglino y Jorge Oscar Juarroz sus 15.000 cuotas cada uno de ellos respectivamente.

Escribana - María A. Solari
Nº 169.472

LAFERMET OBRAS METALICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: que Constitución: 1) Daniel Alberto Seva, 30 años (16/10/67), casado, argentino, maestro mayor de obras, Rosetti 1075, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI 18.346.884, y Alejandro José Rosales, 33 años (27/5/65), casado, argentino, comerciante, Fourniers 2924, Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI 17.772.622. 2) Instrumento privado del 17/09/98. 3) LAFERMET OBRAS METALICAS SRL. 4) Saraza 5433, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A. Exportadora e Importadora: A la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, por sí o mediante la celebración de contratos de representación y distribución. B) Industriales: Diseño, construcción, transformación, industrialización y elaboración de productos metálicos en todos sus aspectos y procesos. C) Comerciales: A la compra, venta, permuta, comercialización, fraccionamiento, envase, distribución, representación, acopio y transporte por medios propios o ajenos de los productos que industrialice. 6) 99 años desde su inscripción en la Inspec. Gral. De Justicia. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1,00 c/u (valor nominal), Daniel Alberto Seva suscribe 6.000 cuotas y Alejandro José Rosales 6.000 cuotas. 8) Gerencia, ejercida por ambos socios por plazo de duración. 9) Representación ejercida por cualesquiera socios gerentes en forma conjunta, individual, indistinta y/o alternada. 10) Cierre ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Autorizado - Daniel Bernardo Mazas
Nº 103.879

LAVELIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 7/10/98 se efectuó la cesión de cuotas y designación de gerente. El Sr. Enrique Héctor Bocco con L.E. 6.649.129 y la Sra. María Julia de Anquín con DNI 5.818.599, cede la totalidad de sus cuotas partes de capital social a los señores Otto Gerardo Pérez con L.E. 130.951 y Norberto Avelino Pérez con DNI 4.407.676, ambos con domicilio en Pasco 559, P.B. "J" Capital Federal. Se modifica contrato social cláusula segunda fijando sede social en el domicilio utsupra mencionado. Se designa gerente al Sr. Otto Gerardo Pérez. Inscripción: 16/3/94 bajo Nro. 1715 del L 100 To. SRL.

Autorizada - Diana M. Cabrera
Nº 103.911

L.S. CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Christian Adrián Suárez, DNI 21.537.854, 18-5-70, argentino, empresario, soltero, Paraguay 2035, 5to. C, Capital Federal y Diego Lorenzo, DNI 23.865.075, 24-3-74, argentino, empresario, soltero, Paraguay 2035, 5to. C, Capital Federal. 2) 1-9-98. 3) L.S. CONSULTORES S.R.L. 4) Paraguay 2035, piso 5to. Depto. "C" Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: A) Asesoramiento y Consultorías: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. B) Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, proceso de mecanizado, estampado, utillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personal técnico y no técnico por un período prefijado. C) Asesoramiento económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. D) Proyecto, diseño, fabricación, cálculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas de control automático, instrumental eléctrico, electrónico y neumático, sistemas de comunicaciones y sistemas de procesos industriales. E) Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de toda índole, que tiendan al cumplimiento de su objeto social mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones comisiones, agencias y mandatos en general. F) Ingeniería: Con respecto al medio ambiente y los recursos naturales, proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimiento en estudios y proyectos, actuar en la planificación ambiental y territorial. G) Valorizar y efectuar planificaciones económicas. Servicios de organización; asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. H) Efectuar todo tipo de publicidad radial, televisiva, afiches, etc. que se relacionen con su objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) $ 3.000. 8) Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Representante legal: Diego Lorenzo. 10) 31/07.

Abogada - Angela Catalina Sorace
Nº 169.410

MA-SU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/9/98 Reforma art. 5º por cesión de 3600 cuotas de Fernando Luis Mazzei a Horacio Aníbal Lorden y 400 cuotas de Susana Elisabeth Regalía a favor de Irene Ana Fliess Maurer. Designan gerente a Horacio Aníbal Lorden.

Gerente - Horacio Aníbal Lorden
Nº 103.806

MECOHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 14/10/98 se constituyó "MECOHUE S.R.L." socios: Luis Ernesto Di Pino, casado, 45 años, DNI 10.651.994, domiciliado en calle 24, Nº 708, La Plata, Pcia. de Bs. As. y Alberto Antonio Rosa, viudo, DNI. 11.811.313, 43 años, domiciliado en calle 41, Nº 1289, La Plata, Pcia. Bs. As. comerciantes y argentinos. Sede social: Venezuela 4122, Pº 4º C, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Compra, venta, elaboración y distribución de productos alimenticios en general y en especial panificados como así también la compra-venta de subproductos y sus derivados, maquinarias y accesorios de panificación, repostería y afines, Importadora y Exportadora. Capital: $ 5.000; Gerentes ambos socios y firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio 31/10 c/año.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 103.748

NUÑEZ 6341

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Esc. Públ. Nº 253 del 15/10/1998, Fº 793, Reg. Nº 419, Cap. 1) Socios: Daniel Alberto Pedro Huerta, L.E. Nº 7.610.775; 50 años, arquitecto, dciliado. en Conesa 3315; Victorio Roccella, L.E. Nº 4.268.173; 60 años, arquitecto, dciliado. en Argerich 642, 2º "A"; Daniel Osvaldo Pulvirenti, D.N.I. Nº 11.554.581; 44 años, comerciante, dciliado. en Avda. Nazca 2714; Salvador Eugenio Cuglietta, D.N.I. Nº 11.842.647; 42 años, odontólogo, dciliado. Baigorria 3187, P. 2º; Alberto Jorge Munin; L.E. Nº 8.326.989; 48 años, periodista, dciliado. en Melincué 3175; 7º "B"; Marta Delgado, L.C. Nº 5.263.795; 52 años, empleada, dciliada. en Terrada 3603; todos casados, y Natalia Huerta, D.N.I. Nº 27.217.761; 19 años; estudiante, dciliada. en Conesa 3315, emancipada por esc. púb. inscrip.; María Fernanda Ruas, D.N.I. Nº 14.951.335; 36 años, empleada, dciliada. en Montañeses 2474, las 2 solteras, y Nora Patricia Beck, D.N.I. Nº 14.774.586; 37 años, ama de casa, dciliada. en Avda. Santa Fe 954, 6º "23"; todos arg. de Cap. Fed. 2) Denominación: "NUÑEZ 6341 S.R.L.". 3) Objeto Comercial; Adquisición de terrenos con el objeto de su posterior venta, o bien para construir sobre los mismos cualquier tipo de edificios, ya sea viviendas, locales, oficinas, galpones o cualquier otro destino, inclusive en propiedad horizontal, ya sea para su venta, leasing inmobiliario o financiero en los términos de la Ley 24.441, o explotación mediante la locación, y actuar en su carácter de empresa constructora, ya sea para la construcción de edificios propios o para terceros, y la intermediación en actividades inmobiliarias. 4) Capital Social: $ 16.000 div. en 16.000 cuotas de $ 1 Val. Nom. c/u con dcho. a 1 voto c/u. 5) Plazo: 5 años. 6) Domicilio: Núñez 6341, Cap. Fed. 6) Fecha de cierre Ej.: 30 de septiembre. 7) Representación Legal: Gerentes: Victorio Roccella; Daniel Osvaldo Pulvirenti; Salvador Eugenio Cuglietta; Alberto Jorge Munin; Marta Delgado; María Fernanda Ruas y Nora Patricia Beck, obligando a la Sociedad la firma conjunta de 3 de ellos.

Autorizado - Oscar Cáceres
Nº 169.445

OPEN WORLD SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados de fecha 10/11/1997, 17/4/1998, 21/4/1998, 31/8/1998 y escritura pública Nº 104 del 5/10/1998 se dispusieron las cesiones de cuotas y reforma de las cláusulas 1º, 4º y 5º del contrato social. Horacio Alberto Bianco, cede, vende y transfiere la totalidad de las 60 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Claudio Norberto Baum; Renunciando al cargo de Gerente. Emilia Cherne, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 60 cuotas a favor de Clelia Nilda Intagliata, argentina, DNI 4.703.309, abogada, divorciada, domiciliada en Guardia Vieja 3998 piso 8º "A" Cap. Fed.; Claudio Norberto Baum, cede y vende y transfiere 40 cuotas a favor de Clelia Nilda Itagliata, 100 cuotas a favor de María Nilda Duarte, argentina, L.C. 4.858.008, divorciada, domiciliada en Cochabamba 151, Marcos Paz, pcia. de Bs. As. y 100 cuotas a favor de Agustín Virginio Zabala, argentino, arquitecto, divorciado, de años, domiciliado en Tucumán 3371, Cap. Fed. colocándo los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OPEN WORLD SYSTEMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Lavalle 1672 piso 9º "48" Cap. Federal. Cuarta: El capital social se fija en Tres mil pesos, dividido en 300 cuotas de $ 10 cada uno valor nominal. Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de Agustín Virginio Zabala y María Nilda Duarte en forma conjunta con el cargo de socios Gerentes requiriéndose ambas firmas para ejercer la representación de la sociedad. 6/6/96, Nº 1587, Lº 104 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 103.843

PLASTICOS MARSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 507, del 7 de octubre de 1998 ante Reg. Not. 288, Cap. Fed. se constituyó "PLASTICOS MARSAN S. R. L.". Socios: Azucena Isabel Hassan, argentina, 43 años, casada, comerciante, D. N. I. 11.770.154, y Pedro Horacio Marzialetti, argentino, 45 años, D. N. I. 10.901.019, casado, comerciante, domiciliados en Pichincha 973, Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compraventa, representación, distribución, comercialización, importación, exportación, fabricación de materiales sanitarios, accesorios y repuestos, elementos para la construcción y la industria, operando en cualquiera de los supuestos por mayor y menor. Capital: $ 20.000, suscripción: Azucena Isabel Hassan suscribe 10.000 cuotas de $ 1.- y Pedro Horacio Marzialetti suscribe 10.000 cuotas de $ 1.- Integración: 25% saldo dentro de los 2 años. Representación legal: Socios Gerentes Azucena Isabel Hassan y Pedro Horacio Marzialetti indistintamente por plazo de duración de la sociedad. Quórum y Mayorías: las de Ley. Cierre ejercicio: 30 de septiembre. Sede social: Pampa 3965, Capital Federal.

Escribano - Rodolfo Gesino
Nº 169.471

PRODARTE PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de la publicación del 16-10-98, Recibo Nº 103.397. Omitióse publicar el domicilio de la sociedad, que se fijó en Adolfo Alsina 2581, 5º "C", Capital Federal.

Autorizado - Gustavo Jorge Acquarone
Nº 103.871

REHABILITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25/9/1998, se realizó la cesión de cuotas donde los Sres. Carlos María Mounier, Octavio Pedro Ruiz, Rodrigo Artemio Requena, Marcelo Santiago Alonso Marangone, María Elena Sgobba, Dardo Alejandro Sincosky, Francisco Olivero Vila, ceden la totalidad de las cuotas y los dos primeros, también renuncian como Gerentes. Se designan como Gerentes a los socios Jorge Esteban Nistal, Aldo Enrique Falco y Marcos Gabriel Rosemffet. Se reforma el Art. 4º quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil, divididos en cuatrocientas cuotas de pesos diez, valor nominal cada una". Inscripción: Nº 2467, Lº 104, S. R. L. el 3/4/96.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
Nº 169.462

RUGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento privado del 7/10/98 se constituyó la sociedad "RUGO S. R. L.". Socios: Carlos Adrián Averbuj, argentino, D. N. I. 10.704.935, divorciado, comerciante, nacido el 14/12/52, domicilio: México 1733, 5º "A", Cap. Fed.; Horacio Rolando Mouguelar, argentino, D. N. I. 8.254.479, divorciado, publicista, nacido el 20/4/46, domicilio: Gurruchaga 934, Cap. Fed.; y Gregorio Javier Osvaldo Natansohn, argentino, D. N. I. 4.646.419, casado, abogado, nacido el 20/12/45, domicilio: Rodríguez Peña 2077, 5º, Cap. Fed.; Fecha del Instrumento de Constitución: 7/10/98; Denominación: "RUGO S. R. L.". Domicilio: Viamonte 1381, 6º, Cap. Fed. Objeto: La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Asimismo, la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todo otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 3.000. Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta por 5 ejercicios, siendo reelegibles; Gerentes: Carlos Adrián Averbuj y Horacio Rolando Mouguelar; Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

Autorizado - Florencia Natansohn
Nº 169.402

SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 23/9/58, Nº 2655, al Fº 130 del Libro 35 de S. R. L. Comunica que por Escritura Pública del 3/9/98 Nº 90, se protocolizó el acta Nº 47, del 23/6/1997 en la que se aumenta el capital social por ajuste de capital de 0,000001792 pesos a $ 500.000.- se prorroga el plazo social de reforma los arts. 2, 4, y 5. Art. Segundo: Su duración es de 99 años a partir del 1/6/57. Art. 4º) El capital social es de $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una... Art. 5º) La administración, representación y uso de la firma social a cargo de Luis María Etcheberry y Pablo Gabriel Etcheberry en forma conjunta o separada como Gerentes por tiempo indeterminado.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 103.846

SANZ & TRESSENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de octubre de 1998, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada integrada por María Fernanda Sanz, argentina, D. N. I. Nº 22.278.247, comerciante, soltera, nacida el 16 de agosto de 1971, domiciliada en Fray Justo Sarmiento 2714 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Paola Ethel Tressens, comerciante, argentina, D. N. I. Nº 20.775.356, soltera, nacida el 29 de abril de 1969, domiciliada en Zabala 2549, Capital Federal. Denominación: SANZ & TRESSENS S. R. L. Domicilio: Zabala 2549, 1º "B", Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de servicios de despacho de aduana integrales, importación y/o exportación de mercaderías y a la prestación de servicio de cargas internacionales. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000.-) representado por mil doscientas cuotas de pesos diez ($ 10.-) valor nominal, con derecho a un voto. Organo de administración: Gerente. Duración en el cargo: tres ejercicios. El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

Autorizado - Jorge Alberto Gatti
Nº 103.765

SERVICIOS UNIDOS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit.: 8/10/98. 2) SERVICIOS UNIDOS BUENOS AIRES S. R. L. 3) Dardo Alberto Gómez, D. N. I. 11.080.363, solt., nac. 18/11/53, María Nidia Wielutycz, L. C. Nº 5.994.649, viuda, nac. 30/4/49, ambos argen., comer., y domic. Gascón 619, Piso 4º "B", Cap. Fed. 4) Montevideo 451, 8º, Of. 83. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Turismo y Eventos: La explotación de hoteles, hospedajes, residencias, hosterías y toda la gama hotelera en general, escuela de hotelería, modelos y danzas, para funcionar como empresa de viajes y turismo, la realización de desfiles, eventos, representación de artistas, organización de todo tipo de espectáculos, promociones y campañas publicitarias; la realización de estudios de marketing, de mercado. Mensajería y Correo: Servicio de transporte y distribución de correspondencia, documentación, valores, objetos, cargas y encomiendas, servicio de traslado de personas, servicio de almacenamiento y distribución de objetos, documentos y valores, servicio de gestión de trámites en general, por vía terrestre, marítima y/o aérea, con o sin vehículos, propios o de terceros, a través de personal propio o subcontratado, servicio de comunicaciones de correspondencia telegráfica, postal, telefónica virtual o a través de redes para empresas o usuarios en general, en el ámbito nacional o internacional. Transporte: El traslado de todo tipo de bienes, personas y mercaderías, por cualquier vía tanto por el país o el extranjero, por medios propios o ajenos, mediante la explotación de agencias de remis, mensajería, administración de taxis y fletes, alquiler de todo tipo de automotores y motos con o sin chofer, la contratación de personal de carga y descarga y/o cualquier otro necesario para esta actividad. Servicios: Mediante el mantenimiento general de edificios, parques, jardines y espacios verdes. 6) 99 años. 7) 2.000. 8) Uno o más gerent., gerente Dardo Alberto Gómez. 9) Cierre 30/9.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 103.789

TANGRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación, publicación del 16/9/98, Rbo. Nº 99.594. Se suprime de la cláusula tercera "objeto" el término "... jurídica...".

Autorizado - Marcelo Enrique Llorens
Nº 103.770

TARNOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Patricia Inda Tarnofsky, 13-12-64, D. N. I. 17.287.749, O. San Alberto 3671, 2º E, Cap., y Jorgelina Arnoldi, 8-3-66. D. N. I. 17.637.775, Ladines 2523, Cap., las dos argentinas, comerciantes y casadas. 2) Instrumento privado del 13-10-98. 3) TARNOLD S. R. L. 4) Av. San Martín 7329, Cap. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: a) impartir la enseñanza de idiomas en general, inglés en particular, b) Editar, imprimir, distribuir, comercializar, importar y/o exportar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, material de enseñanza de inglés. 6) 99 años desde su inscripción en RPC. 7) $ 3.000. 8) y 9) Administración y representación ambos socios. 10) Cierre 30-6.

Autorizado - Gabriel Braghiroli
Nº 169.525

TRANSPORTE JOSE DANIEL VIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 30/9/98 reforma art. 1º por cambio de nombre a TRANSPORTE RIO FUEGO S. R. L.

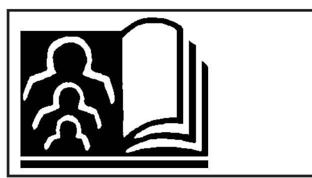
Gerente - José Vidal
Nº 103.807

VIRREY ARREDONDO 2427

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L. Socios: Gustavo Osvaldo Maiorana, arg., casado, nacido el 23/12/59, comerciante, D. N. I. 13.807.068, domiciliado en Tinogasta 3635, P. 5º "A" de Cap. Fed., y Javier Gonzalo, arg., casado, nacido el 7/5/64, comerciante, D. N. I. 17.232.953, domiciliado en Doblas 376, P. 4, Cap. Fed. Fecha Constitución: 14/10/98. Denominación: "VIRREY ARREDONDO 2427 S. R. L.". Domicilio: Virrey Arredondo 2427 de Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: De mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones agropecuarias, inmobiliarias y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público), mandatarias (vinculadas al objeto social) y Comercial: Mediante la comercialización, compra venta, importación, exportación, distribución, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, rotisería, elaboración de empanadas, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; pero podrá, además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Capital: $ 4.000, dividido en 4.000 cuotas de $ 1.- v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración: 25% en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Gustavo Osvaldo Maiorana y Javier Gonzalo. Cierre del ejercicio: 30/9 de cada año.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 169.527



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTANCIA SAN MIGUEL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. del 8-10-98 y Asambleas del 7-5-90 y 15-6-98 se modificaron los Arts. 4º, 5º, 7º, 8º y 9º, Capital social; es de $ 0,000001002, que corresponden al capital comanditado 0,00000001 pesos y al capital comanditario 0,000001001 pesos; La Administración de la sociedad está a cargo de socio comanditado Sr. Carlos María Félix Tomas Avendaño. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la ley 19.550. Se nombra Director al Sr. José María Félix Francisco Avendaño.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 103.749

OPLER

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 26-8-98 instrumentada por escr. del 2-9-98, Fº 1195, Reg. 847 se aumentó el capital social de $ 0,06 a $ 60.000; se prescindió de la sindicatura art. 284 de la Ley y se reformó los arts. 4 y 7 del Estatuto así: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 60.000 de los cuales $ 200 corresponden al cap. comanditado dividido en 20 cuotas de $ 10 valor nominal c/u y $ 59.800 al capital comanditario representado por 59.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 c/u de valor nominal; Artículo Séptimo: Prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550.

Escribana - Marcela A. Vázquez
Nº 169.391

SIGLO XXI CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 24/4/94 el socio de SIGLO XXI CONSULTING S. R. L., Jorge Milton Capitanich, cedió al socio Víctor Adrián Grabovieski 2000 cuotas sociales de $ 1 v/n y 1 voto c/u, a título gratuito y sin cargo alguno, y los socios unánimemente resolvieron modificar el art. 4º del contrato social. Y por inst. privado del 13/11/96 los socios Daniel Laureano Escobar y Jorge Miguel Santos cedieron 3000 cuotas de $ 1 v/n y 1 voto c/u, a título gratuito y sin cargo alguno a los socios Víctor Adan Grabovieski quien adquirió 500 cuotas y Rubén Jesús Lufiego Pellegrini, quien adquirió 2500 cuotas; y los socios resolvieron unánimemente modificar el art. 4º del contrato social.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 103.887

SU DESTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Fernández, nac. 25-10-38, D. N. I. 4.873.621, domic. Honduras 2087, V. Alsina, Prov. de Bs. As.; Rubén Oscar Del Castillo, nac. 15-1-5, D. N. I. 10.326.613, domic. Murguiondo 812, C. F., argentinos, casados, comerciantes. 2) "SU DESTINO S. R. L.". 3) Inst. Priv. 30-9-98. 4) Av. Gaona 2673, P. 7 D, C. F. 5) a) El transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, su distribución y logística, almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionista y representes de toda operación afin, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 6) 50 años. 7) $ 3.000. 8) Gerencia. Ambos socios, por todo el plazo, firma indistinta uno cualesquiera. 9) Cierre del ejercicio: 31 diciembre.

Autorizado - A. A. Speroni
Nº 169.387

TRANS-GER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricia Susana Carballo, D. N. I. Nº 13.030.685, soltera, 38 años, domicilio: Pacheco de Melo 2668, Piso 3º "B", Cap.; y Marciano Hugo Geraldi, D. N. I. Nº 12.583.043, divorciado, 39 años, domicilio: Sargento Ponce 800, Piso 10, Dpto. "10", Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos y comerciantes. 2) 25-6-98. 3) Pacheco de Melo 2668, Piso 3º "B", Cap. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte de mercaderías y todo tipo de cargas en general, de corta, media y larga distancia; almacenamiento en depósitos propios o de terceros, alije y estibaje. b) Compraventa y distribución de automotores, camiones, semiremolques, portacontenedores. c) Presentarse, pujar, cotizar, aceptar, desistir o rechazar en licitaciones públicas o privadas; actuar en todos los puertos, aeropuertos nacionales o internacionales. d) Logística y distribución de todo lo relacionado con el transporte. e) Inmobiliaria, financiera y agropecuaria. f) Importación y exportación. 5) $ 10.000.- 6) Gerente: Patricia Susana Carballo. 7) 99 años. 8) 30/6 de cada año.

Apoderada - Eva Emiliozzi
Nº 103.914

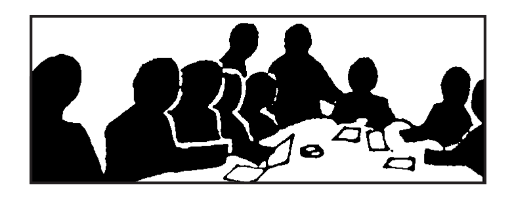
TREK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 3033, 8/5/95). Por instrumento del 7-10-98. Stella María Petrona Kroyer cede a Wolfgang Guillermo Sigmund 500 cuotas y renuncia a su cargo de gerenta.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 103.811

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.R.S.A. ANTONIO ROMANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de noviembre de 1998 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Rivadavia 789 piso 10mo. de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 41 cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Fijación del número de Directores y Síndico. Elección de los mismos.
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Presidente - Adela Santamarina de Romano
e. 21/10 Nº 169.411 v. 27/10/98

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES DISTRIBUIDORES DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Entidad, cumpliendo disposiciones Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1998, en su Sede Social, calle Reconquista 616 3er. piso "A" de esta Capital: A las 11 horas en primera citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos, cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión de Fiscalización correspondientes al ejercicio económico social cuadragésimo cuarto Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1998.
4º) Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes para integrar el Consejo Directivo; tres miembros titulares y uno suplente para integrar la Comisión de Fiscalización; todos por el término de dos años.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Presidente - Miguel A. Balparda
Secretario - Mariano Pérez
e. 21/10 Nº 169.492 v. 23/10/98

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 27 de noviembre de 1998

Estimado consocio: De conformidad con los Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la 121º Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social sito en H. Yrigoyen 2521 P.B. Cap. Fed. el día 27 de noviembre de 1998 a las 18:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de: Memoria y Balance General. Cuadro de Recursos y Gastos al 30 de junio de 1998.
3º) Fijación y aprobación de nuevos valores para servicios sociales, replanteo de las prestaciones en base a recursos de la Asociación. Fijación de cupos máximos.
4º) Elección parcial de la Comisión Directiva por el término de dos años (2). Finalizan sus mandatos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Suplentes.
5º) Situación del Hogar Belga en Moreno.
Presidente - Conrado Friant
e. 21/10 Nº 103.783 v. 21/10/98

A.T.A.M.
ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 1998, a las 19,00 hs. en su Sede Social de la calle Independencia 3765 Capital Federal donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2º) Designación de dos socios para la firmar del acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31/07/98.
4º) Consideración de los Convenios Suscriptos a la fecha de la Asamblea.
5º) Consideración nuevo domicilio de la Sede Social, apertura de Filiales de Resistencia (Pcia. de Chaco) y Posadas (Pcia. Misiones), y alquiler de un local en la ciudad de Córdoba para futura filial.
6º) Consideración del Reglamento de Servicio de Recreación.
7º) Elección de Autoridades: Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Titulares y Suplentes) por un período de cuatro (4) años.
8º) Consideración de aplicación de la Resolución 152/90 I.N.A.M.
9º) Consideración de nuevo domicilio legal de la Mutual.
Presidente - Roberto A. Rodríguez
e. 21/10 Nº 169.510 v. 21/10/98

"B"

BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. Y M.

CONVOCATORIA

Nro. Inscripción 469314. Se convoca a los señores accionistas de BREYER HNOS. S.A.C.I.F.A. Y M. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1998, en la sede social de Rodríguez Peña 470, Cap. Federal, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y 22.903 correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1998.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades y remuneración de Directorio.
4º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gustavo Barry
e. 21/10 Nº 169.493 v. 27/10/98

"C"

CAMARA ARGENTINA DE CONSULTORES
Asociación Civil - Registro Nº C4581

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de octubre a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 1250, 1º. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho.
4º) Designación de Autoridades.
Presidente - Máximo Fioravanti
Secretario - Jorge Solari
e. 21/10 Nº 169.396 v. 21/10/98

CASA YANKELEVICH S.A.C.I.F.I. y A.
Registro IGJ 29.338

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el 9/11/98 en Av. Cabildo 2530, Capital, a la Asamblea General Ordinaria a las 18 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones de la demora en la realización de la asamblea.
3º) Gestión del Directorio y aprobación de la Memoria, Estados Contables y de Resultados, por el Ejercicio cerrado el 31/3/98.
4º) Reversión de lo resuelto en la asamblea celebrada el 11/9/97 sobre la reducción del Capital.
5º) Convalidar los pagos efectuados por parte de los Directores en diversos juicios contra la Sociedad. Compensaciones de Intereses.
6º) Sueldos por tareas ejecutivas al Directorio por el Ejercicio a cerrar el 31/3/99.
Presidente - Isaías Yankelevich
e. 21/10 Nº 169.520 v. 27/10/98

"D"

DOMINGO Y EDUARDO D'ESPOSITO S.A.
Nº I.G.J. 28.257

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 1998 en la sede social de Av. Corrientes 1628 Piso 4 A, Capital Federal, a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de las utilidades, proponiéndose que las mismas sean para saldar la Deuda con el Sr. Presidente o en su defecto volcarla en mejoras de las Chacras.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
Presidente - Eduardo D' Espósito
e. 21/10 Nº 103.836 v. 27/10/98

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el día 9 de noviembre de 1998 a las 9:00 horas, en la sede social, Av. Libertador 602, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, (Tel. 816-1502), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Contador Dictaminante.
2º) Dispensa del Artículo 273 de la Ley 19.550 a los Directores de la Sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Carlos María Brea

NOTAS: (1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social fijada mediante reunión de Directorio Nº 116, celebrada el 30 de junio próximo pasado, la que aún no ha sido inscripta. (2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán hasta el día 3 de noviembre inclusive: (i) concurrir a las oficinas de Caja de Valores S.A. sitas en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 15:00 horas, a los fines de requerir la emisión del Certificado para asistencia a la Asamblea; y (ii) presentar en las oficinas de Av. Libertador 602, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas el certificado emitido por Caja de Valores S.A. para efectuar el depósito correspondiente. (3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el artículo décimo noveno del Estatuto Social.
e. 21/10 Nº 169.420 v. 27/10/98

"L"

LAGO ESPEJO RESORT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 17 de noviembre de 1998, a la hora 9 primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en la Av. Belgrano 766, piso 5º, Dto. 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del art. sexto del estatuto social.
3º) Aumento del Capital Social en $ 555.000.-, fuera del quíntuplo establecido por el art. 188 de la ley 19.550.
4º) Modificación del art. cuarto del estatuto social conforme a la resolución que se adopte en el punto anterior.
Presidente - Jorge Norberto D'Angeli

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas con la anticipación que disponen las normas legales en vigencia, en la calle Bolívar 187, piso 3º, Dto. C, Capital Federal. en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.
e. 21/10 Nº 169.519 v. 27/10/98

"M"

MUTUAL PERSONAL DE DIRECCION DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS

CONVOCATORIA
XXIII ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo Directivo convoca a los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1998 a las 19 hs. en el local ubicado en la calle Cosquín 2347, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta Nº 30 de la XXII ASAMBLEA ORDINARIA de Asociados.
2º) Consideración del Balance General, Cuenta de gastos y recursos. Memoria del Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Fijación importes a otorgar durante el próximo año 1999 para los subsidios por casamientos, nacimiento y escolaridad.
4º) Porcentaje a distribuir entre los ahorristas en cuentas de ahorro mutual.
5º) Modificaciones ya efectuadas al Estatuto Social.
6º) Elección nuevo Consejo Directivo para el período 1998-2002.
7º) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea. El Consejo Directivo.
Presidente - Francisco P. Avena
Secretariao- Rosario E. Argiro
e. 21/10 Nº 169.490 v. 21/10/98

"P"

PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA SA a la Asamblea General Extraordinaria para el 11 de noviembre de 1998 a las 18 horas en Perú 263,

piso 6º, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Conversión de acciones al portador en nominativas.
4º) Cambio de fecha de cierre del ejercicio social. El Directorio.
Presidente - Rubén Zambelli
e. 21/10 Nº 169.459 v. 27/10/98

"R"

RIO RHIN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma RIO RHIN S. A. a celebrarse en primera convocatoria el día 12 de noviembre de 1998 a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 18 horas en Av. Rivadavia 4453, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de Capital Social y reforma de estatutos. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Presidente - Carlos Eduardo Robles
e. 21/10 Nº 103.875 v. 27/10/98

RIO RHIN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma RIO RHIN S. A. a celebrarse en primera convocatoria el día 12 de noviembre de 1998 a las 15 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 16 horas en Av. Rivadavia 4453, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la renuncia presentada por los señores directores titulares y suplentes.
3º) En caso de aceptación de las renuncias, fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Presidente - Carlos Eduardo Robles
e. 21/10 Nº 103.874 v. 27/10/98

ROUX-OCEFA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G. de J.: 3917. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1998, a las 17,30 horas, en la Sede Social, calle Montevideo 77/81 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Cuadro "I" e Informe del Síndico, correspondientes al 58º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura (Artículos 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste de Capital".
4º) Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones, de conformidad con lo que se resuelva al tratar los puntos 3º) y 4º).
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos.
7º) Reforma de los Artículos 4º del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Julián Andrés Roux
e. 21/10 Nº 169.503 v. 27/10/98

"S"

SELGOM
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9/11/98, a las 9 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscriban el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Remoción sin causa de la totalidad de los miembros del directorio.
3º) Consideración de la gestión de los directores.
4º) Designación de nuevos integrantes del directorio.
Presidente - Miguel A. Griolli
Síndico - Alberto E. Pérez

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 21/10 Nº 169.386 v. 27/10/98

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

Estimado Hermano: Nos es grato dirigirnos a Ud. con el fin de comunicarle que el día sábado 7 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, se realizará en la sede del Consejo Superior de la SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, sito en la calle Serrano 740 de esta Capital, la Asamblea Anual Reglamentaria de la Sociedad, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la asamblea por el presidente del Consejo Superior.
2º) Reflexión espiritual.
3º) Lectura del acta anterior.
4º) Nómina de socios fallecidos y homenaje en su memoria.
5º) Consideración del Balance General al 31 de marzo de 1998.
6º) Elección del presidente del Consejo Superior.
7º) Consideración de la oferta de compra del inmueble de la calle Sánchez de Bustamante 2351 de esta Capital.
8º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Presidente - Antonio F. Elsegood
Secretario - Juan Carlos Molinari
e. 21/10 Nº 169.474 v. 21/10/98

SYSTEM AMERICAN CARGO ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de SYSTEM AMERICAN CARGO ARGENTINA S. A. a celebrarse el día 10 de noviembre de 1998 a las 10 horas en la calle Perú 359, piso 11, oficina 1105, Capital Federal, Sede Social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 1998 y su destino. Remuneración al Directorio.
Presidente - Gabriel Gustavo Pirruccio
e. 21/10 Nº 169.518 v. 27/10/98

"U"

UNION MINERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Expediente C 6328. Convócase a las entidades socias de la UNION MINERA ARGENTINA a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1998, a las 13 hs., en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, of. 401, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación y explicación de la postergación de la convocatoria a Asamblea para el día 19 de noviembre.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 30-6-98.
3º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Jorge R. Cuomo
e. 21/10 Nº 169.482 v. 21/10/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Julio Alvarez y Cía. representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Victorino García y Dosinda Vales Alvarez de García dom. Estados Unidos 2051 Cap. vende a Pablo Raúl Díaz dom. Av. Rivadavia 10.855, 1º Cap. su negocio de Hotel sin comida sito en AVDA. ENTRE RIOS 1511, 2º y 3º Piso Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley n/of.
e. 21/10 Nº 169.509 v. 27/10/98

"C"

David Claudio Fromer, Contador Público U.B.A, domiciliado en Acevedo 348 4º C Capital Federal, avisa: Stanich Héctor Raúl domiciliado en Constitución 2055 Capital Federal vende a D'Agostino Delia Esther domiciliada en Llavallol 1150 Haedo, garage comercial ubicado en CONSTITUCION 2053/61 planta baja de la Capital Federal libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en Acevedo 348 4º C Capital Federal.
e. 21/10 Nº 169.413 v. 27/10/98

"D"

Estacar SRL representado por José L. Carballo Socio Gerente, oficinas Dekay 4035 Capital Federal cede y transfiere el fondo de comercio rubro garage comercial sito en DEKAY 4035 Capital Federal al Sr. José L. Carballo, domicilio Fonrouge 780, Capital Federal. Reclamos de Ley Dekay 4035 Capital Federal.
e. 21/10 Nº 169.442 v. 27/10/98

"G"

El Esc. Aldo H. Sivilo con domic. San Martín 551, 8º "11" avisa "Farmacia Latina del Norte Sociedad en Comandita Simple" con domicilio en Gorriti 5577 vendió con fecha 8/7/1992 a "La Fragua Sociedad Anónima", con domicilio en Gorriti 5577, la farmacia "Latina del Norte", sita en GORRITI 5577 Capital Federal. Reclamos de Ley en la Farmacia.
e. 21/10 Nº 169.504 v. 27/10/98

"H"

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Francisco D'Andrea dom. Garay 687 R. Mejía Bs. As. vende a Bomfanti Estela Luisa, dom. Ferrer 681 Alte. Brown Bs. As., su hotel SSC. 32 hab. y 84 pasaj., sito en HIPOLITO YRIGOYEN 913 P. 1,1 E/P, P. 2, 2 E/P, Cap. libre deuda gravamen rec./Ley n./of.
e. 21/10 Nº 169.487 v. 27/10/98

"J"

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Emilio Menéndez Santoro y Graciela Iglesias, dom. Rincón 1186 Cap. venden a José Alberto Barros, dom. Portela 1387 Lanús Bs. As., con retroact. al 1º/5/98, las partes indivisas del hotel S.S.C, sito en JUAN DE GARAY 340 Capital. Libre de deuda y gravamen reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.
e. 21/10 Nº 169.483 v. 27/10/98

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Jesús Perfecto Barros y José Alberto Barros, dom. Portela 1387 Lanús Bs. As., transfieren a María Laura Barros, dom. Portela 1387 Lanús Bs. As., el hotel SSC. sito en JUAN DE GARAY 340 Cap. libre deuda y gravamen rec./Ley n./of. término legal.
e. 21/10 Nº 169.484 v. 27/10/98

"M"

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Fernando Marcelo González, dom. Pavón 2053 Cap. vende a José Luis González, dom. Pavón 2053 Cap. el 50% indiviso del garage comercial, Cap. máx. 65 cocheras incluidas 2 p/motos, sito en MAZA 562 PB Cap. libre deuda y gravamen rec./Ley n./ofic.
e. 21/10 Nº 169.486 v. 27/10/98

"S"

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: José Luis González dom. Pavón 2053 Cap. vende a Asunción Daparte, dom. Alvarez 390 Bernal Bs. As. su 50% indiviso del garage, sito en SAN JOSE 947 Capital. Libre deuda y gravamen reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.
e. 21/10 Nº 169.485 v. 27/10/98

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, representado por Alejandro Coppini, martillero, of. en Amenábar 2280 Cap. avisa que; "Wash Space S.R.L.", como gerentes Mazzilli José Marino Doc. D.N.I.: 4.042.780, dom. El Salvador 4743, Cap. y Alvarez Carlos José D.N.I. 5.527.000 dom. Av. Paseo Colón 995 9º "E" vende a Sarfatis Mario Julio, Doc. L.E.: 7.613.243, dom. Tacuari 2019, 6º "17", Cap. y Sarfatis David Raúl D.N.I.: 4.545.888 dom. Caracas 313 7º "B" el negocio de lavadero de autos sito en la calle SEGUROLA 465, Cap.; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.
e. 21/10 Nº 103.919 v. 27/10/98

"T"

Por mútuo consentimiento dejan sin efecto el edicto Nro. 94.504, publicado el 24/07 al 30/07/98, por el cual La Pluma S.R.L., vendía al Sr. Andrés José Romero el negocio de bar y restaurant sito en la calle TALCAHUANO 959. Reclamos de ley y domicilio de partes en la calle Talcahuano 959 - Cap. Fed.
e. 21/10 Nº 169.444 v. 27/10/98

El escribano Eduardo A. Díaz avisa que Petromix S.A. con domicilio en Alsina 1450, Buenos Aires, venderá a Compañía de Servicios a la Construcción S.A. con domicilio en Bacacay 1675, Buenos Aires el fondo de comercio afectado a la elaboración y suministro de hormigón ubicado en: a) la calle Rawsón 181, Haedo Norte, localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; y b) la Ruta 7 Kilometro 47,5 de la localidad de Alvarez, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley: escribano Eduardo A. Díaz con domicilio en Bartolomé Mitre 797, piso 5, ciudad de Buenos Aires.
e. 21/10 Nº 103.781 v. 27/10/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABACY
S.A.

Hace saber que por acta del 12-3-98 designó Presidente: Jorge Alberto Areco, empresario, soltero, 43 años, DNI 11.438.323. Suplente: Ricardo Bonoris, ingeniero, casado, 45 años, DNI 10.661.645, ambos argentinos, domiciliados en Colombres 104 PB 1 Capital. En reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.646.866.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 21/10 Nº 169.454 v. 21/10/98

ALTECNICA LOOKWOOD GREENE
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, celebrada el 28 de septiembre de 1998 se aceptó la renuncia de los Directores Titulares: Guillermo Gotelli, Alan R. Clutterbuck, Federico Ferro y Daniel Tramutola y los Directores Suplentes: Patricio Zavalía Lagos y Juan José González y se designó el nuevo Directorio que, por Acta de Directorio de igual fecha, quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Wilmer M. Leslie; Vicepresidente: Hugo César Casadellá; Directores Titulares: Wilmer M. Leslie, René Felsen, Hugo César Casadellá; Directores Suplentes: Fred M. Brune, Michael Rattagan y Manuel Aguirre.

Abogada - Marina Klein
e. 21/10 Nº 169.421 v. 21/10/98

AMRA
S.A.

Por escrit. del 14-10-1998 Reg. Not. 1328 Cap. Fed. se protocolizó acta de directorio del 3-8-1998 que resolvió el traslado de la sede social a la calle Sarmiento Nº 1574, 7º piso, of. "D", Buenos Aires.

Escribano - Marcial Zabalo
e. 21/10 Nº 169.511 v. 21/10/98

ASTILLEROS TARRAB
S.A.

—CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL—

ASTILLEROS TARRAB S.A. comunica que por Acta de Directorio Nº 282, del veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho se ha resuelto cambiar el domicilio de la sede social a la calle: Florida 622, 4to. Piso Oficina 16, Capital Federal, esta acta está transcripta en el Libro Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº B 22.137 el 28 de julio de 1986.

Presidente - Alberto E. Ch. Tarrab
e. 21/10 Nº 169.479 v. 21/10/98

AUTOTROL
S.A.C.I.A.F. e I.

Comunica: Por Asamblea Gral. Ordinaria del 4-12-97 se ha elegido al nuevo Directorio. Pte.: Isaac Bekenstein: Vice-pte.: Armando David Maidanik; Dres. Titulares: Osvaldo Emilio Candolfi, Jorge David Saroka y Clara Radunsky de Maidanik. Dres. Suplentes: Gustavo Adolfo Saroka y Oscar Raúl Fiordelisi, c/mandato hasta Asamblea que considere Ejercicio a cerrar 31-7-99. Aceptación de cargos de los Dres. La Sociedad. Datos Insc. Sociedad: 10-20-62 bajo Nº 2319 Fº 285 del Lº 56 Tomo A de Estatutos Sociedades Anónimas.

Escribana - Natacha Lendner
e. 21/10 Nº 103.762 v. 21/10/98

"B"

BAGALA
S.A.

Escritura 276 - 7-10-98. Se resolvió designar como Presidente a Héctor Alfredo Orlando y a Lucía Cabado como Vicepresidente con mandato hasta el año 2001.

Autorizado - José Mangone
e. 21/10 Nº 103.772 v. 21/10/98

BARLEY TRADING
Sociedad Anónima

Inscripción IGJ: 1-12-94, bajo el Nº 1198 Lº 53 Tº B de sociedades extranjeras. Por Esc. de fecha 14-10-98, Fº 889, Registro 652 de Capital Federal. Modifica su sede social fijándola en la calle Guayaquil 825, piso 2º, Capital Federal.

Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 21/10 Nº 169.458 v. 21/10/98

BRESLES
S.A.

IGJ Nº 1.655.039. Por acta del 15-10-98 designó presidente a Jorge Norberto Carballo DNI 10.266.742 nac. 17-3-52, divor., domic. Joaquín V. González 2246 Dto. 2, Antonia Yolanda D'Achille DNI 2.637.688, nac. 6-2-33, viuda, domic. Av. Juan B. Alberdi 540 6º "D", ambos, argen., comerc., y de Cap. Fed. y aceptó la renuncia de Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente, debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Av. Sáenz 1250 PB.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 21/10 Nº 103.790 v. 21/10/98

"C"

CEDINSA
S.A.

Comunica: Por Asamblea Gral. Ord. Unánime del 20-12-97 y Esc. Púb. del 7-10-98 pasada ante Esc. Sandra N. Lendner, Fº 2782 Reg. 581 CF, se resolvió: Aumentar el Capital en $ 10.000.- de $ 20.000.- a $ 30.000 y emitir 5.650 acciones clase "A" a VN a 4.350 acciones clase "B" c/prima de emisión por $ 77,9655 por cada acción clase "B". La Sociedad. Datos insc. sociedad: 4-7-97 bajo número 7001 del Libro 121 Tomo A de S.A.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
e. 21/10 Nº 103.766 v. 21/10/98

CENTRO COMERCIAL VERSAILLES
S.R.L.

La reunión de socios de fecha 13-10-98 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador al Sr. Daniel Sottosanti D.N.I. 10.691.774, con domicilio en la calle Irigoyen 2197 2º 12 de Capital Federal y depositario de los libros al Sr. Claudio Capo L.E. 7.961.679, con domicilio en la calle Gualeguaychú 1581 de Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30-9-98 y Cuenta Partición.

Daniel Sottosanti
e. 21/10 Nº 169.502 v. 21/10/98

CESYMAR
S.A.

Nro. Registro 176.502. Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Nro. 30 del 15-9-98 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, se nombró liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Zalman Lew, comerciante, 70 años, argentino naturalizado, LE 4.375.499, Aníbal Troilo 945, 4to. piso, Cap. Fed. y se aprobó el Balance Final de Liquidación al 31-8-98 y cuenta de Partición al 31-8-98.

Abogada - Gabriela Olga Corpa
e. 21/10 Nº 103.884 v. 21/10/98

121
S.A.

Designación autoridades de "121 S.A.", sociedad inscripta el 23-4-97, Nº 4061, Libro 121, Tomo A de S.A. por Asamblea del 18-6-98 y Acta de Directorio de igual fecha, desígnóse. Presidente a Eduardo Rafael Vicchio y Director Suplente a Paola Vanina Vicchio.

Apoderada - Iris Mabel Meza
e. 21/10 Nº 103.894 v. 21/10/98

CONSURBAN
S.A.

Por Actas de Asamblea Gral. Ord. Nº 7 del 31-10-97 y Acta de Asamblea Gral. Ord. Nº 8 y de Directorio Nº 59 ambas del 26-1-98 de la soc. "CONSURBAN S.A." por la cual se designa Síndico Titular: Eduardo A. Lici y Síndico Suplente: Osvaldo Oscar Long. Por la renuncia de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes anteriormente mencionados, en consecuencia el Directorio queda así formado: Pte.: Alejandro López, Direct. Titulares: Daniel Wuhl y Pedro Bautista Valerio; Direct. Supl. Vicente Ernesto Miranda y Carlos Dante Tagliavini; Síndico Titular: Juan Carlos Pizarro y Síndico Suplente: Humberto Daniel Plantamura. Se acepta la renuncia de los renunciantes y los designados aceptan los cargos, todo por unanimidad.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
e. 21/10 Nº 103.863 v. 21/10/98

"D"

DARCOM
S.A.

Por Acta de Directorio Nº 1 del 14-11-95 se trasladó la sede social de Rincón 340, Piso 3º, Of. "E" a la Av. Córdoba Nº 4184, Piso 4º, depto. "D", Cap. Fed. Inscripta en la IGJ el 25-10-95 bajo el Nº 9976, del Libro 117, Tomo "A" de S.A.

Escribana - Susana del Blanco
e. 21/10 Nº 169.470 v. 21/10/98

DELPHOS
S.A.

Por escritura Nº 186 del 16-9-98 Fº 676 Reg. 1062 Cap. se protocoliza las Actas de Asambl. Gral. Ord. del 7-8-98 y de Directorio Nº 21 del 12-8-98 por la cual renuncia al directorio y se designa al siguiente Pte. Antonio Graciano y Direct. Supl. Palmira Josefa Pellerano. Todo por unanimidad.

Autorizado- Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
e. 21/10 Nº 103.866 v. 21/10/98

DIRIGIR
S.A.

Por acta del 12-8-98 designa Presidente: Alejandro José Navarro y Suplente: Elizabeth Julia Navarro Matías, por renuncias de Osmar José Basteiro y Daniel Darío Stigliano.

Presidente - Alejandro Navarro
e. 21/10 Nº 103.809 v. 21/10/98

DOCES
S.A.

Por acta del 16-10-98 designa Presidente: María Lina Craig y Suplente: Silvia Marta Pizzicaro, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María Del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Lavalle 1838 Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 21/10 Nº 103.801 v. 21/10/98

"E"

ECOPAMPA
S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 4 de setiembre de 1998 y Directorio de misma fecha, quedó integrado de la siguiente manera, Presidente: Alfredo Villegas Oromi, Vicepresidente: Ricardo Goldaracena, Director Suplente: Tomás Eduardo Buchanan. Inscripto 22-9-1994 Nº 9681 Lº 115 Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 21/10 Nº 103.845 v. 21/10/98

EL PEDREGAL
S.A.

Insc. I.G.J.: 4-6-1998, Nº 1887, Lº 1, Tº S.A., Acto Privado 15-10-98. Asamblea Extraordinaria de fecha 6-10-1998 se resolvió la disolución anticipada, nombrando liquidador a Daniel Andrés Morales.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 21/10 Nº 103.906 v. 21/10/98

ESTILOS GRAFICOS
S.A.

Se saber por un día que la sociedad "ESTILOS GRAFICOS S.A.", en reunión de Directorio de fecha 1-8-98, resolvió cambiar la sede social a la calle Acoyte Nº 741, piso 1º, departamento "B" de Cap. Fed.

Abogada - Andrea P. García Bizzozero
e. 21/10 Nº 169.427 v. 21/10/98

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de octubre de 1998, procedió a actualizar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, otorgándole la Categoría "BBB+". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo de 200 millones de dólares estadounidenses. También se actualizó la calificación de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias clase "B" por hasta un total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses; cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.474 del 10/10/1996, otorgándole la misma categoría "BBB+". Asimismo, también se procedió a actualizar la calificación de la emisión de obligaciones negociables subordinadas y convertibles de la misma empresa, cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores de su Resolución nro. 10.786 de fecha 29 de diciembre de 1994, otorgándole la Categoría de "BBB(c)". Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables subordinadas, convertibles en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de 10 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador Acindar S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.29, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.29; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.18; los indicadores financieros adicionales al 30/6/98 (liquidez 1.06, rentabilidad patrimonial promedio 8.40% —último ejercicio— endeudamiento 1.38, endeudamiento a largo plazo 0.65% y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. Se han realizado los exámenes de sensibilidad correspondientes. Además de lo expuesto el Consejo de Calificación tomó en consideración los planes con que cuenta la Empresa para disminuir sus costos y gastos. La calificación "BBB+" posee el siguiente significado: Se trata Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor, el que se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/10 Nº 169.500 v. 21/10/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de octubre de 1998, ha calificado la emisión de obligaciones negociables de Electricidad Argentina S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nro. 164 del 21 de agosto de 1997, otorgándole la Calificación "AA(-)". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas. La emisión ha sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 1997, y por resolución del directorio del 19 de julio y 6 de agosto de 1997. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.82 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.56; los indicadores financieros adicionales al 30/6/98 (liquidez 0.84, rentabilidad 11.12% —último ejercicio—, endeudamiento 0.79, endeudamiento neto 0.69%); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados manteniendo la categoría. La calificación "AA(-)" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/10 Nº 169.499 v. 21/10/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de octubre de 1998, ha actualizado la calificación el riesgo de la emisión de obligaciones negociables de Hidroeléctrica Alicurá S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.446 del 24 de febrero de 1994, otorgándole la calificación de categoría "BBB(+)". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, al portador, con garantía común, por un valor nominal de 170 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.63, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.63; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.89; los indicadores financieros adicionales al 30/06/98 (liquidez 0.06, rentabilidad 0.24% (ejercicio 97), endeudamiento 0.64, y endeudamiento a largo plazo 0); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se han realizado los exámenes de sensibilidad. La calificación "BBB (+) posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/10 Nº 169.498 v. 21/10/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 14 de octubre de 1998, ha calificado con la categoría "AA" la coemisión de Obligaciones Negociables de Sodigas Pampeana S.A. y Sodigas Sur S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.558 del 16 de junio de 1994. Se trata de un Programa Global de co-emisión de obligaciones negociables solidarias simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de 250 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador las emisoras supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.58, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.58; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.44; los indicadores financieros adicionales al 30/6/98 (Sodigas Pampeana S.A.: liquidez 0.36, rentabilidad 3.97% —último ejercicio 31/12/97—, endeudamiento 0.48, endeudamiento neto 0.46 y otros; Sodigas del Sur S.A.: liquidez 0.89, rentabilidad 9.54% —último ejercicio 31-12-97—, endeudamiento 0.43, endeudamiento neto 0.40 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se han realizado los respectivos exámenes de sensibilidad manteniendo la categoría. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 21/10 Nº 169.497 v. 21/10/98

"G"

GEO GCC
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de octubre de 1998 y posterior reunión de Directorio de igual fecha, se han aceptado las renuncias presentados por los Sres. Federico H. Laprida, Martín Richard O'Farrell, Martín E. Gaing y Rosalina Goñi Moreno a sus cargos de Directores Titulares y Suplente respectivamente, designándose en su reemplazo el nuevo Directorio, que ha quedado constituido, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Juan Roberto Gerlach (Clase "B"), Vicepresidente: Federico H. Laprida (Clase "A"); Directores Titulares: Miguel Gómez Mont (Clase "A"); Luis Orvañanos Lascurain (Clase "A"); Juan Antonio Campbell (Clase "B") y Eduardo Alberto Bereciartua (Clase "B"); Directores Suplentes: Enrique Carral (Clase "A"), Carlos García Vélez (Clase "A"), Marcos Martelli (Clase "A"), Norberto Aníbal Pezzoli (Clase "B"), Fernando Enrique Luna (Clase "B") y Alberto Mario Palau (Clase "B").

Autorizado - Luis F. Alvarez
e. 21/10 Nº 169.491 v. 21/10/98

GLAMORGAN
Sociedad Anónima

La sociedad constituida en Montevideo (R. O. del Uruguay) establece representación permanente en la República Argentina en los términos del art. 118 Ley 19.550 designando como representante legal a José María de Achával, con domicilio en la calle Obligado 955, Don Torcuato, Código Postal 1611, Provincia de Buenos Aires.

Abogado - Manuel Tanoira
e. 21/10 Nº 103.865 v. 21/10/98

GRUPO EDITORIAL ALLI
S.R.L.

16 de marzo de 1998 Nº 1735, Lº 108 de S.R.L. Se comunica que por Acta, Nº 1 del 29-7-98 se removió del cargo de Gerente Comercial a la Sra. Alicia Mónica Rial; asumiendo sus funciones la Sra. Iris Gladys Uribarri. Por Acta Nº 2 del 29-9-98, se resolvió la Disolución anticipada del GRUPO EDITORIAL ALLI S.R.L., conforme lo establece el Art. 94 incs.) 1º y 5º de la Ley 19.550, quedando a cargo de la tarea de liquidación el Gerente General, según lo establecido por el Contrato Social (Art. 12).

Presidente - Iris Uribarri
e. 21/10 Nº 169.451 v. 21/10/98

"H"

HOLLEY
S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 8 del 25/6/98 y Acta de Directorio Nº 27 del 26/6/98, los accionistas designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Juan Patricio López, Director Titular: Silvio Marcelo Caprino y Director Suplente: Humberto Domingo Antonelli.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 21/10 Nº 169.505 v. 21/10/98

"I"

IRAMAR
S.A.

(Incs. 13/10/94 Lº 115 Nº 10.501). Por As. Ordinaria del 14/7/98 se aprobó renuncia de Vicepresidente María del Carmen Zoldano.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
e. 21/10 Nº 169.468 v. 21/10/98

"M"

MEGA RED EMPRESARIA
S.A.

El 7/10/98 por instr. priv., Santiago Alejandro Rocca vende, cede y transfiere 50 cuotas a Claudio José Ortiz y Daniel Alfredo Baena vende, cede y transfiere 50 cuotas a Juan Carlos Rocca. Renuncian al cargo de gerentes los señores Santiago A. Rocca y Daniel A. Baena. Se designa gerente a Claudio José Ortiz, D.N.I. Nº 18.315.587.

Abogada - Adriana V. Bottos
e. 21/10 Nº 169.423 v. 21/10/98

MONTERREY CENTER
S.A.

Lº 1 - Tº Soc/Acc. Nº 5348. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 16/7/98, renunciaron María Claudia Bolla como Presidente y Edith de los Angeles Toledo como Directora Suplente, por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/7/98, se designó a Rubén Bernardo Pigino como Presidente y a Jorga Teresa Salguero como Directora Suplente.

Presidente - Rubén Bernardo Pigino
e. 21/10 Nº 169.414 v. 21/10/98

"N"

NEW CLUB
S.A.

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8 de setiembre de 1998 resolvió designar Directores y distribuir los cargos, aceptándose los mismos en la reunión de Directorio del 14 de setiembre de 1998, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente, Aldo Luis Mayolo; Vicepresidente, Héctor Arnoldo Monsalvo; Directores titulares, Analía Julia Fiori y Raúl Gabriel y Directora suplente, Inés Monsalvo. El Directorio.

Presidente - Aldo Luis Mayolo
e. 21/10 Nº 169.426 v. 21/10/98

"P"

PONDER
S.A.

Hace saber que por acta del 30/9/98 designó Presidente: Carlos Angel Marletta Ferreras, DNI 20.010.530, San Juan. 2070 Suplente: Leonardo Fabián Lozano, DNI 20.405.620, Catamarca 1263, ambos argentinos, solteros, comerciantes, de 30 años, de Capital. En reemplazo de las renunciantes Matilde Lucero y Evangelina Blanco. Exp. 1.654.844.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 21/10 Nº 169.453 v. 21/10/98

PRILAND
S.A.

Hace saber que por acta del 28/1/98 designó Presidente: Ezequiel Graciano Alberto Mambertti, soltero, 24 años, DNI 23.776.667, Sarmiento 46. Suplente: Humberto Rubén Inciarte, casado, 48 años, DNI 8.069.505, Alvear 49, ambos argentinos, comerciantes de Chascomús Prov. de Buenos Aires. En reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.645.037.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 21/10 Nº 169.455 v. 21/10/98

PRODUCCIONES DEL AIRE
S.R.L.

PRODUCCIONES DEL AIRE S.R.L. Inscripción RPC 24/9/98 Nº 7747 Libro 109 Tomo S.R.L., comunica que por Acta de Asamblea celebrada el 8/10/98, se les aceptó la renuncia como gerentes a los Sres. Daniel Gustavo Morano, Guillermo Daniel Godfrid y Gustavo Rómulo Noya, quedando como gerentes los Sres.: Rodolfo Eugenio Villanueva y Marcelo Alejandro Morano.

Socio Gerente - Rodolfo Eugenio Villanueva
e. 21/10 Nº 169.406 v. 21/10/98

PROPULSA COMUNICACIONES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION
S.A.

Comunica la aceptación de la renuncia del Sr. Santiago Varela, al cargo de Director, con fecha 29 de diciembre de 1995, conforme Asamblea Unánime de Accionistas de esa fecha.

Abogado - Daniel O. Martínez
e. 21/10 Nº 103.855 v. 21/10/98

"R"

RAINUZZO DDB
S.A.

Hace saber por un día en Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 20 de mayo de 1998 y reunión de Directorio de fecha 20 de mayo de 1998, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: Roberto Rainuzzo; Vicepresidente: Máximo Rainuzzo; Directores Titulares: Fabio Rainuzzo, Darryl Lindberg y Alfredo Rovira; y Directores Suplentes: Luis O. Hurovich y Guillermo Malm Green.

Apoderada - Josefina M. Sanguinetti
e. 21/10 Nº 169.440 v. 21/10/98

RECTALINE
Sociedad Anónima

Se comunica por 1 día los efectos del Art. 118, incisos 2 de la ley 19.550: 1) RECTALINE SOCIEDAD ANONIMA; 2) 26/9/94; 3) RECTALINE SOCIEDAD ANONIMA; 4) Se crea una Sucursal de la Sociedad RECTALINE SOCIEDAD ANONIMA, en esta República, con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, calle Colonia Nº 810, Apartamento 901; 5) Apoderado: Eliseo Eduardo José Del Villar, D.N.I. 4.343.122, domicilio en Virrey Liniers 2356, Capital; 6) Virrey Liniers 2356, Capital; 7) No se asigna capital, la casa matriz se obliga a remesar fondos según giro lo requiera; 8) 31/12 cada año; 9) Poder otorgado por Acta de Directorio del 26/9/98.

Escribano - Marco A. Giulitti
e. 21/10 Nº 169.398 v. 21/10/98

RINCON PORTEÑO
Sociedad Anónima

Comunica que por A. General unánime del 14/9/98 se aceptó renuncia al Directorio: Pérez Claudio Adrián y Dora Benítez; designándose Presidente: Martín Vicente Pellegrini, Suplente Inés Carlotta Priegue; Fijar Sede en Pacheco de Melo 1934 1º D Capital Federal.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 21/10 Nº 169.400 v. 21/10/98

"S"

SHAMU
S.A.

Hácese saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 5/10/98, protocolizada según esc. 206 del 14/10/98, ante Esc. Marcela Racana. Reg. 1527 Cap.; Roberto Hernán Barrenechea y Alicia Liliana Barrenechea presentaron su renuncia a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, habiendo sido designados por unanimidad Olga Graciela Adinolfi como Presidente y Leandro Marcelo Suárez como Director Suplente. Asimismo se modificó por unanimidad la sede social, la que queda constituida en Adolfo Alsina 1289, 4º "G", Cap.

Escribana - Marcela Racana
e. 21/10 Nº 169.489 v. 21/10/98

SHULET
S.A.

Por acta del 17/4/98 designa Presidente: Azucena Sukudian de Giani y Suplente: Andrés Sebastián Giani por renuncias de Vicente Emilio Giani y Mónica Graciela Alonso.

Presidente - Azucena Sukudian
e. 21/10 Nº 103.803 v. 21/10/98

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

Nº IGJ 26032 Alsina 943, 3º Piso, oficina "306", Capital Federal. insc. Nº 3.256, Lº 93, Tº A de Soc. Anón. Hace saber, en cumplimiento del art. 204 de la ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada en carácter de Unánime por la sociedad el 22 de diciembre de 1997, resolvió, al tratar el 2º punto del orden del día, reducir el capital social de $ 1.549 a $ 768 y rescatar 781 acciones por un valor nominal representativo del capital $ 781. Las variaciones operadas son las que se consignan a continuación: Activo. Antes de la reducción $ 1.929.124,55; Después de la reducción $ 1.036.898,59. Diferencia: $ 892.225,96. Pasivo: Antes y después de la reducción: $ 122.137,17. Patrimonio neto: Antes de la reducción $ 1.806.987,38; Después $ 914.761,42. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación se reciben en la sede social de la calle Alsina 943, 2º piso, oficina "306", Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar con fotocopia de la documentación de la que surge el derecho del oponente. El Directorio.

Autorizado - José María Orúe Hernández
e. 21/10 Nº 103.867 v. 23/10/98

STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

Comunica nueva Sede Social: Rivadavia 2151, Piso 15º Of. B, Buenos Aires. Inscripta con fecha 29/3/96, Nº 414 Libro 53, Tomo B Sociedades Extranjeras.

Apoderado - Sebastián Bernardo José Meza
e. 21/10 Nº 103.760 v. 21/10/98

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Conforme lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto Nº 266/98, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (Telefónica) informa que se suscribieron los respectivos convenios con los prestadores de servicios en régimen de competencia que se indican más abajo. Dichos convenios tienen por objeto fijar los términos y condiciones de acceso a la Red Telefónica Pública de Telefónica, para que los citados prestadores puedan brindar el Servicio de Acceso a Internet, a través de la numeración 0610.

Prestadores

Advance Telecomunicaciones S.A.
Argentina On Line S.A.
Autored Interactivo S.R.L.
B&S Internet S.A.
C&C Net S. A.
Claudio Fabroni
Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A.
Compuserve S.A.
Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos Centenario Ltda.
Cooperativa de Olavarría
Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda.
Cybertech S. A.
Datamarkets S.A.
Desarrollos Digitales S.A.
Díaz Piacenza S.A.
Fibertel TCI S.A.
House Internet S.R.L.
INEA S.R.L.
Interlink Network S.R.L.
Internet Providers S.A.
Interserver S.A.
Impsat S.A.
Net Express S.A.
Netizen S.A.
Netverk S.A.
Network Access Point S.R.L.
PCCP S.A.
Primera Red Interactiva de Medios Argentinos (PRIMA) S.A.
RCC Red Cooperativa de Comunicaciones de Provisión de Servicios Limitada
Redynet S.R.L.
Service Net S.R.L.
Sinectis S.A.
Sión S.A.
Siscal S.R.L.
S&M International S.A.
SSD S.A.
Telecom Soluciones S.A.
Tulio César Jawerbaum
Tournet S.A.
W3 S.R.L.
Web S.A.
XL Sistemas S.A.

Las copias de los convenios celebrados han sido remitidas a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 21 de octubre de 1998.

e. 21/10 Nº 169.200 v. 21/10/98

"V"

VILLA DEL OESTE Sociedad Anónima

Comunica que por A. General unánime del 15/9/98 se aceptó renuncia al Directorio: Sergio Ramón Pereyra y Juan Gustavo Espinosa; designándose Presidente: Eduardo Francisco Castro y Suplente Gustavo Julián García.

Escribano - Ernesto Falcke

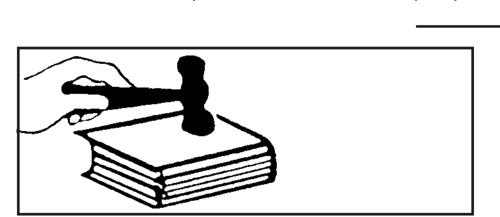
e. 21/10 Nº 169.401 v. 21/10/98

VILPO Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Hace saber: Por Esc. 60, Reg. 1821, Cap. del 25/9/98 se protocolizó Acta Asam. Gral. Ext. del 24/8/98: por la que se aprobó: Disolución anticipada de sociedad, liquidación, balance final al 30/6/98, distribución y cancelación registral. Nombramiento liquidador. Juan Piserá.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

e. 21/10 Nº 169.481 v. 21/10/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo 19 RL Diesel, motor marca Renault Nº AB27493, Chasis marca Renault Nº 8A1L534LVS016638, año 1997, Dominio BSS-712, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.823 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo Trafic Corto Diesel, motor marca Renault Nº AB09529, Chasis marca Renault Nº 8A1T313ZZVS006506, año 1997, Dominio BRG-624, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.824 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Ford, Modelo Transit 190-L, motor marca Ford Nº RPA299926, Chasis marca Ford Nº WFOLXXBDVWBY24095, año 1998, Dominio CDJ-448, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.826 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo Trafic Largo Diesel, motor marca Renault Nº AA52818, Chasis marca Renault Nº 8A1TA13ZZTS010720, año 1997, Dominio BJT-425, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.825 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, Rodeo s/Caja s/Da, motor marca Renault Nº AA65182, chasis marca Renault Nº 8A1TA83ZZZZUS003825, año 1997, Dominio BQL-294, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.828 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo Clio RL Diesel, motor marca Renault Nº F8QCT14C358520, Chasis marca Renault Nº VF1C576B515536S290, año 1997, Dominio BOO-881, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.827 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, Modelo Trafic, motor marca Renault Nº 2897466, Chasis marca Renault Nº 8A1T310ZZPS007433, año 1993, Dominio RQW-366, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.829 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Asia, Modelo Topic 15 C Est, motor marca Kia Nº SS091102, Chasis marca Asia Nº KN2FAD2A1VC067996, año 1997, Dominio BMG-942, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.831 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Ford, Modelo KA, motor marca Ford Nº J4HV538186, Chasis marca Ford Nº 9BFZZZGDAVB538186, año 1997, Dominio BQR-121, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.832 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Renault, 19 RN Inyec. (BIC), motor marca Renault NºAB03199, chasis marca Renault Nº 8A1B53PNZVS020071, año 1997, Dominio BRF-025, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/10 Nº 103.833 v. 21/10/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 27 de octubre de 1998, a las 8.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, Modelo Corsa GL 1.6 MPFI, motor marca Chevrolet Nº JC0001094, chasis marca Chevrolet Nº 9BGSE08NVTC651316, año 1997, Dominio BGH-350, en el estado que se encuentra y exhibe en Perú 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10 % más I.V.A.. Seña 10 %. Saldo de precio deberá integrarse el día 28 de octubre de 1998 en el horario de 9 a 12 hs., en

el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 21/10 Nº 103.834 v. 21/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará sin base, por ejecución de prenda contra Carlos A. Tomeo, el 30/10/98 a las 10,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 5 puertas, Golf GTD/97 Dominio BOY 082, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Seña 30%, comisión 10 %. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/10 Nº 169.516 v. 23/10/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría No. Unica de la Capital Federal, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Entre Piso, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANNUTTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1998.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/9 al 24/9/98.
e. 21/10 Nº 100.140 v. 23/10/98

Nº 43

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 cita y emplaza por treinta días a los causahabientes de JOSE ORESTE SORZANA en los autos "SORZANA, JOSE ORESTE s/Sucesión Ab-Intestato". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se presentan a estar a derecho por el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación que es gratuita.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.626 v. 22/10/98

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 sito en la calle Uruguay Nº 714 Piso 6º de Capital Federal, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, cita a MARCELO J. REYES ASTETE para que se presente a Estar a Derecho en el plazo de cinco días en los autos "MASTRONARDI, ANA VICTORIA y Otro c/REYES ASTETE, MARCELO J. y Otro s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.853 v. 22/10/98

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, Secretaría Unica, cita y emplaza al Sr. OSCAR NADDE para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "SZOPPA, CATALINA c/NADDE, OSCAR s/Alimentos" en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.
Guillermo D. González Zurro, secretario.
e. 21/10 Nº 103.918 v. 22/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a MARCELA LILIANA SUAREZ (D.N.I. Nº 17.431.412), para que comparezca dentro del quinto día a estar de derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "BONAFIDE S.A.I.C. c/SUAREZ, MARCELA LILIANA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/10 Nº 169.415 v. 22/10/98

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán sito en Av. Callao 635 Piso 2º de Capital Federal, cita a la empresa CITYTOY S.A., para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio "CITYTOY S.A. s/Pedido de Quiebra por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON". Publíquese por un día en "El Boletín Oficial".
Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/10 Nº 169.429 v. 21/10/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación a, CARBONE, PAULA GRACIELA y YOVANE, MARTA ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "BANCO CASEROS S.A. c/CARBONE, PAULA GRACIELA y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 21/10 Nº 103.878 v. 22/10/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación, a EDWARD ROOSEVELT SCHMOLL para que comparezca en los autos "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/SCHMOLL, EDWARD ROOSEVELT s/Ejecutivo", a estar a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 21/10 Nº 103.876 v. 21/10/98

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 de la Capital Federal, sito en la calle Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, cita al Sr. FRANCISCO FLERI para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y por preparada la vía ejecutiva, y designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/FLERI, FRANCISCO s/Ejecutivo". María Elsa Uzal. Juez. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 21/10 Nº 51.962 v. 22/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 14.657 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ISABEL ROSA CABRERA a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 277 y 289 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.238 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FEDERICO JOSE MARIA IPAR a estar a derecho en la causa Nº 15.900 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.239 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 15.557 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SIXTO PASTOR CAVALLERO SANTACRUZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.241 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NORMA BEATRIZ QUIROGA, GRACIELA PILAR CHAMORRO a estar a derecho en la causa Nº 14.323 que se le sigue por el delito previsto en el art. 181 del CP a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlas Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.246 v. 27/10/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Angela Mónica Braidot, por ante la Secretaría Nº 61 del Dr. Alejandro Adrián Litvack, sito en Lavalle 1638, piso 2do, Capital Federal, cita y emplaza a JUANA AJNOTA CALDERON (DNI Nº 93.064.362), RENE MAMANI ZAMBRANA (cédula de identidad de la República de Bolivia Nº 4003-28066/8F) y MARTA BEATRIZ AYAMIAN KAUSKELIAN (DNI Nº 92.562.609) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezcan a estar a derecho ante estos estrados en causa Nro. 9613, la que se les sigue en orden al delito de "usurpación", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su detención.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.253 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO FEDERICO ALOMO a estar a derecho en la causa Nº 12.719 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del CP a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.262 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RICHARD ANTUNEZ a estar a derecho en la causa Nº 15.432 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 149 bis y 183 del CP a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.264 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR ESTEBAN CARDOSO a estar a derecho en la causa Nº 15.107 que se le sigue en orden a los delitos previstos en los arts. 162 y 129 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.271 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO DANIEL MONSERRAT a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos del art. 149 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.275 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANA ROSA FERNANDEZ, VICTORIA CHOQUE PEREZ y JULIO FLORES VARGAS a estar a derecho en la causa Nº 14.992 que se les sigue por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del CP a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.287 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 14.657 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS SANCHEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 277 y 289 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.293 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA DEL CARMEN VERA a estar a derecho en la causa Nº 15.870 que se le sigue por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del CP a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.296 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO CRISTIAN LOPEZ a estar a derecho en la causa Nº 15.430 que se le sigue por el delito previsto en el art. 181 del CP a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.299 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 15.100 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELA ALEJANDRA BURGOS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 89 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.301 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 14.343 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SLAVA GLAZCOV a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.303 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HERMINIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 14.587 que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del CP a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.306 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ELIZABETH YANAMANGO MORALES a estar a derecho en la causa Nº 16.161 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.374 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO MARCELO PERALTA, a estar a derecho en la causa Nº 15.083 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.376 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIRTA GODOY, a estar a derecho en la causa Nº 15.710 que se le sigue en orden al delito previsto en el art. 149 bis del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.378 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 14.737 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO ISMAEL RAMOS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 183 y 239 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.379 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO NARRO LOZANO, CARMEN ROSA AMPUERO GONZALEZ, CARLOS SALABERRI, JUANA MIRANDA GUZMAN y ESTER GARCIA VARQUERO (o BETZABE GARCIA BARQUERO, o CARMEN TEODOSIA BRAVO ACEVEDO, o RICARDINA BENITEZ ANDRADE o BEDSABED YEMA GARCIA o ESTHER GARCIA MERQUERO, o VICTORIA ANDRADE GOMEZ o MATILDE MEJIAS VALENTIN o BREDSADY JEUS, o ESTHER GARCIA o CARMEN CAMACHO RODRIGUEZ), a estar a derecho en la causa Nº 9.364 que se le sigue por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/10 Nº 250.382 v. 27/10/98

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a JAVIER ALEJANDRO OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44.856 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 21/10 Nº 250.281 v. 27/10/98

///nos Aires, 1 de octubre de 1998... cítese por edicto a GUSTAVO ALVAREZ BATISTA para que comparezca al Tribunal, dentro de los tres días de notificado, en la presente causa Nº 45.658, seguida por Ley 12.331 a fin de recibírle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 21/10 Nº 250.285 v. 27/10/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 a cargo del Dr. Sergio Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo con sede en Tucumán 1381. Piso 3º Capital, en autos caratulados FISCO NACIONAL DGI c/TELECABLE LANUS S.A. s/Ej. Fiscal Expte. 16588/97, se ha resuelto: "///nos Aires, 13 de mayo de 1998... en virtud de lo dispuesto por la R.G. Nº 2210: Publíquese edictos por el término de cinco (5) días (v. art. 4º del citado ordenamiento) emplazando al ejecutado a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Fdo. Sergio Fernández. Juez Federal". Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.
Cristina Lares, secretaria.
e. 21/10 Nº 169.457 v. 27/10/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8 a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nº 15, a cargo de la suscripta, sito en Paraná Nº 386, Piso 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POSLED, VICTOR CARLOS s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 20.371/96), cita y emplaza al demandado VICTOR CARLOS POSLED, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1998.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.461 v. 22/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En los autos caratulados: "GIRON, ERNESTO ALFREDO y otra por defraudación..."
Se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 8 de octubre de 1998. Autos y Vistos: ...Resuelvo: III) Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a ERNESTO ALFREDO GIRON por el término de tres días a estar a derecho en la causa 18.442/98 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo. Mauricio A. Zamudio, Juez de Instrucción (PRS); Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario". Secretaría Nº 118. Queda Ud. legalmente notificado.
e. 21/10 Nº 250.851 v. 27/10/98

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 18 de Capital Federal a cargo del Dr. Roberto Grispo, cita y emplaza a RICARDO SARGIOTTO a comparecer en la causa Nro. 90708/98 que tramita por ante la Secretaría Nro. 156, a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, a presentarse a estar a derecho dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría 156, 8 de octubre de 1998.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 21/10 Nº 250.754 v. 21/10/98

Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalia, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente a ROSANA LOMBARDO Identificada con Nº 18.360.223, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 57697/98 HARVITG, GRACIELA LILIANA S/d Estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría 156, 14 de octubre de 1998.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 21/10 Nº 250.763 v. 21/10/98

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 6787 "CANNING, CARLOS EDUARDO o JUAN CARLOS CANTERO IZQUIERDO o JUAN CARLOS CANTERO o JUAN CARLOS CUSHING SELLERS s/Falsificación de Documento", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de abril de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 a cargo de los Dres. Horacio Alberto Vaccare, José Valentín Martínez Sobrino, María C. Roqueta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Palliotti, por el cual se condenó a CANNING, CARLOS EDUARDO, en la causa Nº 182, por ser autor penalmente responsable del delito de instigación al delito de falsificación de documento destinado a acreditar la identidad de las personas, en concurso real con el delito de estafa en perjuicio de un particular en grado de tentativa a la pena de cuatro años de prisión e Inhabilitación Absoluta por todo el tiempo de la condena".
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.544 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 6725 "VIERA, JAVIER EUSEBIO s/Infracción Ley 23.737", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 29 de mayo de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Andrés Gordo, Guillermo Federico Madueño, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a VIERA, JAVIER EUSEBIO, en la causa Nº 257, por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes, a la pena única de cuatro años de prisión, cien pesos de multa e Inhabilitación Absoluta por el tiempo de la condena".
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.545 v. 27/10/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 65, cita a sucesores y derechohabientes del causante actor FRANCISCO SOLANO LOPEZ FERNANDEZ, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO SOLANO c/MIAVASA S.A. s/Despido" (Expte. Nº 19.292/96), por sí o por apoderado y constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la L.O. El presente edicto se publicará por un día y sin previo pago en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Emilce L. Sellerio, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.627 v. 21/10/98

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a JORGE NESTOR NAVARRO, D.N.I. Nº 12.969.112 que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 859 en la que se investiga una presunta infracción a la ley 22.362, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.
San Isidro, 5 de octubre de 1998.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 21/10 Nº 250.492 v. 27/10/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 2, a cargo del Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Hebe Games de Giorgi, cita por cinco (5) hábiles a ABRAHAM BARENGOLC para que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BARENGOLC, ABRAHAM s/Ejecución", Expediente Nº 45.842, de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y el diario "El Atlántico".
Mar del Plata, 18 de septiembre de 1998.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.117 v. 22/10/98

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que, LIBETH VIVIANA MONSALVES CONTRERAS con domicilio en calle Benito Juárez Nº 1161 de Mar del Plata, nacida en Temuco, Chile, con DNI Nº 92.750.271, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nº 8264, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un lapso de quince días entre ambas publicaciones, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haber sido así dispuesto por V.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata, 24 de septiembre de 1998.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 21/10 Nº 250.309 v. 21/10/98

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

En los autos caratulados "AGUILAR, JOSE MARCELO; FERNANDEZ, JORGE OSVALDO y LUBKOVSKIY, MARCELO s/Ley 23.737", expediente Nº 167/98 de entrada en el Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, sitos en Boulevard Oroño 940 de Rosario (Santa Fe), se ha dispuesto hacer saber por cinco días a MARCELO ALEJANDRO LUBKCOVSKIY, DNI 14.180.318, con último domicilio conocido en calle Quito, entre Cabal y Gambeta, lindante con la Numeración Catastral 2257, de Rosario (Santa Fe) que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 5to. inc. "C" de la ley 23.737, dentro del quinto día de la publicación del último edicto, en el Juzgado y Secretaría de mención y que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. A sus efectos, transcribo el decreto que lo ordena: "Rosario, 29 de septiembre de 1998. Sin perjuicio del libramiento de la orden de captura (fjs. 77) ordenada a fjs. 76 de los presentes, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a MARCELO LUBKOVSKIY, y dado que se ignora el lugar en donde él reside, hágasele saber por edictos, en los términos del art. 150 C.P.P.N., que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 5to. inc. "C" de la ley 23.737, dentro del quinto día de la última publicación de los edic-

tos en el Boletín Oficial y que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde en los presentes. Fdo. Omar Digerónimo. Juez Federal. Ante mí: José Guillermo Toledo. Secretario".
Rosario, 29 de septiembre de 1998.
e. 21/10 Nº 250.336 v. 27/10/98

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 1, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a YORAN MOSHE GOLDWASSER, DNI Nº 11.586.877, Israelí, nacido el 19/5/56 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción art. 255 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
Santa Fe, 7 de octubre de 1998.
María Ivon Vella, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.616 v. 21/10/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Penal, a cargo del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente a SERGIO RAUEL TOLEDO, D.N.I. Nº 21.926.059, con último domicilio conocido en Juramento Nº 2587 del barrio Santa María del Carril, Rawson, Pcia. de San Juan; y/o Fagnano Nº 2170 de la Ciudad de Caleta Olivia en la provincia de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4504/98, caratulada: "ALTUNA, GABRIELA en Representación del BCO. NACION ARGENTINA s/Dcia. Presunta Falsificación Doc. Público", a los fines de recepcionarle declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 150 y 288 sgtes. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 28 de septiembre de 1998.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 21/10 Nº 250.318 v. 27/10/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1998, se decretó la quiebra de COMMUNICATION'S SYSTEM CORPORATION S.A., en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Mendoza 3856, Capital Federal Tel. 545-1777, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C).
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.549 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de octubre de 1998, se decretó la quiebra de GARCIA TUÑON JORGE - D.N.I. Nº 4.372.418, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º 36/37 - Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de diciembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C).
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.550 v. 27/10/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal, en el Expte. 37.000 caratulado "LIFSCHITZ ARIEL SILVIO s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha declarado cumplido el acuerdo homologado en autos. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 21/10 Nº 103.870 v. 21/10/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAMEX S.A., habiéndose designado síndico al contador Rubén Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 piso 11 I Telf. 372-6799. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.11.98, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5.2.99 y 19.3.99 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aries, 14 de octubre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/10 Nº 250.585 v. 27/10/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de septiembre de 1998 se decretó la quiebra de AUTOMOTORES EUROCARSA S.A.. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Gustavo A. Pagliere con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260, 6º B de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. De señalar el plazo hasta el día 16/4/99 a fin de que el síndico presente el recálculo de los créditos según su estado. Los acreedores post-concursales deberán ocurrir por la vía prevista por el art. 202 de la ley 24.522. Fijar el día 31/05/99 para la presentación del informe general.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.581 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LAVAPANT S.A.. El síndico designado es Mirta Andrada, con domicilio en Malabia 187 3º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 21 de diciembre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/10 Nº 250.571 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SPORTLANDIA S.A., cuyo síndico es el Contador Ernesto Jacobo Bermann con domicilio constituido en la calle Corrientes 2554 piso 4º "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 21 de diciembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/10 Nº 250.577 v. 27/10/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de septiembre de 1998, en los autos caratulados "GRES PROPIEDADES SRL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GRES PROPIEDADES S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2 de noviembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23-02-99 y el 07-04-99 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 28 de octubre de 1998 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 21/10 Nº 250.562 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de septiembre de 1998, en los autos caratulados "PALAZZOLO S.A.I.F.I.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "PALAZZOLO S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de febrero de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndice el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de marzo de 1999 y el 30 de abril de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 16 de noviembre de 1998 a las 11:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. La síndico designada es la contadora Lydia Noemí Podliszewski con domicilio en Rivadavia 3356 piso 1º "8" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur secretario.
e. 21/10 Nº 250.565 v. 27/10/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatríz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RUSCIANO FRANCISCO MARIO decretada con fecha 2 de octubre de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Rivadavia 1277 3ro F, hasta el día 2 de diciembre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido que, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.553 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de NOE RICARDO OSCAR decretada con fecha 5/10/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839 P.B. "C", hasta el día 22/12/98. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/10 Nº 250.551 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del doctor Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BERNELLI HERVE MATIAS decretada con fecha 6/10/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847 piso 7mo. "a", hasta el día 23/12/98. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a

aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido que, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/10 Nº 250.552 v. 27/10/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de setiembre de 1998, se ha decretado la quiebra de OSVALDO NORBERTO GONZALEZ Expte. Nº 33.683. El síndico Juan Angel Fontecha, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 660 3º Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 28 de diciembre de 1998. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/10 Nº 250.546 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio interinamente, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de octubre de 1998, se ha decretado la quiebra de BELLINA S.A. Expte. Nº 32.889. El síndico designado contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio constituido en Piedras 153 1º "E" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 3 de febrero de 1999. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/10 Nº 250.547 v. 27/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de setiembre de 1998, se ha decretado la quiebra de OSCAR ALBERTO AGUILAR Expte. Nº 29.562. El síndico Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406 Of. "5" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 7 de diciembre de 1998. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/10 Nº 250.548 v. 27/10/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de setiembre de 1998 se ha declarado la quiebra de VERDE ONIX S.A., con domicilio en Callao 1515 4º piso de la Capital Federal. La síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 19 de noviembre de 1998 el plazo para ese efecto. La síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4 de febrero y 18 de marzo de 1999, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/10 Nº 250.543 v. 27/10/98

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, con domicilio en Talcahuano 550, piso 7º hace saber por dos días en autos caratulados "GARCIA WALTER OSCAR s/Concurso Preventivo por conversión" que con fecha 6 de octubre de 1998 se ha ordenado esta publicación a fin de aclarar que la fecha para la presentación del inf. del art. 39 vence el día 19 de abril de 1999 y que el domicilio del síndico Rubén Sarafian, es Tucumán 1567, 7º piso dpto 40, Te: 372-7271/8210. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 14 del mes de octubre de 1998. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/10 Nº 169.432 v. 22/10/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRANKOWSKI GUSTAVO ALEJANDRO día 02 de octubre de 1998. El síndico designado en autos es Ditaranto Eduardo Américo con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 5º piso Of. "3" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 11 de febrero de 1999 y 25 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 21/10 Nº 250.467 v. 27/10/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "PORTA, DIANA EDITH s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico Cdor. Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en Paraguay 931 piso 9º Dto C de Capital Federal (Tel 328-2331/2881/8317), hasta el día 8 de febrero de 1999. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 22 de febrero de 1999, pudiendo contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 8 de marzo de 1999. Fíjanse los días 21 de abril y 3 de junio de 1999 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Fíjase en el día 30 de septiembre de 1999 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522. La audiencia informativa se realizará el 23 de septiembre de 1999 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario La Nación, en el diario de publicaciones legales de Córdoba, y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.813 v. 27/10/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1998, se declaró abierto el Concurso Preventivo de TEX DESIGN S.A., designándose síndico al contador Jorge Horacio Campisi, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 1119, 8º piso, Of. 805, Capital Federal, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 15 de diciembre de 1998. Se deja constancia que el 1º de marzo de 1999 y el 12 de abril de 1999 se fijaron como fechas de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, y que la audiencia informativa a que se refiere el art 45 de la citada ley, ha sido fijada para el día 5 de julio de 1999 a las 9:30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, Capital Federal o lugar que oportunamente se indique.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/10 Nº 169.513 v. 27/10/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier Cosentino, comunica por dos días que en los autos caratulados "MIL TELAS S.A. s/Quiebra", se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de ley. Se deja constancia que se han regulado honorarios a favor de los profesionales. Silvia I. Rey. Juez.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 21/10 Nº 169.438 v. 22/10/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

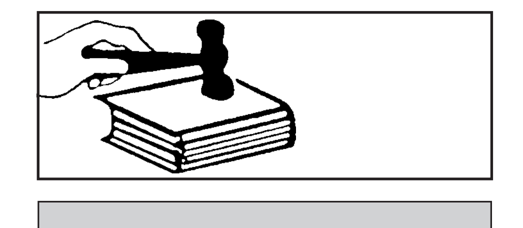
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/10/98 - Vence: 23/10/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	22/09/98	MANUEL MARCOS SEMPERE	103704
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	17/07/98	ZUBIETA JUAN	103665
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/10/98	DOMINGO TRICARICO	103683
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/10/98	JUAN DEPINE	169176
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	5/10/98	CARLOS ALBERTO CAPURRO	103666
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/10/98	ORLANDO ORESTE MARCHINI	103664
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	5/10/98	CROSETTI INES MARIA	103673
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/07/98	SEGUNDO FIDEL FERNANDEZ	169219
22	U	ADRIAN J. HAGOPIAN	7/10/98	LIZARRAGA SANTUCHO LAURO	103697
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	7/10/98	CARMEN ORLANDO DE DELORBE	103684
27		ROBERTO PARRILLI	14/10/98	COZZIO CARLOS CARMELO	103720
27	U	ROBERTO PARRILLI	6/10/98	AMERICA GONZALEZ	103736
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	14/10/98	GONZALO BADA	103688
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	5/10/98	FORCINITI SERGIO	103703
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	28/08/98	VICTORINA SCHIARITTI	103617
32		JOSE BENITO FAJRE	7/10/98	MERCEDES ECHENIQUE	103628
33	66	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/10/98	JULIO SANTOS CARRO o JULIO SANTOS	169249
37		GUSTAVO DANIELE	9/10/98	GUSTAVO WALLACH	103675
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/10/98	FERNANDO JOSE ORTEGA	103701
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	29/09/98	DELIA MAGDALENA ROMAGNA	103641
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	5/10/98	LUIS RAMON ALCOCER	103729
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	5/10/98	CARMEN MARIA LLANOS	103730
42		MARIA ELENA UCAR	13/10/98	MARIA ESTHER MANGO	103680
45		MARISA S. SORINI	22/09/98	AIDA JUANA PALAMARA	103627
45	U	MARISA S. SORINI	7/10/98	CELESTINA STELLA GATTARI	103662

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	U	MARISA S. SORINI	30/09/98	CARLOS HECTOR GAYA	169326
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/10/98	ENRIQUE LUIS RODRIGUEZ	103616
47		SILVIA R. REY DARAY	7/10/98	ADELA NATIVIDAD LEE LATORRE de MICCIARELLI	103694
47	U	SILVIA R. REY DARAY	29/09/98	TOBAL MARIA LUISA	103719
47	77	SILVIA R. REY DARAY	13/10/98	MARIANO PLAYAN y SEBASTIANA OFELIA COLL	169210
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	23/09/98	ANTONIA DEL CARMEN ALE	103712
50	U	JUAN C. INSUA	9/10/98	HERMELIDA ROSA SPETRELLI DE CANCRINI	103625
51	U	JORGE A. CEBEIRO	30/09/98	OVIDIO LOPEZ, PARDO LUCIA y CARLOS OVIDIO LOPEZ	103726
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/10/98	JUAN BAUTISTA MASUCCI, ASUNCION MAMANIS y FEDERICO RAFAEL MASUCCI	103654
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	28/09/98	AMADA SANTE	103695
54	U	JAVIER FERNANDEZ	18/05/98	FRANCISCO MORRONE	103655
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	30/09/98	MAZZUCCO CARLOS GUILLERMO	103638
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/11/98	DELVALLE HORACIO	103661
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	30/09/98	ANGELICA MARIA FERRARI	103681
63		JORGE E. BEADE	9/10/98	ZOTTA GUILLERMO	103698
63	U	JORGE E. BEADE	30/09/98	MABEL ENRIQUETA ROCAMORA	103713
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/10/98	ROES LUIS	103626
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	14/10/98	SALOMON GOLDENBERG	103706
68	U	PATRICIA BARBIERI	6/10/98	DORA DYNLICH	103663
68	U	PATRICIA BARBIERI	8/10/98	IROAKI NAKADA	103682
68	U	PATRICIA BARBIERI	8/10/98	BLANCA FRANCISCA JOLLY	103716
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/10/98	MARIA BEATRIZ JOSEFINA VADINO	103721
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/09/98	MARIA ESTHER VARELA	103677
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/10/98	ALICIA GLADYS RAFFAELLI	103728
73	U	DOLORES MIGUENS	9/10/98	JORGE MARIO PUPPI	103612
74	U	JUAN A. CASAS	31/03/98	MIGUEL EULOGIO FUNES	103699
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/09/98	ANTONIO BECHARA o ANTONIO BICHARA CHEBLI	103615
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/10/98	ZENONA ALBA CARRO	103709
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/10/98	MARIA MARTA DELFINO	169376
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/10/98	ERNESTO PASCUAL CRUZ	103618
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	5/10/98	WILLA REINALDO	103623
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	7/10/98	EDIBIA FERNANDEZ	103630
91	U	ALBERTO UGARTE	9/10/98	JUAN JOSE PIANA	103622
91	U	ALBERTO UGARTE	14/10/98	CARLOS BOGHOSOGLOUYAN	103710
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/10/98	PETRELLI LUISA EMILIA	103637
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	30/09/98	ALFREDO PISERA	103718
96	U	EDUARDO E. CECININI	17/09/98	RAFAEL OSCAR D'ARDIS	103696
96		EDUARDO E. CECININI	6/10/98	ANICETO MONFORTE	103733
96		EDUARDO E. CECININI	8/10/98	SARA NABAZ	169250
96	U	EDUARDO E. CECININI	8/10/98	ANSELMA SANCHEZ	169275
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	2/10/98	AURORA JORGE	103656
98		JOSE LUIS GONZALEZ	7/10/98	ROSA BASILE	103660
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	6/10/98	BENITO VILA	103689
101		EDUARDO A. CARUSO	6/10/98	JUAN PEDRO FINOCCHIETTI, JOSEFINA MORGA y DORA LINGERI	103685
101	U	EDUARDO A. CARUSO	7/10/98	JOSE IDONE Y AIDA MARIA LAROCCA	103717
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	7/10/98	SALOMON POPOVSKY	103678
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	7/10/98	OSCAR NICOLAS LAGOMARSINO	103674
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	7/10/98	LUIS RAMON MARIA DIAZ	103687
110		ALEJANDRO L. PASTORINO	1/07/98	MANUEL HERIBERTO LOBATO	103693
110		MARIA CLARA LAGACHE	9/10/98	GUILLERMO LORENZO	169295

e. 21/10 Nº 189 v. 23/10/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "CONSORCIO ESMERALDA 847 c/DIAZ, ROBERTO s/ Ejecución de Expensas", Exp. Nº 012260/91, que la Martillera Olga Alicia Ortiz, rematará el día 6 de noviembre de 1998, a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en la calle Esmeralda 845/47/49/51, Unidad Funcional Nº 323, Piso 19, Capital. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 34, Parcela 17C, Matrícula Nº 20-2847/323. Superficie total 41m2 68dm2. En condiciones normales de conservación, y que consta de dos (2) ambientes 1 (uno) dormitorio y 1 (uno) living-comedor, cocina y baño. La citada unidad se encuentra ocupada por el Sr. Norberto Fernández C.I. Nº 5.550.360, en comodato según lo manifestado en el mandamiento de constatación. Base: $ 29.084. Al contado: Seña 25%, Comisión 3% en el acto del remate. El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del C.P. Deudas: O.S.N. $ 1.422,51 (fs. 306) al 4/3/97, Aguas Argentinas: $ 1.223,12 (fs. 304) al 25/2/97. Imp. Municipal $ 3.094,58 (fs. 318) al 13/9/97. Expensas: $ 24.344,46 (fs. 327) a marzo/97. Exhibición los días 4 y 5 de noviembre de 1998 de 15 a 16 horas. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 21/10 Nº 169.448 v. 22/10/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "BUSTOS PABLO MANUEL c/RIO DE TOBIAS TERESA JOSEFA s/Ejecución Hipotecaria" exp. 10505/97, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 29 de octubre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 5, del Inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña 1610/16/ 20, piso 3ro., Capital. Matrícula: FR 20-565/5. Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 7, Manz. 8, Parc. 24 A. Partida: 1027283. Sup. Total: 155mc44. Porc. 12,98%. Según informe realizado por Of. de Justicia el inmueble consta de hall intimo, living y comedor, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo de circulación, office, cocina, dependencia de servicio y baño de servicio, en buen estado de uso y conservación. Ocupado por Juan José Tobias, su Sra. y cuatro hijos (dos de ellos menores), en carácter de propietarios. Base: $ 50.976, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Deudas: por Aguas Argentinas $ 1.135,70 al 1/9/98 a fs. 123; por OSN $ 2.822,84 al 2/9/98 a fs. 121/122; por MCBA $ 1.304,07 al 1/9/98 a fs. 120; por Expensas $ 17.167,25 al 10/97 a fs. 76/77. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas ordinarias devengadas con posterioridad a la constitución de la hipoteca quedarán a cargo del adquirente sin perjuicio de su derecho de repetir lo pagado por la vía y forma que corresponda. Se visita los martes y jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.

e. 21/10 Nº 169.456 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo (Ad-Hoc), sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4to., piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "PEREIRA, SUSANA BEATRIZ c/SANCHEZ, OSCAR WALTER s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 85.286/ 95, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 29 de octubre de 1998 a las 11.00 hs. en el Salón de ventas sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alsina 2886, esquina Catamarca 216/254, Unidad Funcional 102, 7mo. piso de Capital Federal. Superficie Total 44mts. 27dm2. Porcentual 0 con 34 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec. 28, Manz. 67, Parc. 1b. Matrícula 9-5522/102. El inmueble consta de hall de entradas de 1x1ms. con piso de cerámica, living-comedor de 5x3,50mts. con piso de cerámica, baño completo de 2x2mts., un dormitorio de 3x3mts. alfombrado, otro dormitorio de 2,50x3mts. alfombrado, cocina instalada de 2x3mts. con revestimientos de cerámica y azulejos, todo ello en regular estado de conservación. Se deja constancia que las medidas indicadas son aproximadas, que el inmueble es luminoso y está situado en el contrafrente del edificio y que el mismo posee servicios centrales. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Liana González, quien se identificó en el acto de constatación con D.N.I. 23.804.583, manifestando ocupar la misma en carácter de inquilina, conjuntamente con su esposo llamado Gustavo Navarro y un hijo menor de edad, sin exhibir en la diligencia título o contrato de alquiler que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 27.163,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 4/3/97 $ 374,88 fs. 93. O.S.N. al 18/3/97 No registra deuda fs. 73. Aguas Argentinas al 3/3/97 No registra deuda fs. 68. Expensas al 31/1/96 $ 326,86, fs. 21. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los tres días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas, expensas ordinarias y contribuciones posteriores a la constitución de la hipoteca, quedarán a cargo del adquirente sin perjuicio de su derecho a repetir lo pagado por la vía y forma correspondiente. Asimismo se hace saber que el inmueble se encuentra afectado a servidumbre de uso de muros medianeros, tanques y terrazas con fines de publicidad (Según Título). El inmueble podrá ser visitado los días 20 y 21 de octubre de 1998 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1998.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.

e. 21/10 Nº 103.926 v. 22/10/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ROZENBLUM o ROSEMBLUM, DANIEL ISAAC s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 158.476/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de noviembre de 1998 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap.

Fed., el inmueble sito en la calle Misiones Nº 167, Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J, Manz. 24, Parc. 15, Matricula 24.931, superficie según título 272,35mts2, "ad-corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos se trata de un chalet con techo de tejas que consta de un patio al frente, en donde se encuentra edificado un techo de madera y tejas que hace las veces de garaje. El interior de la casa se distribuye en living comedor, 4 habitaciones, cocina, baño y comedor diario, a continuación de estos ambientes hay un lavadero amplio con un pequeño baño, al fondo de la vivienda se observa un espacio libre en donde se halla edificado un quincho y pileta de natación en material plástico. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas: a la Municipalidad de Quilmes la suma de $ 4.334,79 al 11/3/98; a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 397,64 al 28/5/97; A la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 659,35 al 30/5/97 y a la D.G.S.S. de Quilmes la suma de $ 1.443,46 al 13/5/97, las que serán a cargo del comprador en caso de que, una vez resuelto en su caso el orden de privilegios no existiere remanente suficiente, sin perjuicio de la acción personal que le corresponda contra el ejecutado. Base $ 30.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 26; 27; 28 y 29 de octubre de 1998 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 21/10 Nº 103.920 v. 22/10/98

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre piso, comunica por tres días en autos "VALIÑO DE CARREIRA MELLA, ELSA c/QUIROGA, JORGE EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 35.058/95 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 30 de octubre de 1998 a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento designado como UF 2 del 1er. piso al que le corresponde el dominio de la habitación de servicio designada como Nro. 2, ubicada en la azotea o planta alta, piso 5to. de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a Av. Córdoba 1451, 1457, 1459 y 1467, entre las de Paraná y Uruguay. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 32, Parcela 13a. La unidad funcional tiene acceso por 1459 de Av. Córdoba, con superficie cubierta y total de piso de 163,80m2 y la habitación de servicio Nº 2 de 4,30m2, lo que hace un total exclusivo de 168,10m2, Porcentual 3,86%. Este bien, conforme Acta Notarial de constatación (fs. 35), consta de living comedor, 3 dormitorios, 3 baños, 2 patios, cocina y comedor diario, habitación de servicio. El bien se encuentra en uso y en buen estado de conservación. La UF 2 del 5to. piso está destinada y usada como baulera; y según informe efectuado por el martillero, se trata de una antigua construcción, pero suntuosa; y se identifica como 1er. piso a la derecha y al frente, individualizándoselo como letra "A", encontrándose en la actualidad vacío, desocupado. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 1998, de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 3%. Base: u$s 90.000. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Conforme art. 580 el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, $ 764,89 al 31/8/98 más $ 51,87 al 14/9/98 y $ 51,87 al 13/11/98; en Aguas Argentinas por $ 1.493,49 al 20/8/98; por Expensas $ 6.047,52 a julio/98, estando previsto para agosto, septiembre y octubre/98 $ 210,81 para cada periodo; y en OSN se encuentra sin deuda al 20/8/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 21/10 Nº 103.923 v. 23/10/98

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Maipú 92, piso 6º Capital, comunica por dos días en autos: "VOLOSIN JULIO c/DAGNINO EDGARDO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 109.057/95, que el Martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 30 de octubre de 1998 a las 12,00 horas a efectuarse en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Santos Vega Nº 1343, entre las calles El Callao y Paso de Uspallata, de la localidad de Gran Bourg, Pcia. de Bs. As., edificada en el Lote 7b, de la Manzana 85, inscripta en la Matrícula 77.963, Barrio Santa Lucía y según certificado de dominio de fs. 64 posee la propiedad una superficie de 224 metros cuadrados. Según mandamiento de constatación de fs. 231 la finca se encuentra ocupada por el Sr. Héctor Daniel Ledesma, quien dice que lo habita en calidad de inquilino no exhibiendo contrato de locación alguno y lo habita con su concubina Karina Edith López y tres hijos de estos. Dicha propiedad consta de 2 dormitorios, dos baños, un living y una cocina (tipo pasillo), faltan marcos y ventanas, como así también tanto en la cocina y en los baños carecen de los artefactos respectivos y en muy mal estado de conservación. Según oficio de Rentas de fs. 38 la finca adeuda al 29/3/96 $ 2.179,58; Municipales de fs. 54 al 29/4/96 se adeudan $ 2.128,93 y Municipales de fs. 55 $ 60,55 al 30/4/96; no se adeuda por pavimentos ni tampoco se adeuda por Aguas Argentinas. Se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de fondos (art. 598 inc. 7º CPCC, modificado por la ley 24.441). Se exhibe los días 27, 28 y 29 de octubre de 1998 en el horario de 16,30 a 18,00 horas. Base $ 11.640. Seña 8% del precio de venta. Comisión 3%=Sellado de ley, todo en efectivo. Transcurrida la media hora en la fecha que fija el martillero si no hubiere postores, decreto una tercer subasta, esta vez sin base y en las mismas condiciones. Dicha propiedad se subasta en el estado de distribución, conservación y ocupación en que se encuentra la misma. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 21/10 Nº 103.796 v. 22/10/98

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DELFISUR S.A. c/GENOUD, LUIS PEDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 104.391/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 28 de octubre de 1998, a las 9.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, Libre de Ocupantes y de Ocupación, la Unidad Funcional Nº 3 designada también con la letra "D" de la planta baja del inmueble de la calle Aristóbulo del Valle Nº 341, entre Av. Alte. Brown y Necochea de esta Capital Federal, Matrícula 4-51/3, N.C.: C. 4, S. 6, M. 39, P. 19-c, que mide 23,34m2, Porcentual 3,02%; que adeuda: Expensas $ 3.232,28 al mes de agosto/98 (fs. 343), siendo la expensa común de ese mes de $ 45,55; GCBA $ 92,19 al 29/4/96 (fs. 198); Aguas Arg. $ 160,56 al 5/3/96 (fs. 165). OSN la partida a fs. 162 no posee deuda al 7/3/96. De la constatación realizada por Escribano surge que el departamento está completamente desocupado y vacío, en un estado de total abandono y suciedad y consta de un ambiente, baño, cocina y patio. Esta Venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 29.623,73. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se los fija en la tasa de descuentos del BNA a 180 días, hasta la oportunidad del Art. 580 del C.P. Asimismo se le hace saber que deberá hacerse cargo de las deudas preexistentes que pesaren sobre el inmueble, sin perjuicio de ejercer sus acciones recursivas o percibir del remanente, luego del resto del ejecutante y de los acreedores privilegiados, en su caso, de las expensas, impuestos, tasas y contribuciones pendientes. Exhibición: los días hábiles del 23 al 27 de octubre inclusive de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 21/10 Nº 103.922 v. 22/10/98

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4º Capital Federal, comunica por dos días en autos "RONZONI, LUIS y Otros c/TORRES, FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) que el martillero Julio Roca, rematará el día 4 de noviembre de 1998 a las 9.45 horas en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, las propiedades ubicadas en la calle Las Heras 2342/2378 y sin número, entre las calles Berutti y Pascuala del Uncal, Estación Carupa, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 26, Parcela 19b. Matrícula 10.754-1, Partida 28.821, Polígono 00-01, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. fs. 111. La propiedad consta de dos departamentos en la Planta Baja. El departamento primero consta de dos dormitorios, cocina comedor, baño y lavadero, estaba ocupado por el Señor Francisco Torres y esposa, que se trasladaron a la Provincia de Santa Fe y el departamento del fondo consta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y lavadero y arriba posee otro dormitorio, baño y patio abajo, y está ocupado por María Ester Meza, argentina, casada, D.N.I. 5.810.809 que manifiesta ser hijastra del Señor Francisco Torres que ocupaba el departamento primero, todo según Mandamiento de Constatación de fs. 100. Deudas: O.S.N. $ 68.92 fs. 96, Aguas Argentinas $ 87,45 fs. 70, Rentas no adeuda fs. 112, sujetas a actualización y recargos. Títulos fs. 62/67. Expensas comunes no pagan ni tiene administrador fs. 127. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 4%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el escribano que designará el Juzgado. No se permite la compra en comisión. La propiedad se visita los días 2 y 3 de noviembre de 14.30 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 21/10 Nº 103.819 v. 22/10/98

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1º Piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "SARTORIS DE GERMI CATALINA MARGARITA MARIA c/MASSARDO MARIO ANGEL s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expte. Nº 97.671/96; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 374-3930) rematará el 5 de noviembre de 1998 a las 10,00 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 2, 3 y 4 de noviembre de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Pringles 715 Unidad Funcional Nº 3 de Planta Baja Capital Federal. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: VII; Sec.: 17; Manz.: 46; Parcela: 16 Matrícula FR-7-2125/3. Superficie Total s/Títulos 51m2 1dm2. Porcentual 3 con 71 centésimos. Según informe del martillero obrante en autos a fs. 192 y vta. Con entrada principal por la calle Pringles Nº 715 Planta Baja "C" U.F. 3 y en presencia del encargado del edificio Víctor Núñez ingresando a la misma consta: living comedor con piso de madera del tipo parquet; cocina sin los artefactos y roturas en las paredes; amplio patio cubierto con techo de mapostería y ventiluces; dormitorio con placard y piso de madera del tipo parquet; cuarto de baño instalado con sanitarios en color blanco notándose en completo estado de abandono y libre de habitantes; calificando a la misma en regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 25.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco corridos de aprobada la subasta caso contrario, quedara inconcurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo, texto según ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 119 $ 544,06 al 9/12/97, a O.S.N. (e/l) s/fs. 189 $ 62,31 al 10/7/98; a A.A.S.A. s/fs. 103 bis $ 134,80 al 18/11/97. Expensas: s/fs. 121 $ 4.646,49 a noviembre de 1997. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 21/10 Nº 169.467 v. 22/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, hace saber por dos días en autos "PERTILE, SERGIO F. y Otros c/ARLY S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 63352/97, que el martillero Rufino de Elizalde con domicilio en T. G. Perón 537, 6º T. 322-8245, rematará el bien ubicado en calle O'Higgins 3370, entre G. Barbosa y Colectora Panam, San Isidro. Está ubicada en un barrio residencial de importantes viviendas. La casa consta en P. B. hall, living en 2 niveles, comedor, dormitorio y baño de huéspedes, cocina, cuarto y baño de servicio. En P.A. Hall, suite compuesta en dormitorio, vestidor y baños separados; 2 dormitorios y baño y un depto. de: hall 2 dormitorios y baño, rodeados de terrazas. Garage amplio para 2 coches, 1 dormitorio y baño. Se encuentra desocupado y sin terminar, en terreno que mide: 35 mts. de frente al NO. 43 mts. 25 al S.E. 25 mts. 98 al S.; 36 mts. 76 al N.E.; Sup. 1.852,04 AD Corpus. Hay custodia privada. Base, en Dólares Estadounidenses U$A 337.500.- al contado. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta, sin base. El viernes 30 de octubre de 1998 a las 12 y 20 horas en la Corporación de Rematadores T. G. Perón 1233 Cap. Federal. El comprador debe fijar domicilio en la Cap. Federal. Está prohibida la compra en comisión (Art. 598 apartado 7) y el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Deudas: Rentas $ 4.910,74 al 16/12/97. A.A. $ 1.802,45 al 23/10/97. O.S.N. sin deuda. Munic. San Isidro $ 6.160,22 al 28/11/97. Exhibición: Sábado 24 y domingo 25 de octubre de 11 horas a 16 horas. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 0,50 %. Estos pagos en efectivo, en Dólares Estadounidenses.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
José Luis Bournissen, Juez Nacional en lo civil.

e. 21/10 Nº 169.477 v. 22/10/98

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LIMAY S.A. c/LOFRANCO, MARIO SALVADOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 54.204/96 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 27 de octubre de 1998 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal las Unidades Funcionales Nº 7 en el piso 2º y Nº 12 del piso 3º identificadas con letra "A" y su Unidad Complementaria correspondiente 14 avas partes indivisas sobre Unidad Complementaria Nº 1 y 2/14 avas partes indivisas Unidad Complem. 1 guardacoche del inmueble ubicado en la calle Olavarría Nros. 437/39/41/43/45 entre las de Martín Rodríguez y Almte. Brown de Capital Federal con sup. de 113 m2 77 dm2 y un porcentual de 3,89% cada una (fs. 98 vta. y 99). Mat.FR 4-1109/7 y FR 4-1109/12. El 2º piso "A" y 3º piso "A" constan de living comedor con pasillo que comunica a cocina y comedor diario, lavadero y dep. de servicio toilette, hay otra puerta de servicio, tres dormitorios, baño completo y balcón sobre el fte: encontrándose ambas Unidades en buen estado de conservación, estando ocupados el 2º piso por el Sr. Juan Bautista Lofranco, su esposa y tres hijos menores de edad en carácter de propietarios. El 3º piso por el Sr. Domingo Roque Lofranco, su esposa y dos hijos menores de edad en carácter de propietarios. Juntamente con estas Unidades los propietarios Sres. Juan Bautista Lofranco y Domingo Roque Lofranco cada uno es propietario de 1/14 avas partes de las cocheras en un total de 2/14 avas partes estando dichas cocheras en buen estado. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. 6: Manz. 27, Parc. 24.: Deudas: ABL: $ 3.001,91 U.F. 7 (fs. 146) al 03/04/97. $ 2.365,86 U.F. 12 (fs. 153) al 03/04/97 Ag. Arg. $ 271,55. U.F. 7 (fs. 148) al 28/04/97. $ 197,56. U.F. 12 (fs. 160) al 28/04/97, OSN: $ 623,29. (fs. 167 del Piso 00 Depto. 001 al 29/04/97), Ag. Arg.: $ 706,13 de PB 001 (fs. 168) al 28/04/97. Exp.: no registran deuda (fs. 138 y 149). Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo, deberá exigir de quien

resultare comprador, la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del C.P. Podrá visitarse el inmueble los días 22 y 23 de octubre de 1998 de 10 a 12 hs. Queda prohibida la venta en comisión.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 21/10 Nº 169.663 v. 22/10/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P.B. Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SZYSZLICAN NATALIO c/PAVON MIRTA GLADYS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 61.914/96; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te/Fax: 374-3930) rematará el 28 de octubre de 1998 a las 10,40 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sitos en Talcahuano 479; Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 26 y 27 de octubre de 1998 de 14 a 16 hs. El inmueble ubicado en la calle Hortensia 1969 entre las de Itatí y Ontiveros en localidad y Partido de Florencio Varela; Pcia. de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II; Sec.: T.; Mza. 95; Parcela 8 Matrícula 29278 (32) Sup. s/títulos 300 m2. Según informe realizado por el Martillero a fs. 89 y vta. se encuentra ocupado por Pavón Mirta Gladys y consta de: entrada un local de aprox. 15 mts2. a continuación y patio por medio se encuentra una casa que consta de un comedor, dos dormitorios un cuarto de baño un cuarto para cocina y a continuación un galponcito de madera y fondo descubierto con plantas, hay gas natural sin conectar, hay agua corriente y corriente eléctrica; hay teléfono funcionando; ocupando la demandada la propiedad conjuntamente con tres hijos menores de edad y un sobrino también menor de edad y una hermana con su espóso y tres hijos menores de edad calificando a la misma en regular estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 18.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7mo., CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441). Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. Asimismo que se encontrará a su cargo el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Pesarán sobre el adquirente en subasta el pago de todas las deudas que registre el inmueble en virtud de la naturaleza jurídica de las obligaciones propter-rem que siguen a la cosa. Adeuda a: Rentas s/fs. 79 $ 202,10 al 16/04/98 s/fs. 81 $ 104,10 al 16/04/98; a Municipalidad: s/fs. 65 $ 2.230,39 al 07/04/98; a O.S.N. s/fs. 74 $ 251,35 al 13/04/98. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Razón. Con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 21/10 Nº 169.466 v. 22/10/98

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Valentini sito en Uruguay 714, P. B. de esta Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "RAMOS BEATRIZ c/CABRERA RAMON AMADO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 91.630/96, que el 4 de noviembre de 1998, a las 9,40 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (372-6414), rematará: Al contado, en efectivo y al mejor postor, y de acuerdo a las condiciones físicas y jurídicas que el comprador en el Boleto de compraventa a firmarse declarará conocer y admitir: La Unidad Funcional No. Uno del piso Primero del edificio sito en Vidal Nº 2483/85 —entre Monroe y Blanco Encalada— Capital Federal, que tiene una superficie total de 127,79 ms. y, en muy buen estado de conservación, cuenta con living-comedor 3 dormitorios, 2 baños, dependencias de servicio, cocina, comedor de diario, y dos entradas. Tanto el living-comedor como los dormitorios se encuentran alfombrados, y está ocupado por el demandado, su mujer y sus tres hijos. Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Secc. 39 - Manz. 80 Parcela 9. Matrícula 16-16420/1. Se puede visitar los días 30 y 31 de octubre en el horario de 10 a 12 horas. Base: u$s 69.000. Seña 30%. Comisión 3%. No se admite la compra en comisión. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Nación. Suc. Tribunales - Deudas: Aguas Arg., sin deuda al 6.11.97 —Fs. 64—; Expensas: $ 458,47 al 30.9.97 —Fs. 54—; Municipalidad $ 4.122,32 al 5.11.97. —Fs. 61—; OSN Sin deuda —Fs. 104— Pesarán sobre el adquirente en subasta el pago de todas las deudas que registre el inmueble en virtud de la naturaleza jurídica de las obligaciones propter rem que siguen a la cosa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 21/10 Nº 103.916 v. 22/10/98

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Nr. 43 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, entre piso, comunica por dos días en los autos caratulados "CRIMI, LILIANA ELENA c/PIO, ANA INES s/Sucesión s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 110.224/96, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 6 de noviembre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional Nro. 4, polígonos 00-04; 01-04 y 02-04, ubicados en PB; 1ro. y 2do. Piso, que forma parte del edificio denominado Copimar IV y V, Localidad de Pinamar, Municipio Urbano de la Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Del Centauro, hoy nro. 544, esquina del Lenguado, hoy Nro. 1016. Superficies: 00-04 cubierta 34,94 m2 y descubierta 12,63 m2; total del polígono 47,57 m2. 01-04 cubierta y total del polígono 35,14 m2. 02-04 cubierta 33,16 y balcón 1,80 m2; total polígono 34,96 m2. Total UF 117,67 m2. Nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección v, Manzana 47, Parcela 8a, sub parcelas 00-04, 01-04 y 02-04, partida inmobiliaria 37978. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica en esquina de calles Del Centauro y Del Lenguado, identificado en su puerta de acceso como calle Del Lenguado, propiedad nro. 4. Posee Jardín al frente, entrada para un auto tipo garage cerrado con portón de madera; puerta de acceso a vivienda; hall de entrada; habitación de servicio; baño toilette con termotanque individual; fondo con parrilla y lavadero, todo en planta baja. Al primer piso se accede por escalera interna de maderas tarugadas con baranda de madera y posee living comedor en desnivel, paredes de vista de ladrillo y ventana al frente con "bow window" y cocina integrada; toilette y otra escalera que conduce al fondo de PB ya mencionado. Al segundo piso se accede por otra escalera de madera y conduce a hall de distribución; dos dormitorios con placards (uno de ellos con baño completo en suite), con sendas ventanas al frente y fondo. Todo en excelente estado de conservación y mantenimiento. Se halla ocupado por un tercero, su esposa e hijos, en forma esporádica y especialmente en época veraniega, como familiares directos de la demandada en autos, abonando $ 63 por mes de expensas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 31 de octubre y 1 de noviembre próximo de 12 a 14 hs. Base: $ 30.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precios se depositará con un interés equivalente al prendario mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Pinamar (fs. 126) por 316,64 al 15/07/97 y en Rentas (Fs. 92/93) por $ 843,46 y $ 169,59 al 26/06/97; en Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar (fs. 128) por $ 29,86 al 08/07/97; y por expensas (fs. 129) por $ 7634 hasta Agosto/97, mes que debió abonar $ 63. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 21/10 Nº 103.928 v. 22/10/98

Nº 50

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714-3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. c/WAINRYB, MANUEL s/Ejecutivo, Expdte. 21210, que el martillero Horacio A. Villalba, subastará el 3 de noviembre de 1998 a las 11,30 horas en Uruguay 666 de Capital Federal el 50% indiviso del inmueble Viamonte 2415/2417/2419/2421/2423, Unidades Funcionales Nº 1 (Planta Baja), Nº 2 (Planta Baja) y Nº 6 (Primer Piso). Matrículas 11-44/1, /2, y /6. Circ. II, Sec. 9, Mza. 32, Parc. 28 A. Bases: U.F. 1: $ 4.689,71; U.F. 2: $ 3.568,05; U.F. 6: $ 9.166,70, Seña: 30%, Comisión: 3%, al contado y al mejor postor. Adeudan: U.F. 1: (Superficie: 43,60 m2. Porcentual: 4,85%) por O. Sanitarias: $ 30,85 al 3-11-97, por Expensas comunes $ 848.- a junio 1997, a Aguas Argentinas: al 14-7-97 $ 136,16 y por Imp. Municipales $ 223,95 al 7-7-97. U.F. 2: (Superficie: 34,74 m2. Porcentual: 3,69%) por O. Sanitarias: $ 807,44 al 3-11-97, por Expensas Comunes: $ 952.- a junio 1997, a Aguas Argentinas: $ 131,19 al 19-7-97 y por Imp. Municipales $ 136,38 al 7-7-97. U.F. 6: (Superficie: 109,36 m2. Porcentual: 9,48%) por O. Sanitarias: $ 227,20 al 3-11-97, por Expensas comunes: $ 2.189.- a junio 1997, a Aguas Argentinas: $ 297,20 al 14-7-97 y por Imp. Municipales: $ 626,72 al 4-9-98. Según mandamiento de constatación: La U.F. 6 del 1er. piso (Identificada con Nº 4), completamente desocupada, consta de una entrada, un escritorio, un baño y dos amplios ambientes con mesas para corte de prendas, estanterías y otros elementos sin mayor valor. Las U.F. 1 y U.F. 2 de Planta Baja, tienen acceso por una puerta y se encuentran unidas, poseen una amplia vidriera al frente, un lugar de recepción y al fondo un local amplio con mesa de corte de prendas y a su costado 1 tabique que separa de un estrecho lugar. Por escalera se llega a entrepiso con amplio espacio contra la vidriera y otro más reducido atrás. Existen prendas de vestir sin valor aparente y percheros y manequis sin mayor importancia. Totalmente desocupadas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales. Exhibición: 28, 29 y 30 de octubre de 1998, de 14,30 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 21/10 Nº 103.929 v. 22/10/98

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B. Capital Federal comunica por 2 días, en los autos "MARTIN NORMA SUSANA y Otros c/MARTINI HUMBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 17.218/96; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 374-3930) rematará el 28 de octubre de 1998 a las 10,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 26 y 27 de octubre de 16 a 18 hs. El inmueble sito en Av. Salvador María del Carril 3082, unidad 13 piso 3, entre las de Argerich y Helguera de esta Capital Federal. Cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc.: 71; Mza. 32; parcela 9 N. Matrícula: 15-38913/13. Superficie Total: 238,26 m2. Porcentual 31 con 83 centésimos. Unidad complementaria I. Azotea Sup. Total 15,83 m2. azotea. Según constatación obrante en autos a fs. 65/66 del 15-5-97; Avda. S. M. del Carril Nº 3082 piso tercero. Ocupado por Diego Alejandro Martini, D.N.I. 14.680.250 y que ocupa junto con Andrea Fabiana Karo, en sus caracteres de locatarios. Se trata del único departamento ubicado en el tercer piso, al que se accede por ascensor, y se compone de living, comedor, escritorio, tres dormitorios principales, tres baños principales, comedor, diario, cocina, tres balcones, una terraza, habitación de servicio, baño de servicio, lavadero y baulera. El inmueble cuenta con los servicios de gas natural, agua corriente, cloaca, corriente eléctrica servicio telefónico, y se halla en regular estado de uso y conservación. Según constancias obrantes en la constatación que fuera hecha por el escribano se notifica a los ocupantes que por mandato del señor Juez de la causa, tienen diez días de plazo a partir de esta fecha, para desalojar el inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, según lo dispuesto en el art. 598 del C.P.C.C.N. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 65.550. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Practíquese el depósito del saldo resultante del remate, a la orden de este Juzgado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del C.P.C.C.N.) y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Adeuda a: G.C.B.A. s/fs. 61/62 $ 613,82 al 21-8-97. O.S.N. s/fs. 60 $ 20.77 al 21-8-97. a A.A.S.A. s/fs. 59 $ 303,40 al 21-8-97. Expensas: s/fs. 165 saldrá a remate como libre de deuda por expensas a la fecha de octubre de 1997. Que atento de efectuarse el remate del inmueble en cuestión ocupado por el demandado, el lanzamiento deberá ser efectuado por el adquirente en su oportunidad. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 21/10 Nº 169.465 v. 22/10/98

Nº 57

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57 de la Capital Federal, del Doctor Carlos A. Valora, Secretaría Unica a cargo del Doctor Carlos Roberto Garibaldi, sito en la Avenida de los Inmigrantes número 1950, Piso Cuarto, hace saber por dos días en los autos "LEONI IPARRAGUIRRE; CESAR ALFREDO s/Suc. c/POLAK, MARCELO GUIDO y Otros s/Cobro de sumas de dinero" Expediente número 41869/93 reservado que el martillero Celso Andrés Acea (Teléf. 502/7118) rematará el martes 27 de octubre de 1998 a las 12 horas en el local de remates "San Cayetano" sito en la calle Humberto Primo número 2042, cuatro (4) cuadros al óleo firmados: "Venier-74" de aproximadamente 0.60 x 0.40 m. representando una mujer sentada; "De la Fuente" de 0.60 x 0.45 m. representando el interior de un bar; "Gar Ver de 0.40 x 0.25 m. representando 3 hombres caminando y "Giannone" de 0.60 x 0.45 m. representando una escena portuaria. Al contado. Sin Base. Comisión: 10%. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhiben en el lugar de subasta de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 17 horas. Se entregarán una vez aprobada la subasta. Se debe publicar por dos días en el "Boletín Oficial" conste.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 21/10 Nº 103.786 v. 22/10/98

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457 3er. Piso. Cap. Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "KAZEZ ERNESTO SALOMON c/SCIGLIANO o SCIGLIANO Y FILARDI y Otros" s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 82.332/96, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724), rematará el día 29 de octubre de 1998 a las 12,30 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble embargado (cfr. fs. 74 y vta.), sito en la calle Treinta y Tres Nº 873, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, unidad 9, del piso 2do. de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ.: 6, Secc.: 36, Mza.: 38, Parcela 44, Matrícula: 6-1555/9. El inmueble se encuentra Ocupado por la Sra. Noemí Di Paolo, esposa del propietario demandado en autos, Sr. Osvaldo Scigliano. El estado del inmueble es bueno. Se trata de un departamento que consta de cuatro ambientes, hall, cocina comedor y balcón corrido al frente. Superficie total: 81 m2. 6 dm2. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 24.375. Seña: 30% Comisión: 3% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. El comprador correrá con las deudas y si no depositara el saldo del precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual, hasta el momento de su efectivo pago. Adeuda: A.B.L. al 2-2-98 $ 717,58. A.A.A.A.: al 28-01-98 $ 303,13, O.S.N.: al 5-2-98 $ 354,76, Expensas: al 17-3-98 $ 5.667,19. El inmueble se exhibirá los días

26, 27 y 28 de octubre de 1998 en el horario de 14 a 18 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.877 v. 22/10/98

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados "MOGNO LUIS SEBASTIAN contra ALDERETE ENRIQUE sobre Ejecución hipotecaria", (expte. nro. 82.998/95) "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 29 de octubre de 1998, a las 9,40 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores calle Teniente General Juan Domingo Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Santos Dumont nro. 564, de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Según título parcela 22 manzana 131. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral, circunscripción IV, sección H, manzana 131, parcela 22. Inscripción dominial matrícula nro. 88160. Consta de dos locales en su frente, un baño, bajo escalera y una prefabricada en el fondo sin habitar, teniendo en el 1º piso 2 dormitorios, comedor, un baño, cocina, terraza y un lavadero en la misma; en buen estado de conservación. Ocupado por: Patricia Alderete, su esposo, 4 hijos y sus padres; en calidad de propietarios. Puede visitarse los días 27 y 28 de octubre de 1998, entre las 10 y 12 horas. Registra deudas: Por impuesto inmobiliario, fs. 70, al 17/3/97, años 1987/88. 1996/97, $ 268,62. Por impuesto municipal, fs. 74, al 24/2/97, años 1992 al 1997, $ 1059,47. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 67, al 16/12/96, fuera de radio. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 64.320. al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, a quien se le hace saber que deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate y que se encuentra prohibida la compra en comisión (conf. art. 598, inciso 7º del CPCC, t.o. ley 24.441). Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Paraguay Nro. 1457, piso 2do.; de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor Martillero, calle Cortina nro. 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.930 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, 2º piso de Cap. Fed.; comunica por 2 días en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MENDEZ, LUIS ALBERTO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 72.771/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de noviembre de 1998 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Nepper Nº 1191, entre Zuviria y Asamblea, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 44, Manz. 43C, Parc. 17, Matrícula 1-17293, "ad-corpus". Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante e informe presentado por el martillero obrantes en autos se trata de una vivienda de dos plantas, entrepiso, sótano y azotea, que consta en planta baja de living comedor, cocina, toilette y patio y en el 1º piso 2 dormitorios y baño, todo en buen estado de conservación y actualmente desocupado. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 377,98 al 7/1/98 no registrando respecto de O.S.N. al 12/ 1/98 y Aguas Argentinas S.A. al 8/1/98. Base $ 55.000. Seña 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. El inmueble se exhibe los días 30/10/98 y 4/11/98 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.915 v. 22/10/98

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Uruguay 714 piso 6º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "BIANCO ALFREDO y Otro c/NIGRO MARIO JUAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria Nº 11.128/ 97", que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 29 de octubre de 1998 a las 9.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en Perdriel 19/21 entre Av. Caseros y Av. Dr. E. Finochietto. NC: Circ. 3; Secc. 16; Manz. 14; Parc. 40. Matrícula: 3-3278. Según constatación efectuada por el escribano a fs. 116, el inmueble consta un pasillo (al cual se accede por el Nº 21 de Perdriel), un hall de distribución, tres habitaciones, un baño, un patio, una cocina, una escalera que accede a una terraza en la que hay un pequeño lavadero semicubierto, una habitación y baño de servicio y una terraza con parrilla. Se encuentra en buen estado de conservación y está destinado a la explotación de jardín maternal. Por el Nº 19 de Perdriel se accede a un pasillo que da a una galería con techo rebatible al cual dan dos habitaciones, una cocina, una tercer habitación destinada a comedor, un baño, un pequeño pasillo al fondo utilizado como lavadero. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. (fs. 88); OSN (fs. 98); GCBA (fs. 102). Base: U$S 39.000. Seña 10 %, Comisión 1,5%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7 de la ley 24.441). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 27 y 28 de octubre de 1998 de 13 a 15 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.931 v. 22/10/98

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/GIULIANO o GIULIANO Y VERDEROSA, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 29 de octubre de 1998, a las 12,00 hs., en el Salón de Ventas de la Calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Oliden 3314/16, entre Santander y Crisóstomo Alvarez, Capital Federal, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del ejecutado en la matrícula 1-44052. El bien se encuentra ocupado por Antonieta Verderosa, quien manifestó en el acto de la constatación ser propietaria. Se accede por la calle Oliden 3316 y consta de living, cocina, baño, completo, dos dormitorios, sala de estar, patio y lavadero; a continuación, y hacia el fondo del terreno, existe otra vivienda, que consta de living, patio, dos dormitorios, cocina, comedor y baño, todo en regular estado de conservación, con gas natural, cloacas y una línea telefónica y una terraza que abarca ambas propiedad y sobre la que existe un depósito, conforme surge de la constatación y constancias agregadas en autos. Deudas: G.C.B.A. $ 164,98 (conf. fs. 85 al 14/11/97); Aguas Arg. S.A. $ 24,39 (conf. fs. 78 al 17/11/97); O.S.N. sin deuda (conf. fs. 105). Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor; Base: U$S 106.500, y para el caso de no existir postores, media hora más tarde, el inmueble saldrá a la venta sin base; Seña: 30 %. Comisión: 3 %. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 41 y 133 del Código Procesal, e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales. Visitar: el 27 y 28 de octubre de 1998, de 9,00 a 12,00 hs. Para publicar en Boletín Oficial y "La Nación".
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 21/10 Nº 103.924 v. 22/10/98

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 4º, comunica por dos días en los autos "BEARES MARIA TERESA y Otro c/MORALES ROBERTO RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 78.143/95), que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne, rematará el día 30 de octubre de 1998, a las 10,40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233, un inmueble sito en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, calle Coronel D'Elia 1787/1791/ 1795/1799 esquina calle La Rioja: se trata de un departamento, sometido al Régimen de la Ley 13.512 de propiedad Horizontal, designado según plano "P.H. 25-117-73" designado como Unidad Funcional Número Uno, que integra el edificio con frente a la calle Coronel D'Elia Números Mil setecientos ochenta y siete, mil setecientos noventa y uno, mil setecientos noventa y cinco y mil setecientos noventa y nueve, esquina a la calle La Rioja, de la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, Matrícula 116/01, Designación catastral: Circ. I; Secc. G; Mzna. 72; Pcla. 20 C; Partida 51.848 constituido por el Polígono Cero Cero-Cero Uno, en planta baja, con entrada común por la calle Coronel D'Elia número 1787, que conforme a la constatación obrante en autos por el martillero actuante en los presentes actuados y el plano adjunto, han efectuado reformas consistentes de un local comercial a la calle, con entrada por el Nº 1787, con una superficie de 22,07 m2 con un baño, el que se encuentra alquilado hasta el 30/04/2000, por las Sras. Gladys Noemí Lell y Romina Santome. La otra parte de la unidad con entrada por el Nº 1789, tiene también un pequeño local a la calle y hacia su contrafrente una cocina comedor, un baño, un ambiente grande y un patio con lavadero cubierto, todo ello en la planta baja mediante una escalera en caracol se accede a la planta alta con un amplio estar al contrafrente con balcón, 3 dormitorios y un baño completo. Esta parte del inmueble se encuentra ocupada por el demandado, su grupo familiar. El plano con las reformas introducidas y descriptas se encuentra aprobado por la Municipalidad de Lanús, no habiéndose efectuado la subdivisión catastral ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. El bien se vende en el estado en que se encuentra y fuera exhibido. Base $ 61.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, Reposición fiscal 0,50 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, el saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en la cuenta de estos autos, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de Ley. Deudas: El inmueble registra las siguientes deudas: Renta de la Pcia. de Buenos Aires $ 648,94 al 13/10/98, Municipalidad de Lanús $ 3.460 al 13/10/98, Aguas Argentinas sin deudas al 13/10/98, las que de no existir remanente, las mismas estarán a cargo de la parte compradora. Exhibición 26 y 27 de octubre de 1998 de 15 a 17 hs. Informes: 372-1612/9616.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 21/10 Nº 169.412 v. 22/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juz. Nac. de Pra. Inst. de Comercio Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., comunica por 2 días en autos: "BERRETA EDUARDO JOSE c/ D'ADAMO JUAN y Otro s/Ejecutivo", Exp. Nº 24.850/94, que el martillero Francisco A. Tellería rematará al contado, mejor postor, el día 29-10-98 a las 11,30 hs. en Uruguay 666, P.B., Cap. Fed.: Un inmueble Ley 13.512 sito en Av. Corrientes Nº 1145, piso 6to. Unid. Func. Nº 66 bajando del ascensor a la derecha, entre Cerrito y Libertad de Cap. Fed. Base: $ 25.000,00; Nom. Catastral: Circ. 14 - secc. 5 - Parc. 27C - Manz. 54 - A.-Mat. 14-306/66. Sup. ad-corpus: 27,80 m2. Porcent. 0,50 cent. % Debe: OSN: $ 55,45 fs. 364 al 3/3/98. A. Arg.: $ 550,04 fs. 362 al 3/ 3/98 - Municip. $ 1.425,22 fs. 358 al 3/3/98 - Expensas: $ 4.597,38 al 2/98. Ultima exp. de enero/98: $ 64,88 un inmueble Ley 13.512 sito en Av. Corrientes Nº 1145, piso 6to. Unid. Func. Nº 67 bajando del ascensor a la derecha, entre Cerrito y Libertad de Cap. Fed. Base: $ 25.000,00. Nom. Catastral: Circ. 14 - Secc. 5 - Parc. 27C - Manz. 54 A. Mat. 14-306/67 - Sup. ad-corpus: 37,23 m2. Porcent. 0,67 cent. %. Debe: OSN $ 80,14 fs. 365 al 3/3/98. A. Arg.: $ 710,91. Fs. 363 al 3/3/98 - Municip. $ 2.133,20 fs. 360 al 3/3/98. Expensas $ 6.144,24 al 2/98. Ultima Exp. de Enero/98 $ 86,77. Según constatación los locales se comunican interiormente y en la Unidad Funcional Nº 67 tiene cocina, baño, además los locales están sin muebles y vacíos y en la Unidad Funcional Nº 67 hay caja fuerte cerrada y (vetusta) los locales se encuentran desocupados y en regular estado de conservación. Seña 30 % - Com. 3 % Dinero efectivo. IVA a cargo del comprador. A los 3 días del remate denunciar comitente - Saldo Art. 580 del CPCC, sin necesidad de not. y/o interpelación previa, caso contrario se aplicará el art. 584 del CPCC. Transcurridos más de treinta días corridos desde la fecha de remate el comprador deberá abonar de contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de La Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cám. Com. en pleno 27-10-94 S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. de pago de los profesionales). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibe el 26, 27 y 28 de octubre de 10 a 12 hs. Mayores informes consultar el expediente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/10 Nº 169.404 v. 22/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PONCE, ENRIQUE EPIFANIO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 0388144417, chassis marca Fiat 8AS146000R512393, uso particular, dominio X 681.840. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar, pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 4.100, de no existir ofertas por la base, se reducirá la misma un 25 %, o sea a $ 3075, después de media hora de espera. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Córdoba (fs. 68/70) por $ 139,39, $ 183,42 y $ 28,46 al 14/04/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.835 v. 22/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AGÜERO, ANA MARIA y Otros s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 0388082267, chassis marca Fiat *8AS146000*P5076690, uso particular, dominio F 021.816. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Base $ 6.500 (fs. 57), de no existir ofertas por la base, se reducirá la misma un 50 %, después de media hora de espera. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de La Rioja (fs. 37) por $ 649,99 al 19/06/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 21/10 Nº 103.838 v. 22/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PROVECUYO SRL s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el si-

guiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SLD 1.3, año 1993, motor marca Fiat 146 B1000 3673828, chasis marca Fiat *8AS146000*P5060964, uso particular, dominio M 295596. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 6.000, de no existir ofertas por la base, se reducirá la misma a $ 4500, después de media hora de espera. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de Mendoza (fs. 93) por $ 2803,79 al 21/07/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.820 v. 22/10/98

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sitos en la calle Avda. Callao 635, piso 6º de esta Capital Federal; comunican por dos días, en autos "A.T.C. ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA S.A.C.I.C.I.F. s/Quiebra", Expediente Nº 69.014; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victoria; rematará el día 4 de noviembre de 1998, a partir de la hora 13, en el Salón del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de esta Capital Federal; los bienes pertenecientes a la fallida consistente en: Escritorios, ficheros, equipos de aire acondicionado; relojes fichadores, puertas, persianas, cortadoras de cerámica, varillas, puntales, telescópicos hierros, prensa, motores, carretillas, elevador eléctrico, trompos, hormigoneras, tractores, compresor, malacates, grupo electrógeno, molino mezclador, aberturas metálicas, carros, modulares, armarios, tablero dibujo, armarios, fotocopiadora, fax, caja de hierro, máquinas escribir, etc. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 % más el IVA correspondiente, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. La exhibición de los bienes, se realizará los días 2 y 3 de noviembre de 1998, en donde están depositados los bienes a saber: calle Fader entre ruta 27 y calle Suárez, de la localidad de Benavídez, Prov. de Bs. As. calle Lamadrid 1673 de la localidad de Villa Adelina, prov. de Bs. As. y calle Paraguay 729 de esta Capital Federal, pisos 5º unidades 20, 21 y 22 y piso 3º, unidad 14; la entrega se realizará, de los bienes, mediante ordenamiento por comprador, a partir del día 6 de noviembre de 1998, de 8 horas a 13 horas y por el término de cinco días, pasados estos días, los gastos de personal, serán por cuenta del comprador; saldos se cobran el día 5 de noviembre de 1998, en Uruguay 666 Capital Federal de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Sylveira, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.842 v. 22/10/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, por la Secretaría Nº 8 a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por 5 días en los autos "CLASI S.A.C.I. y A.S. s/Quiebra" (Expte. Nº 63880), que los martilleros José M. Pizarro y Gastón L. Labourdette, rematarán el 3 de noviembre de 1998, a las 12 hs., en la Corporación de rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y mejor postor, ad corpus, desocupado y en el estado en que se encuentra un inmueble en Terrada 4520, Matrícula FR-16-6366, entre las calles Gabriela Mistral y Vallejos de Capital Federal, el lote de terreno mide 17,32 mt de fte. por 30,355 mt de fondo, con una Sup. cubierta de 2050,90 m2. Se trata de un inmueble de planta baja, cuatro pisos y azotea, con 2 entradas para vehículos y 2 entradas para personal. En la PB hay un sector de oficinas con dos baños y el resto como depósito que ocupa la totalidad del terreno. Sobre cada lateral hay escaleras, un ascensor y sobre el otro un montacarga. Los 3 primeros pisos son de planta libre con ventanas sobre el frente y el contrafrente, una fila de columnas en la zona central, con instalaciones sanitarias. El 4º piso tiene un retiro de 11 mts., equipo de aire acondicionado central, destinado a oficinas. En la azotea se encuentran las salas de máquinas de los elevadores y el tanque de agua. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Base $ 400.000 Seña 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo mediante depósito en la cuenta de autos en el Bco. de la ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales dentro de los 10 días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme Art. 212 L.C. y 104.6 del Reglamento del fuero, hasta el 29/10/98, las deudas sobre el inmueble por impuestos y servicios serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Bienes muebles: máquinas textiles (tejedoras, enconadora), muebles de oficina, retazos, según catálogo, sin base al contado y mejor postor, a excepción de las siguientes maquinarias, cuya base se indica: 1 Tejedora circular Jumberca Mod. SOML-2 Nº 237; 1 tejedora circular Camber H3F-ES Nº 89363; 1 tejedora circular Fukuhara FX-DFY Nº 8734349, que saldrán a la venta en 1ª instancia en block con una base de $ 9.000, de no existir oferentes en forma individual con una base cada una de $ 3.000. Seña 30 %; Comisión 10 %; IVA 21 %, en el acto del remate, saldo dentro de las 48 hs., mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición 26, 27 y 28 de octubre de 1998, de 15 a 18 hs., los interesados en el inmueble podrán concertar visitas fuera del horario con los martilleros. Informes 383-7143 y 372-9616.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 21/10 Nº 250.658 v. 27/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BROCCOLA R. RAMON c/NOE ALICIA ELENA s/Ejecutivo" que el martillero y corredor público Máximo Fernández Centeno, rematará el día 30 de octubre de 1998 a las 15 horas en la Sala de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal, un inmueble sito en la calle La Rioja 1492/94/96, esquina Pavón números 2995/97/99, Piso 1º Unidad Funcional Nº 7 Capital Federal. Desocupado. Se trata de un departamento de metros cuadrados 46,900. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Secc. 30, Manz. 70. Consta de dormitorio con balcón cubierto que da sobre la calle Pavón; placares de material con sus puertas corredizas; cocina de m2 3,50x2,50 aprox. baño instalado; patio todo en buen estado físico de conservación. Deudas: Expensas, A.B.L., Edesur, Metrogas no posee según consta en autos las boletas de pago. Venta "Ad-Corpus" Exp. 54213/96. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del Código Procesal Comercial. Base pesos veinticinco mil trescientos treinta y tres ($ 25.333,00), Seña 30%, Comisión 3% en el auto y en efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de aprobación de la subasta, sin necesidad de interpelación alguna. Exhibición los días 19 y 20 de octubre de 1998 de 14 a 16 horas, bajo exclusiva responsabilidad del ocupante. Dispónese como condición de venta, prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se expida. Más informes en autos y al martillero (918-9847). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/10 Nº 103.902 v. 22/10/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ALI EMILIO MANUEL s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Vicente Dragonetti rematará el día 28 de octubre de 1998 a las 14,00 hs. en Uruguay 666 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Fiat, Tipo sedán 4 puertas, Modelo Duna SL 1.4/1993, Marca motor Fiat, Número de motor 159 A2 0388061061, Marca de chasis Fiat, Número de chasis 8AS146000 P5063200, Dominio RFO543, en el estado en que se exhibe y encuentra, en la base de $ 3.000, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta, a la media hora, con una base reducida en 25% y de no existir oferentes, a la media hora siguiente, saldrá a la venta sin base. Sellado de ley. Comisión 10% quedando a cargo del comprador el I.V.A. sobre la misma de corresponder según la posición fiscal del martillero. Las deudas por patentes impagas serán satisfechas con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N., y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 R.J. Comercial), las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el 27 de octubre a las 10,30 hs. a los efectos de la norma precitada. Dichas ofertas deberán cumplir los recaudos previstos por el Reglamento citado. Exhibición: los días 23, 26 y 27 de octubre de 1998 de 9,00 a 12,00 horas en Piedrabuena 3750 de Capital Federal. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/10 Nº 1606 v. 22/10/98

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ NIEVAS, OSCAR PEDRO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, Modelo 504 XSTF, año 1994, motor marca Peugeot 953302, chassis marca Peugeot 5340551, uso particular, Dominio C 1.790.445. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 2.350. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/10 Nº 103.932 v. 23/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FRASSON, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, Modelo Uno SCR 5P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8096480, chassis marca Fiat *8AS146000*P508290, uso particular, Dominio X 671.658. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 2.500. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Municipalidad de Marcos Juárez, Córdoba, Oficina de Patentamiento, de acuerdo a lo solicitado, esta oficina informa que el vehículo dominio X 671.658, no está inscripto en esta Municipalidad al 27/3/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/10 Nº 103.925 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos Sánchez, Secretaría Nº 15, que desempeña el suscripto (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja), comunica por dos días en los autos: "CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Por: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO" (Expte. Nº 63331), que el martillero don Luis Damián Osuna, rematará el 26 de octubre de 1998 a las 10:20 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran y exhiben: 1º) Una máquina combinada para escurrir, estirar y alisar, marca Rizzi, Nº 681, Modelo MRGP7, de 3.150mm. de ancho útil de trabajo, potencia de accionamiento 20 CV. Base: $ 12.250. 2º) Una máquina hidráulica para dividir cueros marca Rizzi, Nº 235, Modelo SR6, de 3.000mm. de ancho útil de trabajo, potencia de accionamiento 35 CV. Base: $ 15.750. Condiciones: Con las bases detalladas, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA: a cargo de los compradores. En caso de no haber postores, a la media hora se rematará sin base. Los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 del Cód. Proc.), siendo a su cargo el desmonte, carga y retiro. Exhibición: los días 22 y 23 de octubre de 1998, en el horario de 9 a 12 horas y en el lugar donde se encuentra, Avda. Gral. Paz 14.412 al 14.482, Capital Federal. Informes y constancias en el expediente y al Te.: 15-490-8776.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/10 Nº 103.839 v. 22/10/98

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 7º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "MORRONE AUTOMOTORES S.A. c/MIGUEL TITO y Otros s/ Ejecutivo" que el Martillero Ercilia Rodríguez Quiroga, rematará el día 28 de octubre de 1998 a las 9 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en calle Talcahuano Nº 479 de esta de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Montiel 5441 entre Corrales y Gral. Fructuoso Rivera de Cap. Fed. Sup. Terreno 372,38 según títulos obrantes en fs. 73/75. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. 82, Par. 9, Manz. 20. Matrícula: FR-1-56060. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Elsa Miguel y sus hijos, según constatación obrante a fs. 101/102. Se trata de una propiedad en 2 plantas, en regular estado de conservación, construida sobre un terreno de 8,66mts x 43mts., P.B.: Living-comedor, baño, galpón con cocina, garage y jardín, P.A.: 4 habitaciones, 1 baño y terraza. Antigüedad 60 años aprox. Al contado y al mejor postor. Base: $ 51.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición los días 26 y 27 de octubre de 1998 de 11 a 13 hs. Saldo de Precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Deudas: Aguas Argentinas fs. 62 $ 289,36 al 12/6/97, A.B.L. fs. 65 $ 11.952,53 al 20/6/97. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Claudia E. de Merenzón, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.927 v. 22/10/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RUSSIAN, OSCAR JORGE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán, 4 puertas, Modelo Uno SCR 5P, año 1993, motor marca Fiat 159A30388072513, chassis marca Fiat 8AS146000P5068456, uso particular, Dominio B 2.557.019. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 4818, de no existir ofertas por la base, se reducirá la misma un 25%, después de media

hora de espera, y de persistir sin ofertas, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se autorizará la transferencia hasta tanto no se encuentren en autos acompañados el título y la cédula verde. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a su apertura el día hábil anterior a las 12 hs. Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado, estarán a cargo del comprador. Rentas de Bs. As. informa liquidación inválida (fs. 65) al 18/11/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/10 Nº 103.817 v. 22/10/98

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CAPPELLARI, NORBAL SERVANDO y Otros s/ Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán, 2 puertas, Modelo Uno SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8050087, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5060102, uso particular, Dominio X 653.432. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 2.500. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. La Dirección Gral. de Rentas de Río Cuarto, Córdoba, informa que no existe en el archivo de automotores al 11/4/96 (fs. 67). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/10 Nº 103.821 v. 22/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SALAS, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán, 4 puertas, Modelo Duna SL, año 1992, motor marca Fiat 146B70117918895, chassis marca Fiat 9BD146000N 3835867, uso particular, Dominio Q 057.937. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 1.754. Comisión 10% más IVA. Seña 30%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Con el fin de concretar lo dispuesto con el art. 43 de la Ley 12.962, decrétese que el comprador se hará cargo de las deudas actualizadas, por patentamiento u otros conceptos que graven el bien. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.802 v. 22/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GIOVENALE, OSMAR, MARIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán, 2 puertas, Modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159A20388165001, chassis marca Fiat 147BBO 07293931, uso particular, Dominio S 699.308. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 2.863,50 (Fs. 66), de no existir ofertas por la base, se reducirá la misma un 25%, después de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10% más IVA. Seña 30%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Santa Fe (fs. 44) por $ 123,75 t (fs. 45) por $ 28,84 al 17/5/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/10 Nº 103.814 v. 22/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ EL PUENTE de GAMBRINUS S.R.L. s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Furgón, modelo Fiorino N, año 1994, motor marca Fiat 159A2 0388119079, chassis marca Fiat 147BBO 07275221, uso particular, dominio B 2.618.353. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 2.915. Comisión 10% más IVA. Seña: 30%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Bs. As. (fs. 67) por $ 3.314,15 al 12/8/98, estarán las deudas a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/10 Nº103.815 v. 23/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RIVERO, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio T, año 1992, motor marca Fiat 159A2 038 7965717, chassis marca Fiat 147BBO 07228307, uso particular, dominio X 614.981. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 2.001. Comisión 10% más IVA. Seña: 30%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. Deudas por patentes impagas a cargo de comprador. Hay constancia de deudas (fs. 102) por $ 272,57 al 2/7/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/10 Nº103.816 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en calle Callao Nº 635, 3er. piso, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos: "ACOSTA, NORBERTO RUBEN s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles" (expte. Nº 71.244), que los Martilleros Juan C. Bastiani y Mario A. Duwavran, subastarán al contado y al mejor postor el día 6 de noviembre de 1998 a las 11.00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble sito en la Calle México nros. 501/05/09/13/15 esquina Bolívar nros. 570/83/89/91 de Capital Federal Unidad Funcional Nro. 4 Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 2, Manz. 30, Parc. 22 Porcentual 17,50%. Matrícula Folio Real 13-606/4. Según informe presentado por los Martilleros se trata de un importante local comercial a la calle en el barrio de Monserrat con frente sobre la calle Bolívar Nº 579 casi esquina México, que consta de Planta Baja (venta y atención al cliente) y Planta Primer Piso (oficinas), todo en buen estado de conservación, con faltantes de pintura y algunos detalles de mampostería propios del uso. Actualmente se encuentra ocupado por inquilinos del Sr. Norberto Rubén Acosta según consta en la fotocopia del contrato de locación agregado en autos, con vencimiento el 30 de noviembre de 1997. Superficie total según títulos 121,86 mts2. Base: $ 50.000 (pasado 1/2 hora y en caso de no haber postores se subastará sin base). Las ventas se harán al contado y al mejor postor, en efectivo al momento del remate. Seña 30%. Comisión 3%. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104 inc. 6 y art. 212 de la Ley 24.522 hasta 2 días hábiles antes de la subasta las que se abrirán a las 12 horas del día anterior a la subasta. Los informes sobre el procedimiento para hacer ofertas bajo sobre podrán ser requeridas en la Secretaría del Juzgado en el horario de 7,30 a 13,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Asimismo deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de noviembre de 1998 de 13 a 15 hs.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/10 Nº 250.679 v. 27/10/98

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 6to. P. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GODOY, MARISA LILIANA y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 0388135163, chassis marca Fiat 147BBO07281491, uso particular, dominio H 091.030. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 2.860, de no existir ofertas por la base, se reducirá la misma un 25%, después de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, después de otros treinta minutos. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No registra deudas por infracciones (fs. 65). Deudas por patentes impagas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de Resistencia. Chaco (fs. 64) por $ 1255 al 10/6/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/10 Nº103.818 v. 22/10/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Cap. Fed., comunica por un día en los autos "BRUZZESE, ANTONIO HECTOR c/MUÑOZ LUNA, RICARDO ANDRES y Otro s/ Ejecutivo" Expte. Nº 77.476/96 (29013), que el martillero Gustavo Luciano Pernico, rematará el día 30 de octubre de 1998, a las 10:45 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado de marca "Renault 21 TXE", berlina, cuatro (4) puertas, marcado con Nro. de chassis marca Renault L48S-005212 y Nro. de motor marca Renault 5511726, de color gris metalizado y con vidrios polarizados, dominio TER792, uso particular, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Castro Barros 839 de Capital Federal los días 27 y 28 de octubre de 1998 de 9 a 10:30 hs. Para mayor información consultar el expediente. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%; el IVA se encuentra incluido en el precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12:30 hs. Dicho bien registra una deuda por patentes impagas (fs. 41), al 30/9/98, de $ 2.138,80, las que estarán a cargo del adquirente. El bien será entregado previo pago total del precio que deberá ser depositado de acuerdo con el Art. 564 del ritual.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 21/10 Nº103.799 v. 21/10/98

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica por dos días en autos: "ZORRILLA, RAFAEL PEDRO c/RAYA, OSVALDO ANDRES y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 10.993/98, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 28 de octubre de 1998, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Donato Alvarez 1778, planta baja, Unidad Funcional 1, Letra "A", entre César Díaz y Juan B. Justo, de la Capital Federal, de propiedad de Osvaldo Andrés Raya y María Nelly Vázquez de Raya, que reconoce usufructo vitalicio gratuito a favor de Alberto Raya y Angélica Susana Nena de Raya. Matrícula: 15-21710/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 59, Manz. 78, Parcela 20. Título, a fs. 47/49. Superficie total: 42,52 m2. Porcentual: 5,92%. Según constatación realizada por el martillero, la Unidad se encuentra ocupada por el Sr. Miguel Ernesto Ochoa, quien manifestó ocupar el departamento en calidad de inquilino, conjuntamente con su esposa Sra. Maxemia Chacón, con contrato vigente hasta enero de 1999, sin exhibir el mismo, abonando un alquiler mensual de $ 330,00. Entrando, se accede a un living-comedor con ventana a la calle; hall de distribución; un dormitorio con placard y ventana a la calle; ambos con pisos de parquet; baño completo con bañera y paredes revestidas con azulejos; una cocina de forma cuadrada con pisos de mosaicos graníticos. La misma tiene acceso a un patio techado con chapas plásticas, donde funciona el lavadero. El departamento se encuentra en buen estado de conservación y dispone de línea telefónica. La Unidad podrá ser visitada los días 26 y 27 de octubre de 1998, de 8,30 a 10 horas. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, que son: Municipalidad de Bs. Aires, fs. 60, al 18/8/98, $ 15,56. Aguas Argentinas, fs. 61/62, al 17/6/98; $ 174,66. Obras Sanitarias, fs. 59, al 18/6/98, sin deudas. Expensas, informe del Administrador de fs. 56, al 23/7/98, sin deudas. La asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Base: $ 7.854,11 (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o interpelación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta con los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas por el Secretario con la presencia del martillero y los interesados, a las 12,30 del mismo día. Se deberá consignar en la parte externa del sobre la carátula. Deberá realizarse por duplicado, indicando el nombre del oferente, domicilio en la jurisdicción, acompañando el importe correspondiente a la seña más la comisión y sellado —discriminados— con depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra Banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula "No a la orden" o cheque certificado librado contra Banco de esta plaza. No se requiere patrocinio letrado.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/10 Nº103.840 v. 22/10/98

Juzgado Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 42 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º C. F., comunica por tres días en autos "G.M.A.C. S.A. c/GOMEZ, ELVIRA ELENA y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 26.711, que el Martillero César Galli rematará el día 10 de noviembre de 1998, a las 8,30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el automotor marca Renault 9 RL, modelo 1995, sedán 4 puertas, dominio patente AAV-279, motor Renault Nº 5975737, chasis Renault Nº L428-056960, en las condiciones en que se encuentra. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 5.000,00. De fracasar la subasta, pasada media hora, se saldrá a la venta con Base: $ 3.750,00. En caso de que volviera a fracasar, se subastará Sin Base. Comisión: 10%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de la deuda de patente que registra el bien, de $ 1.476,50 al 30/6/98. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas por el Sr. Secretario en presencia del martillero o interesados a las 12,30 hs. del

mismo día. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado y se indicará nombre del oferente, domicilio constituido en la Capital Federal, y acompañará el importe correspondiente al 30% de seña más la comisión y sellado, discriminándolos, por depósito en Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, o cheque contra banco de ésta plaza a la orden del tribunal o cheque certificado, no requiriendo patrocinio letrado. Visitar los días 6 y 9 de noviembre de 13 a 15 hs. en la calle Piedrabuena 3750 de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/10 Nº 1607 v. 23/10/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB., de esta ciudad, comunica por dos días en autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MERCADO, ANDINO CORZINO Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº 39927/97, que el martillero Osvaldo P. Rossi rematará el día 30/10/98, a las 10 horas, en el salón de la calle Humberto 1º 2042, Cap. Fed., el automotor marca Renault, Tipo Sedan 4 Puertas, modelo Twingo, dominio AJY 745, carrocería Nº VF1C0630512770151 en el estado en que se encuentra, al contado, sin base y mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 10% más IVA. s/comisión. El comprador deberá recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto art. 133 del CPCC. Las ofertas bajo sobre se recibirán hasta 30 minutos antes de la apertura de los mismos, que se realizará el día 23/10/98 a las 12 horas. Exhibición: todos los días hábiles de 10 a 12 horas, en Piedrabuena 3750, Capital Federal. Nota: Se deja constancia que la publicación del edicto es con carácter de urgente.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/10 Nº 52.008 v. 22/10/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALDERON, NICOLAS EDUARDO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 504 XSDTF, año 1993, motor marca Peugeot 649382, chassis marca Peugeot 5322391, uso particular, dominio F 022019. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ sin base. Comisión 8% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en La Rioja (fs. 43) por $ 983,43 al 25/11/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21/10 Nº103.800 v. 22/10/98

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de Capital Federal, Secretaría Nº 50, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANTOS, CELSO FRANCISCO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 504 XSDTCADA, año 1994, motor marca Peugeot *673779, chassis marca Peugeot *5351399, uso particular, dominio X 704.758. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. Base $ 5586,50. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. Las deudas por patentes serán descontadas del precio de venta y en caso de que este no alcance, estarán a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Hernando, Pcia. de Córdoba (fs. 38), por $ 513,38 al 23/4/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 21/10 Nº103.797 v. 22/10/98

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº1, Secretaría Nº 1, de Bahía Blanca, hace saber por dos días que el Martillero Sr. Jorge L. Grondona (C. 550), sorteado, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SOLDAVINI, ANGEL y Otra - s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 45.675/95, rematará

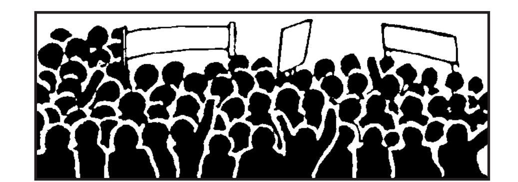
el día 30 de octubre de 1998, a las 12,00 hs. sobre el mismo inmueble sito en calle 27 s/n de la localidad de Huanguelen, Pdo. de Cnel. Suárez, y mide 9 mts. frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 270 mts. cuad. Nomenclatura Catastral: Circuns. X, Sección A, Manz. 72, Parc. 3 "a". Partida Nº 14.175. Matrícula Nº 12.244, de Cnel. Suárez. Sin base. Al contado. Seña 10% y comisión 3% en efectivo acto de remate, saldo a la aprobación del mismo. Ocupado por la demandada y una hija menor, en carácter de propietarios; y el salón se encuentra alquilado, sin contrato. Adeuda impuestos municipales e inmobiliarios. Comprador debe constituir domicilio procesal a la firma del boleto. Revisar media hora antes de la fijada. Nota: El edicto que antecede se publicará en el Boletín Oficial de La Nación, y Diario "La Nueva Provincia", de esta ciudad por dos días".

Bahía Blanca, 6 de octubre de 1998.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 21/10 Nº 250.115 v. 22/10/98

---

4. Partidos Políticos



NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Mendoza

CARTA ORGANICA

Mendoza, Abril 19 de 1998

INDICE

TITULO I

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1º — La Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza, es parte integrante de la Unión Cívica Radical de la República Argentina; está formada por todos los ciudadanos que habiendo adherido a su programa se encuentran inscriptos en los registros oficiales del partido, de acuerdo con lo preceptuado por la Carta Orgánica Nacional y esta Carta Orgánica.

Art. 2º — La Unión Cívica Radical, en el marco de la Constitución Nacional y los fines que ella se propuso al ser sancionada, adhiere al sistema democrático, representativo, republicano, federal y pluripartidista, propicia el respeto al disenso, a las minorías, a los derechos humanos y a la justicia social; no admite el empleo de la violencia, para modificar el orden jurídico o para llegar a ejercer el poder. Tiene como principales objetivos encauzar, fomentar y propender dentro de un marco de paz, armonía y equidad - las relaciones sociales, culturales y económicas de la comunidad meNdocina. A tal fin aspira obtener institucionalmente los gobiernos municipales y provincial que deberá ejercer dentro del marco de la ética y la moral pública.

TITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

CAPITULO I: Del ingreso

Art. 3º — Para ingresar como afiliado a la Unión Cívica Radical Distrito Mendoza, se requiere:

a) Tener 18 (dieciocho) años como mínimo.

b) Ser nativo o naturalizado, sin distinción de sexo, raza o religión.

c) Acreditar con el documento de identidad (DNI, LE, LC) tener constituido domicilio en el distrito electoral Mendoza.

d) Aceptar los principios, programas y estatutos partidarios nacionales y provinciales.

e) Firmar la ficha de adhesión.

f) Dar cumplimiento a los requisitos formales que imponga el Partido y la Ley de Partidos.

Art. 4º — Las personas menores de 18 (dieciocho) años y mayores de 14 (catorce) años podrán ser inscriptos en un padrón partidario exclusivo y podrán participar en las actividades generales del partido, pero no podrán ejercer el derecho a elegir en las elecciones de autoridades del Partido y en la nominación de candidatos para ocupar cargos públicos electivos.

CAPITULO II: DE LA INSCRIPCION

Art. 5º — El Comité de la Provincia tendrá bajo su inmediata responsabilidad la dirección de la inscripción, contralor, confección y publicidad de los padrones partidarios.

Art. 6º — La inscripción en los Registros del Partido, será permanente y estará a cargo de los Comités de Departamentos y de Circuitos.

Art. 7º — Todo inscripto tiene derecho a pedir carnet de inscripción o certificación, en la que conste su condición de afiliado o adherente, según corresponda.

Art. 8º — La inscripción deberá hacerse en fichas especiales que proveerá el Partido. Podrá realizarse en cualquier Comité, pero la afiliación será registrada en el padrón interno del Circuito correspondiente al domicilio donde el afiliado ejercer su derecho al sufragio, conforme su documento cívico. La identidad y demás datos del nuevo afiliado, así como el consentimiento expresado en ese acto, es responsabilidad exclusiva de quien confecciona y certifica la ficha de afiliación.

Art. 9º — Toda solicitud de afiliación deberá ser considerada por el Comité de la Provincia, quien podrá aceptarla o rechazarla dentro de los QUINCE (15) días hábiles de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que medie decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. En caso de necesidad, el Comité podrá ampliar el plazo de aceptación de la afiliación.

Art. 10. — La resolución que rechace una solicitud de afiliación deberá ser fundada y fehacientemente notificada al solicitante, quien dentro del término perentorio de 10 (diez) corridos podrá interponer recurso de apelación ante el Congreso Partidario. Dicho recurso deberá ser fundado por escrito en el acto de su interposición y deberá estar acompañado de la totalidad de la prueba que se pretenda esgrimir. Sólo podrá ofrecerse prueba documental, instrumental, informativa o pericial, cuya producción estará a cargo del peticionante.

Art. 11. — El Congreso deberá expedirse en forma definitiva, en la primera sesión ordinaria que se realice con posterioridad a la interposición del recurso de apelación a que se refiere el artículo precedente.

Art. 12. — Tres (3) meses antes de una elección de autoridades, se clausurará la inscripción de los ciudadanos que tendrán derecho a votar en esa elección a los efectos de confeccionar el padrón respectivo. Los que se inscriban con posterioridad a esa fecha no figurarán en el padrón electoral.

CAPITULO III: DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13. — No podrán ser afiliados:

a) Los ciudadanos excluidos del padrón electoral conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral Nacional y Provincial y los inhabilitados según la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, mientras dure su exclusión o inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los expulsados del partido mientras no fueran rehabilitados por el procedimiento que establece esta Carta Orgánica.

d) Los expulsados de los Cuerpos Legislativos, Concejos Deliberantes y/o funcionarios removidos por juicio político, salvo expresa disposición en contrario del Congreso Partidario.

e) Los procesados por delitos contra el fisco, desde el auto de procesamiento y hasta el cumplimiento de la pena en caso de sentencia condenatoria.

f) El personal militar de las Fuerzas Armadas en actividad, o en situación de retiro cuando hayan sido convocados.

g) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido llamadas a prestar servicio.

h) Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias.

CAPITULO IV: DE LAS CAUSALES DE SUSPENSION, EXPULSION Y PERDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO

Art. 14. — Son causales de suspensión:

a) El asumir cargos incompatibles con la condición de afiliados, mientras dure la incompatibilidad.

b) El ausentarse del país mientras dure la ausencia.

c) Por inhabilitación por sanciones disciplinarias impuestas por el Partido, mientras dure la sanción.

Art. 15. — Son causales de expulsión:

a) La instigación o complicidad de fraude electoral.

b) La acción de adulteración, modificación, tacha o desprestigio de las listas oficiales de candidatos del Partido.

c) La expulsión por indignidad de los Cuerpos Legislativos.

d) El incumplimiento de lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones partidarias.

Art. 16. — Los afiliados expulsados del Partido, podrán solicitar ante el Comité de la Provincia su rehabilitación, debiendo éste llevar la solicitud al Congreso Partidario para su resolución definitiva. Para declarar la rehabilitación se necesitan los dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

CAPITULO V: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

Art. 17. — Los afiliados del Partido tienen los siguientes derechos y obligaciones:

a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las disposiciones de los organismos partidarios.

b) Participar en los actos eleccionarios convocados por el Partido.

c) Elegir, ser elegido y capacitarse para ejercer tales derechos con la idoneidad necesaria.

d) Participar, a través de los mecanismos partidarios, en la organización de la voluntad popular, para la elección de sus representantes.

e) Informarse y difundir la posición del Partido en los temas de interés publico.

f) Contribuir en la forma que establece la presente Carta Orgánica, al sostenimiento del Partido.

TITULO III

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 18. — Ejercen el gobierno del Partido los siguientes órganos:

a) El Congreso.

b) El Comité de la Provincia.

c) Los Comités Departamentales.

d) Los Comités de Circuitos.

Art. 19. — Todos los órganos establecidos en el artículo precedente se integrarán mediante la elección por el voto secreto, directo y obligatorio de los afiliados. El mandato durará dos (2) años y las integraciones parciales se harán por el resto del período. Los mandatos quedarán prorrogados de hecho, cuando por causas graves ajenas al Partido no fuera posible realizar la elección de renovación o los electos se vieran impedidos de asumir sus cargos. No podrá ocupar ningún cargo partidario aquel afiliado que haya sido objeto de sanción disciplinaria interna o de suspensión, por un lapso de dos (2) años desde que aquella quedara firme. Todos los afiliados que ocupen un cargo partidario, deberán presentar —como requisito para sumir sus funciones— declaración jurada de bienes. Dicha declaración deberá ser actualizada al finalizar el mandato.

CAPITULO I: DEL CONGRESO

A — Condiciones para ser delegado:

Art. 20. — Para ser delegado al Congreso, como titular o suplente, se requieren las siguientes condiciones:

a) Tener 2 (dos) años de antigüedad como afiliado.

b) Residir en forma permanente y estar afilado en el circuito y en el Departamento que lo elija.

B — Prohibiciones

Art. 21. — No podrán ser delegados al Congreso los miembros del Comité de la Provincia, quienes podrán participar con voz pero sin voto.

Art. 22. — Los delegados al Comité Nacional y Convencionales Nacionales, los legisladores nacionales y provinciales, los directores electorales de empresas y organismos estatales, el gobernador y vicegobernador y demás afiliados tendrá voz pero no voto (a menos que integren el Congreso como delegados). Todos los afiliados tendrán voz pero no voto en los Congresos partidarios, salvo que la presidencia, por razones fundadas, lo limitara o prohibiera. Esta decisión podrá ser revocada por simple mayoría de voto de los miembros presentes.

C — Integración

Art. 23. — El Congreso estará integrado por delegados elegidos por los afiliados de:

a) Los circuitos, en proporción de uno (1) por cada quinientos (500) y/o fracción no menor de doscientos cincuenta (250), no pudiendo elegirse menos de tres (3) congresales titulares por departamento.

b) Seis (6) delegados por la Juventud, elegidos en forma directa por el voto de los afiliados de Juventud, y en forma proporcional (mayoría y minoría).

c) Seis (6) delegados por la organización de trabajadores radicales, elegidos conforme al sistema establecido en el Art. 97º.

d) Seis (6) delegados por la organización estudiantil universitaria "Franja Morada" elegidos conforme al sistema establecido en el Art. 96º.

Deben elegirse tantos suplentes como titulares corresponda, por mayoría y minoría, de acuerdo a las disposiciones establecidas.

D - Estructura de autoridad

Art. 24. — En la reunión constitutiva del Congreso, se elige por mayoría absoluta una Mesa Directiva constituida por:

a) Un (1) presidente

b) Un (1) vicepresidente

c) Cinco (5) secretarios titulares

d) Cinco (5) secretarios suplentes

Mientras se verifican los poderes de los delegados y se eligen autoridades, el Congreso será presidido por el presidente del Comité Provincia, o quien reglamentariamente haga sus veces.

Art. 25. — La Mesa Directiva del Congreso durará dos (2) años en sus funciones y presidirá las sesiones de todos los congresos, ordinarios y extraordinarios, que se realicen hasta la siguiente reunión en la que se renueve el total de los congresales. Sus funciones se limitarán a la conducción de los Congresos partidarios y a lo que expresamente le encomiende el Comité Provincia.

E - Reglamento

Art. 26. — Mientras no dicte su reglamento, el Congreso se regirá por las disposiciones aplicables al reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

F — Convocatoria

Art. 27. — El Congreso deberá ser convocado ordinariamente por el Comité de la Provincia, una vez al año. En caso de no efectivizarse la convocatoria hasta el 31 de octubre de cada año, la misma deberá ser formalizada por la Mesa Directiva del Congreso para un plazo que no exceda los treinta (30) días.

Art. 28. — El Congreso podrá ser convocado en forma extraordinaria, en los siguientes casos:

a) Cuando el Comité de la Provincia lo considere necesario.

b) Cuando la cuarta parte de los congresales se lo solicite al Comité de la Provincia.

c) Cuando la tercera parte de los Comités Departamentales, reunidos en sesión especial y al efecto, lo solicite al Comité Provincia.

d) Cuando el 10 (diez) por ciento de los afiliados inscriptos en el padrón lo solicite en el Comité de la Provincia.

En todos los casos, la sesión del Congreso se fijará para fecha no posterior a los 40 (cuarenta) días de formalizada la solicitud y al sólo efecto de tratar el tema de la convocatoria.

G - Atribuciones del Congreso

Art. 29. — Son atribuciones del Congreso, las siguientes:

a) Promulgar la declaración de Principios.

b) Aprobar la Plataforma Electoral y el Plan de Acción Política.

c) Dictar su reglamento interno.

d) Juzgar la gestión de las autoridades partidarias y de los representantes del Partido en cargos electivos.

e) Aplicar las sanciones que juzgue necesarias a las autoridades partidarias y a los representantes del Partido en cargos electivos, previa intervención del Tribunal de Conducta y de otorgar el derecho de defensa pertinente.

f) Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra las decisiones del Tribunal de Conducta.

g) Someter al voto de los afiliados, los asuntos que por su interés deban ser llevados ad referéndum.

h) Considerar la memoria que anualmente deberá elevar el Comité de la Provincia, así como el balance e informe de la Comisión de Cuentas.

i) Resolver, en última instancia, sobre la rehabilitación de los afiliados expulsados.

j) Designar los integrantes de los órganos de control del Partido.

k) Aplicar sanciones de apercibimiento y suspensión por desórdenes de conducta producidos durante su celebración.

l) Reformar la Carta Orgánica, necesitando para declarar la necesidad de la reforma dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes y simple mayoría para aprobar las nuevas disposiciones.

H - Sesiones del Congreso

1 - Orden del día

Art. 30. — El orden del día será confeccionado por el Comité de la Provincia, debiendo incluirse los temas solicitados expresamente en los casos previstos por los incisos b, c y d del Artículo 28. El Congreso podrá incluir, por su parte, cualquier otro asunto con el consentimiento de la mitad más uno de los delegados presentes, salvo en las sesiones extraordinarias en las que sólo se podrán considerar los asuntos que expresamente determine la convocatoria.

2 — Quórum

Art. 31. — El congreso tendrá quórum legal con la mitad más uno de sus componentes. Pasada una hora de la convocatoria, podrá sesionar con dos quintos (2/5) de sus integrantes. Sus sesiones no podrán extenderse por un término superior a un mes. Cuando se prolonguen más allá del período establecido, o en caso de disponerse un cuarto intermedio por más tiempo, será necesaria una nueva convocatoria.

CAPITULO II: DEL COMITE DE LA PROVINCIA

A — Condiciones requeridas para ser miembro

Art. 32. — Para ser miembro del Comité de la Provincia se requiere:

a) Tener 3 (tres) años de afiliación como mínimo.

b) Tener 3 (tres) años de residencia en la provincia.

B: Prohibiciones

Art. 33. — Los miembros del Comité de la Provincia no podrán:

a) Ser delegados al Congreso Provincial

b) Ser miembro de los órganos de control del Partido.

c) Integrar los Comités Departamentales y de Circuito.

C: Integración

Art. 34. — El Comité de la Provincia estará integrado de la siguiente manera:

a) Un (1) presidente y un (1) vicepresidente, elegidos por el voto directo de todos los afiliados de la provincia.

b) Nueve (9) secretarios titulares y nueve (9) suplentes elegidos por el voto directo de todos los afiliados de la provincia.

c) Dos (2) secretarios titulares y dos (2) suplentes elegidos por el padrón provincial de la Juventud.

d) Dos (2) secretarios titulares y dos (2) suplentes por la organización de trabajadores radicales, elegidos conforme al sistema establecido en el Art. 97º.

e) Dos (2) secretarios titulares y dos (2) suplentes por la organización estudiantil universitaria radical "Franja Morada" elegidos conforme al sistema establecido en el Art. 96º.

f) Dos (2) secretarias titulares y dos (2) suplentes en representación de las mujeres, elegidas por el voto directo de todos afiliados de la Provincia.

Art. 35. — Los suplentes actuarán en reemplazo de los titulares respectivos de cada una de las categorías establecidas, según se trate de mayoría o minoría. Pueden participar de las sesiones con voz pero sin voto, salvo que integren quórum reemplazando a sus respectivos titulares, en cuyo caso tendrán voz y voto.

Art. 36. — Cesarán automáticamente en sus funciones los miembros del Comité de la Provincia que falten a tres reuniones consecutivas o seis alternadas, sin causa justificada por escrito. en caso de cesar, quedarán inhabilitados por 2 (dos) años para ser elegidos en cargos partidarios o electivos.

Art. 37. — Si llegara a producirse la desintegración total del Comité de la Provincia, asumirá sus funciones la Mesa del Congreso, que convocará a elecciones internas en el término de 60 (sesenta) día a contar desde aquél en que se produjo la desintegración.

D — Atribuciones y Deberes

Art. 38. — Las atribuciones del Comité de la Provincia son las siguientes:

a) Conducir el Partido.

b) Sancionar el Reglamento Interno.

c) Integrar la estructura funcional del Comité.

d) Cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y resoluciones de la Convención Nacional, Comité Nacional y/o Congreso Nacional y Provincial.

e) Reglamentar la presente Carta Orgánica.

f) Fijar la jurisdicción territorial de los comités de Circuitos a propuesta de los departamentos o previa consulta.

g) Aprobar las fichas de afiliación.

h) Llevar el registro general de afiliados de toda la provincia.

i) Administrar el tesoro del Partido a través del organismo técnico correspondiente. A tal efecto podrá administrar y disponer todos los bienes que a la fecha se encuentren a su nombre o ingresen en el futuro a su patrimonio, hacer pagos, novaciones y compensaciones de deuda; dar y aceptar fianzas y garantías; exigir rendiciones de cuentas; aceptar hipotecas y otros derechos reales en garantía; realizar operaciones bancarias y toda otra operación acorde a la naturaleza de sus fines.

j) Integrar la estructura de apoyo técnico del Partido.

k) Publicar el boletín del Partido.

l) Suspender preventivamente a los afiliados por causas graves, y con el voto de los dos tercios de sus miembros, debiendo girar de inmediato los antecedentes del hecho al Tribunal de Conducta.

ll) Convocar al Congreso a sesiones ordinarias y extraordinarias, según corresponda.

m) Designar a los apoderados del Partido ante los poderes públicos, pudiendo recaer esta designación, en cualquier afiliado.

n) Convocar a elecciones partidarias.

ñ) Convocar al ejercicio de la forma de democracia semidirecta, por iniciativa propia o cuando el Congreso de los afiliados lo hubiere requerido, ejerciendo el control de las mismas.

o) Autorizar la creación de organismos docentes y centros de estudio e investigación para la capacitación de cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

p) Intervenir al Comité Provincial de la Juventud y a los Comités departamentales cuando se den las causales establecidas en esta Carta Orgánica.

q) Constituirse periódicamente, en los departamentos para realizar reuniones de trabajo con los Comités Departamentales.

El Comité de la Provincia podrá intervenir al Comité Provincial de la Juventud y a los Comités Departamentales en los siguientes casos:

a) Cuando sea necesario asegurar su funcionamiento.

b) Cuando no cumplan los reglamentos y demás disposiciones del Partido.

c) Cuando se produzcan conflictos graves que alteren la disciplina partidaria.

d) Cuando lo solicite el mismo Comité con el voto de los dos tercios de sus componentes.

e) Cuando no se reúnan en el transcurso de dos meses consecutivos.

f) Cuando lo soliciten los Comités de Circuitos en número equivalente a las dos terceras partes de los que funcionen en el departamento.

La intervención deberá ser sancionada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, citados a sesión especial para ese objeto.

E — Estructura funcional

Art. 39. — El Comité de la Provincia tendrá la siguiente estructura funcional:

a) Un (1) presidente. Representa el Partido en sus relaciones externas y ejerce la dirección general y la coordinación de la acción partidaria.

b) Un (1) vicepresidente. Además de las funciones específicas que establezca el reglamento interno, reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o deceso. Por imposibilidad del vicepresidente, lo hará el secretario general y los demás secretarios, en la forma que lo establezca el reglamento interno.

c) Un (1) secretario general. Además de las funciones que le establezca el reglamento interno, tendrá a su cargo la coordinación de las relaciones de los órganos técnicos con el Comité de la Provincia.

En la distribución de las restantes secretarías, deberá tenerse en cuenta la Tesorería del Partido, lo relacionado con los Departamentos, con la problemática de la Mujer, con las entidades intermedias y el vecinalismo; con la juventud con los estudiantes, fichas y padrones y lo referido a políticas públicas como Educación, Salud, Economía y Hacienda, Obras Públicas, Gobierno, Justicia y Seguridad, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Empleo y Acción Social, Tercera Edad y desarrollo municipal.

F — Derechos y obligaciones de los secretarios

Art. 40. — Son derechos y obligaciones de los secretarios del Comité de la Provincia, además de los que les fije el reglamento interno, los siguientes:

a) Elaborar anualmente el Plan de Acción Política de la respectiva secretaría, proponerlo al Comité y a los Comités departamentales.

b) Organizar grupos de trabajo.

c) Constituirse periódicamente en los departamentos y realizar reuniones de trabajo con los Comités departamentales para el tratamiento del área respectiva.

d) Elevar, periódicamente, a los Comités Departamentales, informes relativos al accionar de la secretaría, realizando seguimiento y control del funcionamiento del gobierno en el área específica y proponiendo alternativas, sugerencias y cursos de acción en la materia.

e) Derivar la documentación que produzca la secretaría a la Dirección de Biblioteca y Archivo para su incorporación al sistema de documentación.

f) Servir de nexo en materia de competencia de las respectivas secretarías, entre los Comités Departamentales y los bloques legislativos.

g) Designar con acuerdo del Comité Provincia, uno o más secretarios adjuntos para colaborar en su tarea específica y que responderán ante él, teniendo voz pero no voto, en las sesiones del Comité Provincia.

h) Elevar al Comité Provincia, antes de cada Congreso Partidario, un pormenorizado informe sobre la tarea desarrollada en su área específica.

G — Sesiones del Comité de la Provincia.

Art. 41. — El Comité de la Provincia se reunirá en sesión ordinaria semanalmente y en sesión extraordinaria cuando un asunto de interés particular así lo requiera.

Art. 42. — En su primera sesión ordinaria el Comité de la Provincia se constituirá y designará de entre sus miembros a quienes ocuparán las respectivas secretarías.

Art. 43. — Para sesionar, el Comité necesitará un quórum de la mitad más uno de sus miembros, incluyendo el Presidente. Los suplentes participarán de las sesiones con voz pero sin voto, excepto que integren quórum o reemplacen a los titulares respectivos, hasta completar el número de secretarios titulares que integran el Cuerpo, en cuyo caso tendrán voz y voto. En caso de desintegración parcial podrá sesionar en minoría, al sólo efecto de convocar a elección interna para su integración. Dicha elección deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos subsiguientes a aquél en el que el Comité haya dejado de contar con diez (10) miembros. La convocatoria se realizará con cuarenta y cinco (45) día de anticipación al acto eleccionario.

H - Validez de las resoluciones

Art. 44. — Toda resolución del Comité de la Provincia para que sea válida, deberá contar con la firma del presidente y del secretario del área específica, como mínimo. En caso de urgente necesidad, el presidente podrá resolver informando el Plenario en la primera reunión siguiente:

CAPITULO III: DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

A — Condiciones requeridas para ser miembro

Art. 45. — Para ser miembro del Comité departamental se requiere:

a) Tener una antigüedad no menor de dos (2) años como afiliado.

b) Residir en el departamento respectivo.

B - Integración

Art. 46. — Los Comités Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

a) Un (1) presidente y un (1) vicepresidente, elegidos por el voto directo de todos los afiliados de la respectiva jurisdicción, a simple mayoría de votos.

b) Nueve (9) secretarios titulares y nueve (9) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de la respectiva jurisdicción, a simple mayoría de votos.

c) Dos (2) secretarios titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados en el padrón de la Juventud de la respectiva jurisdicción, a simple mayoría de votos.

d) Dos (2) secretarios titulares y dos (2) suplentes por la organización de trabajadores radicales, elegidos conforme al sistema establecido en el Art. 97º.

e) Dos (2) secretarias titulares y dos (2) suplentes en representación de las mujeres, elegidas por todos los afiliados al Departamento.

Art. 47. — Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares efectivos, según se trate de la mayoría o de la minoría, de cada una de las categorías establecidas en el artículo anterior. Participarán de las sesiones con voz pero sin voto, excepto que integren quórum o reemplacen a los titulares respectivos hasta completar los 12 (doce) secretarios que integran el Cuerpo, en cuyo caso tendrán voz y voto.

C - Estructura funcional

Art. 48. — Los Comités departamentales tendrán una estructura funcional análoga a la del Comité de la Provincia, en lo que fuere de aplicación y adaptada a la respectiva jurisdicción, de-

biendo distribuir entre las distintas secretarías, funciones equivalentes a las correspondientes a las distintas áreas del gobierno municipal.

Art. 49. — Los Comités departamentales, dentro de los treinta (30) días de haber sido puestos en funciones, deberán designar una Junta de Acción Política conformada por un representante de cada Comité de Circuito, que podrá o no ser integrante del mismo. Esta Junta estará presidida por el secretario titular de relaciones con los circuitos de la respectiva jurisdicción, y deberá reunirse por lo menos, una vez al mes o cuando así lo requiera el Comité departamental. Los miembros de la Junta de Acción Política durarán dos (2) años en sus funciones.

D - Atribuciones y deberes

Art. 50. — Las atribuciones y deberes de los Comités Departamentales son las siguientes:

a) Conducir el Partido en la respectiva jurisdicción.

b) Proponer al Comité de la Provincia las reformas al reglamento que considere necesarias.

c) Cumplir y hacer cumplir en su respectiva jurisdicción la Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso y del Comité de la Provincia.

d) Integrar la estructura funcional del Comité de su respectiva jurisdicción.

e) Promover la afiliación en su respectiva jurisdicción.

f) Llevar el registro de afiliados de su respectiva jurisdicción.

g) Administrar el Tesoro del Partido en la respectiva jurisdicción.

h) Coordinar la acción política entre los Comités de Circuitos de la respectiva jurisdicción.

i) Difundir el Boletín del Partido.

j) Proponer al Comité de la Provincia, el aumento o disminución de los Comités de Circuitos en su respectiva jurisdicción.

k) Sancionar su reglamento interno y el de los circuitos de su respectiva jurisdicción, tomando como base el del Comité de la Provincia, debiendo someterlo a su aprobación antes de ser aplicado.

l) Solicitar al Comité de la Provincia la suspensión de afiliados del departamento, cuando haya justa causa de ello y mediante el voto de la mayoría absoluta de sus miembros componentes.

ll) Intervenir los Comités de Circuitos de su jurisdicción, cuando medien las mismas causales establecidas en esta Carta Orgánica, con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes reunidos en sesión especial convocada al efecto.

m) Promover y autorizar, previa consulta, al Comité de Circuito respectivo, el funcionamiento de organismos gremiales, femeninos, culturales y comisiones de movilización y difusión, los que deberán constituirse y funcionar de acuerdo con la reglamentación general que establezca el Comité de la Provincia.

n) Disponer la colaboración que prestarán a la acción política dentro del Departamento los organismos gremiales, juveniles, estudiantiles, culturales, etc.

ñ) Mantener activa comunicación con los concejales y legisladores del respectivo Departamento.

o) Apoyar, desde el Departamento, la actividad de los órganos técnicos del Comité de la Provincia.

p) Promover la capacitación y formación de dirigentes políticos, en el ámbito de la respectiva jurisdicción.

q) Promover ante el Tribunal de Conducta, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se hayan hecho creedores los afiliados de la respectiva jurisdicción.

r) Designar la junta de Acción Política.

s) Constituir las reuniones de trabajo propuestas por el Comité Provincia y/o sus respectivas secretarías y promoverlas en caso que sea necesario.

E - Sesiones

Art. 51. — Los Comités departamentales deberán reunirse en sesión ordinaria semanalmente. El reglamento interno de los Comités departamentales establecerá las sanciones a que se harán acreedores los miembros del Comité que faltaren injustificadamente a las sesiones.

Art. 52. — En lo que respecta al quórum, atribuciones de miembros y reemplazo de los mismos en caso de vacancia o de impedimento temporario, regirá lo dispuesto para el Comité de la Provincia y reglamento respectivo.

CAPITULO IV: DE LOS COMITES DE CIRCUITOS

Art. 53. — Bajo la jurisdicción de cada Comité Departamental funcionarán los Comité de Circuito que comprenderán la jurisdicción territorial de uno o más distritos, según lo disponga el Comité de la Provincia a propuesta de los Comités Departamentales o previa consulta.

Art. 54. — Podrán subsistir los Comités de Distrito que tengan no menos de 100 (cien) afiliados. No podrán constituirse nuevos Comités de distritos con menos de 400 (cuatrocientos) afiliados.

Art. 55. — Los Comités de distrito tendrán la dirección del Partido en su respectiva jurisdicción territorial.

Art. 56. — Todos los Comités de Circuitos estarán constituidos en forma análoga a los comités Departamentales, no pudiendo integrarlos los afiliados que no reúnan las condiciones exigidas para ser congresal. En los circuitos que no reúnan los 400 (cuatrocientos) afiliados, el número de secretarios se reducirá a 6 (seis) y sólo un (1) titular y un (1) suplente de los inscriptos en el padrón de la Juventud.

Art. 57. — Dentro de su jurisdicción, los Comités de Circuitos tendrán las atribuciones y deberes de los Comités departamentales dentro del orden jerárquico.

CAPITULO V: DE LA ASAMBLEA DE AFILIADOS

Art. 58. — Cada vez que haya de reunirse la Convención Nacional o el Congreso Provincial del Partido, el Comité de la Provincia dispondrá la convocatoria a la Asamblea de Afiliados, en cada uno de los Departamentos.

Art. 59. — Los Comités Departamentales organizarán la Asamblea de los afiliados de su jurisdicción, la que se realizará, por lo menos, diez (10) días antes de la Convención o Congreso. La convocatoria se hará mediante información por la Prensa. El Comité de la Provincia reglamentará el funcionamiento de estas Asambleas.

Art. 60. — Las Asambleas expondrán sus opiniones y elevarán sus sugerencias al Congreso del Partido, cuando sea éste el que haya de reunirse. Cuando lo sea la Convención Nacional, las sugerencias serán elevadas al Comité Provincia, quien las pondrá en conocimiento de los Convencionales Nacionales por Mendoza.

Art. 61. — Las Asambleas tendrán como único objetivo la discusión de los asuntos sometidos a su examen, para hacer llegar sus opiniones y sugerencias a los organismos competentes. El atribuirse facultades ejecutivas se considerará inconducta partidaria.

Art. 62. — La Asamblea será presidida por el presidente del órgano que la convocó o quien haga sus veces. En ausencia de éstos se constituirá siguiendo las normas comunes a las asambleas.

TITULO IV

DE LOS ORGANOS DE CONTROL

Art. 63. — Los órganos de control del Partido son los siguientes:

a) El Tribunal de Conducta

b) La Comisión Revisora de Cuentas

c) La Junta Electoral

CAPITULO I: DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

A - Integración

Art. 64. — El Tribunal de Conducta del Partido estará integrado por tres (3) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, elegidos por el voto de los dos tercios (2/3) de los congresales presentes. Durarán dos (2) años en su función, deberán constituirse inmediatamente de elegido y designarán de su seno un (1) Presidente.

Art. 65. — Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, deceso o cualquier impedimento. Si, por cualquier causa, el Tribunal se desintegrara, el Congreso designará los reemplazantes hasta completar el período, con los Delgados a la Convención Nacional, por orden de lista.

B - Condiciones para ser nominados

Art. 66. — Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere:

a) Reunir las mismas condiciones que se exigen para ser delegado al Comité Nacional.

b) Haber desempeñado cargo de conducción en el Partido.

C - Incompatibilidades

Art. 67. — Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán:

a) Integrar, simultáneamente, los órganos deliberativos o ejecutivos del Partido;

b) Desempeñar, simultáneamente, funciones legislativas nacionales, provinciales o municipales;

c) Ocupar simultáneamente cargos electivos.

D - Funciones

Art. 68. — El Tribunal de conducta tendrá como función específica el juzgamiento y sanción de:

a) Los afiliados que incumplieren la Carta Orgánica, el programa o las disposiciones emanadas de los organismos nacionales o provinciales del Partido;

b) Todos los otros casos en los que, conforme a esta Carta Orgánica, a la Carta Orgánica Nacional o a las resoluciones del Comité Provincia, corresponda aplicar sanciones a los afiliados;

c) La conducta partidaria, los actos políticos y la disciplina que guarden los afiliados.

E - Procedimiento

Art. 69. — El Tribunal reglamentará el procedimiento a seguir, garantizando la más amplia y libre defensa, previendo la aplicación supletoria de las normas del Código de Procedimientos en materia penal que rija en la Provincia.

Art. 70 — El Tribunal no podrá actuar de oficio, sino a instancia del Comité de la Provincia, de los Comités Departamentales o de Circuitos, de la Juventud, o de petición escrita y firmada por diez (10) afiliados como mínimo.

Art. 71. — Las penas que el Tribunal podrá aplicar, serán según la gravedad de la falta, las siguientes:

a) Llamado de atención;

b) Apercibimiento;

c) Suspensión y

d) Expulsión.

En aquellos casos cuya gravedad lo hiciere necesario, el Tribunal podrá suspender preventivamente al sumariado por un período no mayor a sesenta (60) día corridos.

Art. 72. — Las resoluciones del Tribunal serán apelables por las partes, ante el Congreso del Partido. Cuando la resolución del Tribunal sea condenatoria, el recurso tendrá efecto suspensivo, salvo en el caso que la sanción aplicada haya sido la expulsión, en cuyo supuesto el afiliado quedará suspendido en su afiliación mientras se sustancie el sumario.

CAPITULO II - DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

A - Designación

Art. 73. — El Congreso del Partido designará con los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes, una Comisión Revisora de Cuentas que estará integrada por tres (3) miem-

bros titulares y tres (3) suplentes, y que tendrán como misión verificar el estado de los ingresos y egresos, tomando como base el criterio fijado por la Ley de Contabilidad de la Provincia. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrá ser reelecta.

B - Atribuciones y Deberes

Art. 74. — La Comisión Revisora de Cuentas podrá recabar ante los organismos políticos y técnicos del Partido, toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de su cometido.

Art. 75. — Veinte (20) días antes de la sesión ordinaria anual del Congreso, el Comité de la Provincia pasará a la Comisión, el movimiento anual de ingresos y egresos registrados durante el año, así como el balance general.

Art. 76. — La Comisión Revisora de Cuentas someterá a la consideración del Congreso reunido en la sesión ordinaria anual, el informe relativo al movimiento de ingresos y egresos y balance anual.

CAPITULO III: DE LA JUNTA ELECTORAL

A - Integración

Art. 77. — La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, elegidos por el Congreso por los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Art. 78. — Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, impedimento o incompatibilidad por candidatura. Si por cualquier causa la Junta se desintegrase mientras el Congreso designa a los reemplazantes, se integrará con los delegados a la Convención Nacional por orden de lista.

Art. 79. — La Junta deberá constituirse inmediatamente de ser designada y elegir en su seno un (1) presidente y un (1) secretario.

B - Condiciones para ser miembro

Art. 80. — Para ser miembro de la Junta Electoral, se requiere las mismas condiciones que para ser delegado al Comité Nacional, pudiendo o no pertenecer al Congreso partidario como delegado.

C - Incompatibilidades

Art. 81. — Los miembros de la Junta no podrán desempeñar simultáneamente otros cargos partidarios.

D - Funciones

Art. 82. — La Junta Electoral tendrá a su cargo el ordenamiento general de las tareas inherentes a las elecciones internas, su dirección, contralor, escrutinio, juicio definitivo y proclamación de candidatos.

Art. 83. — La Junta Electoral funcionará únicamente desde la convocatoria a elección interna hasta la proclamación de los electos. Durante ese término la Junta, como organismo independiente, interviene en todo el proceso eleccionario que determina esta Carta Orgánica.

TITULO V

DE LA JUVENTUD

Art. 84. — La juventud de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza, constituirá un organismo partidario que desenvolverá sus actividades con autonomía pero con sujeción a la Carta Orgánica Nacional, a la Carta Orgánica de la Provincia, a las resoluciones y a las directivas políticas de las autoridades del Partido.

Art. 85. — Podrán formar parte de la Juventud Radical, únicamente los afiliados de dieciocho (18) a veintinueve (29) años inclusive. Al cumplir los treinta (30) años cesarán automáticamente de pertenecer a la juventud. si en ese momento estuvieran desempeñando funciones directivas, podrán continuar en los respectivos cargos hasta la terminación de sus mandatos.

Art. 86. — Serán organismos directivos de la Juventud Radical, los siguientes:

a) La asamblea provincial de la juventud.

b) El Comité provincia de la juventud.

c) Los Comités departamentales de la juventud.

d) Los comités de circuitos de la juventud.

Art. 87. — Con los afiliados de dieciocho (18) a veintinueve (29) años inclusive, inscriptos en el Padrón partidario, se formará el padrón de juventud; los que podrán votar y ser elegidos en los comicios internos, para integrar los organismos directivos previstos en este capítulo.

Art. 88. — Los recursos financieros del Comité Provincia de la juventud se obtendrán:

a) Con las contribuciones que voluntariamente realicen los afiliados.

b) Con el producido de las actividades organizadas para este fin.

c) Con la integración del quince (15%) por ciento de los recursos que por todo concepto ingresen al Comité Provincia de mayores.

El Comité Provincia de la juventud, designará entre sus secretarios un (1) tesorero que deberá rendir cuentas bimestralmente del estado financiero ante los miembros del Comité. Con mecanismos iguales se financiará los Comités Departamentales de la juventud, que deberán presentar un balance del movimiento de fondos, después de cada acto eleccionario oficial al respectivo comité departamental.

Art. 89. — Los miembros de los órganos directivos de la juventud durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto directo de los inscriptos en el padrón de la juventud, simultáneamente o no, con la renovación bianual de las autoridades del Partido.

La convocatoria a elecciones internas será efectuada por el Comité provincia de la juventud, respetando los plazos y disposiciones establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 90. — La asamblea provincial de la juventud estará integrada por un total de ciento un (101) delegados. Cada departamento estará representado por una cuota fija de dos (2) delegados, más el número que resulte de multiplicar la cantidad de afiliados de la juventud del departamento por sesenta y cinco (65) y dividirlo por el total de los afiliados de la juventud de la provincia.

Se asignarán los número enteros en forma directa y se completará el total por mayor resto. Es requisito residir en el departamento para representarlo como delegado. Una resolución del Comité Provincia determinará la cantidad de delegados por departamento, siguiendo el procedimiento descripto.

La asamblea provincial se reunirá ordinariamente una vez al año extraordinariamente cuando lo convoque el Comité provincia de la juventud o éste a instancia de la mitad más uno de los miembros de la asamblea.

Art. 91. — Serán atribuciones de la asamblea provincial de la Juventud:

a) Dictar el reglamento interno para el funcionamiento de la asamblea.

b) Proponer reformas a la Carta Orgánica.

c) Conformar con cinco (5) de los miembros un tribunal de ética, cuyas atribuciones serán determinadas por esta asamblea. El mismo elevará sus actuaciones al Tribunal de Conducta partidaria.

d) Someter al voto general de los afiliados de la juventud los asuntos que por su importancia deban ser llevados ad referéndum.

e) Establecer las medidas necesarias para la organización, gobierno y desenvolvimiento de la juventud.

f) Intervenir los Comités departamentales de la juventud con la mayoría simple del total de los integrantes de la asamblea.

Art. 92. — La asamblea provincial de la juventud reglamentará las disposiciones del presente capítulo.

Art. 93. — El Comité Provincia de la juventud y los comités departamentales se compondrán de un (1) presidente, ocho (8) secretarios titulares y seis (6) secretarios suplentes; los comités de circuito se compondrán de un (1) presidente, seis (6) secretarios titulares y cuatro (4) secretarios suplentes, con representación proporcional.

Para estos Comités, regirán, en lo que sean aplicables las disposiciones previstas por la presente Carta Orgánica para los organismos directivos del Partido.

Art. 94. — Son funciones y atribuciones de la juventud Radical:

a) Cumplir y hacer cumplir la presente Carta Orgánica.

b) Prever la creación y organización de centros de formación política; gremiales, estudiantiles, recreativos.

c) Promover y coordinar las actividades orientadas al sector de adherentes.

Art. 95. — Los adherentes menores de dieciocho (18) años y mayores de catorce (14) podrán ser inscriptos en un padrón partidario exclusivo y podrán participar en las actividades generales de la organización, más no en la elección de autoridades.

TITULO VI

DE LA ORGANIZACION ESTUDIANTIL

Art. 96. — La organización estudiantil universitaria Franja Morada, regional Mendoza, estará representada ante el Comité de la Provincia a través de la titularidad de la Secretaría de Relaciones Estudiantiles. Los delegados por la organización estudiantil universitaria, serán elegidos de entre los afiliados, en la misma elección interna y, siguiendo el mismo régimen electoral para elegir las autoridades partidarias.

TITULO VII

DE LA ORGANIZACION DE TRABAJADORES

Art. 97. — La Organización de Trabajadores Radicales estará representada ante el Comité de la Provincia a través de la titularidad de la Secretaría de Trabajo y Acción Social. Los delegados por la organización de trabajadores radicales, serán elegidos de entre los afiliados, en la misma elección interna y, siguiendo el mismo régimen electoral para elegir las autoridades partidarias.

TITULO VIII

DE LA ESCUELA FORMACION POLITICA

Art. 98. — La Escuela de Formación Política, es el organismo partidario que tiene por objeto brindar capacitación política y técnica integral a afiliados y simpatizantes. Contará con dos estructuras de gobierno: El Consejo académico y la Dirección.

El Comité de la Provincia dictará su estatuto y fijará anualmente el presupuesto que garantice su funcionamiento.

TITULO IX

DE LOS ORGANOS AUXILIARES

Art. 99. — Son órganos auxiliares del Partido los siguientes Centros y Agrupaciones, que funcionen en el ámbito jurisdiccional provincial, departamental y de circuito:

a) Los agrupamientos gremiales.

b) Las agrupaciones estudiantiles.

c) Los Centros de Estudio e investigación.

d) Los Centros culturales.

e) Los Centros de difusión y propaganda.

f) Los Centros de Acción Social.

g) El Foro de Concejales Radicales.

h) El Foro de Intendentes Radicales.

i) El Foro de presidentes departamentales.

j) la organización de entidades intermedias.

k) La organización de mujeres radicales.

Art. 100. — El Comité de la provincia reglamentará la organización y funcionamiento de los órganos auxiliares del Partido.

Art. 101. — El Foro de Concejales Radicales estará integrada por todos los Concejales Radicales en ejercicio, de la Provincia de Mendoza, rigiéndose en su funcionamiento por su propio estatuto.

Sus recursos, se integrarán con el uno (1%) por ciento de lo que por todo concepto perciban los Concejales, lo que será ingresado mensualmente a una cuenta especial. Dicho importe se sumará al aporte partidario obligatorio previsto para los Concejales.

TITULO X

DEL TESORO DEL PARTIDO

A — De la Integración

Art. 102. — El tesoro del Partido se integrará con:

a) La contribución de los afiliados, que será fijada anualmente por el Comité de la Provincia.

b) Las cuotas mensuales que fije el Comité de la Provincia a sus miembros titulares y suplentes, convencionales, delegados nacionales y a todos los afiliados que ocupen cargos en los órganos de conducción del Partido.

c) El porcentaje que fije el Comité de la Provincia sobre los emolumentos que por todo concepto, dieta, viáticos, gastos de representación, etc., perciban los afiliados que desempeñen cargos electivos provinciales, que nunca será menor al diez (10%) por ciento, ni mayor del veinte (20%) por ciento.

d) Un porcentaje que no excederá el cinco (5%) por ciento de los emolumentos que por todo concepto perciban los empleados y funcionarios desde la categoría once (11) en adelante, o su equivalente tanto de la administración pública provincial, legislativa y municipios, como de empresas del Estado provincial y de las empresas con categorías equivalentes a las mencionadas.

e) Los legisladores nacionales aportarán únicamente al Comité Nacional, salvo la contribución por candidatura.

f) Los aportes voluntarios que ingresen los afiliados.

g) Los ingresos determinados por Ley.

h) El aporte del tres (3) por ciento de las jubilaciones que perciban en carácter de ex-legisladores provinciales afiliados al Partido.

i) Los ingresos extraordinarios.

B - De la recaudación y administración

Art. 103. — Todas las contribuciones ingresarán a la Tesorería del Partido y serán administradas por el Comité de la Provincia, con excepción de las que correspondan por candidaturas a cargos electivos o jerárquicos departamentales de clase once (11), superior o sus equivalentes, de los departamentos. En tales casos, en los porcentajes establecidos en el artículo anterior, serán percibidos y administrados por los respectivos comités locales. El Comité Provincia elaborará, anualmente, un presupuesto de gastos que debe contemplar la situación de los comités departamentales y sus necesidades de funcionamiento en forma preeminente.

Art. 104. — No se considerarán como departamentales las candidaturas y cargos de legisladores, directores de bancos y empresas del Estado que aportarán al Comité de la Provincia.

C — Rendiciones

Art. 105. — Los comités departamentales y de la juventud están obligados a presentar al Comité de la Provincia, después de cada acto eleccionario oficial, un balance del movimiento de fondos.

Art. 106. — El Comité de la Provincia reglamentará la forma de recaudación de las contribuciones, la que tramitará en caso de cobro judicial, por vía ejecutiva.

Art. 107. — Para votar en las elecciones internas, es necesario estar al día con las contribuciones obligatorias. Tesorería llevará un registro actualizado de los morosos, el que deberá ser puesto a disposición del Comité de la Provincia cuando éste lo requiera.

Art. 108. — Los afiliados afectados por la responsabilidad de los aportes obligatorios, deberán hacer formal cesión a favor de la tesorería del Partido, en la Provincia o departamento, inmediatamente de ser electo o designado, de las cuotas que porcentualmente correspondan. Cuando el afiliado no cumpliere con esta obligación, a requerimiento fehaciente del Comité respectivo, se elevarán las actuaciones al Tribunal de Conducta, con solicitud de expulsión.

TITULO XI

DEL PADRON DE AFILIADOS Y CIUDADANOS INDEPENDIENTES

Art. 109 — Cada dos (2) años el Comité de la Provincia confeccionará el padrón de afiliados para la renovación de las autoridades partidarias. Para la nominación de candidatos para ocupar cargos públicos electivos, se utilizará como padrón el padrón general de la Provincia, con exclusión de los afiliados a otros partidos políticos, el que deberá ser provisto por la Secretaría Electoral de la Provincia o la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado federal con competencia electoral.

Art. 110 — Se confeccionará un padrón especial para la juventud en el cual se deberá tener en cuenta la clase y no el mes y día de nacimiento del afiliado.

CAPITULO I: DE LA RECEPCION Y APROBACION DE FICHAS

Art. 111. — Los comités departamentales, a través de cualquiera de sus miembros, serán los encargados exclusivos de la entrega de fichas al Comité de la Provincia.

Art. 112. — Las fichas serán receptadas por el Comité de la Provincia, hasta la cero (0) hora de la fecha establecida para la clausura de la inscripción.

Art. 113. — El Comité de la Provincia deberá tratar las fichas receptadas, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados de la fecha de clausura de la inscripción.

CAPITULO II: DE LAS TACHAS

Art. 114. — El Comité de la Provincia deberá asegurar al afiliado el derecho a formular observaciones y tachas, así como ejercer el control de la confección de los padrones.

A - Plazo

Art. 115. — El plazo para formular observaciones y tachas, no deberá ser inferior a los diez (10) días corridos.

B - Causales de tachas y observaciones

Art. 116. — Son causales de tachas y observaciones las siguientes:

a) La múltiple inscripción partidaria,

b) La falsedad de la inscripción,

c) La omisión de la inscripción en el padrón de afiliados,

d) La inscripción defectuosa o ilegal,

e) El estar inhabilitado de acuerdo a las resoluciones partidarias o judiciales,

f) El fallecimiento

g) La inscripción en circuito que no corresponda con el domicilio que conste en el documento de identidad (DNI, L.E. y L.C.)

h) No reunir los requisitos para ser afiliado exigido por esta Carta Orgánica.

Art. 117. — Las causales de tachas son independientes de las sanciones que merezca el afiliado por su conducta.

Art. 118. — Para acreditar el fallecimiento a los efectos de la tacha, bastará la certificación de tres (3) afiliados.

CAPITULO III: DE LOS PADRONES DEFINITIVOS

Art. 119. — El Comité de la Provincia confeccionará los padrones definitivos sobre la base de los provisorios, de las resoluciones dictadas sobre las observaciones y tachas, y sobre las solicitudes sobre cambio de domicilio.

Art. 120. — Los padrones definitivos serán autorizados en cinco (5) ejemplares por lo menos. Se destinarán:

a) A la justicia electoral,

b) A la Junta Electoral del Partido,

c) Al Comité departamental,

d) Al Comité de circuito que corresponda,

e) Al Comité de la Provincia

Art. 121. — Si los fiscales y otros interesados solicitarán copia de los padrones, les serán entregadas a su exclusiva costa.

Art. 122. — Los padrones definitivos deberán ser puestos a disposición de los afiliados en los respectivos comités departamentales y de circuito, con por lo menos treinta (30) días de anticipación al comicio interno.

Art. 123. — El padrón definitivo servirá de base para todos los comicios que se realicen durante los dos (2) años subsiguientes, a contar de la fecha de su admisión y hasta su próxima renovación.

Art. 124. — Para cada elección que realice el Partido para la nominación de cargos públicos electivos, la Justicia electoral proveerá el último padrón electoral nacional, excluidos los afiliados a otros partidos políticos. Los afiliados de la Unión Cívica Radical deberán estar individualizados como tales. Dicho padrón estará sujeto en lo relativo a régimen de tachas y padrón definitivo, a lo establecido en el Capítulo II y III del presente Título.

TITULO XII

DE LA NOMINACION PARA CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

A - Condiciones para ser candidato

Art. 125. — Para ser candidato a: Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Senador y Diputado Nacional y Convencional nacional, se requiere:

a) Una antigüedad de tres (3) años como afiliados.

b) Tener tres (3) años de residencia inmediata y continúa en la Provincia.

Art. 126. — Para ser candidato a Senador y Diputado provincial o convencional constituyente provincial se requiere:

a) Una antigüedad de tres (3) años como afiliado.

b) Tener dos (2) años de residencia inmediata y continúa en la Provincia.

Art. 127. — Para ser candidato a Intendente y Concejal, se requiere:

a) Una antigüedad de dos (2) años como afiliado.

b) Tener dos (2) años de residencia inmediata y continúa en el departamento.

B - Condiciones para ser nominado

Art. 128. — Para ser nominado candidato se requiere cumplimentar el régimen de mayorías y minorías establecidas por esta Carta Orgánica.

C — Contribución obligatoria de los candidatos nominados por el Partido.

Art. 129. — Los afiliados que resulten nominados por el Partido para ocupar cargos públicos electivos, deberán efectuar, como principio general, un depósito obligatorio documentado equivalente a una (1) dieta. El monto de la diera será el que perciba su igual a esa fecha y deberá ser cancelada, sin excepción, con treinta (30) días de anticipación a la fecha fijada para la elección general.

Art. 130. — A los efectos de establecer el principio de equidad entre todos los afiliados nominados, se determina para las contribuciones establecidas en el artículo anterior, el siguiente porcentual:

a) Para candidatos nacionales y provinciales, primer y segundo lugar, el cien (100%) de la contribución establecida y cincuenta (50%) por ciento los restantes.

b) Para candidatos a Intendentes y Concejales departamentales que ocupen del primer al cuarto lugar en las listas, el cien (100%) por ciento y el cincuenta (50%) por ciento para las restantes, salvo el caso que resulten electos, en cuyo caso deberán aportar el cien (100%) por ciento.

Art. 131. — La recaudación y registro de las contribuciones estarán a cargo de la tesorería. Vencido el plazo fijado para hacer efectiva la contribución, deberá informar inmediatamente al Comité de la Provincia, sobre las moras, si existieran, a los efectos que éste tome las medidas correspondientes.

D - Bloques

Art. 132. — Los Senadores y Diputados Nacionales nominados por el Partido que resultaran electos en las elecciones generales, formarán parte de los grupos parlamentarios nacionales, conforme lo establezca la Carta Orgánica Nacional.

Art. 133. — Los Senadores y Diputados y los Concejales nominados por el Partido que resultaren electos en las elecciones generales, formarán grupos parlamentarios y de concejales respectivamente, estableciendo su reglamento de funcionamiento.

E — Obligaciones

Art. 134. — Todos los representantes por el Partido Nacionales, Provinciales y Municipales, estarán obligados a ajustar su accionar a los programas y plataformas del mismo, sin perjuicios de las iniciativas personales que no contradigan los principios establecidos por el Partido. En caso de no cumplimento de esta disposición quedará automáticamente suspendido en su afiliación, debiendo el Comité de la Provincia elevar los antecedentes sin más trámite al Tribunal de Conducta.

Art. 135. — Los ciudadanos afiliados que hayan ejercido la Gobernación y Vicegobernación, terminado su mandato deberán rendir cuenta de su gestión gubernativa al primer Congreso Ordinario.

Art. 136. — Los ciudadanos afiliados que hubieren desempeñado funciones en cargos electivos, incluidos los Legisladores Nacionales y Provinciales, deberán rendir cuenta anualmente de su actuación, ante el Congreso Ordinario.

Art. 137. — Los Concejales del Partido están obligados a celebrar reuniones interdepartamentales, conjuntamente con los legisladores y con conocimiento de las autoridades partidarias, para coordinar su acción en los Concejos Deliberantes de la provincia. Los gastos que demanden estas reuniones deberán ser solventados por los Concejales y Legisladores y las reuniones se realizarán en forma rotativa, organizando el evento el departamento anfitrión.

Art. 138. — Los Concejales presentarán su informe anual, al respectivo Comité Departamental.

TITULO XIII

DE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMI-DIRECTA

CAPITULO I: DE LA INICIATIVA POPULAR

A — Del aval y Materias de iniciativa

Art. 139. — Un número de afiliados no inferior al diez por ciento (10%) del total de votos válidos emitidos en el último comicio interno podrá proponer al Comité o Congreso Partidario la sanción de resoluciones sobre cualquier asunto de su competencia con excepción de las siguientes materias:

a) Creación y organización de servicios y/o departamentos.

b) Presupuesto y tributos.

c) Todo otro asunto que importando un gasto no provea los recursos correspondientes para su atención.

B — Requisitos

Art. 140. — La iniciativa deberá contener:

a) El texto articulado del proyecto en caso de procurar la sanción de una resolución.

b) El número de resolución, los artículos y los incisos afectados en caso de proponer la derogación de una resolución vigente.

c) En todos los casos una fundada exposición de motivos y el aval del diez por ciento (10%) establecido.

d) Una nómina de diez (10) firmantes que actuarán como promotores de la iniciativa, debiendo constituir domicilio.

C - Trámite

Art. 141. — Será admitido como proyectos presentado toda iniciativa que reúna los requisitos establecidos en el artículo precedente. El Presidente del Comité de la Provincia o Presidente del Congreso, en su caso, deberá ordenar su inclusión como asunto entrado, siguiendo el trámite establecido por esta Carta Orgánica.

CAPITULO II: REFERENDUM

Art. 142. — Será sometido ad referéndum obligatorio:

a) Las resoluciones o disposiciones que modifiquen el sistema de gobierno partidario existente.

b) Las resoluciones o disposiciones que tengan origen en el derecho de iniciativa y que hayan sido presentadas por no menos de diez (10%) por ciento del total de afiliados en relación al último comicio interno efectuado.

1) Cuando no fueren tratadas por el Comité Provincia o el Congreso Partidario, en su caso, dentro del término de un (1) año a contar de su presentación.

2) O cuando sancionado por el Comité Provincia fuere observado por el Congreso partidario.

c) Cuando fuere solicitado por no menos del diez (10%) por ciento de afiliados en relación a los votos válidos emitidos en el último comicio interno, dentro del término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la resolución o disposición partidaria.

B - Proyectos del Comité de la Provincia

Art. 143. — El Comité de la Provincia podrá promover el referéndum para la aprobación de proyectos de su iniciativa, que el Congreso partidario haya rechazado dos veces. Igualmente podrá hacerlo cuando se trate de una resolución o disposición observada por el Congreso partidario y que el comité haya insistido en su sanción con los dos tercios (2/3) de votos de sus miembros totales.

C - Referéndum facultativo.

Art. 144. — Serán sometidas a referéndum facultativo entre otras, cuando:

a) Lo promueva el Comité de la Provincia.

b) Fuera dispuesto por decisión del Congreso partidario.

D — Materias

Art. 145. — Podrán ser sometidas a referéndum facultativo, entre otras:

a) Las resoluciones o disposiciones que afecten los recursos partidarios en más del veinte (20%) por ciento.

b) Las que dispongan la enajenación de los bienes del Partido.

c) Las conceden el uso de esta clase de bienes a particulares.

d) La realización de convenios con entidades privadas o públicas, provinciales, nacionales o internacionales.

E - Requerimiento del referéndum obligatorio

Art. 146. — El referéndum obligatorio deberá ser requerido indistintamente por el presidente del Comité, el Congreso partidario o los afiliados.

F - Validez de la resolución o disposición

Art. 147. — No se reputará legalmente válida ninguna resolución o disposición sometida al referéndum hasta tanto se haya consultado a los afiliados.

G - Promulgación y reglamentación

Art. 148. — Si la resolución o disposición obtuviera la aprobación de los afiliados pasará al Comité Provincia para su promulgación y vigencia.

CAPITULO III: REVOCATORIA POPULAR

A - Número de afiliados

Art. 149. — El derecho de revocatoria podrá ser promovido por un número de afiliados no inferior al diez (10%) por ciento del padrón electoral partidario, para destituir de sus cargos a uno (1) varios o la totalidad de los miembros del Comité Provincia, comités departamentales o de circuitos, de mayores o de juventud. A tales efectos, deberá convocarse a comicios en un plazo no mayor de treinta (30) días, a fin de que un pronunciamiento popular confirme o destituye a las autoridades partidarias sometidas a revocatoria.

B — Prohibición de candidatura

Art. 150. — Si por la revocatoria debiere convocarse a elecciones, no podrá ser candidato las autoridades partidarias removidas. Los electos asumirán para completar el período.

C - Plazo para la revocatoria

Art. 151. — Las autoridades partidarias mencionadas, podrán ser sometidas a este procedimiento luego de transcurrido nueve (9) meses en el desempeño de sus mandatos, y siempre que no faltare menos de tres (3) para la expiración de los mismos.

En caso de confirmación en el cargo, no podrá intentarse una nueva revocatoria contra la misma autoridad partidaria, por la misma causa durante su mandato.

D - Plazo para avales

Art. 152. — Podrán solicitar a la Junta Electoral que sean sometidos a la firma del electorado, pedidos de referéndum y revocatoria, un número de electores no inferior al tres (3%) por ciento de los votos válidos emitidos en el último comicio interno. La Junta concederá un término de quince (15) días hábiles a los efectos de completar el total de los porcentajes correspondientes. Vencido dicho término, si no se lograse los porcentajes, las actuaciones se archivarán sin más trámite.

Art. 153. — Requisitos: De la solicitud de revocatoria se correrá vista a la autoridad afectada, quien deberá contestar en el plazo de cinco (5) días hábiles, la solicitud y la respuesta o la falta de la misma se darán a conocer a los afiliados junto con la resolución de convocatoria al acto eleccionario.

Art. 154. — Resolución de la Junta Electoral: La Junta Electoral partidaria se limitará a contestar, en un plazo de dos (2) días hábiles a contar del vencimiento del plazo correspondiente, si se han cumplido los requisitos exigidos, debiendo hacer conocer públicamente su resolución.

Los promotores o afiliados, podrán observar la resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles. La Junta Electoral deberá resolver la oposición en igual término.

Art. 155. — Apelación: Contra las resoluciones de la Junta Electoral procede al recurso de apelación ante la Justicia electoral competente.

E - Prohibiciones de actos

Art. 156. — Pedida la remoción y confirmada la misma en el comicio pertinente, no podrán ser candidatos para cargos partidarios ni electivos por un término de dos (2) años desde dicha remoción.

Art. 157.— Gastos: Los gastos ocasionados por el ejercicio de los derechos instituidos por el presente título, estarán a cargo del Partido.

Las autoridades deberán arbitrar los recursos suficientes para atender las erogaciones correspondientes. La omisión será considerada grave transgresión y seria irregularidad.

TITULO XIV

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

CAPITULO I: DE LA CONVOCATORIA

Art. 158. — Las elecciones de candidatos para ocupar cargos públicos electivos, deberán realizarse por lo menos tres (3) meses antes del comicio oficial y deberán coordinarse de modo que en un sólo acto, de ser posible, se elijan los candidatos a cargos electivos y las autoridades partidarias. Cuando especiales circunstancias políticas lo aconsejaren, el Comité de la Provincia podrá desdoblar las elecciones: de las autoridades partidarias, de los cargos electivos y de éstos entre si.

El Comité de la Provincia, deberá hacer la convocatoria, por lo menos con cuarenta y cinco días de anticipación. En casos de alianza con otros partidos políticos, el Comité de la Provincia convocará a elecciones internas exclusivamente en los cargos que, por dichos acuerdos, le corresponda a la Unión Cívica Radical.

CAPITULO II - DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

Art. 159. — La elección de los miembros del Comité de la provincia, de los delegados al Comité Nacional y de los delegados a la Convención Nacional, se hará por el voto directo de todos los afiliados inscriptos en el padrón correspondiente a la jurisdicción provincial.

Art. 160. — La elección de los miembros de los comités departamentales, se hará por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón correspondiente a la respectiva jurisdicción departamental.

Art. 161. — La elección de los miembros de los comités de circuitos y de los congresales, se hará por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón correspondiente al respectivo circuito.

Art. 162. — Los candidatos se eligen por lista y no individualmente, no teniendo valor exclusiones o inclusiones en la lista de otros.

Art. 163. — Cada lista será presentada con candidatos suficientes para cubrir la totalidad de los cargos vacantes, según la convocatoria, y estará firmado por lo menos por el cinco (5) por ciento de los afiliados en el padrón interno respectivo. Cada lista deberá conformarse respetando el treinta (30%) por ciento del cupo correspondiente a las mujeres y deberá respetarse en los cuerpos colegiados.

Art. 164. — Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos sucesivos para el mismo cargo partidario. Asimismo, ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria. A este efecto se equiparán los cargos públicos electivos a los de carácter partidario. Las funciones transitorias y el cargo de Congresal no serán considerados a los fines de la presente incompatibilidad.

CAPITULO III - DE LAS ELECCIONES PARA CARGOS ELECTIVOS PUBLICOS

Art. 165. — La nominación de candidatos a ocupar cargos públicos se realizará mediante el voto directo, en elecciones abiertas, o sea por el voto de los afiliados y de los ciudadanos independientes, no afiliados a ningún otro partido, inscriptos en el padrón correspondiente a la jurisdicción provincial y requeridos al efecto a la justicia electoral.

El sistema de ordenamiento de las candidaturas será el siguiente: Se considerarán elegidos por la mayoría todos los integrantes de la lista que hayan obtenido mayor número de sufragios, siempre que la minoría no haya alcanzado el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. Cuando la lista minoritaria haya alcanzado ese porcentaje, la colocación de los candidatos se hará del siguiente modo: El primero y segundo puesto corresponderá al primero y segundo candidato de la lista mayoritaria; el tercero para el primero de la minoría; cuarto y quinto, para el tercero, y cuarto, de la mayoría; el sexto para el segundo de la minoría, y así sucesivamente en orden decreciente hasta la integración total de la lista.

Para la nominación de los Concejales, además de lo antedicho, se aplica el sistema de preferencia uninominal, debiendo figurar en las boletas los nombres de los precandidatos para cubrir la totalidad de los cargos vacantes, según la convocatoria y por estricto orden alfabético.

Art. 166. — El Partido puede presentar para cargos públicos electivos candidaturas de ciudadanos no afiliados, independientes, siendo necesario para ello:

a) Figurar en el padrón general de la Provincia.

b) No estar afiliado a ningún otro partido político.

c) Jurar respetar en el desempeño del cargo los principios doctrinarios del partido, contenidos en la presente Carta Orgánica, en la profesión de fe doctrinaria y bases de acción política del Partido.

Art. 167. — Para ser considerado pre-candidato, éste debe acompañar su postulación con una lista de avales del dos y medio (2 1/2%) por ciento de los afiliados inscriptos en el padrón interno de la jurisdicción correspondiente, al que será presentada en el respectivo comité.

CAPITULO IV - DEL CONVENIO

Art. 168. — Previamente a cualquier elección interna para autoridades del Partido y de la Juventud, y para candidatos a cargos públicos, el Comité de la provincia debe presentar las boletas a la Junta Electoral con por lo menos veinte (20) días de anticipación, a fin de que étsa verifique las condiciones de elegibilidad y autorice el tamaño, forma y color de las boletas. El pronunciamiento de la Junta, debe producirse dentro de los cinco (5) días contados desde la presentación de las boletas, transcurridos los cuales se tendrán por aprobada.

Art. 169. — Las boletas para cargos partidarios deben distinguirse por un número que se sorteará, pudiendo tener un color o un lema, pero no podrán diferenciarse utilizando nombres o emblemas partidarios que son patrimonio de la totalidad de los Radicales. Tampoco diferenciarse por el nombre de personas vivas o muertas.

Art. 170. — En las boletas para cargos electivos públicos, figurarán los nombres de todos los precandidatos que reúnan los requisitos establecidos en esta Carta Orgánica, para la totalidad de los cargos según la convocatoria.

Art. 171. — Si veinte (20) días antes del comicio interno no hubiera más que una sola lista legalizada para autoridades partidarias y/o cargos electivos públicos, los candidatos que la integran serán proclamados electos por la Junta Electoral. La presente cláusula también es de aplicación en el supuesto de la lista de Concejales si se logra unificar criterios en un único orden de postulantes.

Art. 172. — Las mesas receptoras de votos se organizarán teniendo en cuenta principalmente, la posibilidad de mayor afluencia de votantes en razón de las distancias de cada circuito. En lo posible, cada mesa no deberá exceder de doscientos (200) inscriptos, y tendrá un mínimo de treinta (30) inscriptos.

Art. 173. — Diez (10) días antes de la elección interna la Junta Electoral nombrará las autoridades de mes, constituida por el presidente y dos suplentes. El presidente y los suplentes tendrán las facultades que por la ley electoral le corresponden a estos funcionarios.

Art. 174. — También diez (10) días antes del comicio interno, la Junta Electoral fijará los locales de las mesas receptoras, los que deben publicarse y comunicarse a los comités departamentales que podrán solicitar cambio de ubicación por causas justificadas.

Art. 175. — Para poder votar el elector deberá figurar en el padrón definitivo y acreditar debidamente su identidad con documento oficial.

Art. 176. — En los comicios internos se observará el régimen del voto secreto y del cuarto oscuro de la manera establecida en la ley nacional electoral.

Art. 177. — Cada elector incluirá en el sobre una boleta para cargos partidarios sin hacer ninguna marca y una para cargos públicos.

Art. 178. — Todo elector que vote debe firmar el padrón o poner su impresión digital cuando no supiere hacerlo en la casilla correspondiente, bajo pena de invalidez de ese sufragio.

Art. 179. — Cada lista de cargos partidarios y cargos públicos podrá designar dos (2) fiscales por mes. Los fiscales presentarán poder firmado por un candidato que figure en la lista cuya representación invocan y tendrán las mismas atribuciones que les fija la ley electoral.

Art. 180. — La Junta Electoral entregará al presidente del comicio el padrón de afiliados y de independientes de la mesa y los elementos indispensables para la elección.

Art. 181. — El día designado para la elección, a las ocho horas el presidente del comicio dará comienzo al acto labrando el acta de apertura con intervención de los fiscales y a falta de éstos, con dos afiliados inscriptos en la mesa.

Art. 182. — Al elector impugnado se le permitirá emitir su voto, pero antes de introducir el sobre en la urna se podrá dentro de otro con la palabra observado que firmará el elector, el impugnante y los fiscales.

Art. 183. — El presidente colocará la palabra votó en la casilla correspondiente al lado del nombre de cada elector que sufrague.

Art. 184. — A las dieciocho (18) horas el presidente dará por terminado el acto eleccionario, labrará el acta de clausura y anotará en el padrón:

a) número de votantes

b) número de electores que no hayan sufragado

c) número de votos impugnados

De inmediato el presidente y los fiscales procederán a practicar el escrutinio.

CAPITULO V - DEL ESCRUTINIO

Art. 185. — A los efectos del escrutinio y del cómputo, el presidente de mesa abrirá la urna y en presencia de los fiscales, o de dos afiliados, si aquéllos no estuvieran, contará los votos obtenidos por cada lista de autoridades partidarias y por cada lista para cargos públicos, y anotará en el acta los respectivos totales, así como las observaciones que formulen los fiscales o candidatos presentes.

Asimismo se consignarán los votos obtenidos mediante cruces por los distintos candidatos a concejales.

Art. 186. — A los efectos del cómputo para autoridades partidarias, no se tendrán en cuenta los votos obtenidos por lo candidatos individualmente, sino por cada una de las listas, las boletas que aparezcan con candidatos borrados o sustituidos por otros se computarán como votos para la lista completa.

Art. 187. — Terminado el escrutinio, el presidente remitirá a la Junta Electoral el padrón con las anotaciones ya establecidas, los votos impugnados y las actas de apertura y clausura del comicio.

Esta remisión se hará por despacho certificado de correo, dirigido al presidente de la Junta, si el presidente del comicio no pudiera hacer la entrega personalmente el mismo día.

Art. 188. — La Junta Electoral resolverá las cuestiones pertinentes y los votos impugnados, hará el escrutinio definitivo, elaborará las listas para cargos públicos, ordenando los candidatos de mayor a menor número de votos en el caso de concejales, y proclamará los candidatos electos comunicándolo al Comité de la Provincia.

Art. 189. — Se considerarán elegidos por la mayoria para cargos partidarios, todos los integrantes de la lista que haya obtenido mayor número de sufragios.

Cuando la lista minoritaria haya alcanzado por lo menos el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos emitidos, la colocación de los candidatos quedará del siguiente modo:

a) En los cargos titulares, el primero y segundo puesto corresponderá al primero y segundo candidato de la lista mayoritaria, el tercero para el primero de la minoría, cuarto y quinto para el tercero y cuarto de la mayoría, el sexto para el segundo de la minoría y así sucesivamente en orden decreciente hasta la integración total de la lista.

b) En los cargos suplentes se adoptará idéntico procedimiento.

Los candidatos de la lista mayoritaria que hayan sido desplazados por la inserción de la minoría, pasarán a encabezar en orden correlativo la lista de suplentes.

Art. 190. — Si las candidatas mujeres no obtuvieran mayoría propia para ocupar el primero, segundo o tercer lugar, en la lista definitiva, quedará proclamada en tercer lugar a la mujer más votada y así sucesivamente.

TITULO XV

DE LAS ALIANZAS

Art. 191. — El Congreso podrá disponer por mayoría absoluta de sus miembros, la conformación de alianzas con otros partidos políticos. En tal caso, aprobará las bases programáticas comunes, las formas y/o mecanismos de postulación de candidatos acordados, y toda otra cuestión que juzgue conducente para el mejor logro del objeto de la alianza.

El congreso podrá delegar en el Comité de la Provincia o, en comisiones especiales creadas al efecto, la conclusión de los acuerdos pertinentes, fijando pautas generales o particulares si lo estima necesario.

TITULO XVI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 191. — Queda prohibido a los comités y en general a todos los organismos partidarios y de la juventud, adoptar denominaciones de personas así como la designación de ésta para cargos honoríficos, aún cuando se trate de radicales que actúen fuera de la Provincia.

Art. 193. — La Unión Cívica Radical aplicará en primer término a la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificaciones— para los casos en que sus disposiciones no coincidan con la Carta Orgánica.

Art. 194. — Las nuevas incompatibilidades establecidas comenzarán a regir a partir de la próxima renovación de autoridades.

Art. 195. — El afiliado al ingresar al Partido o admitir su postulación como candidato a cargos electivos y las autoridades partidarias al asumir sus cargos, deberán hacerlo bajo juramento de observar en la práctica y en todo momento los principios contenidos en la profesión de fe doctrinaria, programa de acción política y carta orgánica.

Art. 196. — Autorízase al Comité de la Provincia para subsanar y/o rectificar las reformas que no resultaren autorizadas por el Juez Federal, por resolución de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros y ad referéndum del siguiente Congreso. Asimismo se autoriza al Comité de la Provincia para confeccionar el texto ordenado de la Carta Orgánica, adoptando numeración correlativa de los artículos y eliminando las numeraciones bis.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Nº 1 - DE LA ORGANIZACION ESTUDIANTIL. La organización estudiantil universitaria "Franja Morada", Regional Mendoza, estará representada por seis (6) delegados titulares y seis (6) suplentes ante el Congreso de la Unión Cívica Radical y dos (2) titulares y dos (2) suplentes ante el Comité de la Provincia, quienes deberán estar inscriptos en los Registros Partidarios y acreditar mínimo de un año de antigüedad en el Partido.

Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme lo establecido en su reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso, el plazo de dos (2) años.

Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las normas que organizan la estructura en el orden provincial. Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la Organización y en el Partido, simultánea y alternativamente.

Nº 2 - DE LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES. La Organización de Trabajadores Radicales estará representada por seis (6) delegados titulares y seis (6) delegados suplentes ante el Congreso de la Unión Cívica Radical y de dos (2) titulares y dos (2) suplentes ante el Comité de la Provincia, quienes deberán estar inscriptos en los Registros Partidarios y acreditar dos años de antigüedad en la afiliación.

Serán elegidos y durarán en sus cargos por el plazo de su designación conforme con lo establecido en sus reglamentos, no pudiendo exceder en ningún caso el plazo de dos años.

Desenvolverán sus actividades con autonomía, sujetos a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Se regirá su funcionamiento con las Normas que organizan su estructura en el orden provincial.

Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la Organización y en el partido simultánea y alternativamente.

ALEJANDRO F. BOURGUET ALVAREZ, Secretario.

e. 21/10 Nº 250.237 v. 21/10/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Funcionarios que puede pedirlo — Competencia — Petición efectuada por un particular - Exclusión

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Petición efectuada por un particular — Improcedencia — Funcionarios que pueden pedirlo.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Régimen jurídico - Inaplicabilidad - INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS — Naturaleza jurídica — Fundamento.

EMPLEADOS PUBLICOS: Suplemento de Gabinete Extraordinario - Personal comprendido — Requisitos — LEY — Interpretación — Método.

PODER JUDICIAL: Control de constitucionalidad — Alcance — Procuración del Tesoro de la Nación — Competencia — Improcedencia — Independencia — Poder Ejecutivo — Intervención — Improcedencia — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Jerarquía — Administración Pública — Acatamiento de su doctrina — Obligatoriedad — IMPUESTOS — Tribunales supremos locales — Competencia — Acordadas — Improcedencia — Corte Suprema de Justicia de la Nación — Justicia Federal — Competencia — Alcance — Fundamentos — Caracteres — Efectos — JUECES — Intangibilidad de las remuneraciones — Alcance — Impuestos — Aplicación — Improcedencia — TRIBUNALES PROVINCIALES — Leyes Federales — Incompetencia — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — Percepción de tributos — Acatamiento de la doctrina de la corte Suprema de Justicia de la Nación — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Funcionarios que pueden pedirlo — Competencia — Petición efectuada por un particular — Exclusión.

Prov. 30-98 19-3-98

El requirimiento de dictamen de la Procuración del Tesoro es facultad reservada al Presidente de la Nación, los ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado, así como que su intervención sólo es procedente cuando resulta del pedido de aquellos funcionarios habilitados al efecto (conf. Dict. 184:165; 189:3; 191:80; 197:51; 203:403; 206:400).

La intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación tiene carácter excepcional, no resultando procedente cuando se tratare de simples peticiones efectuadas por un particular directamente ante dicho organismo (conf. Dict. 154:420; 193:107; 196:36; 214:125).

Prov. nº 30/98, marzo 19 de 1998. Expte. 8852/98. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes: 224:273).

Expte. Nº 8852/98
PROCURACION DEL
TESORO DE LA NACION

Buenos Aires, 19 Mar. 1998

En forma pacífica se ha expresado que el requerimiento de dictamen de la Procuración del Tesoro es facultad reservada al Presidente de la Nación, los Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (v. dictámenes 189:3; 197:51 y 203:403, entre muchos otros), así como que su intervención sólo es procedente cuando resulta del pedido de aquellos funcionarios habilitados al efecto (v. dictámenes 184:165; 191:80 y 206:400, entre muchos más).

También se ha sostenido que la intervención de este organismo asesor tiene carácter excepcional, no resultando procedente cuando se tratare de simples peticiones efectuadas por un particular directamente ante este organismo (v. dictámenes 154:420; 193:107, 196:36 y 214:125, entre muchos otros).

En virtud de lo expuesto, no encontrándose reunidos los requisitos necesarios para la intervención solicitada y sin entrar en el análisis de la cuestión, procede desestimar la petición.

Hágase saber al interesado y oportunamente archívense las actuaciones.

PROVIDENCIA Nº 030

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Petición efectuada por un particular — Improcedencia — Funcionarios que pueden pedirlo.

Prov. 34-98 25-3-98

La intervención de la Procuración del Tesoro tiene carácter excepcional, no resultando procedente cuando se tratare de simples peticiones efectuadas por un particular directamente ante dicho organismo. (conf. Dict. 154:420; 193:107; 196:36; 214:125).

El requerimiento de dictamen de la Procuración del Tesoro es una facultad reservada al Presidente de la Nación, los ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado; su intervención sólo es procedente cuando resulta del pedido de aquellos funcionarios habilitados al efecto. (conf. Dict. 189:3; 197:51; 203:171; 191:80; 206:400).

Prov. nº 34/98, marzo 25 de 1998. Expte. 8833/98. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes: 224:274).

Expte. Nº 8833/98
PROCURACION DEL
TESORO DE LA NACION

Buenos Aires, 25 Mar. 1998

I. — En las presentes actuaciones la Srta. Susana Camila Navarrine solicita que se otorgue a esta Procuración del Tesoro de la Nación "... vista del expediente..." —DGI nº 250249/97 y nº 251.398/95, sin acumular— manifestando que, "...como autoridad concurrente en las causas de consolidación de deudas...", este Organismo debe avocarse al estudio del tema y emitir dictamen en tales actuaciones, en las que estaría sutanciándose un recurso de apelación interpuesto por la peticionaria, cuyas copias agregó.

II. En primer término cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido que su intervención tiene carácter excepcional, no resultando procedente cuando se tratare de simples peticiones efectuadas por un particular directamente ante este organismo (v. Dictámenes 154:420; 193:107; 196:36 y 214:125, entre otros).

También, se ha dicho reiteradamente que el requerimiento de dictamen de la Procuración del Tesoro es una facultad reservada al Presidente de la Nación, los Ministros, Secretarios, Subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (v. Dictámenes 189:3: 197:51 y 203:171 entre muchos otros), así como que su intervención sólo es procedente cuando resulta del pedido de aquellos funcionarios habilitados al efecto (v. Dictámenes 155:185; 174:38; 184:165; 191:80 y 206:400, entre muchos más).

III. En virtud de lo expuesto, no encontrándose reunidos los requisitos necesarios para la intervención solicitada y sin entrar en el análisis de la cuestión, procede así declararlo.

IV. Notifíquese a la interesada y oportunamente archívense las actuaciones.

PROVIDENCIA Nº 034

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados — Régimen jurídico — Inaplicabilidad — INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS — Naturaleza jurídica — Fundamento.

Dictamen 46/98, 26/3/98

La esfera de aplicación subjetiva de los procedimientos de solución de conflictos interadministrativos que prevé la Ley 19.983 se refiere a las contiendas pecuniarias que se susciten entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluyendo además a las entidades autárquicas y a las empresas del Estado; este presupuesto subjetivo no se verifica en el caso de Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en razón del carácter público "no estatal" de la entidad.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados es una entidad pública no estatal (conf. Fallos 311:1974).

Si bien en un caso —estando intervenido el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados— se autorizó la aplicación del régimen de la Ley 24.156 permitiendo que la Sindicatura General de la Nación ejerciera su fiscalización interna, ello respondió a una situación excepcional; con el dictado del Decreto 197/97 que dispuso el cese de la Intervención y el restablecimiento de los órganos de administración y control, según las disposiciones de la Ley 19.032, la entidad mencionada recuperó plenamente las notas propias de su carácter de ente "público no estatal".

En razón de lo dispuesto por el Decreto 197/97, que dispuso el cese de la Intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el control de dicha entidad es ejercido por su propia sindicatura; asimismo, en materia de recursos económicos ese Instituto

se encuentra desvinculado del presupuesto de la Administración, hallándose integrado su presupuesto con los recursos que se mencionan en la Ley 19.032. Dichas notas características unidas a la composición del Directorio del organismo permiten reafirmar su encuadramiento como una persona pública no estatal.

Dict. Nº 46/98, marzo 26 de 1998. Expte. Nº 2-2001-1178347/94-0. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes 224:275).

Expte. Nº 2-2001-1178347/94-0;
c/Exptes. 05715/96 y 06232/96.
Ministerio de Salud y Acción Social.
Ref.: Expte. Nº 111-0117834-7-C de. 000/92.
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 26 Mar. 1998.

Señor Subsecretario Técnico
Del Ministerio de Salud y Acción Social:

Vuelven a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, en las que se me consulta sobre la actual condición jurídica del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a los fines de establecer si corresponde tramitar por el procedimiento que prevé la ley 19.983 un conflicto que enfrenta a esa entidad con Telam S.A. y P.

—I—

1. La Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, solicitó en su oportunidad, que se imprimiera el trámite de la Ley Nº 19.983 (B.O. 5.XII.72), al reclamo que formulara Telam Sociedad Anónima, Informativa y Publicitaria, contra el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con el objeto de obtener el pago por parte de este último, de la suma de $ 1.101.088,90 en concepto de servicios de publicidad (fs. 1/15).

2. Al contestar el pertinente traslado de ese reclamo, el mencionado instituto opuso como defensa previa la inaplicabilidad, a su respecto, del régimen de la Ley Nº 19.983.

Adujo que el mencionado cuerpo legal sólo comprende a las entidades públicas estatales pero no a aquellas personas jurídicas que, como en su caso, poseen un carácter de “ente público no estatal” (fs. 17/18 y 51/83).

Citó en apoyo de su criterio doctrina de esta Procuración del Tesoro y solicitó, en consecuencia, que este organismo asesor declinase su competencia para entender en la causa.

3. En esas condiciones, esta Procuración del Tesoro emitió su dictamen Nº 43/93 de fecha 5 de marzo de 1993 conforme al cual declinó su competencia para proseguir conociendo en estas actuaciones (fs. 84/5).

Para así decidir se recordaron anteriores precedentes de la Casa en los que, recogiéndose el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación recaído en los autos “De León, Marcelo Isaac c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados” (Fallos 311:1974), se hubo de caracterizar a ese instituto como una entidad pública no estatal, ajena al ámbito de aplicación de la Ley Nº 19.983.

4. Devuelto el expediente al organismo iniciador del trámite y tras diversas contingencias, que resulta innecesario reseñar, aquél vuelve a esta Procuración, a raíz de la consulta que formula el Subsecretario Técnico del Ministerio de Salud y Acción Social, con relación a si la doctrina sentada en el dictamen Nº 98/94 del 22 de agosto de 1994 —emitido en otras actuaciones por el entonces Subprocurador del Tesoro y a propósito de una consulta ajena a la aplicación de la Ley Nº 19.983— implicó la modificación del encuadre jurídico de ese Instituto susceptible de habilitar la presente instancia interadministrativa (fs. 119/121).

—II—

1. Hecha esta reseña de las circunstancias más relevantes de la causa, anticipo desde ahora mi opinión adversa a la posibilidad de habilitar, en la especie, el procedimiento de solución de conflictos interadministrativos que prevé la Ley Nº 19.983.

Corresponde recordar que este ordenamiento legal, al definir su esfera de aplicación subjetiva, se refiere a las contiendas pecuniarias que se susciten entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluyendo además a las entidades autárquicas y a las empresas del Estado.

Este presupuesto subjetivo de aplicación no se verifica en el caso del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en razón del carácter público “no estatal” de esa entidad.

Estimo, en efecto, que en la especie no existe mérito para apartarse de la doctrina que elaborara esta Procuración del Tesoro, en su dictamen Nº 43/93, a partir del criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, expresado en su sentencia del 27 de setiembre de 1988, recaída en los autos “De León, Marcelo Isaac c/Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/amparo”.

Debe recordarse que, en virtud de esa sentencia del Alto Tribunal —a cuyos fundamentos adhirió este Organismo Asesor— se concluyó que el referido Instituto constituía una entidad pública no estatal (Fallos 311:1974).

Es útil reproducir, en lo pertinente, los fundamentos expuestos en esa causa por la señora Procuradora General, en el dictamen que precediera al fallo del Alto Tribunal y que éste compartiera.

En la parte pertinente de su dictamen expresó la señora Procuradora que “...el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se creó mediante la ley 19.032, que estableció los lineamientos de organización básicos a que debe ajustar su cometido. A poco andar, se dictó la ley 19.465, destinada a reformar la anterior, en lo que hace a la naturaleza jurídica del Instituto, que había sido objeto de controversias en el orden administrativo, según se desprende del mensaje que precedió a la norma de facto. Allí se dijo que, para terminar con esas divergencias, las modificaciones iban a perseguir el propósito de ‘afirmar el carácter público y no estatal del organismo’. Tal finalidad —proseguía el dictamen— se alcanzó en el texto reformado, según el cual el Instituto ‘funcionará como entidad de derecho público, con personalidad jurídica e individualidad financiera y administrativa’ (art. 1º)”. Esta inteligencia —añadía el mencionado dictamen— se ve robustecida por la exclusión del Instituto del régimen de la ley de contabilidad (art. 15, reformado por las leyes 19.465 y 21.545), lo que supone no sólo un sistema hacendal propio, sino también la inaplicación de la regla general de la licitación pública para las compraventas, locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros (art. 55, ley de contabilidad), por imperativo legal.

Corresponde advertir, que las ulteriores reformas normativas que experimentó la ley de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en especial aquellas introducidas por las leyes 22.954 (B.O. 24/X/83), 23.568 (B.O. 24/VI/88) y la 23.660 (B.O. 20.I.89), tampoco implicaron una modificación en su status jurídico de “persona pública no estatal”.

2. En el orden de ideas que vengo de expresar, es imprescindible señalar que el dictamen Nº 98/94, que emitiera posteriormente esta Casa, no importó una modificación del señalado criterio doctrinario.

Cuadra recordar, en primer lugar, que en la señalada oportunidad, se consultó a esta Procuración del Tesoro si la Sindicatura General de la Nación se hallaba facultada a ejercer sobre ese instituto su fiscalización interna; y en segundo lugar, que al momento de emitirse ese dictamen, el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 535/94 (B.O. 19/IV/94), había dispuesto la intervención de ese organismo otorgándole al interventor designado “...las facultades establecidas en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 19.032 y modificatorias”.

Fue a partir de estas premisas excepcionales que el dictamen en cita concluyó justificando en ese caso, por lo demás singular, la aplicación del régimen de la Ley Nº 24.156.

En este sentido corresponde recordar que, con posterioridad, dentro del marco de la reforma del Estado propiciada por la Ley Nº 24.629 (B.O. 8.III.96), el artículo 1º del Decreto Nº 197/97 (B.O. 10.III.97), dispuso a partir del 12 de marzo de 1997 el cese de la Intervención ordenada por el Decreto Nº 535/94, y el restablecimiento de los órganos de administración y control, según las disposiciones de la Ley Nº 19.032 y sus modificatorias.

De esta forma, la administración y conducción de la entidad, así como su fiscalización, control y régimen presupuestario recuperaron plenamente las notas propias de su carácter de ente “público no estatal”.

Así, el control del organismo es ejercido por su propia sindicatura, habiendo previsto el art. 6º del mencionado Decreto Nº 197/97 que: “La designación del Síndico se hará en la oportunidad y modo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 19.032 sustituido por el artículo 5º de la Ley Nº 19.465.”

En materia de recursos económicos de ese instituto, resulta menester destacar que el artículo 22 de dicha normativa fija a partir del 1º de enero de 1998, la desvinculación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados del Presupuesto de la Administración, hallándose integrado su presupuesto con los recursos que menciona la Ley Nº 19.032 con la modificación introducida por la Ley Nº 23.568.

Finalmente, cabe concluir que la composición del Directorio de esa entidad —que asegura una activa participación de aquellos que representan a los beneficiarios del sistema— unido a las notas antes expresadas, permiten reafirmar el encuadramiento de ese Instituto como una persona pública no estatal; calidad que, por lo demás, aparece corroborada por el considerando noveno del mencionado Decreto Nº 197/97, al expresar que “...la normalización del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados implica la plena vigencia de su caracterización como persona jurídica pública no estatal, conforme lo determina la Ley Nº 19.032, modificada por las Leyes Nros. 19.465, 21.545, 22.245, 22.954 y 23.660.”

3. Por las razones hasta aquí expuestas considero que la contienda que enfrenta al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con Telam S.A.I.P, resulta ajena al ámbito de aplicación de la Ley Nº 19.983.

—III—

En mérito a lo expuesto corresponde devolver las presentes actuaciones al organismo consultante.

DICTAMEN Nº 046

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS — Suplemento de Gabinete Extraordinario — Personal comprendido — Requisitos — LEY — Interpretación — Método.

Dictamen 47/96, 26/3/98

El “Suplemento de Gabinete Extraordinario” que instituyera el artículo 15 inciso “c” de la Decisión Administrativa Nº 1/96 —actualmente sustituido por el artículo 17 de la Decisión Administrativa Nº 6/98— era lo suficientemente amplio como para comprender en sus alcances a todo el personal que cumplía funciones en la Administración Pública Nacional cualquiera fuera su situación de revista —permanente o no permanente— siempre que por sus méritos se hubiese hecho acreedor a dicho beneficio, no resultando requisito el desempeño en Unidad de Gabinete.

El “Suplemento de Gabinete Extraordinario” previsto por el artículo 15 inciso “c” de la Decisión Administrativa Nº 1/96 no obstante su denominación, fue concebido para premiar el desempeño de cualquier agente de la Administración que, cumpliendo funciones en la jurisdicción de la autoridad que lo otorgare, su situación hubiera encuadrado en algunos de los supuestos previstos por la norma.

El artículo 11 del régimen aprobado por la Ley Nº 22.140, citado en el inciso “c” del artículo 15 de la Decisión Administrativa Nº 1/96 que estableció el Suplemento de Gabinete extraordinario, dispone que el personal no permanente puede revistar como de Gabinete, contratado o transitorio; en consecuencia dicho Suplemento pudo ser otorgado a cualquier agente de la Administración Pública Nacional revistara o no en Unidad de Gabinete.

La inteligencia de las leyes debe practicarse la inteligencia de las leyes teniendo en cuenta el contexto general y los fines que las informan, y a ese objeto la labor del intérprete debe ajustarse a un examen atento y profundo de sus términos que consulte la racionalidad del precepto y la voluntad del legislador. (conf. fallos 285:322; 308:2246 y Dict. 218:278).

Dict. Nº 47/98, marzo 26 de 1998. Expte. Nº 001.000628/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 224:279).

Expte. Nº 001.000628/97
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 26 Mar. 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de la procedencia de abonar el “Suplemento de Gabinete Extraordinario” que instituyera el artículo 15 inciso “c” de la Decisión

Administrativa Nº 1/96 (reglamentaria del Presupuesto para el ejercicio 1996, B.O. 15-1-96) a la totalidad del personal de cada jurisdicción cualquiera sea su situación de revista o, por el contrario, si dicho beneficio se encontraba previsto exclusivamente para el que se desempeñaba en las plantas de gabinete de las autoridades consignadas en la citada norma (fs. 20/22).

—I—

Antes de reseñar las constancias obrantes en el expediente, me referiré al marco normativo de la cuestión planteada.

La Decisión Administrativa Nº 1/96 —cuya vigencia se mantuvo durante el ejercicio 1997 por Decisión Administrativa Nº 12/97 (B.O. 24-I-97)— dispuso en su artículo 13 la constitución del Gabinete de los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la Presidencia de la Nación, Secretarios y Subsecretarios y Jefe de la Casa Militar, integrado en cada caso, con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas (v. art. 64, Dec. 993/91. t.o. 1995) que se detalló en planilla anexa.

El artículo 15 por su parte, concedió a las autoridades superiores precedentemente citadas, la facultad de administrar las Unidades Retributivas que se les asignaran y que no hubieran utilizado en las designaciones de "asesores de gabinete", con tres modalidades distintas.

Así, el inciso "a" de esa norma autorizó a determinar la cantidad de Unidades Retributivas correspondientes a los "auxiliares de gabinete" afectados a tareas de apoyo administrativo o conducción de automotores (choferes).

Su inciso "b" dispuso que cuando esos agentes "auxiliares" pertenecieran a la planta permanente, podrían percibir adicionalmente un "Suplemento de Gabinete" consistente en una suma equivalente a la de las Unidades Retributivas que se le hubieran asignado.

Finalmente el inciso "c", materia de esta consulta, previó la creación de un "Suplemento de Gabinete Extraordinario", consistente en incentivos de carácter extraordinario destinados a premiar la productividad y recompensar iniciativas o méritos relevantes que redundaren en una mayor eficacia en el desempeño de las tareas asignadas al personal permanentes o no permanente, incluido en cualquiera de las situaciones de revista del artículo 11 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140 y su reglamentación.

Cabe aclarar que el citado inciso fue modificado por la Decisión Administrativa Nº 6/98, referida a la Distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1998 (B.O. 8-1-98). Así, su artículo 17 dispuso que se mantenía la vigencia durante el ejercicio 1998 de los artículos 13, 14, 16, 17 y 21 de la Decisión Administrativa Nº 1/96 con las modificaciones y adecuaciones introducidas por los decretos aprobatorios de estructuras organizativas sancionadas por la Ley Nº 24.629, como así también del artículo 15, con excepción de su inciso "c", el que se sustituía por el siguiente:

"c) Suplemento Extraordinario: Consistirá en incentivos a otorgarse con la periodicidad que en cada caso se determine, destinados a premiar y recompensar iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en el desempeño de las tareas asignadas al personal permanente o no permanente incluido en cualquiera de las situaciones de revista consideradas por el artículo 11 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140 y su reglamentación. El otorgamiento del mismo podrá beneficiar a personal que no se desempeñe en la Unidad de Gabinete, cualquiera sea su categoría escalafonaria".

—II—

1. Según surge de los antecedentes registrados en las presentes actuaciones, la consulta formulada se encuentra vinculada con la que efectuó oportunamente el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a la Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública respecto —además de otro tema— del alcance del otorgamiento del citado adicional (fs. 1).

Señaló en aquella oportunidad esa Dirección Nacional con relación al tema, que se remitía "brevitatis causa" a lo que había sostenido en pronunciamientos anteriores, en los que expresó que para la percepción de los suplementos contemplados en los incisos "b" y "c" del artículo 15 de la Decisión Administrativa Nº 1/96 —únicos previstos para el personal permanente— resultaba menester la efectiva prestación de funciones en el Gabinete de Autoridades Superiores.

Destacó también que, no obstante su opinión, había aconsejado la remisión de los actuados a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (fs. 2/4).

2. Efectuado dicho requerimiento, la citada Comisión Técnica consideró en lo que respecta al punto, que el inciso "c" del artículo 15 de la Decisión Administrativa Nº 1/96 era suficientemente amplio como para no circunscribir su aplicación exclusivamente al personal que se desempeñaba en los gabinetes de las autoridades superiores, y podía ser otorgado a cualquier agente que revistase como permanente, o en las condiciones del artículo 11 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140 y su reglamentación (v. fs. 5/6).

3. Ante la disidencia planteada entre ambos organismos, la Dirección de Administración de Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos estimó pertinente girar nuevamente las actuaciones a la Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública (fs. 11).

4. En su nueva intervención de fojas 12/13, dicha dependencia, luego de ratificar los términos de su anterior asesoramiento, aconsejó remitir los actuados a consideración del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

5. Radicados los autos en la Jefatura de Gabinete de Ministros, dicho órgano requirió el asesoramiento de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (fs. 14/16), la que por intermedio de su Dirección General de Asuntos Jurídicos, produjo el dictamen de fojas 17/19 en el que se compartió el criterio amplio sustentado por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Señaló al efecto que, si bien de la simple lectura del artículo 15, inciso "c", de la Decisión Administrativa Nº 1/96 parecería que el "Suplemento de Gabinete Extraordinario" era una asignación prevista únicamente para el personal que se desempeñaba en gabinete dada la ubicación del inciso y del título del mismo, ello a su juicio no era sí, toda vez que dicha norma expresamente disponía que el citado beneficio se podía otorgar al personal permanente o no permanente de las situaciones de revista del artículo 11 del Régimen aprobado por la Ley 22.140, no limitando con ello su aplicación al personal de gabinete.

6. En ese estado del trámite y mediante nota de fojas 20/22, se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

En esa oportunidad, este organismo asesor procedió a la devolución de las actuaciones, por entender que no se encontraban reunidos los requisitos necesarios para su intervención ya que se había obviado adjuntar los antecedentes de la situación planteada. Se advirtió, asimismo, que las consultas que se efectúan deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, para su debida ponderación (fs. 23).

7. En cumplimiento de lo requerido, se acompañó el expediente número 080-000529/97 —agregado sin acumular— (v. fs. 32), del que surge que la doctora Yolanda Mirta Eggink había sido designada transitoriamente y hasta la finalización del proceso de selección previsto en el Decreto 993/91 (t.o. 1995), en un cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con Función Ejecutiva Nivel I, mediante Resolución MEyOySP Nº 52/97 (v. fs. 2/4 de ese expte.).

A su respecto, la Dirección de Administración de Personal de ese Ministerio consultó a la Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública —entre otros temas—, si resultaba viable liquidar al personal que percibe un suplemento por "función ejecutiva" el beneficio por excedente de Unidades Retributivas previsto en el artículo 15 de la Decisión Administrativa Nº 1/96 (fs. 1), consulta ésta que motivó, precisamente, el dictamen de esa Dirección Nacional comentado en el punto 1, que dio inicio a la disidencia sobre la que se requiere nuevamente mi opinión (fs. 32).

— III —

Examinadas las presentes actuaciones y las disposiciones aplicables al caso, adelanto desde ya que comparto las consideraciones y conclusiones a las que arribara la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público que fueran a su vez compartidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. En tal sentido, entiendo que el inciso "c" del artículo 15 de la Decisión Administrativa Nº 1/96 —actualmente sustituido por el artículo 17 de la Decisión Administrativa Nº 6/98— era lo suficientemente amplio como para comprender en sus alcances a todo el personal que cumplía funciones en la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su situación de revista, no resultando requisito el desempeño en Unidad de Gabinete.

En efecto, si bien los incisos "a" y "b" del citado artículo se refieren específicamente a la forma de retribuir a los agentes permanentes o no permanentes afectados a las tareas vinculadas al Gabinete, la asignación extraordinaria que preveía en su inciso "c", fue concebida, a mi juicio, no obstante su denominación, para premiar el desempeño de cualquier agente de la Administración que, cumpliendo funciones en la jurisdicción de la autoridad que la otorgare, su situación hubiera encuadrado en algunos de los supuestos previstos por la norma.

Para así considerarlo tengo en cuenta, además de los argumentos sostenidos por los organismos a los que he hecho referencia en el primer párrafo del presente acápite, que de lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 15 inciso "a" de la referida Decisión Administrativa, resulta que sólo pueden desempeñarse en el gabinete de los funcionarios a los que hace mención sus artículos 13 y 15, los que revistan como "asesores de gabinete" y "auxiliares de gabinete" (v. arts. 12 del RJBFP y 16 de la Dec. Adm. Nº 1/96) y el personal permanente que hubiese pasado a cumplir funciones en esa Unidad.

Dentro del marco precedentemente expuesto, debo agregar que el artículo 11 del Régimen aprobado por la Ley Nº 22.140, citado en el inciso "c" del artículo 15 de la Decisión Administrativa Nº 1/96 al que me vengo refiriendo, dispone que el personal no permanente puede revistar como "de gabinete", "contratado" o "transitorio".

Partiendo de la base de que no se encuentra previsto en la precitada Decisión Administrativa Nº 1/96 que se puedan efectuar contratos o designaciones transitorias de personal en los gabinetes de las autoridades superiores, ni tampoco resulta legalmente posible, en virtud de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 del Régimen precedentemente citado y su reglamentación, la afectación a tareas de gabinete de agentes que revistan en esa calidad en la Administración Pública Nacional, puedo concluir, sin hesitación alguna, que el "Suplemento de Gabinete Extraordinario" que regulaba el mencionado inciso "c" de la Decisión Administrativa Nº 1/96, pudo ser otorgado a cualquier agente de la Administración Pública Nacional, revistare o no en Unidad de Gabinete.

No obsta a esta conclusión la expresión "de Gabinete" contenida en la denominación del referido suplemento, toda vez que es regla de interpretación la que dispone que "...la inteligencia de las leyes debe practicarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que las informan (Fallos 285:322) y a ese objeto la labor del intérprete debe ajustarse a un examen atento y profundo de sus términos que consulte la racionalidad del precepto y la voluntad del legislador..." (Fallos 308:2246 y Dictámenes 218:278).

Confirma el criterio precedentemente expuesto en cuanto al alcance que correspondía acordarse al beneficio que preveía el inciso "c" del artículo 15 de la Decisión Administrativa Nº 1/96, el hecho de que su similar Nº 6/98 que sustituyó el referido inciso, modificando la forma de otorgar el incentivo, aclaró en su último párrafo que "El otorgamiento del mismo podrá beneficiar a personal que no se desempeñe en la Unidad de Gabinete, cualquiera sea su categoría escalafonaria".

— IV —

Por todo lo expuesto, concluyo sosteniendo que el "Suplemento de Gabinete Extraordinario" que preveía el artículo 15 inciso "c" de la Decisión Administrativa Nº 1/96, pudo ser asignado por las autoridades a las que hace referencia el primer párrafo del referido artículo, a cualquier agente que durante su vigencia hubiese revistado en la Administración Pública Nacional, ya sea en planta permanente o no permanente, siempre que por sus méritos se hubiese hecho acreedor al beneficio.

Cabe aclarar que la concesión de dicho "suplemento" se mantiene en la actualidad con el mismo alcance, en virtud de lo dispuesto por Decisión Administrativa Nº 6/98.

DICTAMEN Nº 047

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PODER JUDICIAL: Control de constitucionalidad — Alcance — Procuración del Tesoro de la Nación — Competencia — Improcedencia — Independencia — Poder Ejecutivo — Intervención — Improcedencia — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Jerarquía — Administración Pública — Acatamiento de su doctrina — Obligatoriedad — IMPUESTOS — Tribunales supremos locales — Competencia — Acordadas — Improcedencia — Corte Suprema de Justicia de la Nación — Justicia Federal — Competencia — Alcance — Fundamentos — Caracteres — Efectos — JUECES — Intangibilidad de las remuneraciones — Alcance — Impuestos — Aplicación — Improcedencia — TRIBUNALES PROVINCIALES — Leyes Federales — Incompetencia — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — Percepción de tributos — Acatamiento de la doctrina de la corte Suprema de Justicia de la Nación — Alcance.

Dictamen 48/98, 26/3/98

Resulta superfluo que la Procuración del Tesoro, que integra el Poder Ejecutivo, examine la juridicidad de la Acordada Nº 20/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la que se declaró inaplicable el artículo 1º de la Ley Nº 24.631. Esta ley derogó la exención al impuesto a las ganancias respecto de los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, miembros de los tribunales principales y otros magistrados y funcionarios. Ello en virtud de que el Poder Judicial es el intérprete final del alcance de sus propios pronunciamientos.

La Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema, absteniéndose de cuestionarlos o de entrar en polémica con ellos, aun cuando tenga una

opinión diferente. Tal principio se funda en la jerarquía del Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado (conf. Dict. 171:179; 196:64; 201:222; 206:357).

Resulta improcedente que la Procuración del Tesoro, organismo asesor del Poder Ejecutivo, examine o cuestione la juridicidad de los fundamentos dados por la Corte en su Acordada Nº 20/96, máxime si se tiene en cuenta que en ella reivindicó su condición de cabeza de uno de los Poderes del Estado y las atribuciones que posee en tal carácter para ejercer los "poderes implícitos" que le corresponden, a fin de preservar su existencia y conservación, y de asegurar su independencia y la efectiva realización de sus fines institucionales.

Los tribunales supremos locales carecen de jurisdicción y de competencia en razón de la materia para examinar una ley impositiva nacional, de lo que se sigue la improcedencia jurídica de las acordadas de los supremos tribunales de provincias por las que se declaró inaplicable el artículo 1º de la Ley Nº 24.631.

Una causa en la que se discuta una ley impositiva nacional, nunca podría llegar a conocimiento de los Superiores Tribunales de Justicia locales, pues al resultar competente la Justicia federal —aún con jurisdicción territorial en una provincia— la última instancia de esa causa debe ser la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Es competencia de la Justicia Federal entender en cuestiones que versan sobre contribuciones nacionales (conf. Fallos 312:393).

La competencia federal en razón de la materia lleva el propósito de afirmar las atribuciones del Gobierno federal en las causas relacionadas con la Constitución Nacional y las leyes nacionales, pues —dicho Gobierno central— dejaría de existir si perdiera la posibilidad de resolver las cuestiones cuya competencia le conciernen (conf. Fallos 311:919; 308:1560).

La competencia federal es improrrogable, privativa y excluyente de los tribunales locales (conf. Fallos 311:1812; 312:2010; 314:1076).

El principio de intangibilidad de las remuneraciones de los jueces no podría ser desconocido en el ámbito provincial y por tanto bajo estas condiciones, el Gobierno federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones (conf. Fallos 311:460).

Si las remuneraciones de los jueces no pueden ser rebajadas en manera alguna, según la Constitución, quedan también prohibidas las maneras indirectas; pues por ambos caminos se llega al mismo fin y es evidente que ni por el monto del impuesto a las rentas, ni por su generalidad podría suponerse un propósito atentatorio. Pero el solo hecho de que se admitiera la facultad legislativa de establecer impuestos sobre los sueldos de los magistrados, dejaría abierta una brecha peligrosa para su independencia (conf. Fallos 176:73).

Los tribunales provinciales no pueden pronunciarse —mediante sentencia, acordada o cualquier otro tipo de decisorio— sobre leyes federales.

El deber de la Dirección General Impositiva de actuar con arreglo a derecho, instando los procedimientos tendientes a percibir el tributo (conf. párrafo primero, art. 2º de la Ley Nº 11.683, t.o. 1978), debe entenderse que tal obligación no puede quedar circunscripta a una aplicación indeliberada de la letra de la ley, sino que requiere que se tengan en cuenta los criterios sobre constitucionalidad de las normas sentados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación es el órgano del Estado situado a la cabeza del Poder Judicial y, por lo tanto, la máxima autoridad estatal y última palabra en materia de aplicación e interpretación del Derecho. Cualquier criterio jurídico de otros organismos estatales que discrepe con el de la Corte, si bien, puede valer como opinión, debe subordinarse institucionalmente a la posición de aquélla.

Dict. Nº 48/98, marzo 26 de 1998. Expte. Nº 251.266/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 224:284)

Expte. Nº 251.266/96, c/Expte. Nº 20.052/96 (en copia), y Act. Nros. 6643-1307/96 (en copia, 12254-17664/96, y 12254-15392/96 c/5 Anexos. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 26 Mar. 1998.

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la Acordada Nº 20/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de las dictadas por diversos tribunales supremos provinciales, por las que se declaró inaplicable el artículo 1º de la Ley Nº 24.631 (B.O. 27.III.96).

—I—

1. Por medio de la citada disposición legal fueron derogadas las exenciones del impuesto a las ganancias sobre las remuneraciones de los funcionarios judiciales establecidas en los incisos p) y r) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628, texto ordenado por el Decreto Nº 450/86 (B.O. 1.IX.86).

En el referido inciso p) se dispensaba del tributo aludido a "Los sueldos que tienen asignados en los respectivos presupuestos los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, miembros de los tribunales provinciales, vocales de las Cámaras de Apelaciones, jueces nacionales y provinciales, vocales de los Tribunales de Cuentas y Tribunales Fiscales de la Nación y las provincias". "Quedan comprendidos en lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios judiciales nacionales y provinciales que, dentro de los respectivos presupuestos, tengan asignados sueldos iguales o superiores a los de los jueces de primera instancia".

En el inciso r) del mismo artículo se extendía la exención impositiva a los haberes provisionales correspondientes a las retribuciones mencionadas en el inciso p) *supra* transcripto.

2. A través de su Acordada Nº 20, del 11 de abril de 1996 (publicada en la Revista "La Ley", tomo 1996-D, página 217), la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inaplicable a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación la derogación operada por medio del artículo 1º de la Ley Nº 24.631, por los siguientes fundamentos:

a) Que la Corte está facultada para examinar la constitucionalidad de la citada ley en ejercicio de los "poderes implícitos" que le corresponden como órgano supremo del Poder Judicial de la Nación, para resguardar su existencia y conservación, y para la efectiva realización de sus fines.

b) Que para ello no se requiere de un "caso", por no tratarse del ejercicio de funciones jurisdiccionales, sino del de atribuciones de la Corte como cabeza de uno de los Departamentos del Gobierno, dirigidas a salvaguardar la independencia del Poder Judicial.

c) Que en el precedente de Fallos 176:73, del año 1936, la Corte declaró que las disposiciones legales que establecían como rédito sujeto a tributación a los haberes percibidos por los magistrados federales, violaban la garantía del artículo 96 —hoy artículo 110— de la Constitución Nacional.

Es oportuno recordar que la redacción actual de dicho artículo preceptúa que "Los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Nación conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta, y recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley, y que no podrá ser disminuida en manera alguna, mientras permaneciesen en sus funciones" (art. 110 C.N.).

d) Que en el fallo arriba mencionado se tuvo en cuenta la inclusión de una cláusula similar en la Constitución de los Estados Unidos de América, el mayor énfasis del texto de nuestra Carta Magna —en cuanto añade que los sueldos judiciales no podrán ser disminuidos "de manera alguna"— y la preservación de la independencia del Poder Judicial, que constituye el fundamento de la norma constitucional.

e) Que el mantenimiento del texto del artículo 96 en la reforma constitucional de 1994 —en el actual artículo 110— importó la ratificación de la intangibilidad de las compensaciones de los jueces nacionales con el alcance que la Corte le había asignado.

f) Que la mejor demostración de que se trata de una exigencia institucional está dada por el hecho de que los magistrados federales no se encuentran exentos de pagar el impuesto a las ganancias respecto de los ingresos que percibieren por otros títulos.

g) Que la garantía del artículo 110 de la Constitución no tiene como destinatarios solamente a los jueces, sino también a la totalidad de los habitantes, que de esa manera gozan del derecho de acceder a un servicio de justicia configurado bajo las pautas del régimen republicano de gobierno.

h) Finalmente, que el Congreso de la Nación no puede modificar previsiones constitucionales dirigidas a asegurar la independencia del Poder Judicial, y que si lo hace la Corte debe evitarlo.

3. Posteriormente, diversos tribunales superiores de provincias adoptaron, por idéntica vía, la misma decisión que la Corte nacional.

En los expedientes de la referencia han sido agregadas —en copia— las acordadas que en tal sentido emitieran los máximos tribunales de las provincias de San Juan (fs. 2/4, Expte. Nº 251.266/96), Mendoza (fs. 2/3, Expte. Nº 20.052/96), Tucumán (fs. 1/4 Act. Nº 6643-1307/96 y fs. 2/5, anexo III, Act. Nº 12254-15392/96), La Pampa (fs. 2/4, anexo I, Act. Nº 12254-15392/96), Buenos Aires (fs. 2/10, anexo IV, Act. Nº 12254-15392/96), Corrientes (fs. 2/3, anexo V, Act. Nº 12254-15392/96) y Neuquén (fs. 2, Act. Nº 12254-17664/96).

Las mencionadas acordadas provinciales se fundaron, básicamente, en que el Congreso de la Nación no puede resolver la aplicación del impuesto a las ganancias a las remuneraciones de los jueces, por carecer de atribuciones para afectar su intangibilidad, garantizada por la Constitución Nacional con el fin de asegurar la independencia del Poder Judicial.

—II—

1. A fojas 11/13 del Expte. Nº 251.266/96, la Dirección Nacional de Impuestos sostuvo que la exención impositiva de las remuneraciones de los funcionarios del Poder Judicial vulnera los principios tributarios de igualdad y de proporcionalidad que consagran los artículos 4º y 16 de la Constitución Nacional.

Entendió, además, que la independencia de los jueces no se ve afectada por el pago de impuestos generales sobre sus remuneraciones, puesto que si así fuera también habría que dispensar a los magistrados de cualquier otro impuesto que mermara sus salarios.

2. A su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos recordó que la actual jurisprudencia de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América es favorable a la tributación sobre las remuneraciones de los jueces, lo que no ocurre con nuestra Corte Suprema, que ha mantenido la doctrina sentada en el caso "Fisco Nacional c/ Rodolfo Medina", según la cual las retribuciones de los magistrados constituyen un rédito no imponible.

Luego de citar doctrina contraria al criterio de la Corte, remarcó finalmente, que ésta no puede derogar una ley mediante una acordada (ver copia de fojas 15/19 del Expte. Nº 251.266/96).

3. En coincidencia con el dictamen precedentemente reseñado, el Departamento de Asesoría Legal Tributaria y la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección General Impositiva sostuvieron que las acordadas no constituyen una vía hábil para declarar la inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las leyes nacionales.

Impugnaron también —con citas de autores— la doctrina de la Corte por entender que implica una transgresión al principio de igualdad ante la ley establecido en el artículo 16 de la Constitución Nacional, que debe prevalecer —dicen— por sobre el 110.

Destacaron, por otra parte, que el privilegio constitucional de la intangibilidad de las remuneraciones sólo alcanza a los jueces nacionales y a otros funcionarios asimilables, no así a los restantes. Opinaron, por último, que las acordadas judiciales nacionales o provinciales no vinculan a la Dirección General Impositiva ni afectan sus atribuciones para aplicar las leyes tributarias federales, fiscalizar su aplicación, determinar las obligaciones de los sujetos contribuyentes y de los agentes de retención, y exigir su cumplimiento.

Infirieron de ello que en el *sub examine* correspondía intimar a los organismos pagadores a efectuar las retenciones y, de ser necesario, entablar las acciones judiciales pertinentes (v. fs. 24/26, Expte. Nº 251.266/96; fs. 12/23, 26/28 y 30, Act. Nº 12254-17664/96; y fs. 2/13, Act. Nº 12254-15392/96).

4. Estas opiniones fueron compartidas, en lo esencial, por la Región Neuquén y la Dirección de la Zona III - La Plata, de la Dirección General Impositiva (v. fs. 7/10, Act. Nº 12254-17664/96), en disidencia con el criterio opuesto sostenido por la División Jurídica de la Jefatura de la primera de ellas (v. fs. 4/6 de la misma actuación).

5. Finalmente, a fojas 29 del Expte. Nº 252.266/96 la Subdirectora General de Asuntos Legales de la Dirección General Impositiva solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

—III—

1. Respecto de la Acordada Nº 20/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, corresponde apuntar que si bien el artículo 116 de la Constitución Nacional atribuye a ese tribunal y a los inferiores de la Nación el conocimiento y decisión de "causas" —lo que parece circunscribir el ejercicio del control judicial de constitucionalidad a los casos concretos—, el sistema de control judicial de constitucionalidad restringido es de mero cuño jurisprudencial de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Si a ello se suma que el Poder Judicial es el intérprete final del alcance de sus propios pronunciamientos, debe considerarse superfluo que este organismo asesor, que integra el Poder Ejecutivo, examine la juridicidad de la citada acordada de la Corte Suprema.

Se arriba a tal conclusión, porque ese Tribunal es el órgano del Estado situado a la cabeza del Poder Judicial y, por tanto, la máxima autoridad estatal y última palabra en materia de aplicación e interpretación del Derecho. De tal modo, cualquier criterio jurídico de otros organismos estatales que discrepe con el de la Corte, si bien puede valer como opinión, debe subordinarse institucionalmente a la posición de aquélla.

Desde antiguo esta Procuración del Tesoro ha indicado que la Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema, absteniéndose de cuestionarlos o de entrar en polémica con ellos, aun cuando tenga una opinión diferente.

Tal principio ha sido fundado en "...la jerarquía del Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado..." (Dictámenes 171:179, 196:64, 201:222 y 206:357, entre muchos otros).

2. Por lo expuesto, cabe considerar que en el caso no resulta procedente que este organismo asesor del Poder Ejecutivo examine o cuestione la juridicidad de los fundamentos dados por la Corte en su Acordada Nº 20/96, máxime si se tiene en cuenta que en ella reivindicó su condición de cabeza de uno de los Poderes del Estado y las atribuciones que posee en tal carácter para ejercer los "poderes implícitos" que le corresponden, a fin de preservar su existencia y conservación, y de asegurar su independencia y la efectiva realización de sus fines institucionales.

3. Por las razones expresadas, el criterio sustentado por nuestro más Alto Tribunal debe ser acatado por la Administración.

—IV—

Con relación a las acordadas de los supremos tribunales de provincias por las que se declaró inaplicable el artículo 1º de la Ley Nº 24.631, corresponde emitir opinión.

1. Cuadra señalar inicialmente, que la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1986), así como su modificación dispuesta por la Ley Nº 24.631, de cuya aplicación se trata en este caso, son leyes federales y que el régimen establecido en el artículo 75, inciso 2º, de la Constitución Nacional, habilita la competencia del Poder Legislativo Nacional para el dictado de normas impositivas de ese tipo.

2. Sentado lo que antecede, cabe afirmar que los tribunales supremos locales carecen de jurisdicción y de competencia en razón de la materia para examinar una ley impositiva nacional, de lo que se sigue la improcedencia jurídica de las acordadas en análisis.

En efecto; conforme lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Nacional, corresponde a la Corte Suprema de Justicia y a los tribunales inferiores de la Nación el conocimiento de todas las causas "que versen sobre puntos regidos por la Constitución y por las leyes de la Nación" salvo en lo tocante a los códigos de fondo mencionados en el artículo 75, inciso 12 de la Constitución Nacional.

De esta manera, dicha manda constitucional impide que los tribunales provinciales puedan pronunciarse —mediante sentencia, acordada o cualquier otro tipo de decisorio— sobre leyes federales, salvo las expresamente indicadas en el precepto mencionado.

3. En el plano legislativo, la Ley de Procedimiento Tributario Nº 11.683, texto ordenado en 1978 —aplicable, entre otros, al impuesto a las ganancias— establece, en sus artículos 41 inciso c), 71, 81, 82, 86, 144, 163 y 174, la competencia de la justicia nacional, lo que obsta a la intervención de los tribunales locales en esta materia.

Por lo tanto, una causa en la que se discuta una ley impositiva nacional, nunca podría llegar a conocimiento de los Superiores Tribunales de Justicia locales, pues al resultar competente la Justicia federal —aun con jurisdicción territorial en una provincia— la última instancia de esa causa debe ser la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

4. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido en forma reiterada y pacífica la competencia de la Justicia Federal para entender en cuestiones que, como la del *sub examine*, versan sobre contribuciones nacionales (v. Fallos 312:393).

Así también, expresó que la competencia federal en razón de la materia —tal es el caso de autos— lleva el propósito de afirmar las atribuciones del Gobierno federal en las causas relacionadas con la Constitución Nacional y las leyes nacionales (v. Fallos 311:919), pues —dicho Gobierno central— dejaría de existir si perdiera la posibilidad de resolver las cuestiones cuya competencia le conciernen (v. Fallos 308:1560).

Finalmente, el más Alto Tribunal destacó que la competencia federal es improrrogable (v. Fallos 312:2010 y 314:1076), privativa y excluyente de los tribunales locales (v. Fallos 311:1812).

5. De todo lo expuesto debe concluirse que no puede otorgársele validez a las acordadas de los Supremos Tribunales de provincia que declararon la inaplicabilidad del artículo 1º de la Ley Nº 24.631 respecto a los funcionarios judiciales locales.

—V—

1. No obstante lo señalado en el capítulo que antecede, el tema presenta ciertas aristas que resulta oportuno poner de manifiesto:

1.1. Inicialmente cabe recordar que la Acordada Nº 20/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inaplicabilidad del artículo 1º de la Ley Nº 24.631, solamente "para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación".

Ello no podía ser de otra forma, pues de los mismos argumentos de la Acordada se desprende que el Alto Tribunal emitió ese acto de oficio y como cabeza del Poder Judicial de la Nación para salvaguardar su independencia, por lo que pronunciarse respecto de los tribunales provinciales hubiera excedido las facultades implícitas invocadas.

De tal inteligencia se desprende con meridiana claridad que la declaración de inaplicabilidad de la mencionada Ley no alcanza a los jueces provinciales.

1.2. Pretender que a los jueces provinciales se les retenga el impuesto a las ganancias cuando no se procede de igual modo respecto de los jueces de la Nación parecería repugnar al principio de igualdad ante la ley que exige tratar de igual manera a quienes se encuentren en situaciones similares.

En este sentido, no parece haber razón para dudar que ambas categorías de jueces —los nacionales y los provinciales— desarrollan la misma tarea de impartir justicia y se encuentran beneficiados con los mismos privilegios constitucionales de inamovilidad en sus cargos y de intangibilidad de sus remuneraciones.

Si bien esta última garantía, puede haber sido expresamente acogida —o no— por las constituciones provinciales, lo cierto es que, como lo ha señalado nuestro más Alto Tribunal, su esencia debe ser respetada por los estados locales, en virtud de las previsiones del artículo 5º del texto constitucional.

Al respecto, la Corte ha sostenido que el principio de intangibilidad de las remuneraciones de los jueces no podría ser desconocido en el ámbito provincial y por tanto "Bajo estas condiciones, el Gobierno federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones" (v. caso "Bruno", Fallos 311:460).

2. Como consecuencia de lo dicho en el punto anterior, que evidencia el carácter opinable del supuesto examinado, resulta necesario efectuar el análisis desde otras perspectivas:

2.1. En el recordado caso "Medina" (Fallos 176:73), relativo al artículo 18 de la Ley Nº 11.682, que gravara con impuesto a los réditos las remuneraciones de los jueces, la Corte sostuvo, entre otras consideraciones, que "Si los sueldos no pueden ser rebajados 'en manera alguna', según la Constitución, quedan también prohibidas las 'maneras' indirectas; pues por ambos caminos se llega al mismo fin..." y que "Es evidente que en el caso sub judice, ni por el monto del impuesto, ni por su generalidad podría suponerse un propósito atentatorio. Pero el solo hecho de que se admitiera la facultad legislativa de establecer impuestos sobre los sueldos de los magistrados, dejaría abierta una brecha peligrosa para su independencia".

2.2. En el precedente "Poviña" (Fallos 187:687), referido al mismo artículo 18 de la Ley Nº 11.682 y en el que los actores eran funcionarios judiciales provinciales que invocaron la misma exención acordada a los jueces locales por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, la Corte sostuvo: "Que el artículo 96 de la Constitución Nacional, que establece la inamovilidad de los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Nación y la prohibición de disminuir sus sueldos, ha sido interpretado por esta Corte, por el voto unánime de los ilustrados conjueces que fallaron en el caso promovido por el Fisco Nacional contra el Juez federal doctor Rodolfo Medina (Fallos 176:73), por lo que se dan aquí por reproducidos los sólidos fundamentos en él expresados... El decreto del P.E. del 22 de mayo de 1937 que citan los actores ha reconocido el mismo privilegio a los jueces provinciales, por entender el Poder Ejecutivo Nacional, **con muy buen juicio**, que existían las mismas razones que fundamentan el fallo de esta Corte antes citado" (el destacado no es del original).

Puede colegirse entonces, que nuestro más Alto Tribunal ha entendido que la imposición del mencionado gravamen —antecedente del actual impuesto a las ganancias— a los sueldos de los jueces provinciales lesionaba también la garantía de intangibilidad de sus remuneraciones.

2.3. En similar sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha expresado en el caso "Bonorino Peró" (Fallos 307:2174) que si ha atendido favorablemente el "...restablecimiento económico de las prestaciones cuando las reputó afectadas por la inflación...donde no se agraviaba ninguna garantía de funcionamiento de los poderes del Estado, con mayor razón debe aplicar criterio semejante cuando sufre detrimento una garantía de esa naturaleza, expresamente formulada en la enfática cláusula del art. 96...".

Así, dicho Tribunal ha receptado en reiteradas ocasiones los reclamos de magistrados tendientes a la revigorización de sus salarios depreciados por el envilecimiento monetario con sustento en la garantía establecida en el artículo 96 de la Constitución Nacional en su redacción anterior a la última reforma, incluso en algunos casos planteados por jueces provinciales (Fallos 315:2386; 315:2780 y 315:2945).

2.4. Cabe también recordar que nuestro más Alto Tribunal, en el ya citado caso "Bruno" —Juez de la Provincia de Río Negro— y refiriéndose a una eventual violación de los artículos 96 y 5º de la Constitución (previo a la reforma de 1994) sostuvo "que esta Corte se encuentra habilitada para conocer en problemas atinentes a esta última cláusula (refiriéndose al art. 5º)...pues lo que pretende el actor es hacer valer a su favor una garantía consagrada por la Constitución Nacional..." tal es la prevista en el aludido artículo 96.

3. De los precedentes reseñados puede inferirse que la Corte Suprema, a lo largo de sucesivas integraciones e, incluso a través de conjueces, ha sostenido un criterio pacífico y uniforme respecto del tema de autos que puede resumirse así:

a) Cualquier menoscabo a los sueldos de los jueces nacionales o provinciales, provenga o no de una ley nacional, constituye una lesión a la garantía de intangibilidad de sus remuneraciones.

b) Como garante del cumplimiento de la Constitución Nacional, debe velar por su observancia tanto en el ámbito nacional como en el provincial.

c) Que si procede ese amparo contra los embates de la inflación, con mayor razón debe proceder cuando los detrimentos salariales provengan de actos de las autoridades políticas.

4. De consiguiente, resulta verosímil entender que, en caso de plantearse ante la justicia federal la inconstitucionalidad de la norma prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 24.631 respecto de los magistrados provinciales y, de mantenerse el criterio sentado por la Corte en el mencionado precedente "Poviña", la cuestión podría resolverse en sentido análogo al contenido en la Acordada Nº 20/96.

—VI—

En lo concerniente al deber del Organismo Recaudador de actuar con arreglo a derecho, instando los procedimientos tendientes a percibir el tributo (conf. párr. primero, art. 2º de la Ley Nº 11.683, t.o. 1978), debe entenderse que tal obligación no puede quedar circunscripta a una aplicación indeliberada de la letra de la ley, sino que requiere que se tengan en cuenta los criterios sobre constitucionalidad de las normas sentados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Este principio de acatamiento de la Administración a la doctrina de nuestro más Alto Tribunal, ha sido sostenido en forma reiterada y pacífica por esta Casa tal como se señalara en el Capítulo III., punto 1. —última parte— del presente asesoramiento.

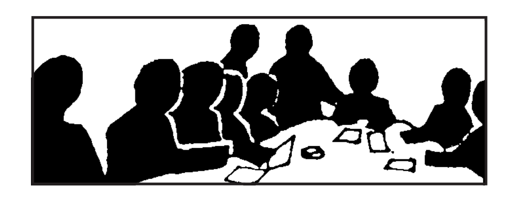
—VII—

Con lo expuesto queda sentada la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre las cuestiones consultadas.

DICTAMEN Nº 048

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRO-ALBA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en IGJ: 64.719. De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de AGRO-ALBA S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria ambas para el día 10 de noviembre de 1998 a las 13.00 y 14.00 horas respectivamente en su Sede Social sita en Cerrito 1136, Piso 8º, de Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro. 30 cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Consideración del Resultado, distribución de Utilidades.
3º) Consideración de honorarios a Directores.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Fernando Juan Albano
e. 20/10 Nº 51.941 v. 26/10/98

ALDANOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ALDANOR S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1ra. y 2da. convocatoria, ambas para el día 10 de noviembre de 1998 a las 17.00 y 18.00 horas respectivamente en la sede social de Cerrito 1136 piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-98.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio mencionado.
3º) Consideración del resultado.
4º) Retribución de Directores y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores. Elección de Directores y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Fernando J. Albano
e. 20/10 Nº 169.338 v. 26/10/98

AMILCAR COMELLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 1998 a las 18:00 hs. en Tucumán 1585, P.B., Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/06/98.
3º) Destino del saldo de los resultados no asignados.
4º) Remuneración Señores directores en exceso de los dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Armando Comelli

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1585 P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas.

e. 19/10 Nº 169.101 v. 23/10/98

ARCUBITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ARCUBITA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sito en Paraguay 776, piso 3º de la Capital Federal, el día 2 de noviembre de 1998 a las 16 y 16:30 hs. respectivamente para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por la cual la Asamblea General Ordinaria es convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la ley de sociedades comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1997.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y frente a las pérdidas del mismo resolver qué medidas adoptar para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.
6º) Determinación del número de Directores y su elección por vencimiento del mandato.

Vicepresidente - Daniele Morea
e. 16/10 Nº 168.884 v. 22/10/98

AREVALO S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1998 a las 9 Hs. en el local social ubicado en la Avenida Córdoba 5775/85 de esta Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Su remuneración de acuerdo art. 261 ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 apartado 1º de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio económico Nº 33 cerrado el 30 de Junio de 1998.
4º) Elección del Síndico titular y suplente.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.

Presidente - Luis Macho

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación.

e. 15/10 Nº 168.791 v. 21/10/98

ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 10 de Diciembre de 1998 a las 18,30. En el local social, calle Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e informe del Organo de Fiscalización.
3º) Elección de tres socios para la mesa escrutadora.
4º) Renovación parcial de autoridades en reemplazo de: Vicepresidente I; Vicepresidente II; Prosecretario; Protesorero y 4 Vocales Titulares todos por dos años, y 8 Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización 4 Titulares y 2 Suplentes; Tribunal de Honor 4 Titulares y 2 Suplentes, todos por un año.

Buenos Aires, octubre de 1998.

Presidente - Roberto D. Herrera
Secretario - Carlos Guillermo Rodríguez Magariños

Art. 19 inc. B) Con treinta días hábiles de anticipación a la Asamblea deberá entregarse al Consejo Directivo las listas de candidatos con la conformidad de ellos, a fin de ser oficializadas antes de los 15 días hábiles a la elección. La lista de candidatos debe ser propiciada por escrito con la firma de los socios con derecho a voto siempre que resulten un número no inferior al uno por ciento de los Socios Activos.
Art. 39 inc. E) las Asambleas serán convocadas con treinta días hábiles de anticipación, con avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días por lo menos. Se pondrá a la fecha de la Asamblea, la convocatoria, orden del día, y detalle completo de cualquier asunto a considerarse, a lo que se agrega en el caso de Asamblea Ordinaria, la memoria del ejercicio, el inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
Art. 41) Las Asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos al corriente con la caja social, con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiese el número reglamentado precedentemente, podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes, y con la eficacia legal, siempre que ese número no sea menor que el de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.
Art. 44) Los socios al concurrir a las Asambleas deberán comprobar su carácter de tales y firmar el registro de Asistencia a Asambleas.
Para participar en Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable:
a) Ser socio activo.
b) Presentar el carnet social.
c) Estar al día con tesorería.
d) No estar purgando sanciones disciplinarias.

e. 20/10 Nº 103.738 v. 22/10/98

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(2872) Número de Registro Inspección General de Justicia. La ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA EDUCACION Y CULTO DAVID WOLFSOHN, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, en los términos de los artículos 34, 36, 37, 38, 39 y 43 de los Estatutos vigentes, para el día 30 de Octubre de 1998 a las 19:30 hs., en primera convocatoria o en su defecto a las 20:30 hs. en segunda convocatoria con el número de asociados presentes; en su Sede social situada en la calle Amenábar 2972, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
2º) Consideración del revalúo técnico de los inmuebles de la Asociación.
3º) Designación de dos socios accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Claudio Lachman
Secretario General - Sara Cyterszpiler
e. 20/10 Nº 169.272 v. 22/10/98

ATALAYA I.C.I.F.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 5 de noviembre de 1998 a las 15:00 horas en Avda. Córdoba 679, piso 7º, Of. 709, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/98.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Remuneración a los Directores en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Claudio R. Guthmann
e. 16/10 Nº 168.878 v. 22/10/98

"B"

BAR CONGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BAR CONGRESO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1998 a las 16 horas en primera convocatoria y a la 17 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Rivadavia 2250 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Aprobación de las inversiones realizadas en la empresa Best Oil S.A.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 30 de junio de 1998.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Sres. Directores.
6º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 30 de junio de 1998.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios. El Directorio.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.

Presidente - Leonardo Nucera

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. Rivadavia 2250, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).

e. 19/10 Nº 169.153 v. 23/10/98

BI S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 4245 L. 113 T. "A" de S.A.) Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de noviembre de 1998, a las 10 horas, en la sede social de la calle Pte. J. D. Perón 667, 2º 32, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la memoria, balance general y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998;
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550;
4º) Fijación de los honorarios del directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo 261 "in fine" de la Ley 19.550, en su caso;
5º) Aprobación de dividendos provisorios distribuidos por el Directorio;
6º) Distribución de utilidades;
7º) Consideración del saldo de la cuenta ajuste de capital;
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase A y su elección; fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase B y su elección;
9º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los mismos;
10º) Fijación de la garantía de los directores conforme el artículo 24 de los estatutos sociales.

Presidente - Federico Sainz de Vicuña
e. 19/10 Nº 51.884 v. 23/10/98

BODEGAS CHANDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BODEGAS CHANDON S.A. para

el día 11 de noviembre de 1998 a las 17,00 Horas, en Florida 378 Piso 6º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 referidos al Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Director Delegado en ejercicio de la Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia - Tomás De Achával
e. 15/10 Nº 168.738 v. 21/10/98

"C"

CALLAO 601
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1998 a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en el domicilio de Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1642, piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la oferta presentada por los accionistas Elisa N. López, Manuel Domínguez y Ramiro Méndez para la compra del fondo de comercio y/o del inmueble de la sociedad. El Directorio.
Presidente - Daniel Díaz
e. 16/10 Nº 51.815 v. 22/10/98

CELULOSA BELL VILLE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Córdoba 1367 Piso 4º "6" de la Capital Federal el día 6 de noviembre de 1998 en primera convocatoria a las 8 hs. y en caso de no obtener el quórum necesario, en segunda convocatoria a las 9 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y cantidad de los mismos;
3º) Cambio de domicilio de la sede social;
4º) Pasivo y obligaciones de la sociedad, sus análisis y procuración de fondos para su cumplimiento.
Buenos Aires, octubre de 1998.
Síndico Titular - Tomás Pirolo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificados bancarios, o bien informar fehacientemente la intención de comparecer a la asamblea, en la escribanía de Córdoba 1367 Piso 4º "6", Dra. Gladys Balián, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2 de noviembre de 1998, en el horario de 13 a 17 hs., cierre del registro de asistencia.
e. 19/10 Nº 103.513 v. 23/10/98

CENTRAL COSTANERA
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS
DE LA CLASE "A"

Se Convoca a los Señores Accionistas de la clase "A" de CENTRAL CONSTANERA S.A. a la Asamblea Especial de la clase "A" que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1998 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal (Estudio M. & M. Bomchil), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Aprobación de la gestión del director y síndico renunciantes.
3º) Designación por los accionistas de la clase "A" de un director suplente.
4º) Designación por los accionistas de la clase "A" de un síndico suplente.
Presidente - Jaime Bauzá Bauzá

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 5 de noviembre de 1998 inclusive; (ii) la asamblea no se celebra en la sede social.
e. 20/10 Nº 169.378 v. 26/10/98

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1998 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal (estudio M. & M. Bomchil) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Aprobación de la gestión del director y síndico renunciantes.
3º) Designación por los accionistas de un director suplente.
4º) Designación por los accionistas de un síndico suplente.
Presidente - Jaime Bauzá Bauzá

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 5 de noviembre de 1998 inclusive; (ii) la asamblea no se celebra en la sede social.
e. 20/10 Nº 169.377 v. 26/10/98

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 58, 61, 62 63, 64, 67, 71, y 82 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local sito en la calle Defensa 310 Piso 2º, Capital el día 25 de noviembre de 1998, a la hora 18.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Tratamiento de la conveniencia de dejar sin efecto la obligatoriedad de integrar el importe de veinticuatro cuotas sociales en concepto de contribución extraordinaria para los socios que ingresan por primera vez a la Institución, establecida por la Asamblea del 28 de noviembre de 1991.
4º) Elección por el término de tres años del Presidente, once Vocales Titulares, seis Vocales Suplentes, tres miembros Revisores de Cuentas Titulares y dos miembros revisores de cuentas Suplentes, por terminar los mandatos de las actuales autoridades oportunamente elegidas.
Artículo 64º — No tendrán derecho a voto en las Asambleas.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1998.
Presidente - Héctor J. Fleire
Secretario - Héctor J. Constenla

a) Los socios honorarios que no militen simultáneamente en la categoría de Activos o Vitalicios y los socios Adherentes.
b) Los socios que adeuden más de una cuota social mensual vencida o el pago de alguna contribución extraordinaria con un atraso mayor de un mes.
c) Los socios suspendidos y los que estuviesen en uso de licencia.
d) Los socios Activos que no tengan por lo menos dos años de antigüedad inmediatos a la fecha de la Asamblea.
Tanto para asistir a las Asambleas como para votar en las elecciones, será obligatoria la presentación de la credencial o de documento de identidad acompañando el recibo de pago de la cuota correspondiente al mes anterior.
Artículo 67º — Cuando el Orden del Día comprenda la realización de elecciones después que haya tratado los demás asuntos incluidos en aquél, pasará a cuarto intermedio hasta que se realice el acto eleccionario, reanudándose una vez que el Presidente reciba de la Junta Electoral las actas respectivas de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de este Estatuto para la proclamación de los electos.
Artículo 71º — El llamado a elecciones integrará el Orden del Día de la Asamblea correspondiente ya sea Ordinaria o Extraordinaria según la clase de elección debiendo expresarse en aquél el número de miembros a elegirse y los cargos.
Artículo 82º — Tal como lo establece el Artículo 67º una vez tratados los demás asuntos del Orden del Día la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente en que deberá realizarse el acto eleccionario de nueve a diecinueve.
e. 19/10 Nº 169.018 v. 21/10/98

CENTRO MEDICO MARTIN Y OMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Los señores directores resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de noviembre de 1998, a las 20,30 hs., en Maipú 471, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1º por el ejercicio cerrado al 30/06/98.
3º) Destino de la ganancia del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Elección de los miembros en el directorio por el término de un ejercicio.
6º) Aprobación de Aportes Irrevocables.
Presidente - Luis A. Mazzini
e. 15/10 Nº 168.683 v. 21/10/98

CERAMICA GENERAL RODRIGUEZ
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripciones: Nº 1588 Fº 261 Tº A (21/08/74) Nº 726 Lº 93 Tº A (21/03/80) Nº 12.507 Lº 116 Tº A (01/12/94). Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1998, en la calle Juan D. Perón 1642 Piso 3º Depto. 30, a las diecinueve horas en Primera y a las veinte horas en Segunda Convocatoria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Revalúo Técnico de Bienes de Uso: tratamiento de sus amortizaciones.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.El Directorio.
Buenos Aires, de octubre de 1998.
Presidente - Luis Cicuttin
e. 19/10 Nº 103.495 v. 23/10/98

CHEMOTECNICA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Lima 355 piso 8º G. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Destino de los resultados.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Luis Alberto Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo de la ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.
e. 19/10 Nº 169.069 v. 23/10/98

CIELARENAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 2-11-98 a las 10 hs. y 11 hs. resp., en Culpina 447 7º "A" de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30/6/97 y 30/6/98.
4º) Gestión del Directorio. Tratamiento y aprobación. Honorarios.
5º) Elección de Director titular y suplente.
Presidente - Mario A. F. Porretti

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con Arts. 238 y 239 Ley 19.550.
e. 16/10 Nº 168.997 v. 22/10/98

CINCO LOMAS
S.C.A.
I.G.J. Nº 10.951

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CINCO LOMAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de noviembre de 1998 a las 10 horas en el domicilio de Suipacha 211, piso 16, departamento G de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1998.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del período estatutario.
3º) Absorción parcial del quebranto acumulado con cargo a la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Aprobación de lo actuado por los socios administradores durante el ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1998.
6º) Designación de administradores, titulares y suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Socio administrador - Diego Raúl Ledesma
e. 15/10 Nº 168.719 v. 21/10/98

COASIN
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1998 a las 10 horas en el local social de Virrey del Pino 4071, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1998.
2º) Resultado del Ejercicio - Su destino.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Isaac Bekenstein
e. 20/10 Nº 169.256 v. 26/10/98

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de noviembre de 1998, a las 18 horas, en la sede social de la calle Uruguay 763, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Consideración de la gestión y retribución del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de las renuncias del Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de tres ejercicios.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Martín Anzoategui
e. 15/10 Nº 168.715 v. 21/10/98

COMPAÑIA DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 479.567. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1998, a las 18 hs., en la sede social de la calle Moreno 970 - 2º P. of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19550 ejercicio cerrado el 30/06/98.
2º) Distribución del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio según normas del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Alberto Medina
e. 16/10 Nº 168.922 v. 22/10/98

CONFITERIA LE CARAVELLE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de CONFITERIA LE CARAVELLE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de noviembre de 1998 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Maipú 509 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Ricardo Gerónimo Rocca

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 15/10 Nº 168.787 v. 21/10/98

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

30-12-42 - Nº 542, Fº 206, Lº 46, Tº "A". Convócase a los señores Accionistas de CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 1998 en la Calle San Martín 575, Planta Baja, Oficina 10, Capital Federal, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados Acumulados, Informe del Síndico, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 56 cerrado el 30 de junio de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos del artículo 275 de la ley 19.550.
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
4º) Consideración de la retribución de los señores Directores y Síndico.
5º) Fijar el número de miembros del Directorio y su elección con mandato por tres ejercicios.
6º) Elección de síndicos, titular y suplente. El Presidente.
Síndico - Alfredo A. Esperón
e. 15/10 Nº 168.757 v. 21/10/98

CONSULAR
Consultores Argentinos Asociados
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 11 de noviembre de 1998, a las 17 horas, en Avda. Julio A. Roca 610 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de la retribución de los Directores y Síndico (artículo 261 último párrafo).
3º) Determinación del número y elección de Directores y Síndico.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Presidente - Ricardo Salerno
e. 15/10 Nº 168.763 v. 21/10/98

CONSULTOTAL
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 3 de noviembre de 1998 a las 11:00 horas en Uruguay 651, Piso 13º, Dpto. "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 3 de octubre de 1994, 31 de enero de 1996, 12 de febrero de 1997 y 11 de febrero de 1998.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y aprobación de su gestión por sus funciones desempeñadas desde 3 de octubre de 1994 hasta el presente.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
5º) Creación de la sindicatura y modificación del artículo undécimo del estatuto social.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Inscripción del Directorio y de la reforma del estatuto social en el Registro Público de Comercio. El Directorio
Presidente - Jorge Urruti

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 28 de octubre de 1998 inclusive, Uruguay 651, Piso 13º, Dpto. "A", Capital Federal, en el horario de 10 a 19 horas, de lunes a viernes.
e. 16/10 Nº 168.941 v. 22/10/98

CONTROLER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CONTROLER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1998, a las 15 horas, en Primera Convocatoria y 16 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede social de la calle 11 de Septiembre 2698, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Honorarios del Directorio. Distribución en exceso a lo dispuesto por el art. 261, Ley 19.550.
4º) Modificación del Estatuto Social. Cambio del domicilio Social.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección miembros del Directorio.
7º) Asamblea fuera de término, su consideración.
Presidente - Alberto M. A. Colonna
e. 19/10 Nº 169.081 v. 23/10/98

COSTA MEDITERRANEA
S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 77.102/184.045. Convócase a los Señores accionistas de COSTA MEDITERRANEA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de noviembre de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Maipú 509 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Ricardo Gerónimo Rocca

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
e. 15/10 Nº 168.785 v. 21/10/98

COSTA TRANS VIAL
S.A.I.C.C.I.
Exp. 7900

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1998 a las 10 horas en nuestra sede social Benito Quinquela Martín 2081, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550/72 del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1998.
4º) Análisis y tratamiento de los resultados obtenidos.
5º) Elección del Directorio por un nuevo período de un año. El Directorio.
Presidente - Daniel Rigueiro
e. 20/10 Nº 51.915 v. 26/10/98

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el lunes 2 de noviembre 1998 a las 15.00 horas, en Av. de Mayo 580 Piso 6º, of. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 y 235 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Ejercicio social cerrado el 30-6-98.
3º) Tratamiento a dar a los Resultados de los Ejercicios Nº 129, finalizado el 30-6-98.
4º) Consideración de la gestión y de las asignaciones correspondientes al Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio Nº 130, que comprende el período 1-7-98 al 30-6-99, y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio Nº 130 y designación de Auditor Externo titular y suplente para certificar los Estados Contables del ejercicio Nº 130.
7º) Consideración del presupuesto de gastos y el monto de reclamo a determinar por el pleito judicial con el Banco Central de la República Argentina.
8º) Aumento del Capital, emisión de acciones y canje de las actuales.
9º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Eduardo A. Ventura

NOTA: Los Accionistas para asistir a la Asamblea, deben comunicar a la Sociedad su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la misma, en el horario de 10 a 16 horas.
e. 15/10 Nº 103.251 v. 21/10/98

CRESPO Y RODRIGUEZ
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CRESPO Y RODRIGUEZ S.A. a Asamblea General Ordinaria para las 17 horas del día 6 de noviembre de 1998, en su sede de Av. Rivadavia 789 13º de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el Orden del Día que se consigna a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nominación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de esta Asamblea.
2º) Pronunciarse sobre los elementos constitutivos del Balance General por el Ejercicio Económico Nº 39 cerrado el 30 de junio de 1998 conforme las prescripciones del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Gestión de los componentes del Directorio y Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades; remuneración del Directorio con funciones técnico administrativas; honorarios a la Sindicatura.
5º) Pronunciarse sobre el número de miembros (titulares y suplentes) a integrar el Directorio y su designación indicando el período de vigencia del mandato; elección de Síndicos Titular y Suplente por un año. Según lo estatuido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales las acciones deberán estar depositadas en la sede de la Sociedad con no menos de 3 días

de anticipación a la fecha de la Asamblea, contra presentación de recibo al incorporarse a la misma. Los titulares podrán hacerse representar otorgando mandato al efecto o autorización por nota con firma certificada en forma judicial, notorial o bancaria (art. 239). El Directorio.

Presidente - Manuel José Crespo

e. 15/10 Nº 168.767 v. 21/10/98

"D"

DAVID BOTBOL
S.A.

CONVOCATORIA

Número Registro en la I. G. de Justicia 7148. Convócase a Asamblea General Ordinaria de DAVID BOTBOL S.A. para el día 30 de octubre de 1998, a sesionar en primera convocatoria a las 13:00 horas y en segunda a las 14:00 horas en la sede social, Avda. Pueyrredón 129, 1er. piso, of. 102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 43 cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de las remuneraciones de los Directores con funciones técnico-Administrativas y del Síndico en exceso de lo previsto en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Fijación de la gestión de los Directores.
6º) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes para un nuevo período estatutario. El Directorio.

Presidente - Diana Mabel Miguez de Botbol

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y así concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La admisión al recinto de Asamblea sólo será habilitada exhibiendo constancia fehaciente de tal depósito.

e. 15/10 Nº 168.689 v. 21/10/98

DEL MORRO
Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Agropecuaria y Financiera Registro 21.619

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1998, a las 18 hs., en Núñez 3521, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos artículos 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico terminado el día 30 de junio de 1998.
2º) Retribución al Directorio, en exceso art. 261 de la Ley 19.550, al Síndico y Distribución de Utilidades.
3º) Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Luis Volker Hagen

e. 20/10 Nº 103.708 v. 26/10/98

DIJAM
S.A.I.C.e I.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 56.889. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1998 a las 12,30 horas en el domicilio de la calle Avda. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la Presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234, inc. 1º de la ley 19.550, para el ejercicio económico financiero cerrado el día 31 de diciembre de 1997.
4º) Distribución de dividendos y utilidades.
5º) Fijación de retribución a directores y síndicos.
6º) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la Sindicatura.
7º) Remoción y designación de directores y Síndicos.

Presidente - Marcos Chemea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la Ley Nº 19.550 y Décima del Estatuto Social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 15/10 Nº 168.766 v. 21/10/98

DR. WEB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DR. WEB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 1998 a las 19 horas, en la calle Delgado 526 PB de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 1 finalizado el 31 de octubre de 1997.
2º) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución de sus integrantes, por sobre los límites establecidos en el artículo 261 de la ley 19.550.
3º) Tratamiento del Resultado surgido del Balance General.
4º) Consideración de la renuncia presentada por María Alejandra Trisciuzzi a su cargo de Directora. Designación del reemplazante.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Marcelo Mario García

e. 16/10 Nº 51.830 v. 22/10/98

DR. WEB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DR. WEB S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 1998 a las 20.30 horas, en la calle Delgado 526 PB de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo tercero del Estatuto.
2º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Marcelo Mario García

e. 16/10 Nº 51.831 v. 22/10/98

"E"

EL GRAN PLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1998 a las 12.00 horas, en la calle Sarmiento 757, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la situación actual de la Sociedad y su continuidad o disolución.

Presidente - José Luis Renzulli

Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad a fin de inscribirlos en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 (tres) días de anticipación al de la fecha de realización de la misma, de acuerdo con los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. En consecuencia dichas comunicaciones se recibirán en la Sede Social sita en calle Sarmiento 767, 3er. Piso "A", Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs. Se previene a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores, Banco o Institución autorizada. A los efectos de determinar la validez de la Asamblea y de las resoluciones que se tomen será de aplicación lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley 19.550.

e. 20/10 Nº 169.361 v. 26/10/98

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA
S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, los Accionistas de EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A., para el día 7 de noviembre de 1998, a las 8 horas en su Sede Social sita en la calle Ciudad de La Paz 3023, 7º piso, de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 7º Ejercicio Económico cerrado al 30-6-1998.
2º) Remuneración al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 30-6-1998.
3º) Elección de siete Directores Titulares y cuatro suplentes por vencimientos de sus mandatos.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
5º) Sede Social y Administrativa.
6º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Síndico Titular - Guillermo Alberto Esper

e. 19/10 Nº 169.143 v. 23/10/98

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
SACIyF (ETAPSA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1998 a las 14 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación fijada por el art. 234 inc. 1 de la L. 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio Nº 31 cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años.
4º) Consideración de las remuneraciones de Directores que realizan tareas técnico administrativas.
5º) Elección de dos miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año.

Presidente - Antonio José d'Amorim

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la L. 19.550 y sus modificatorias.

e. 20/10 Nº 169.270 v. 26/10/98

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ADESAL
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 1998, a las 18:00 horas en la Sede Social, calle Alicia Moreau de Justo Nº 846/872, 2do. Piso, Ofic. 13, Dock VI, Puerto Madero, Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiere celebrarse en 1ra. convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en 2da. convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 19:30 horas, conforme a lo previsto en el Estatuto Social y en el art. 237 de la Ley Nº 19.550 (y sus modificatorias), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico Nº 37 cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos, y fijación de su remuneración teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 261 —último párrafo— de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.

Presidente - Pablo Alberto Lacalle

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de comunicar su concurrencia a la Asamblea (art. 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias) con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta las 18:00 horas del día 28 de octubre de 1998.

e. 16/10 Nº 168.894 v. 22/10/98

"F"

FITAM
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.P.J. 12.905. IGJ 996 Libro 54 Tomo "A" S.A. Convócase a los señores accionistas de FITAM S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1998 a las 11 horas, en Diego Palma 1212, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Ratificación de lo dispuesto por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas en las siguientes fechas: 29 de Julio de 1988; 2 de Mayo de 1989; 31 de Julio de 1989; 31 de Julio de 1990; 10 de Mayo de 1990; 30 de Septiembre de 1991; 30 de Septiembre de 1992; 30 de Julio de 1993; 29 de Julio de 1994; 31 de Julio de 1995; 31 de Julio de 1996 y 4 de Agosto de 1997.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 37 finalizado el 31-3-98.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
7º) Consideración de la remuneración a directores y síndicos.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Eduardo J. Schifka Suranyi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, para poder asistir y participar del acto asambleario.

e. 19/10 Nº 169.058 v. 23/10/98

"G"

GOMERIAS ALBERDI
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1998, a las 19,30 horas, en Avda. Rivadavia Nº 6103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Remuneración de Directores y Síndico.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elecciones de Síndicos titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Sebastián Straguzzi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 4 de noviembre de 1998. Dicha comunicación deberán hacerla personalmente por carta en la sede social de la Sociedad: Uruguay 680, 1º piso "A", Capital, de 13 a 17 horas.

e. 20/10 Nº 169.379 v. 26/10/98

"H"

HEXA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la Ciudad de Buenos Aires, para el día 13 de noviembre de 1998, a las 18 Hs., en la sede social de Reconquista 520 P 3º, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2. Consideración documentación artículo 234, inciso 1, Ley de Sociedades Comerciales.
Punto 3. Retribución del Directorio y responsabilidad de su gestión.
Punto 4. Designación nuevo Directorio, mandato, plazo y duración. Inspección General de Justicia Nº 98.966. El Directorio.

Presidente - Alberto O. Aragunde
e. 15/10 Nº 168.718 v. 21/10/98

HISIN INVERSORA
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 96.520. Convócase a los señores accionistas de HISIN INVERSORA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1998, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las oficinas de la calle Avda. Cabildo 2327, 4º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1998.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1998.

Presidente - Yako Dayan

NOTA: Los señores Accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en las oficinas de la calle Avda. Cabildo 2327, 4º Piso "A", Capital Federal.

e. 19/10 Nº 169.148 v. 23/10/98

HORACIO O. ALBANO ING. Y CONST.
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Nro. de registro en IGJ 17.144. De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de HORACIO O. ALBANO ING. Y CONST. S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria ambas para el día 10 de noviembre de 1998 a las 10 y 11 horas respectivamente en su Sede Social sita en Cerrito 1136, Piso 8º, de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 35 cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Consideración del Resultado, distribución de Utilidades.
3º) Consideración de honorarios a Directores.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Fernando Juan Albano
e. 20/10 Nº 51.940 v. 26/10/98

"I"

IMEPLA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 6/11/98 a las 19 hs. en 1ª y a las 20 hs. en 2da. convocatoria en 66 Nº 2313/17 La Plata.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de memoria, inventario, estados básicos y complementarios en informe de comisión fiscalizadora, del ejercicio Nº 21 y tratamiento de sus resultados.
2º) Consideración de lo actuado por el directorio a la fecha de asamblea.
3º) Elección de síndico titular y suplente o consejo de vigilancia.
4º) Retribución de directores y síndicos.
5º) Fijación del número de directores y elección.
6º) Aprobación revalúo técnico inmuebles y máquinas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Colavitta
e. 19/10 Nº 169.009 v. 23/10/98

INDUCUER
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 6 de noviembre de 1998 a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en caso de fracaso de la primera y que se llevará a cabo en Av. R. Sáenz Peña 651, 8º Piso Of. 134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La decisión de continuar el trámite de concurso preventivo (art. 6º Ley 24.522).
2º) La designación de los accionistas para ratificar y firmar el acta junto con la Sra. Presidente. El Directorio.

Presidente - Chantal Safra

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo fehacientemente para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Av. R. Sáenz Peña 651, 8º Piso Of. 134, Capital Federal, hasta el 3 de noviembre de 1998 en el horario de 11 a 18 horas.

e. 16/10 Nº 168.961 v. 22/10/98

INMOBILIARIA RITZ
S.A.

CONVOCATORIA

Número de I.G.J.: 55.263/211.458. Convócase a los señores accionistas de INMOBILIARIA RITZ S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1998 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Federico Lacroze 2421/31, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 20/10 Nº 169.190 v. 26/10/98

"J"

J. J. LLAPUR
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase: A los Señores Accionistas de J. J. LLAPUR SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria Anual, que se llevará a cabo, en el domicilio legal y sede Social sita en la calle La Pampa Nº 2132, piso 2 "E" de la Capital Federal, para el día 5 de noviembre de 1998 a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos art. 234 C.c. al 30-6-98.
2º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta junto con el Señor Presidente.

Presidente - René Llapur
e. 19/10 Nº 169.157 v. 23/10/98

JUANAITONA
S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 92.465. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1998, a las 10 horas, en Marcelo T. de Alvear 548, Piso 11º - "F" -, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, incisos 1, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1998.
4º) Consideración del resultado y remuneraciones de Directores, y en su caso, consideración del exceso que trata el Art. 261 de la Ley Nº 19.550. El Directorio.

Presidente - Carlos María Prado
e. 16/10 Nº 168.869 v. 22/10/98

"L"

LANDSUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 2/11/98 a las 10 hs. y 11 hs. resp., en Culpina 447 7º "A" de Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/6/97 y 30/6/98.
4º) Gestión del Directorio. Tratamiento y aprobación. Honorarios.
5º) Elección de Director titular y suplente.

Presidente - Mario A. F. Porretti

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

e. 16/10 Nº 168.998 v. 22/10/98

LELIE
S.A.I.C. e I.
Registro I.G.J. Nº 47.935

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1998 a las 10,00 horas en el domicilio de la calle Avda. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la Presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234, inc. 1º de la ley 19.550, para el ejercicio económico financiero cerrado el día 31 de diciembre de 1997.
4º) Distribución de dividendos y utilidades.
5º) Fijación de retribución a directores y síndicos.
6º) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la Sindicatura.
7º) Remoción y designación de directores y Síndico.

Presidente - Marcos Chemea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la ley Nº 19.550 y Décima del Estatuto Social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 15/10 Nº 168.769 v. 21/10/98

LOS MEDANOS
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LOS MEDANOS S. C. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre Nº 921, piso 1º, Oficina 16, de Capital Federal, para el día 6 de noviembre de 1998 a las once y doce horas en primera y segunda Convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados. Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Administrador y fijación de su retribución.
4º) Retribución al Síndico y destino del Resultado.
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente por el término de un año.

Administrador - José Cruz Serrano

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que es requisito para concurrir a la Asamblea haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 24.587.

e. 20/10 Nº 169.285 v. 26/10/98

"M"

M. HEREDIA Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítese a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de noviembre de 1998 a las 9,00 horas en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en la calle Carlos María Della Paolera Nº 226, 1º piso, Buenos Aires, que —no es su sede social—, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación del Compromiso Previo de Fusión por absorción de M. HEREDIA Y CIA. S. A. y Laminfer S. A., por parte de Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., suscripto el 28 de septiembre de 1998.
3º) Aprobación del Balance Consolidado al 30-6-98 confeccionado con motivo de la fusión.
4º) Autorización al Directorio para firmar el Acuerdo Definitivo de la fusión tratada en el punto 2º) con amplias facultades para efectuar los trámites, modificaciones o cambios que fueren necesarios, y/o gestiones ante la Bolsa de Comercio, la Comisión Nacional de Valores y demás organismos que correspondan.
5º) Consideración de la disolución anticipada de M. HEREDIA Y CIA. S. A. (sin liquidación) como consecuencia de la absorción por Acindar I. A. A. S. A. El Directorio.

Presidente - Hugo E. Vega

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. y por tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en Carlos María Della Paolera Nº 226, Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el 9 de noviembre de 1998 inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 20/10 Nº 169.189 v. 26/10/98

MABO
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.P.J. 2155; Libro 116; Tomo A de S. A. Convócase a los Sres. Accionistas de "MABO SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea

General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 7 de noviembre de 1998 a las 18 y 19 horas respectivamente, en la sede social sita en la calle San Martín de Tours 2976, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, por los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 1995; 31 de mayo de 1996; 31 de mayo de 1997 y 31 de mayo de 1998.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Consideración sobre la marcha del negocio de la Sociedad y resolución sobre su futuro destino.
6º) Fijación de número y designación de Directores.

Presidente - Enrique Braun de Corral
e. 16/10 Nº 168.934 v. 22/10/98

MAYOR SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que nos rigen, el Consejo de Administración de "MAYOR SEGUROS" COOPERATIVA LIMITADA, los convoca para el día 29 de octubre de 1998 a las 18,30 horas a Asamblea Ordinaria de Asociados, a celebrarse en la Sede de la Cooperativa, Avda. Córdoba 2522 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Detalles Complementarios, Anexos e Informe del Síndico y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Elección de:
a) Tres Consejeros Titulares por tres años, en reemplazo de los señores: David Beraja, Jaime Z. Hasbani, Dr. Alejandro Sultani, por terminación de mandato.
b) Tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Dr. Adolfo Alfie, Dr. Bernardo José Tobal y Arq. Carlos Alberto Fleisman por terminación de mandato.
c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Miguel Gerardo Abadi y Edmundo Alberto Goldin respectivamente, por terminación de su mandato.
5º) Consideración de las erogaciones previstas por el Art. Nº 67 de la Ley Nº 20.337.
6º) Consideración del programa de Adecuación Gradual del Capital (Resolución SSN 25.804 - Punto 30.1.6.).

Presidente - David Beraja

NOTA: La Asamblea se realizará en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión se celebrará cualquiera fuera el número de Asociados presentes, (Artículo 29º del Estatuto Social). En las Asambleas sólo podrán considerarse los puntos contenidos en el respectivo orden del día siendo nula toda deliberación sobre cuestiones no incluidas en el mismo (Art. 34º del Estatuto Social).

e. 20/10 Nº 169.380 v. 21/10/98

MENDOZA BURSATIL S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de noviembre de 1998 a las 15,00 horas en la sede legal de la Sociedad, calle San Martín 574, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 7 finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y de los Síndicos.
6º) Elección del Directorio y Síndicos. El Directorio.

Presidente - Jorge Carbi Haubold

De conformidad con las normas del art. 238, 2º párrafo de la Ley 19.550, se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en el lugar de la convocatoria con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 20/10 Nº 169.279 v. 26/10/98

METALES CALIFORNIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

C.U.I.T.: 30-54786228-3. Registro Nº 35.571. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1998, a las 15 hs. en la calle Olivieri Nº 241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/98.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Consideración gestión Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ana María Fiorentino
e. 19/10 Nº 169.091 v. 23/10/98

MORENCY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de MORENCY S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1998 a las 18 horas y 19 horas respectivamente, en el domicilio del Contador de la Sociedad Dr. Leonardo Grimberg calle Tucumán 2362, piso 6º E, Capital, a los efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Nombrar 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación Balance General al 30 de noviembre de 1997, art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación gestiones directores.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Nombrar 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración aumento del Capital Social y modificación del estatuto llevando el Capital a $ 300.000.- con un aumento de $ 200.000.-

Presidente - Juan José Baigorria
e. 20/10 Nº 169.268 v. 26/10/98

MUTUAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La MUTUAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1998 a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el salón del Club de Agricultura, ubicado en Bolívar 938 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, cuadros de Quebrantos, Excedentes e Inventario, correspondiente al 31º Ejercicio comprendido entre el 1/9/97 al 31/8/98.
3º) Cuotas mantenimientos de Panteones Sociales.
4º) Convenios suscriptos durante el ejercicio.
5º) Considerar la retribución a fijar a los miembros de los Organos Directivos y de fiscalización.
6º) Instalar farmacia en Bolívar 830.
7º) Considerar y establecer medios de comunicación entre la Mutual, y los asociados, como también con reparticiones oficiales, empresas, industrias, servicios; sean mixtos o privados.
Buenos Aires, octubre de 1998.

Presidente - Armando F. Gennai
Secretaria - Magdalena Duce
e. 16/10 Nº 168.863 v. 22/10/98

"N"

NAVEMAR AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NAVEMAR AUSTRAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sito en Av. de Mayo 1370 1º piso el día 2 de noviembre de 1998 a las 16 y 17 hs. respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las medidas a adoptar para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social en atención al resultado del último ejercicio.
Propuesta para la cancelación de pasivos, venta de activos.
3º) Consideración del destino del buque pesquero Austral I.
4º) Reforma domicilio social.

Presidente - Cecilio R. Núñez
e. 16/10 Nº 168.887 v. 22/10/98

NUEVOS RUMBOS S.A.T.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.P.J.: 27.702. Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 30 de junio de 1998. Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 6 de noviembre de 1998 a las 17:30 horas, en su domicilio legal en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio cerrado del 30-6-98 y consideración de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia correspondiente al 30 de junio de 1998.
3º) Aprobación de los honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia, en exceso según Art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, los primeros por dos años y los restantes por un año.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y uno suplente, por el término de un año. El Directorio.

El Presidente
e. 19/10 Nº 169.126 v. 23/10/98

"O"

OSNOLA S.A.C.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1998, a las 16,00 hs. en primera convocatoria, y a las 17,00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 29, finalizado el 30 de junio de 1998.
2º) Asignación de Resultados: a) Retribución a los miembros del Directorio por un monto de $ 18.000; b) Constitución de Reserva Legal según porcentaje Ley 19.550; c) Distribución de Dividendos en Efectivo por un monto de $ 50.000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de los nuevos miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Oreste Grandela
e. 20/10 Nº 103.621 v. 26/10/98

"P"

PLAZA INTENDENTE ALVEAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de noviembre de 1998 a las 9.30 horas, en Posadas 1069, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al octavo Ejercicio Económico social finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora según Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Destino del resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Designación del Auditor externo y consideración de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.

Presidente - Fernando R. Lanusse (h.)
e. 16/10 Nº 168.915 v. 22/10/98

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (P.A.M.S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 1998 a las 15:00 horas en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y el Síndico al 30 de junio de 1998.
4º) Fijación remuneración Directorio y Síndico, en exceso art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para el nuevo período.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período.
7º) Distribución de resultados. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.

Presidente - Héctor M. Martínez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la Asamblea hasta el día 3 de Noviembre de 1998, como así también designar un representante de acuerdo al artículo 239 de la Ley 19.550.

e. 19/10 Nº 169.071 v. 23/10/98

"Q"

QUIMICA ROS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1998 a las 18:00 horas, en Castro Barros 505 1er. Piso A Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el art. 234 inc. 1 del Decreto Ley 19.550 y la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad cerrado al 30 de junio de 1998.
2º) Remuneración en exceso de la retribución a directores y síndicos.
3º) Elección de un síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Guillermo José Rossi
e. 19/10 Nº 169.087 v. 23/10/98

RECOVA PRODUCCIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1998 a las 15 horas, en Venezuela 110, piso 14, C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998. Distribución de utilidades. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.

Vicepresidente - Jorge M. Miani
e. 20/10 Nº 169.341 v. 26/10/98

RIVADAVIA 4917
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Sres. Accionista de RIVADAVIA 4917 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 1998 a las 10 hs. en la sede social de Tucumán 766 2º P oficina 186 de Cap. Fed. a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/98.
3º) Tratamiento de los resultados no Asignados del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Consideración del Número de Directores.
6º) Elección de autoridades para el próximo período.
7º) Aprobación de la Gestión de los Directores. El Directorio.

Presidente - Manuel López
e. 15/10 Nº 168.776 v. 21/10/98

"S"

SAETA
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
Expediente Nº 3176

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09 de noviembre de 1998 a las 13 horas en la calle Corrientes 5331 - Piso 5º Oficina 10 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1998 y aplicación de los Resultados no Asignados. Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
2º) Consideración de Honorarios al Directorio.
3º) Consideración del pago de honorarios anticipados para el próximo ejercicio.
4º) Designación de dos accionista para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.

Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 15/10 Nº 168.818 v. 21/10/98

SEMINARIUM HEAD HUNTING
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SEMINARIUM HEAD HUNTING S. A. a la Asamblea General Ordinaria que será realizada el día 13 de noviembre de 1998, a las 9,00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 10,00 horas en el mismo día y lugar, en la Avda. L. N. Alem 884, 5º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual,
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997;
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997;
6º) Honorarios de los Miembros del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997;
7º) Modificación del art. 8º del Estatuto de la Sociedad que quedaría redactado de la siguiente forma: "VIII - Dirección y Administracion: articulo octavo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Con carácter excepcional, el Directorio sesionará fuera del territorio de la República. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de $ 100 (cien pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso".
8º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente del Directorio.

Presidente - Rafael Rodríguez Fasani

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones a efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en el domicilio de la Avda. L. N. Alem 884, 5º piso, Capital Federal, hasta el día 9 de noviembre de 1998 en el horario de 9 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 20/10 Nº 169.266 v. 26/10/98

S.S.I. STAR SERVICE INTERNATIONAL ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Reg. IGJ: 1.642.706. Convóquese a los señores accionistas de S.S.I. STAR SERVICE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1998, a las 9 horas en 1ra. Convocatoria y a las 10 horas en 2da. convocatoria, en el local de la sede social sita en la calle Lima 355, 12º "C" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º) del art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración al directorio según el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Determinar el número de miembros del Directorio y elegir a quienes lo conformarán.
4º) Comunicar a los accionistas las causas del retraso en la convocatoria.
5º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Tadeo Martínez

NOTA: Para concurrir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta el día 2 de noviembre de 1998.

e. 19/10 Nº 103.568 v. 23/10/98

STOCKER
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista de STOCKER S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1998 a las 10 hs. en la sede social de Montevideo 451 Piso 3, Oficina 33, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en los artículos 63 a 66 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nro. 51 finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Retribución al Directorio de acuerdo al artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.
5º) Honorarios al Síndico.
6º) Destino de los resultados por el Ejercicio Económico Nro. 51 finalizado el 30 de junio de 1998.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por el término de un ejercicio.
8º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Alejandro Stocker

Se recuerda a los señores accionista que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 párrafo 2 de la Ley 19.550 deberían comunicar su asistencia hasta el día 4 de noviembre de 1998 en la sede social de Montevideo 451, Piso 3, Oficina 33, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.

e. 15/10 Nº 168.740 v. 21/10/98

SÜDMO SUDAMERICANA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1998, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, a realizarse en la calle Reconquista 336 Piso 7 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/97.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios, fijación de la remuneración de dos directores en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

Presidente - Pedro Ayuso Díaz

NOTA: Conforme el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente, en la sede social, sita en la calle Reconquista 336 Piso 7, de Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario consignado.

e. 19/10 Nº 169.129 v. 23/10/98

"T"

TALPA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1998, a las 20 horas en Marcelo T. de Alvear 1276 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por que la Asamblea se efectúa fuera de término.
2º) Designación de dos accionista para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Honorarios al Directorio y Síndico y disponibilidad del saldo.
5º) Aprobación de lo actuado por el Directorio en toda su trayectoria y hasta la fecha.
6º) Nombramiento de un director por dos años y un suplente por el mismo término.
7º) Modificación de los artículos 7 y 9 del Estatuto Social.

Presidente - Severiano R. Asenjo
e. 15/10 Nº 168.811 v. 21/10/98

TAUNTON TRADE
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 1998 a las 9,00 hs. en primera convocatoria y 10,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Gascón 1090, piso 6, oficina 34, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Balances Generales, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos correspondientes y Memoria de los Ejercicios Económicos Nros. 9 y 10, cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 1997.
3º) Reintegro total del capital social atento al resultado negativo del ejercicio Nº 10.
4º) Designación de Directorio por vencimiento del mandato. Fijación de su número y duración del mandato. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Renuncia de los Directores al cobro de honorarios por los ejercicios Nros. 9 y 10, respectivamente.

Presidente - Gustavo Fernández Sirvent
e. 20/10 Nº 169.347 v. 26/10/98

TAYI
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 9 de noviembre de 1998 a las 10,00 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 3º piso Of. 36, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas que motivaron el tratamiento fuera del término legal del Balance General.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Sociales terminados el 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1998.
5º) Remuneración al Directorio por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1998.
6º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1998.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Designación de Presidente y Vicepresidente.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Tomar conocimiento de las comunicaciones recibidas conforme al art. 33º de la Ley 19.550.
10) Consideración y destino de la cuenta "Resultados no asignados". El Directorio.
Presidente - Manuel Eduardo Herrera

El punto 10º es tema de Asamblea Extraordinaria. Se recuerda que para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 238, 2º párrafo de la Ley de Sociedades.
e. 20/10 Nº 169.316 v. 26/10/98

TECI
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Registro I. G. J. Nº 18.689. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1998 a la hora 19, en la calle Humberto I 2352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Retribución al Directorio y Síndico. Aprobación expresa exceso límites art. 261 Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de Utilidades y destino de los resultados no asignados.
5º) Aumento Capital Social y Emisión de Acciones.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos. Nombramiento Síndico Titular y Suplente. Autorizaciones varias.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Presidente - Sergio Félix Gastaldo

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 respecto del depósito de acciones.
e. 20/10 Nº 169.298 v. 26/10/98

TERAPIA INTEGRAL
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TERAPIA INTEGRAL S.A.C. a Asamblea General Ordinaria, a realizare el día 17 de noviembre de 1998 a las 11 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1452, 2º Piso, Dto. 4, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. Ley 19.550, ejercicio Nro. 24 al 30/6/98.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de Directores y Consejeros de Vigilancia. El Directorio.
Acassuso, 17 de setiembre de 1998.
Presidente - Carlos Alberto Maradona
e. 16/10 Nº 168.865 v. 22/10/98

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Gascón 1283 de Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1998 a las 9,00 horas, en primera convocatoria y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550. Ejercicio al 30 de junio de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el período hasta la celebración de la Asamblea.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora según artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos Titulares e igual número de suplentes (art. 9º de los Estatutos Sociales).
6º) Elección de cuatro directores suplentes.
7º) Consideración de la renuncia al cargo del actual director titular Elisardo José Laureyro. El Directorio.
Presidente - Daniel Alfredo Fassola

Se deja constancia que el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 10 de noviembre de 1998 a las 17,00 hs. en la Sede Social sita en Av. Córdoba 904, piso 11º, "B", Capital Federal.
e. 20/10 Nº 103.619 v. 26/10/98

"U"

URANGA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 04/11/98 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Suipacha 1354 - 4º Piso B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Desafectación de Reserva voluntaria.
3º) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.
4º) Retribución de Directores y Síndicos - art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del Número de Directores, su elección y elección de Síndicos.
6º) Reforma de Estatutos artículos Primero y Décimo.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Emilio Figueroa Bunge
e. 15/10 Nº 168.728 v. 21/10/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gloria Beatriz Giordano, Mart. Púb. of. Olazábal 2571, Cap., avisa: Pablo Rega domic. Batalla Pago Largo 1960, Boulogne, Pcia. de Bs. As. vende a Leonardo Daquino domic. Maipú 801, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. su Maxikiosco sito en AV. CABILDO 1486, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 19/10 Nº 169.090 v. 23/10/98

Alberto Salvador Germino, Contador Público con domicilio en Altolaguirre 1896 Capital, D.N.I. 10.107.194, avisa: Que el señor Oscar Daniel Miranda con domicilio en Av. Roca 739, Loc. de Hurlingham, Bs. As., vendió el 30 de junio de 1993 al socio Héctor Enrique Cibello, con domicilio en Gral. Rodríguez 2195, Loc. de Hurlingham, Bs. As., el 100% de su participación en el fondo de comercio, libre de deudas, habilitado en la actividad de: restaurante, cantina, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería y parrilla ubicado en la calle ARCOS 1984, Capital. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
e. 16/10 Nº 168.882 v. 22/10/98

"B"

Raúl Alberto Decarre con domicilio en 25 de Mayo Nº 575, Vicente López, vende a Carlos Roberto Alegre, Daniel Gustavo Rosas y Francisco Gens Vázquez Soc. de Hecho domiciliados en Julio A. Roca 546, Capital Federal, su negocio de Agencia de Taxímetros y Remises y/o Cargas Livianas, sito en BALCARCE Nº 353, Piso 3º, Dto. "E", Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en domicilio del vendedor.
e. 15/10 Nº 103.226 v. 21/10/98

"C"

I. Sabaj Mart. Púb. Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. Anula Edicto 165.647, del 17/9 al 23/9/98, del hotel sito en COMBATE DE LOS POZOS 122, Cap. Rec./Ley N/Of.
e. 20/10 Nº 169.218 v. 26/10/98

Transferencia de Fondo de Comercio. El Dr. Gustavo Horacio Ceriani, abogado, Tomo 50 Folio 596 C.P.A.C.F., con domicilio en Tucumán 744, Piso 10, Capital Federal, hace saber que Algas S.A. con oficinas en la calle Tucumán 744, piso 10, Capital Federal, transfiere por cesión el fondo de comercio ubicado en la calle CORDOBA 2280, Pto. Gral. San Martín, Ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "Centro de Canje San Lorenzo", dedicado al intercambio de garrafas de butano/propano, a Serpegaz San Lorenzo S.A., domiciliado en Av. San Martín 1782, Ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe. Domicilios para presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867: Ciudad de Buenos Aires, Tucumán 744, Piso 10º, en el horario de 10.00 a 18.00 hs. Ciudad de San Lorenzo, Av. San Martín 1782, en el horario de 9.00 a 17.00 hs. Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
e. 16/10 Nº 168.876 v. 22/10/98

"F"

Hernán C. Delucchi, abogado, domicilio Uruguay 520, 1º "9", avisa que "Eventos Beta" Coop. de Trabajo Ltda., con domicilio en Esteban De Luca 2252, PB, Dto. "9" transfiere a El Gran Epicúreo" Coop. de Trabajo Ltda. (e.f.) con domicilio en Cerrito 1548, piso 12 "71", la explotación de su establecimiento gatronómico sito en la calle FRENCH 2301, Cap. Reclamos de ley, Uruguay 520, piso 1º "9", Capital.
e. 15/10 Nº 168.717 v. 21/10/98

"G"

Se comunica que Justo Carbajales, domiciliado en Portela 338, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., vende su negocio sito en GENERAL URQUIZA 450, Cap. dedicado a Hotel Familiar a favor de Beatriz Carbajales, domiciliada en Sarandí 854, Cap. y Mirta Romero, domiciliada en Conesa 3070, Cap. Reclamos de Ley y domicilio de las partes General Urquiza 450, Cap.
e. 20/10 Nº 169.236 v. 26/10/98

"H"

Fortunato Suppa Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Patricia Leñero domiciliada en Pte. Perón 3463 Cap. vende a Silvana Ballanti domiciliada en Humahuaca 3944, Cap. El 50% sin personal su negocio de Jardín de Infantes sito en HUMAHUACA 3944, Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546, Capital.
e. 19/10 Nº 169.116 v. 23/10/98

"J"

Fusillo Propiedades, representada por Rodolfo O. de Benito, Corredor Público, con oficinas en Av. Rivadavia 10847, Capital, avisa que: "Fariñas Fontela Hnos. S.R.L.", con domicilio en Cabrera 3847, Capital, vende a Nora Claudia Seleme, domiciliada en Senillosa 1929, Capital, el negocio de panadería (panificación). Venta de masas, helados, emparedados, golosinas, postres, bombones, comestibles y bebidas en general (108001), sito en la calle JOSE A. CABRERA Nº 3847/49 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 16/10 Nº 168.843 v. 22/10/98

"M"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. Avisa: Julio Canella, dom. Carrasco 676, V. Luzuriaga, Bs. As., vende a Marina Amelia Colabella, dom. Medina 758, Ituzaingó, Bs. As., su Hotel (S.S.C.) sito en MORENO 1461, P. 1, 2 y E/Piso, Capital, libre deuda y gravamen Rec./Ley N/Ofic. Término legal.
e. 20/10 Nº 169.215 v. 26/10/98

"P"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190, 8º Cap. avisa: José L. Lanzillotti, domic. San Pedrito 530, Dto. 2 Cap. vende a Cristian Gamberale, domic. Costa Rica 3979, Cap. su Quiosco sito en PEÑA 3176, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 19/10 Nº 103.532 v. 23/10/98

Se avisa que Ricardo F. Zeleme, domic. en G. Aráoz Alfaro 449, 2º 8, Cap. Fed. transfiere su local de recep. de ropa para lavado sito en POTOSI 3862, Cap. Fed. a Héctor M. Ramis, domic. en Potosí 3860, Cap. Fed. Oposiciones en Potosí 3862, Cap. Fed.
e. 15/10 Nº 168.789 v. 21/10/98

"R"

Manuel Muiño García Martillero Público Matrícula 1684, Oficinas Av. de Mayo 1343 Piso 1º "3" Capital Federal, avisa: Que el Sr. Luis Antonio Fructuoso (L.E. Nº 4.423.577) domicilio Rivadavia 1400 Capital Federal, vende el Fondo de Comercio del negocio café - bar - casa de lunch y afines (exp. Nº 151323/76, sito en la calle RIVADAVIA 1400, esquina SAN JOSE 2, Cap. Fed., al Sr. Angel Buffa, domicilio Av. Montes de Oca, 1056, 1º "13" Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley dentro plazo legal en mis oficinas.
e. 16/10 Nº 168.861 v. 22/10/98

"T"

Pedro Dositeo Vilariño, contador público, CPCECF Tº 167 Fº 180, con domicilio en Pacheco 2292, Cap. Fed., avisa que Esther Lidia Canalis, domiciliada en Tinogasta 4536, Cap. Fed. vende el fondo de comercio ubicado en TINOGASTA 4536 Cap. Fed. que fuera habilitado bajo el rubro geriátrico, Expediente 16.687-82 sin gastos a Lino José Gil, domiciliado en Charcas 4231, L. Mirador, Pcia. de Bs. As. Reglamos de ley en Pacheco 2292, Cap. Fed.
e, 15/10 Nº 168.675 v. 21/10/98

"V"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. Avisa: Asunción Prieto de Gudiña, dom. Venezuela 3230, vende a Elda María Letelier Becerra, dom. Solís 1872, Cap. su Hotel (S.S.C.) 13 hab., sito en VENEZUELA 3230, Capital, libre de deuda y gravamen reclamos de Ley n/Oficinas en término legal.
e. 20/10 Nº 169.214 v. 26/10/98

Transferencia de Fondo de Comercio. El Dr. Gustavo Horacio Ceriani, abogado, Tomo 50 Folio 596 C.P.A.C.F., con domicilio en Tucumán 744, Piso 10, Capital Federal, hace saber que Algas S.A. con oficinas en la calle Tucumán 744, piso 10, Capital Federal, transfiere por cesión el fondo de comercio ubicado en la calle Camino a Santa Rosa, Km. 12,5 Bº El Quebrachal, Pcia. de Córdoba y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "Centro de Canje Córdoba", dedicado al intercambio de garrafas de butano/propano, a Serpegas Córdoba S.A., domiciliado en Panaolma 1533 Bº Talleres, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Domicilios para presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867: Ciudad de Buenos Aires, Tucumán 744, Piso 10º, en el horario de 10.00 a 18.00 hs. Ciudad de Córdoba Panaolma 1533, Bº Talleres, en el horario de 9.00 a 17.00 hs. Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
e. 16/10 Nº 168.877 v. 22/10/98

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con domicilio en Cerrito 512, piso 1º de Capital Federal, Avisa que Hermanos Ali S.R.L., con domicilio en Córdoba 1571, 3º B, Capital, transfiere en usufructo el negocio de Estación de Servicio ubicada en Ruta 8 km 50, Pilar, Provincia de Buenos Aires, a Shell C.A.P.S.A. con domicilio en Avda. Roque Saénz Peña 788, Capital Federal reclamos en mis oficinas. Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
e. 19/10 Nº 103.600 v. 23/10/98

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con domicilio en Cerrito 512, piso 1º de Capital Federal, Avisa que El 34 S.A.C.I.F., con domicilio en Miranda 4436, Capital, transfiere en usufructo el negocio de Estación de Servicio ubicada en Ruta 8 y Ruta 197, cruce de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a Shell C.A.P.S.A. con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal. Reclamos en mis oficinas. Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.

e. 19/10 Nº 103.602 v. 23/10/98

Cargill S.A.C.I. con domicilio en la Av. L.N. Alem 928, Piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires y Monsanto Argentina S.A.I.C., con domicilio en la calle Maipú 1210, piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires comunican que Cargill S.A.C.I. ha vendido a la firma Monsanto Argentina S.A.I.C. su fondo de comercio del negocio de semillas, destinados a la investigación, desarrollo, reproducción, producción y comercialización de semillas. La venta incluye la Planta sita en Pergamino, Provincia de Buenos Aires y los Campos Experimentales sitos en Fontezuela, Pergamino y 9 de Julio, ambos de la Provincia de Buenos Aires. El comprador se hace cargo de todos los derechos derivados del contrato de trabajo del personal que se transfiere, incluida antigüedad. Reclamos de ley en las siguientes escribanías: Escribanía Sala, con domicilio en la calle Salta 188, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires o Escribana Norma Elena Lavorannie, con domicilio en la calle Saavedra 381, de la Ciudad de Pergamino Pcia. de Buenos Aires. Publíquese por cinco (5) días.

e. 19/10 Nº 169.068 v. 23/10/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

A. J. TENDLARZ S.A.C.I.F.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1998 aprobó el aumento del Capital a la suma de $ 320.000, representando dicho aumento la suma de $ 120.000.- en 120.000 acciones ordinarias, nominativas, de $ 1.- cada una de valor nominal.

Asimismo se comunica a los Señores Accionistas que podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de última publicación del presente, según lo dispone el art. 194 de la Ley 19.550. El Directorio.

El Presidente

e. 20/10 Nº 169.331 v. 22/10/98

"E"

ESTRELLAS SATELITAL S.A.

El Directorio de ESTRELLAS SATELITAL S.A., informa a los señores accionistas en los términos del Artículo 194, de la Ley 19.550 que se encuentran habilitados para ejercer el derecho de suscripción preferente —previa absorción de los quebrantos acumulados con dinero en efectivo al contado o con la absorción de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones— a fin de suscribir en proporción a sus participaciones el aumento del capital resultó en la Asamblea del 9 de octubre pasado que lo elevó a $ 120.000. - para su integración de dinero en efectivo al contado.

Presidente - Héctor Ricardo García

e. 20/10 Nº 169.321 v. 22/10/98

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION "ROBLE RENTA FIJA CORTO PLAZO"

Si informa que la Comisión Nacional del Valores por Resolución Nº 12.411 de fecha 22 de Septiembre de 1998, resolvió: Art. 1: Registrar a HSBC ROBERTS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION como Sociedad Gerente y a HSBC BANCO ROBERTS S.A. como Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión "ROBLE RENTA FIJA CORTO PLAZO" que se inscribe bajo el número 347. Art. 2: Aprobar el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "ROBLE RENTA FIJA CORTO PLAZO"...Se encontrará a disposición de los interesados, en la Sede Social de la Sociedad Depositaria, HSBC Banco Roberts S.A. sito en 25 de Mayo 258, Departamento de Títulos, 1º subsuelo, dentro del horario bancario, el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversiones "ROBLE RENTA FIJA CORTO PLAZO".

Vicepresidente - Pablo Fernández Acuña

e. 20/10 Nº 169.246 v. 21/10/98

"P"

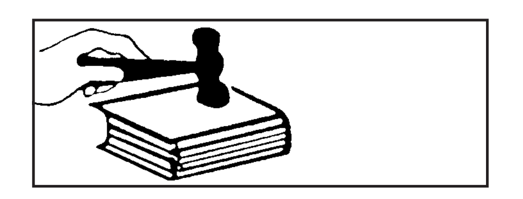
PROYECTOS DE COMUNICACIONES S.A.

R&S REDES Y SERVICIOS S.A.

Por esc. del 7/9/98 se protocolizó las Actas de Asambleas Extraordinarias del 20/4/98 de PROYECTOS y COMUNICACIONES S.A. y del 21/4/98 de R&S REDES Y SERVICIOS S.A., por las cuales las sociedades se fusionaron, por las cuales "PROYECTOS y COMUNICACIONES S.A." absorbió a "R&S REDES Y SERVICIOS S.A.", disolviéndose esta última sin liquidarse, sobre la base del Balance Consolidado de Fusión del 31/12/97. La sociedad absorbente resolvió en la citada Asamblea aumentar capital, reformar arts. 1 y 5: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Proyectos de Comunicaciones S.A.", continúa funcionando una sociedad anónima que se fusionó absorbiendo a "R&S REDES y SERVICIOS S.A.". Artículo Quinto: Capital: El cap. social es de $ 27.266 representado por 27.266 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, que confiere un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos que así lo disponga la respectiva Asamblea, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal si correspondiese, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado al organismo de contralor.

Escribano - José Luis Alvarez

e. 19/10 Nº 169.111 v. 21/10/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

FIAT FIORINO, TIPO FURGONETA, AÑO 1997, POR EJECUCION DE PRENDA:

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 27 de octubre de 1998 a las 12.15 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat tipo Furgoneta, modelo Fiorino año 1997, dominio BRN-270, motor marca Fiat Nº 146B20001938392, chasis marca Fiat Nº ZFA14600008525345, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 6.500,00 - Seña 30%. Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberás constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Beraza, Oscar Rubén.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero.

e. 19/10 Nº 103.584 v. 21/10/98

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 26 de octubre de 1998 a las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) un automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100, del año 1980, motor marca Ford Nº 45252168, chasis marca Ford Nº KA1JYE-62396, dominio SHZ 439; 2) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10221, dominio BDT 861; 3) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10222, dominio BEF 310; 4) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10217, dominio BEF 314; 5) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10205, dominio BEF 328; 6) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10207, dominio BEF 330; 7) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10200, dominio BEF 337; 8) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10231, dominio BEO 259; 9) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10228, dominio BEX 731; 10) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10234, dominio BEX 733; 11) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10226, dominio BEX 736; 12) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10236, dominio BFI 454; 13) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10242, dominio BHN 166; 14) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10250, dominio BKJ 139; 15) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10251, dominio BKN 182; 16) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10259, dominio BKN 187; 17) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10252, dominio BKQ 283; 18) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10244, dominio BHN 165; 19) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10255, dominio BKN 185; 20) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10256, dominio BKN 186; 21) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10253, dominio BKN 191; 22) un automotor marca Volkswagen, tipo Pick-Up, modelo Saveiro Diesel CL D, del año 1993, motor marca Volkswagen Nº BEO75313, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZPP231227, dominio TCY 338; 23) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10214, dominio BDT 869; 24) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10204, dominio BEF 331; 25) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10203, dominio BEF 334; 26) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10238, dominio BFI 452; 27) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10239, dominio BFI 455; 28) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10240, dominio BHS 049; 29) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10241, dominio BHY 060; 30) un automotor marca Volkswagen, tipo Pick-Up, modelo Saveiro Diesel CL D, del año 1993, motor marca Volkswagen Nº BEO75654, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZPP243880, dominio TCY; 339; 31) un automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100, del año 1979, motor marca Perkins Nº 4199273, chasis marca Ford Nº KA1JXJ-58992, dominio RVY 083; 32) un automotor marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100, del año 1983, motor marca Cummins Nº 45252654, chasis marca Ford Nº KA1JCR-12437, dominio SUQ 483; 33) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10219, dominio BDT 857; 34) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10218, dominio BDT 858; 35) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10223, dominio BDT 862; 36) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10237, dominio BFB 240; 37) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10220, dominio BEF 312; 38) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10216, dominio BEF 313; 39) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10206, dominio BEF 329; 40) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10215, dominio BEF 332; 41) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10202, dominio BEF 333; 42) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10209, dominio BEF 335; 43) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10208, dominio BEF 336; 44) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10201, dominio BEF 338; 45) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10225, dominio BEO 260; 46) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10233, dominio BEO 266; 47) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10232, dominio BEO 267; 48) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10229, dominio BEX 732; 49) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10227, dominio BEX 734; 50) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10224, dominio BEX 735; 51) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10235, dominio BFI 453; 52) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10254, dominio BKN 188; 53) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10258, dominio BKN 189; 54) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10257, dominio BKN 190; 55) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10247, dominio BKQ 263; 56) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1997, con bogui, chasis Vulcano Nº 10272, dominio BLF 962; 57) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1997, con bogui, chasis Vulcano Nº 10276, dominio BLF 963; 58) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10423, dominio BHN 167; 59) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10249, dominio BKN 181; 60) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10248, dominio BKN 183; 61) un automotor marca Vulcano, tipo semirremolque, modelo 1996, chasis Vulcano Nº 10246, dominio BKN 184; 62) una unidad marca Ford, modelo Tractor 8030DT, tipo Tractor, del año 1993, motor marca Ford Nº 412941, en el estado en que se encuentran en exhibición en Ruta 5 y Entrada al Parque Industrial, de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. (previo llamar 812-6780/813-8353/15-440-0607). Base del tractor $ 8.000. Base de c/u de las 5 pick-up $ 6.000; Base de cada semirremolque U$S 9.000. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%; de continuar sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por sec. prendario c/Puerto Bragado S.A.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 19/10 Nº 169.174 v. 21/10/98

Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (art. 39 ley 12.962), subastará contra Monterrosa, Pedro Alberto el 28/10/98 a las 10,45 hs. en Talcahuano 479 Capital un automotor marca Ford, modelo Sierra, año 1988, dominio RFP-373 (C-1.437.220), en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital Federal. Sin Base, seña 30%, comisión 10%, e IVA sobre la comisión, en efectivo. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la ven-

dedora. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 16/10/98.
e. 19/10 Nº 103.109 v. 21/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Cristina López, el 26/10/98 a las 10,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 3 puertas, Palio 1.7 TD/97. Dominio BPH 868, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 18.637,17. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 51.932 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Jorge R. Alfaro, el 26/10/98 a las 10,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Siena ELD/98. Dominio BYF 080, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 13.000. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 51.934 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Rolando Yañez, el 26/10/98 a las 10,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 3 puertas, Clio RL/96. Dominio BAL 445, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 8.791,17. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 51.935 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Aurora Manes, el 26/10/98 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna CSD/97. Dominio BFV 400, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 22.608. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 51.936 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Ricardo Noceti, el 26/10/98 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Mazda, sedán, 323 (BB4S)/94. Dominio B - 2.658.367, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 9.959,56. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 51.937 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. por ejecución contra María E. Salvatierra, subastará el día 27/10/98 a las 10,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 5 puertas, 205 GLD/97. Dominio BSU 767, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 20, 21 y 22 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 16.507. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.325 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. por ejecución contra Carlos E. Martínez, subastará el día 27/10/98 a las 10,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GLI/97. Dominio BJX 628, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 20, 21 y 22 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 13.990. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.327 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. por ejecución contra Mario J. Lauria, subastará el día 27/10/98 a las 10,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, Berlina 5 puertas, Clio RN AA/97. Dominio BRL 141, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 20, 21 y 22 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 16.480. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.328 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. por ejecución contra Nilda del Valle Vázquez, subastará el día 27/10/98 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 GD/97. Dominio BTP 385, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 20, 21 y 22 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 11.832. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.330 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. por ejecución contra Juan J. Pérez, subastará el día 27/10/98 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 405 GR TF/95. Dominio ATX 926, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 20, 21 y 22 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 15.895. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.332 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. por ejecución contra Julio C. Bouix, subastará el día 27/10/98 a las 10,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RL Diesel/97. Dominio BFM 097, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 20, 21 y 22 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 18.041. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.334 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. por ejecución contra Pablo R. Blanco, subastará el día 27/10/98 a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, Berlina 5 puertas, Clio RL Diesel DA/97. Dominio BEL 369, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 20, 21 y 22 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 16.712. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.335 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. por ejecución contra Hilda C. Rodríguez, subastará el día 27/10/98 a las 10,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-12 TL/92. Dominio UZJ 749, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 20, 21 y 22 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 4.270. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.336 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará sin base, por ejecución de prenda contra Víctor A. Bravo, el 30/10/98 a las 10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GLD/97. Dominio BHG 846, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.337 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará sin base, por ejecución de prenda contra Antonio O. Olmos, el 30/10/98 a las 9,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GLI/97. Dominio BPB 813, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.339 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará sin base, por ejecución de prenda contra Claudio D. Iturralde, el 30/10/98 a las 9,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 4 puertas, Polo Classic SD/96. Dominio AVD 977, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.340 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará sin base, por ejecución de prenda contra Silvia del Carmen Molina, el 30/10/98 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 4 puertas, Pointer CL/96. Dominio AUE 870, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.342 v. 22/10/98

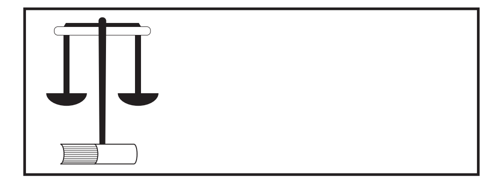
El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará sin base, por ejecución de prenda contra Jorge A. Colas, el 30/10/98 a las 9,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 4 puertas, Polo Classic/96. Dominio AVW 665, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.344 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará sin base, por ejecución de prenda contra Silvia De Luca, el 30/10/98 a las 9,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GLD/96. Dominio AXN 181, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la

operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.345 v. 22/10/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará sin base, por ejecución de prenda contra Carlos E. Taboada, el 30/10/98 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 4 puertas, Polo Classic SD/98. Dominio BVI 608, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 20/10 Nº 169.346 v. 22/10/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 236 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a SERGIO DARIO MOLINA, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 28 de septiembre de 1998.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 15/10 Nº 249.697 v. 21/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

CASTRO DELIA ASCENSION S/SUCESION AB-INTESTATO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ASCENSION CASTRO, CESAR IRIGOYEN, CESAR RODOLFO IRIGOYEN y FERNANDO ALEJO IRIGOYEN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 19/10 Nº 168.955 v. 21/10/98

FERRARI RAUL JUAN RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN RAMON FERRARI y de CAROLINA JULIA FERRARI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 20/10 Nº 103.562 v. 22/10/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de FEDERICO GUILLERMO BAEZ por el término de treinta (30) días, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "BAEZ, FEDERICO GUILLERMO s/ Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (conforme Ley 24.823).
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 20/10 Nº 250.363 v. 21/10/98

Nº 18

Juzgado Civil 18, Secretaría Unica, notifica a SILVIO BERGAMASCO que en autos "PAESE, WILTON VICENTE c/BERGAMASCO, SILVIO s/ Daños y Perjuicios", se dictó sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 13 de marzo de 1997 ...haciendo lugar a la demanda... condeno al demandado y a la citada en garantía a pagar al actor la suma de $ 4.422, con sus intereses... La condena deberá ser satisfecha en el término de diez días de quedar firme la liquidación a practicarse, bajo apercibimiento de continuar devengándose intereses hasta el efectivo pago. Con Costas... Fdo. Guillermo J. Blanch. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 2 de 1998.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 20/10 Nº 103.631 v. 21/10/98

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LUCIA MARIANA FAVERO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 19/10 Nº 103.387 v. 21/10/98

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA INES FISCHER y/o GABRIELA INES FISCHER DE STRAUCH. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, juez.
e. 19/10 Nº 103.314 v. 21/10/98

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Dr. José Pellegrino, Secretaría Nº 92, Dra. Mirta Lucía Alchini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "EMA CARMEN FEDULLO s/Sucesión ab-intestato" a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/8 al 2/9/98.
e. 20/10 Nº 97.369 v. 22/10/98

Nº 86

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, a cargo del Dr. Víctor R. Carrasco Quintana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5º de esta Capital Federal, cita a que comparezca a estar a derecho a TROVATO RICARDO ALBERTO para que conteste en el término legal de 15 días, la demanda entablada por BREA BEATRIZ CLAUDIA, en los autos caratulados "BREA, BEATRIZ CLAUDIA c/TROVATO, RICARDO ALBERTO s/Divorcio Vincular Art. 214 inc. 2º C.C.", Expediente Nº 17.766/97, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 20/10 Nº 169.235 v. 21/10/98

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 cita a MIRTA DEL VALLE BOGGINO y JOSE NORBERTO SANCHEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a reconocer firmas que les atribuyen en el contrato presentado en autos "BARON, JAIA c/GOMEZ DE BOGGINO, MARTA y Otro s/Ejecución de Alquileres" y asimismo exhibir el último recibo de alquiler bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos en caso de inasistencia injustificada. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 20/10 Nº 169.255 v. 21/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, notifica que en autos "CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOP. LTDA. s/Cancelación de Pagaré" se proveyó: "Buenos Aires, 12 de enero de 1998 ...decrétase la cancelación del pagaré emitido el 29/12/97, librado por Daniel Aníbal Carabié, a la orden de Simón Abel Groll, por la suma de $ 210.321,48 y con vencimiento el 28/1/98 ...publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial, y transcurridos 60 días después de la última publicación sin verificar oposición alguna, téngase por cancelado el título en cuestión... J. M. Gutiérrez Cabello. Juez". Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 14/10 Nº 103.118 v. 3/11/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en M. T. de Alvear 1855, PB., Capital Federal, en autos caratulados "CAJA DE CREDITO BERNASCONI COOP. LTDA. c/FIGUEROA GACITUA, JORGE s/Ordinario", se cita por el término de ley al Sr. MANUEL GOMEZ o GOMEZ PELLON, para notificarse el traslado de la demanda dispuesta en autos con fecha 7-11-86, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1998.
Federico Johnson, secretario.
e. 20/10 Nº 250.499 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en M. T. de Alvear 1855, PB., Capital Federal, en autos caratulados "CAJA DE CREDITO BERNASCONI COOP. LTDA. c/FIGUEROA GACITUA, JORGE s/Ordinario", se notifica al Sr. JORGE FIGUEROA GACITUA que con fecha 14-11-96 se ha resuelto darle por decaído el derecho a contestar y declararlo Rebelde en los términos del art. 59, CPCC.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1998.
Federico Johnson, secretario.
e. 20/10 Nº 250.502 v. 21/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a AMANDA ELIZABETH BARRETO, GEORGINA RODRIGUEZ y GUSTAVO ANDRES DEBIDERATO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.263 que se le sigue por hurto, art. 162 del Cód. Penal y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 15/10 Nº 249.682 v. 21/10/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO FABIAN SALADINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.702/III, que se le sigue art. 237 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 15/10 Nº 249.676 v. 21/10/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANA MARIA VELAZQUEZ, YOLANDA GUTIERREZ VIZCARRA y ANGEL MARTINEZ PEÑA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.272 que se le sigue por hurto, art. 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 15/10 Nº 249.674 v. 21/10/98

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a CLAUDIO CACERES (con último dclio. conocido en Avellaneda 2821, hab. Nº 10, Cap. Fed., con DNI 23.627.373, argentino, nacido 23 de febrero de 1974 en Capital Federal, soltero, hijo de Ramona Eduarda Cáceres) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 8629, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves, art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 16/10 Nº 249.895 v. 22/10/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a JOSE LUIS CARRACEDO (con último dclio. conocido en Manuel Estévez 1000, Torre 9, Piso 3º, depto. "c", Pcia. de Bs. As., nacido el día 15/10/43 en Capital Federal, hijo de José y de María Martínez) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 2742, seguida en averiguación al delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 16/10 Nº 249.896 v. 22/10/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a MARIA LUISA MEDINA REA que deberá concurrir a estos Estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3, oficina 313 Cap. Fed.) a prestar declaración indagatoria el día 4 de noviembre del cte. año a las 9.30 hs. haciéndole saber a la nombrada que podrá hacerse defender por un abogado particular de su confianza, caso contrario, se le designará de oficio al Defensor Oficial en turno con el juzgado, Dr. Alberto Giordano, titular de la Defensoría Nº 3, sita en Lavalle 1171 piso 5to. de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.), en la causa Nº 7310 caratulada "MARIA LUISA MEDINA REA s/Hurto" art. 162 del C.P.N. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 30 de septiembre de 1998. ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a MARIA LUISA MEDINA REA que deberá comparecer ante estos Estrados el día 4 de noviembre del cte. a las 9.30 hs. a fin de prestar declaración indagatoria haciéndole saber a la nombrada que podrá hacerse defender por un abogado particular de su confianza, caso contrario, se le designará de oficio al Defensor Oficial en turno con el juzgado, Dr. Alberto Giordano, titular de la Defensoría Nº 3, sita en Lavalle 1171 piso 5to. de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo. Raúl J. E. García (juez) ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario)". Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.
e. 16/10 Nº 249.897 v. 22/10/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a JUAN ALBERTO MANSILLA (con último dclio. conocido en Carlos Antonio López 2639, P. B, depto. 2, de esta Capital Federal, con DNI Nº 20.152.084, nacido el día 15/4/68 en Santiago del Estero, hijo de Trinidad Mansilla) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 11.676, seguida en averiguación al delito de hurto, art. 162 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 16/10 Nº 249.899 v. 22/10/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a SEVERINO GONZALEZ (con último dclio. conocido en Italia 177, San Miguel, PBA, CI Nº 3.056.360) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 4765, seguida en averiguación al delito de usurpación, art. 181 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 16/10 Nº 249.901 v. 22/10/98

Nº 14

"Buenos Aires, 6 de octubre de 1998..., emplázase a PANTALEON MICA, CI. 3.209.919, con último domicilio conocido en la calle 28 de Septiembre 1018 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º de esta Ciudad; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura... En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Dr. Luis Alberto Schelgel, juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, secretario".
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
e. 16/10 Nº 250.014 v. 22/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a GLADYS PIEDRABUENA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 18.8.63 "PIEDRABUENA, GLADIS s/Inf. Ley 23.737 (art. 14)", se resolvió con fecha 13 de octubre de 1998: Cítese mediante edicto a Gladys Piedrabuena, a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificada ante el Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarada rebelde. Fdo.: Jorge Luis Ballestero, juez federal". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 13 de octubre de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 20/10 Nº 250.474 v. 26/10/98

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos Rodolfo Leiva, cita y emplaza a JUAN MANUEL CASTROFINI (titular del D.N.I. Nº 23.328.601, con último domicilio conocido en la calle San Martín 945, 2º "16" de esta Ciudad) por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos Estrados, sitos en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, en la causa Nº 10.046/96 caratulada "LEAÑOS PAZ, JOSE s/Falsificación de Doc. Públicos" que se le sigue por la presunta infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 9, 7 de octubre de 1998. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 7 de octubre de 1998... ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días, art. 150 del C.P.P., con el objeto de citar a JUAN MANUEL CASTROFINI (titular del D.N.I. Nº 23.328.601, con último domicilio conocido en la calle San Martín 945, 2º "16" de esta Ciudad), quien deberá comparecer en Secretaría dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura". Fdo. P.R.S. Gabriel R. Cavallo, juez Federal. Ante mí: Carlos Rodolfo Leiva, secretario.
e. 16/10 Nº 249.894 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo interinamente del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Hernán Folgueiro en causa Nº 6318/98 caratulada "CAMACHO CAMACHO OSCAR s/Falsificación de D.N.I." notifica mediante la publicación de edictos a OSCAR CAMACHO CAMACHO que deberá comparecer en este Juzgado dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura: "/// nos Aires, 7 de octubre de 1998. ...procédase conforme lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, respecto del Sr. OSCAR CAMACHO CAMACHO para que se presente en el Juzgado dentro del tercer día a contar a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Dr. Gabriel Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo, Ante mí: Dr. Hernán Folgueiro, Secretario Federal a cargo". El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Hernán L. Folgueiro, secretario.
e. 16/10 Nº 249.892 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, de esta Capital Federal, sito en Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría nro. 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ CRESCENCIA GOMEZ, D.N.I. 12.695.232, para que comparezca por ante estos estrados, dentro del quinto día hábil de notificado, en los autos nro. 735/98, caratulados "MOYANO, MARIA ALIDA y Otros s/Estafa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría nro. 9, 13 de octubre de 1998.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 20/10 Nº 250.450 v. 26/10/98

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º piso, Cap. Fed., a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LEONARDO STRASCHONY, a presentarse ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 6710/94 (ex 4513) que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1998.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 15/10 Nº 249.696 v. 21/10/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. ERNESTO RAFAEL CABRERA de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 6838/98 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 8 de octubre de 1998... notifíquese por edicto al Sr. ERNESTO RAFAEL CABRERA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días.". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
e. 20/10 Nº 250.427 v. 26/10/98

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber a la Sra. VICENTA SATURNINA CALVO, que deberá comparecer por ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, en el trámite de los autos nº 1455/98 caratulados "CALVO, VICENTA SATURNINA s/Estafa. Dcte.: ANSES...", correspondientes al Registro de ese Juzgado y Secretaría, dentro del quinto día hábil a contarse desde el último de publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, por el delito de infracción al artículo 174 inc. 5º del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 20/10 Nº 250.417 v. 26/10/98

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 8065/98, cita y emplaza al Sr. GUTIERRES SANCHES SENOBIO, D.N.I. Nº 93.842.077, boliviano, nacido el 30/10/79, albañil, con último domicilio en la calle América y Sarmiento s/n, localidad de La Salada, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 16/10 Nº 249.858 v. 22/10/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Vicente, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a RICARDO RAUL FLAVIO GONZALEZ a presentarse a los Estrados del Tribunal, a efectos de estar a derecho en los autos caratulados: "Testimonios de causa Nº 3893/97, en relación a RICARDO RAUL FLAVIO GONZALEZ", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1998.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 20/10 Nº 250.482 v. 26/10/98

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en el sumario Nº 12816/98, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ELIZABETH CASTILLO, con último domicilio conocido en República Argentina 4754, Barrio Solares del Norte, Del Viso, Pcia. de Bs. As.; para que comparezca ante este juzgado a efectos de denunciar su nuevo domicilio, y designar nuevo abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de nombrarle el defensor oficial en turno con el Tribunal; y de declarar su rebeldía mandando consecuentemente a encomendar su captura. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Horacio J. Azzolin, secretario.
e. 15/10 Nº 250.020 v. 21/10/98

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 6976 "ABRIGO, EDUARDO EMILIO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 16 de junio de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 13 a cargo de los Dres. Oscar A. Rawson Paz, Rodolfo Julio Urtubey y Julia A. Sanchíz Ferrero, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Manuel Onorati, por el cual se condenó 3a ABRIGO, EDUARDO EMILIO, en la causa Nº 542, por ser autor penalmente responsable del delito de falso testimonio a la pena de un año de prisión en suspenso, e Inhabilitación absoluta por el doble tiempo del de la condena (arts. 26, 29, inc. 3º, 45 y 275 del Código Penal y 530 y 531 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 16/10 Nº 249.842 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 6977 "PAGLIA, JUAN CARLOS s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 16 de junio de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 13 a cargo de los Dres. Oscar A. Rawson Paz, Rodolfo Julio Urtubey y Julia A. Sanchíz Ferrero, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Manuel Onorati, por el cual se condenó a PAGLIA, JUAN CARLOS, en la causa Nº 542, por ser autor penalmente responsable del delito de falso testimonio a la pena de un año de prisión en suspenso, e Inhabilitación absoluta por el doble tiempo del de la condena (arts. 26, 29, inc. 3º, 45 y 275 del Código Penal y 530 y 531 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 16/10 Nº 249.845 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 6939 "NUÑEZ, CARLOS ALBERTO s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco el fallo de fecha 16 de junio de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 13 a cargo de los Dres. Oscar A. Rawson Paz, Rodolfo Julio Urtubey y Julia A. Sanchíz Ferrero, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Manuel Onorati, por el cual se condenó a NUÑEZ, CARLOS ALBERTO, en la causa Nº 542, por ser autor penalmente responsable del delito de instigación al delito de falso testimonio a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso, e Inhabilitación absoluta por el doble tiempo del de la condena (arts. 26, 29, incs. 3º, 45 y 275 del Código Penal y 530 y 531 del C.P.P.N.)".
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 19/10 Nº 250.178 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 6932 "ALDERETE, WALINGTON SAUL s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 16 de junio de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 13 a cargo de los Dres. Oscar A. Rawson Paz, Rodolfo Julio Urtubey y Julia A. Sanchís Ferrero, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Manuel Onorati, por el cual se condenó a GIROY, DANIEL, en la causa Nº 542, por ser autor penalmente responsable del delito de falso testimonio a la pena de un año de prisión en suspenso, e inhabilitación absoluta por el doble tiempo del de la condena (arts. 26, 29, inc. 3º, 45 y 275 del Código Penal y 530 y 531 del C.P.P.N.)".
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 20/10 Nº 250.462 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 6933 "GIROY, DANIEL s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 16 de junio de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 13 a cargo de los Dres. Oscar A. Rawson Paz, Rodolfo Julio Urtubey y Julia A. Sanchís Ferrero, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Manuel Onorati, por el cual se condenó a GIROY, DANIEL, en la causa Nº 542, por ser autor penalmente responsable del delito de falso testimonio a la pena de seis meses de prisión en suspenso, e inhabilitación absoluta por el doble tiempo del de la condena (arts. 26, 29, inc. 3º, 45 y 275 del Código Penal y 530 y 531 del C.P.P.N.)".
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 20/10 Nº 250.465 v. 26/10/98

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "///nos Aires, 5 de octubre de 1998...

A fin de cumplimentar con la declaración indagatoria ordenada a fs. 103, párrafo primero, líbrese oficio a la Policía Federal Argentina encomendando la averiguación de paradero y captura de GLADYS ZUMILDA ACEVEDO, quien en caso de ser habida deberá ser trasladada a la Alcaidía del Palacio de Tribunales en calidad de comunicada a disposición de este Tribunal. Sin perjuicio de ello cítesela mediante edictos por el término de cinco días para que comparezca ante esta sede dentro del tercer día de la última publicación. Fdo. Silvia Sassano, juez. Ante mí: Félix Descalzo, secretario".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.

e. 16/10 Nº 249.889 v. 22/10/98

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "///nos Aires, 8 de octubre de 1998... A fin de cumplimentar lo ordenado a fs. 23, párrafo segundo, líbrese oficio a la Policía Federal Argentina encomendando la aprehensión y comparecencia bajo los recaudos de la ley 10.903 de JORGE LUIS POMA. Sin perjuicio de ello cíteselo mediante edictos por el término de cinco días para que comparezca ante esta sede dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Silvia Sassano. juez. Ante mí: Félix Decalzo. secretario."

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Marcela Inés Simian, secretaria.

e. 20/10 Nº 250.472 v. 26/10/98

Nº 3

Juzgado de Menores Nº 3, Secretaría Nº 7. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ MATTIBONI, MAURO HECTOR CI. 13.279.733, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1998.
Ricardo Matías Pinto, secretario.

e. 15/10 Nº 249.683 v. 21/10/98

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a GUSTAVO FABIAN JUNCO para que se presente a su sede dentro del tercero día de anoticiado, con el objeto de notificarle la resolución recaída a su respecto en la causa Nº 12.375, del registro de la Secretaría Nº 1 instruida en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.

Morón, 25 de agosto de 1998.
Raquel S. Morris Dloogatz, jueza federal.

e. 20/10 Nº 250.454 v. 26/10/98

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a CHAZARRETA, OSCAR JAVIER, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, librado en la causa Nº 1030, caratulada: "CASTAÑO, EMILIANO JULIO o CONTRERAS, SEBASTIAN GONZALO s/Evasión", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 6 de octubre de 1998. ...Sin perjuicio de lo expuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que... CHAZARRETA, OSCAR JAVIER; ...comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ...Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal, ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

Diego Arístides Cassani, secretario federal.

e. 20/10 Nº 250.315 v. 26/10/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a CASTAÑO, EMILIANO JULIO o CONTRERAS, SEBASTIAN GONZALO, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, librado en la causa Nº 1030, caratulada: "CASTAÑO, EMILIANO JULIO o CONTRERAS, SEBASTIAN GONZALO s/Evasión", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 6 de octubre de 1998. ...Sin perjuicio de lo expuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que... CASTAÑO, EMILIANO JULIO o CONTRERAS, SEBASTIAN GONZALO; ...comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ...Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal, ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

Diego Arístides Cassani, secretario federal.

e. 20/10 Nº 250.316 v. 26/10/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ROJAS, EDUARDO ANTONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, librado en la causa Nº 1030, caratulada: "CASTAÑO, EMILIANO JULIO o CONTRERAS, SEBASTIAN GONZALO s/Evasión", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 6 de octubre de 1998. ...Sin perjuicio de lo expuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que... ROJAS, EDUARDO ANTONIO; ...comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ...Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal, ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

Diego Arístides Cassani, secretario federal.

e. 20/10 Nº 250.355 v. 26/10/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a DIEGO MARTIN TOLEDO, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, librado en la causa Nº 1030, caratulada: "CASTAÑO, EMILIANO JULIO o CONTRERAS, SEBASTIAN GONZALO s/Evasión", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 6 de octubre de 1998. ...Sin perjuicio de lo expuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que... TOLEDO DIEGO MARTIN; ...comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ...Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal, ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

Diego Arístides Cassani, secretario federal.

e. 20/10 Nº 250.356 v. 26/10/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a GERARDO HUGO CEBALLOS, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, librado en la causa Nº 1030, caratulada: "CASTAÑO, EMILIANO JULIO o CONTRERAS, SEBASTIAN GONZALO s/Evasión", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 6 de octubre de 1998. ...Sin perjuicio de lo expuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que... ZEBALLOS, GERARDO HUGO comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ...Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal, ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

Diego Arístides Cassani, secretario federal.

e. 20/10 Nº 250.358 v. 26/10/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ATHANASIEV SILVIO FACUNDO, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, librado en la causa Nº 1030, caratulada: "CASTAÑO, EMILIANO JULIO o CONTRERAS, SEBASTIAN GONZALO s/Evasión", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 6 de octubre de 1998. ...Sin perjuicio de lo expuesto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que... ATHANASIEV, SILVIO FACUNDO;... comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ...Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal, ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Morón, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

Diego Arístides Cassani, secretario federal.

e. 20/10 Nº 250.361 v. 26/10/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO MARTINEZ, con último domicilio en la calle Carlos Tejedor nro. 2250 2do. Piso Depto. "E" de Munro, Pcia. de Bs. As., instruida en orden a los delitos previstos en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362, y art. 72 inc. b) de la ley 11.723, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— Bajo apercibimietno de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia."/// Martín, 14 de septiembre de 1998... cítese por edictos a GABRIEL ALEJANDRO MARTINEZ, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.) a fin de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos previstos en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362, y art. 72 inc. b) de la ley 11.723, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia (arts. 288 y 289 del C.P.P.). Fdo. Hugo D. Gurruchaga, juez. Ante mí: Juan C. Duré, secretario.

e. 20/10 Nº 250.451 v. 26/10/98

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de dicha Ciudad, de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 1330, caratulada "AONZO, ADRIAN HEBER su Denuncia", cita y emplaza por el término de cinco (5) días, conforme lo tipificado en el artículo 150 del C.P.P.N. a MARIO ALBERTO CERIANI, D.N.I. 21.485.503 con último domicilio en la calle Mariano de Vedia Nº 1307 de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de quien se carece de demás datos y a ALEJANDRO ANTONIO STEFANO, D.N.I. 14.477.329, con último domicilio en la calle Agustín Caferata 5083 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de quien se carece de demás datos, para que se presenten dentro de los cinco (5) días de enterados, en razón de estar imputados en la presente causa por infracción al artículo 174 inciso 5to. del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

San Martín, 25 de septiembre de 1998.
Felipe José Murella, secretario.

e. 20/10 Nº 250.434 v. 26/10/98

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de la Ciudad de San Martín Pcia. de Bs. As., Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava en la causa Nº 1134, caratulada: "GOMEZ JAVIER CLEMENTE y FERREYRA, JORGE ALBERTO p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO FERREYRA, de 20 años de edad argentino, soltero, instruido, titular del D.N.I. Nº 26.294.313, nacido el día 9 de enero de 1978, hijo de Jorge Oscar y de Zulma Alida Giencilli, para que se presente ante los Estrados del Tribunal dentro de los cinco días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden al delito de infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocarle el beneficio de su libertad y ordenar su captura de conformidad con lo normado en los arts. 288, 289, 290 y 291 del C.P.P.N.

San Martín, 11 de septiembre de 1998.
Martín Bava, secretario.

e. 20/10 Nº 250.447 v. 26/10/98

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, por intermedio de su Secretaría Nº 4 interinamente a cargo del Dr. Fernando Marcelo Moras Mom, cita y emplaza en la causa Nº 1455 de su registro, por el término de cinco (5) días, al Sr. ENRIQUE VICENTE FIITIPALDI, titular del D.N.I. Nº 8.565.492, C.U.I.T. Nº 20-08.565.492-7, con último domicilio registrado en la calle Conde 771, Capital Federal, quien sería o habría sido directivo de la firma "INDUSTRIAS ENCARFI S.A.I.C." (C.U.I.T. Nº 30-60545927-3), para que comparezca en dicha sede de justicia, sita en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de que le sea reciba declaración indagatoria en la causa de referencia, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 11 de septiembre de 1998.
Martín Bava, secretario.

e. 20/10 Nº 250.441 v. 22/10/98

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado Bergesio, Secretaría Nº 5 del suscripto, en la causa Nº 987, que se sigue por infracción al art. 292 CP, intima a LUIS ALBERTO SALAZAR, titular del DNI. Nº 18.140.139, a que dentro del tercer día de la última publicación del presente comparezca ante el Tribunal al efecto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso que no lo haga, de declararlo rebelde.

San Isidro, 26 de agosto de 1998.
Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 20/10 Nº 250.444 v. 26/10/98

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 del suscripto, en la causa Nº 1066, que se sigue por inf. a la ley 23.737, intima a JULIO CESAR ETCHENIQUE, a que dentro del tercer día de la última publicación del presente comparezca ante la Fiscalía Federal de San Isidro (causa Nº 68/98 de dicha Fiscalía) en los términos del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso que no lo haga de declararlo rebelde y disponer su captura.

San Isidro, 23 de septiembre de 1998.
Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 20/10 Nº 250.448 v. 26/10/98

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal, cita y emplaza al imputado CARLOS GARCETTI, quien fue gerente de la Cooperativa Agrícola Ganadera e Industrial de Rojas, a presentarse en los estrados de este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, el día 21 del mes de octubre del cte. año a las 12,30 horas a los fines de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa Nro. 4425 que se le sigue por inf. a la ley 23.771, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, declararlo rebelde (Art. 288 y 289 del CPPN) y ordenar su detención (Art. 282 Ibidem).

Secretaria Penal, septiembre 23 de 1998.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 15/10 Nº 250.131 v. 21/10/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal del Dr. Luis Fernando Deluca, cita y emplaza por treinta días a contar de esta publicación a ROBERTO ACOSTA y CARLOS MIGUEL, de quien se desconocen los demás datos filiatorios, a efectos que comparezca a prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., en la causa Nº 3679, caratulada: "CANO LEOPOLDO s/ Dcia. Psta. Infrac. Art. 292 C.P.", bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada, de ser declarados rebeldes.

Secretaría Penal, 6 de octubre de 1998.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 20/10 Nº 250.310 v. 26/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	5/10/98	HORACIO EDUARDO PARODI	3	Nº 76.740/96
6	118	DOMINGO MONTANARO	9/10/98	JUAN JOSE BONAFE	3	Nº 73.493/97 FALSIFICACION DE DOCUMENTO DESTINADO A ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS Y ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	13/10/98	CARLOS ALBERTO LEDO ó LEBO C.I.P.F. 5.997.568 y SANDRA ANA MARIA LOPEZ D.N.I. 16.032.863	3	FALSO TESTIMONIO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	7/10/98	MANUEL JAIME BRAVO RODRIGUEZ	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	7/10/98	JUANA REBECA WAKSMAN	3	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	6/10/98	ARTEMIO BARRIOS AYALA	5	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	6/10/98	CLAUDIA SANS	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	5/10/98	CARLOS GUSTAVO FERRARA	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	5/10/98	LUIS ARIEL FERRARA	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/10/98	OLGA ELISA SANCHEZ	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/10/98	BARBARA MARIANA RODRIGUEZ	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/10/98	KENICHE MICHEL CACERES	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	7/10/98	JUAN CARLOS BIARDI	5	DEFRAUDACION
38	132	PAMELA BISSERIER	8/10/98	SERGIO JORGE FAVARO	3	ESTAFA PROCESAL
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	5/10/98	HORACIO ALFREDO VILAS	3	DEFRAUDACION

e. 19/10 Nº 149 v. 23/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	8/10/98	JULIO HERRERA y MIGUEL ANGEL VERA	3	Nº 36.245/98
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	7/10/98	RICARDO INI	3	HOMICIDIO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	6/10/98	JULIO CESAR ORTEGA	3	ROBO
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	6/10/98	OLGA ESTER KOURY	3	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	6/10/98	RODOLFO ANTONIO ZACARIAS	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	7/10/98	GUSTAVO BERESKY ó GUSTAVO MARTIN AYBAR	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	5/10/98	FERNANDO PABLO CACACE	1	-
46	134	JULIAN SUBIAS	6/10/98	MARIA LILIANA QUINDIMIL, D.N.I. 13.072.703, ARGENTINA, 37 AÑOS, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN SOLANO LOPEZ 2705 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 51.190/98 INFRACCION A LA LEY 11.723
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	5/10/98	HECTOR CALOS RAMIREZ	3	Nº 46.858/97 ESTAFA

e. 19/10 Nº 150 v. 21/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	30/09/98	MARTIN MIGUEL GUERRA (D.N.I. Nº 21.970.018)	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	2/10/98	MARTIN ALEJANDRO MAGLIONI (D.N.I. 22.393.591)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	30/09/98	ROZA DEL VALLE CARDOZO (L.E. 4.663.602)	1	AVERIGUACION INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
5	9	HORACIO J. SEGURA	8/10/98	EUGENIO ATANASIO LUQUE (L.E. 7.479.133)	3	Nº 3798 - INFRACCION A LA LEY 19.359
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	17/09/98	OSCAR ALEJO FERNANDEZ	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	10/09/98	PATRICIA ELIZABETH CASTRO (D.N.I. 18.622.264)	5	Nº 3794 ART. 302 DEL C. PENAL

e. 19/10 Nº 151 v. 23/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	21/09/98	ANGEL MIGUEL GALARZA (LEGAJO DE IDENTIDAD Nº 5.849.845)	3	-
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	11/09/98	MIGUEL ANGEL IACOVACCI (ARGENTINO, NACIDO EL 28-09-61 D.N.I. Nº 14.501.342, HIJO DE OSCAR OSVALDO -F- Y DE MABEL ANTONIA HERNANDEZ)	3	-

e. 19/10 Nº 152 v. 21/10/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1998, se decretó la quiebra de AGUIRRE, MARCOS ESTEBAN, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 10 de febrero y 24 de marzo de 1999, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/10 Nº 249.745 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de M Y A S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º piso "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 16/10 Nº 249.885 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de setiembre de 1998, se decretó la quiebra de CRESCENTE ROSA MARIA., en la que se designó síndico al Dr. Alberto Rotemberg, con domicilio en Córdoba 1336, 7º piso, Depto. 20, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de noviembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 16/10 Nº 249.890 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de setiembre de 1998, se decretó la quiebra de LANGER FELIPE, en la que se designó síndico al Dr. Alberto E. López, con domicilio en Chacabuco 194, 5º piso, "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de noviembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 16/10 Nº 249.891 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 1998, se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO BOVO, en la que se designó síndico al Dr. Alberto E. López, con domicilio en Chacabuco 194, 5º piso "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C).

Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 19/10 Nº 250.124 v. 23/10/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 1998, se decretó la quiebra de EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 22/12/76, bajo Nro. 4972, Libro 87, Tomo "A" de S.A., con domicilio social en la calle San José Nº 1535/55, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nro. 1503, piso 4to. de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/98. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 04/12/98, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 18/12/98. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 12/02/99 y 26/03/99, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto, juez.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Héctor Romero, secretario.

e. 15/10 Nº 249.686 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura de los Concursos Preventivos de SIFAP S.A., con fecha 8 de octubre de 1998, y DISTRIBUIDORA MALMOK SRL, con fecha 9 de octubre de 1998. Se fijó, en ambos concursos, el día 2 de diciembre de 1998 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Estudio Desimone Páez y Cusini Contadores Públicos con domicilio en Av. Callao 157, piso 7º "D", Capital Federal, los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. El plazo establecido por el art. 34 de la Ley 24.522 vencerá el 16/12/98 y se podrán contestar las impugnaciones hasta el día 30/12/98. Se fijaron los días 24/2/99 y 7/4/99 para la presentación de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fijó en el día 30/6/99 la clausura del período de exclusividad y la audiencia informativa tendrá lugar el día 23/6/99 a las 10 horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/10 Nº 103.702 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ero. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "GUREVICH, MIRTHA RAQUEL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 22/12/97 se decretó la quiebra de GUREVICH, MIRTHA RAQUEL 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado Cdr. Papacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nº 467 Piso 5to. Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 19/11/98; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 3/12/98 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 17/12/98; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 18/2/99 y 1/4/99 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/10 Nº 250.486 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en R. S. Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de ESTEBAN MIGUEL RODRIGUEZ, habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359 piso 4º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 3 de noviembre de 1998 y los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 17 de noviembre de 1998 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 1 de diciembre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de diciembre de 1998 y 9 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que en el término de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/10 Nº 250.488 v. 26/10/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 10 de setiembre de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "QUAGLIOTTI, HERNAN GUILLERMO s/Quiebra", Expte. Nº 76.821, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de noviembre de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná Nº 224, piso 6º, ofic. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de febrero de 1999 y 17 de marzo de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Blanca S. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/10 Nº 250.406 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta, sito en Callao 635 Piso 6º Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "TORINEX S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución final.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Blanca S. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/10 Nº 250.424 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, ubicado en Av. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, notifica que el Síndico ha presentado proyecto de distribución en los autos "CEMA S.A. s/Quiebra". El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días.

Buenos Aires, 10 septiembre de 1998.
Blanca S. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/10 Nº 250.453 v. 21/10/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PASEARTE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 66.915, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/11/98, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 20/10 Nº 250.490 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MODALIN SOC. DE HECHO DE OSCAR y NORBERTO LERNER s/Quiebra", Expte. Nº 64.897, habiéndose designado síndico a Adalberto Abel Corbelleri, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/12/98, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 20/10 Nº 250.493 v. 26/10/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de octubre de 1998, se decretó la quiebra de SALOMON CARLOS YANANI, M.I. 10.550.752, en la que actuará como síndico el contador Alejandro Gelormini con domicilio en la calle Paraná 774 —piso 4º— "A", Capital Federal. De conformidad con lo previsto por la LC 202 no se abrirá nuevo período informativo. Los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en el art. 39 el 23.3.99. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de octubre de 1998 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 15/10 Nº 249.668 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de septiembre de 1998, se decretó la quiebra de: FONOTRONIC S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 9/4/87, bajo el Nº 1844, con domicilio en la calle Alsina 1441, piso 5to., oficina 503, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Noemí Zulema Vivares con domicilio en la Avda. Córdoba 2626, piso 2do., "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de noviembre de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de febrero de 1999 y 22 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 20/10 Nº 250.483 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5 a cargo de Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: "CANTEGRIL INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la ley 19.551.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 20/10 Nº 250.487 v. 21/10/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de septiembre de 1998 se decretó la quiebra de MANELO S.A., en la cual se designó síndico al señor Przybylski, Calik con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 6º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de noviembre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de febrero de 1999 y 23 de marzo de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 16/10 Nº 249.853 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CIPUC S.A. habiéndose designado síndico al contador David Muchenik con domicilio en Paraná 567 3er. piso Of. 303/304 tel. 476.1854/4762085. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.11.98, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3.02.99 y 17.03.99 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, de octubre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 16/10 Nº 249.912 v. 22/10/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello Secretaría 13, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ALPRECO S.R.L. síndico designado Dr. Eduardo González Bergerot domiciliado en Tucumán Nº 1484 2 "C" Capital Federal: pedidos de verificación de créditos hasta el día 10.12.1998. Con fecha 26/2/99 y 14/4/1999 se presentarán los informes que prescriben los arts. 35 y 39 respectivamente L.C. Se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad —art. 43 L.C.— el 30/8/1999. La audiencia informativa se celebrará el 20/8/1999 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y el diario "La Nación".
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 15/10 Nº 103.124 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PRANDZINSKA ISAAC s/Quiebra (por HSBC BANCO ROBERTS S.A.)". El síndico designado es Julio Domingo Bello con domicilio en la calle Uruguay 660, piso 3º D de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 02 de febrero de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 19/10 Nº 250.147 v. 23/10/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, de esta ciudad, comunica que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de TITA LUZ MARIA HERTZOG, (Expte. Nº 66.437/98), con fecha 7 de septiembre de 1998. Se ha fijado plazo hasta el día 18/11/98, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, para los días 03/02/99, y 16/03/99, respectivamente. Para el día 15/7/99, a las 9,30 horas, se ha fijado la audiencia informativa del Art. 14, inc. 10), LC, efectos previstos en Art. 45 LC. Período de exclusividad Art. 43 LC hasta el 5/8/99. La síndico designada es la CPN Dra. Silvia Gloria Moavero, domiciliada en la calle Uruguay 390, piso 8º, "E", de esta ciudad (Tel. 371-7708 y 372-3748). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 15/10 Nº 103.303 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de MEGRATREND S.A., decretada el día 21 de mayo de 1998. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7º, oficina 65 de Capital Federal, e intima a los administradores de la fallida ARTURO GARABELLI (D.N.I. 7.791.850) y HECTOR GARABELLI (D.N.I. 11.205.092), y a los terceros que pongan a disposición de la síndica los bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder en el plazo de cinco días a partir de la última publicación del edicto; previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de diciembre de 1998. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras, los días 19 de febrero y 6 de abril de 1999, respectivamente. Asimismo, el día 19 de febrero de 1999 el síndico prestará un informe en el que deberá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus acreencias en la etapa preventiva (art. 202 Ley 24.522). Fíjese el día 5 de marzo de 1999 para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 de la ley concursal. El día 6 de abril de 1999 vence el plazo para efectuar la revisión que autoriza el art. 37 de la citada ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/10 Nº 249.876 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, de la Capital Federal, hace saber por cinco días y por único edicto, que el día 21/9/98 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de la firma: ING. CARLOS E. PAVESI S.A., y de sus avalistas y fiadores Sr. Carlos E. Pavesi (L.E. Nº 8.110.057) y Mirta Bucciol de Pavesi (D.N.I. Nº 10.369.988), habiéndose designado síndico del concurso a la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464, 5º, "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28/12/98. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/03/99 y 21/04/99, respectivamente. Se ha señalado el día 25/08/99 a las 9:30 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la referida ley concursal. Publíquese por cinco días. Firmado: Atilio Carlos González, juez.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/10 Nº 169.247 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "DELVIZA S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", con fecha 5/8/98 se decretó la quiebra de DELVIZA S.A. Se fijó plaza hasta el 20 de noviembre de 1998 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 4.2.99, y 16.3.99, respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 20/10 Nº 250.399 v. 26/10/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Sec. Nº 17 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en autos: "ARDITI & MENECHINO S.R.L. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el 14 de septiembre de 1998, se dispuso la apertura del concurso preventivo de ARDITI & MENECHINO S.R.L.; Síndico: Olga Mabel Odorisio, domicilio Bartolomé Mitre 1131, piso 7º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta 30 de noviembre de 1998. Se han fijado los días 11 de febrero de 1999 y 25 de marzo de 1999, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 14 de junio de 1999 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 19/10 Nº 103.607 v. 23/10/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del doctor Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días que el 20 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de CAMCILFER S.A. El síndico designado es el Dr. Jacobo Guillermo Salem (C.P.), con domicilio en Uruguay 385, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 375-2952. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los directores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/10 Nº 249.667 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 por resolución de fecha 22.09.98 en autos "PATRIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.; s/Liquidación; s/Incidente de Subasta inmuebles de Mar del Plata y Av. Federico Lacroze 2381", llama a mejorar la propuesta de compra del inmueble sito en Av. Federico Lacroze 2375/77/81, unidad 1, Capital Federal. El precio base se fija en la suma de $ 60.000. El inmueble se adquiere libre de impuestos, tasas, contribuciones, expensas y/o servicios. Las mejoras deberán presentarse hasta el día 28.10.98 en sobre cerrado, con los recaudos establecidos en la resolución de fecha 22.09.98, acreditando depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, de una garantía de mantenimiento de oferta del 20 % del precio. Los sobres se abrirán en la audiencia a celebrarse el 29.10.98 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, Av. Callao 635, piso 1, Capital Federal. La resolución sobre la adjudicación se dictará el mismo día 29.10.98. El saldo de precio se depositará al contado dentro de los cinco días del auto que adjudique el inmueble bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de los documentos inherentes a la venta. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Marcela Macchi, secretaria interina.
e. 19/10 Nº 103.466 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de septiembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: "EDGARDO HECTOR BULLOTA", la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, 3º piso "C", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de

verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19/11/98 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 2/2/99, y el general el día 16/3/99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 19/10 Nº 250.181 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital, a cargo interinamente del Dr. Carlos Angel Ferrario, Sec. Nº 20, con sede en Callao 635, Piso 1º, Cap. Fed. comunica que el día 11 de junio de 1998 declaró abierto el concurso preventivo de "WIRE S.R.L.". Verificación de acreedores hasta el 23 de noviembre de 1998, se deja constancia que aquellos acreedores que ya verificaron no tendrán que hacerlo nuevamente. Informe art. 35: 5 de febrero de 1999, informe art. 39: 19 de marzo de 1999. Síndico designado: Contador Juan Francisco García, Uruguay 662, 3º P. "C" Tel 371-6131, Cap. Fed. El día 31 de mayo a las 9,30 hs. se realizará la audiencia informativa del art. 45 LC, en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad finaliza a los 5 días de la fecha fijada para la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/10 Nº 169.243 v. 26/10/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de CAPUCCIO JOSEFINA SILVIA, decretada con fecha 22/09/98. El síndico actuante es el contador Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 1º D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de febrero de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30 de marzo de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescrita por el art. 36 de la L.C.Q. el día 2 de marzo de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/10 Nº 249.659 v. 21/10/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, Comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a AUTO GARAGE S.A., que el síndico designado es el contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 578, piso 4to. Of. "19", Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de noviembre de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de diciembre de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 10 de febrero de 1999 y 24 de marzo de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 24 de febrero de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 24 de marzo de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 19/10 Nº 250.194 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635 piso cuarto de Capital Federal, hace saber por cinco días: 1) Que con fecha 15 de septiembre de 1998 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER S.A., en autos "EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER S.A. s/Concurso Preventivo", presentada el 20 de agosto de 1998; 2a) Que intervenga en estos autos dos síndicos Categoría "A". 2b) Que con fecha 18.09.98 resultaron desinsaculados en público sorteo las Sindicaturas: "Estudio Roggiano y Asociados", con domicilio en Av. Corrientes 2317 2º piso "B" de Capital Federal y "Sastre - Lastao - Romano", con domicilio en Sarmiento 1542 6º piso dpto. "25" Capital Federal; 3) Que se hace saber que desde la letra "A" hasta la "R" recepcionará las insinuaciones el Estudio Sastre - Lastao - Romano" y a partir de la letra "S" a la "Z" recepcionará las insinuaciones el estudio "Roggiano y Asociados". 4) Que se ha fijado plazo hasta el día 12 de febrero de 1999 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la/s Sindicatura/s; 5) Que se ha fijado audiencia informativa prevista por art. 45 L.C. para el día 16 de septiembre de 1999 a las 11 hs., en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en: el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 19/10 Nº 169.024 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, cuarto piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 24 de agosto de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo de S.A. PROTTO HNOS. RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES, debiendo los Señores Acreedores verificar sus acreencias hasta el día 5.02.99 del siguiente modo. Aquellos acreedores cuyo nombre o denominación social comience con la letra "A" a "I" inclusive deberán formular su solicitud por ante el Estudio Roggiano y Asociados, con domicilio en Corrientes 2817, 2º "B" (Te 961-1805/8273), y aquellos cuya denominación corresponda a las letras "J" a "Z" inclusive ante el Estudio Sastre-Lostao-Romano, con domicilio en Sarmiento 1542, 6º piso "25", ambos de la Capital Federal. Aquellos acreedores domiciliados en San Nicolás o localidades vecinas podrán formular sus pedidos de verificación de crédito ante estos Estudios en el domicilio de Belgrano 59, 1º piso, San Nicolás (Te 0461-39276). Los acreedores podrán formular observaciones a las insinuaciones efectuadas hasta el día 19.02.99 inclusive. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 02.04.99 y 30.04.99 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 31.08.99 a las 9.00 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/10 Nº 103.647 v. 26/10/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar Secretaría Nº 25 interinamente a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de septiembre de 1998 se decretó la quiebra de MARIA CARMEN RICHTER haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Carlos Lascurain con domicilio en la calle Av. de Mayo 666 piso 5, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15 de febrero de 1999.
Buenos Aires, octubre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 20/10 Nº 250.446 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Avenida Callao 635 2º piso de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 23/09/98, en los autos caratulados JURJO, MANUEL RICARDO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de JURJO, MANUEL RICARDO (DNI. 7.793.283), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Atilio Ramil, con domicilio en la calle Sarmiento 567 2º piso, Of. "217", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/11/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 20/10 Nº 250.445 v. 26/10/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1998, en autos caratulados "HENDLER, GIERSZON s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "GIERSZON HENDLER L.E. 7.591.375", haciendo saber al fallido que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posea de los cuales desapoderado en los términos del art. 106 LC, a entregar los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas, desde la última publicación de edictos; como así también los terceros que tengan bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la insolvente, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de octubre de 1998 para la presentación del informe del art. 35 LC que será confeccionado por el síndico recalculando los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación y el día 12 de noviembre de 1998 para la presentación de un nuevo informe general teniendo en cuenta los libros y documentación contable que presentará el fallido. Tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 L.C., los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Señálase audiencia para el día 27 de octubre de 1998 a las 10,00 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal por intermedio de la sindicatura le requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlo comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 piso 9º Of. 29/30. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/10 Nº 249.873 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1998, en los autos caratulados "MELAMED, MARIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "MARIO MELAMED, L.E. Nº 4.319.798" haciendo saber al fallido que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posea de los cuales desapoderado en los términos del art. 106 LC, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas, desde la última publicación de edictos; como así también los terceros que tengan bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la insolvente, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de octubre de 1998 para la presentación del informe del art. 35 LC que será confeccionado por el síndico recalculando los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación y el día 12 de noviembre de 1998 para la presentación de un nuevo informe general teniendo en cuenta los libros y documentación contable que presentará el fallido. Tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 L.C., los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Señálase audiencia para el día 30 de octubre de 1998 a las 08,30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal por intermedio de la sindicatura le requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlo comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 piso 9º Of. 29/30. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/10 Nº 249.881 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con asiento en Av. Callao 635 2º piso de la Capital Federal hace saber: Que con fecha 21 de septiembre de 1998, se declaró abierto el concurso preventivo de "SELIBARA, CLAUDIA ALEJANDRA DNI Nº 20.188.521 fijándose plazo hasta el día 16 de noviembre de 1998 para que los acreedores presenten al Síndico, Mario Eduardo Guimpel, con domicilio en Paraná 768, piso 2º "A". Te. 813-7156/2948, la verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Hasta el día 30 de noviembre para que los acreedores formulen impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por ante el síndico. Hasta el día 1 de febrero de 1999 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley Concursal. Hasta el 15 de marzo de 1999 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 39 de la Ley Concursal. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal el día 24 de junio de 1999 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la Ley 24.522. Publíquese Edictos por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/10 Nº 103.486 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de

esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de julio de 1998, en los autos caratulados "CER O SER S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "CER O SER S.A.", haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de diciembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23 de febrero de 1999 y el 9 de marzo de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 9 de noviembre de 1998 a las 11:00 hs. a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Avda. Dorrego 2699 piso 2º Dpto. 5 Torre "C" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/10 Nº 250.073 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de julio de 1998, en los autos caratulados "BENITEZ, GRACIELA BEATRIZ s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "BENITEZ GRACIELA BEATRIZ", haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18/12/98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4/3/99 y el 19/4/99 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 2 de noviembre de 1998 a las 12:00 hs. a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080 piso 8º "59" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/10 Nº 250.076 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de abril de 1998, en los autos caratulados "BUGACOFF, CELIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "BUGACOFF CELIA", haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de febrero de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de marzo de 1999 y el 30 de abril de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Tucumán 1427 piso 2º Of. "208" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/10 Nº 250.092 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635 2do. piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de DULCO S.A. Los sres. acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante los Sres. síndicos Spotorno Di Leo Lira y Asociados, con domicilio en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, hasta el día 2.12.98 inclusive. El síndico deberá presentar sus informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17.02.99 y 31.03.99 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 08.07.99 a las 10.00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado con los Sres. acreedores que concurran. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 20/10 Nº 103.659 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de octubre de 1998, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREZ EMILIO s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "RODRIGUEZ PEREZ EMILIO", haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de diciembre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de marzo de 1999 y el 19 de abril de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 17 de noviembre de 1998 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Guimpel con domicilio en Paraná 768 piso 2º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/10 Nº 250.464 v. 26/10/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er piso, comunica por cinco días la quiebra de TEBBIT GRACIELA VIRGINIA decretada con fecha 28 de agosto de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge Alberto Arias, con domicilio en Rivadavia 1227 piso 3ro. Of. F, hasta el día 9 de noviembre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 16/10 Nº 249.865 v. 22/10/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, interinamente, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de septiembre de 1998 se ha decretado la quiebra de NORTE GRANDE S.A. Expte. Nº 28.608. El síndico designado contador Jorge Luis Blazquez con domicilio constituido en Escalada 951 PB "D", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 4 de diciembre de 1998. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/10 Nº 249.854 v. 22/10/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 23/9/98 se ha decretado la quiebra de FABROCAMP S.A. inscripta en la IGJ el 03/04/85 bajo Nº 2420 Lº 100 Tº A de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de noviembre de 1998 presenten al síndico Jorge Podestá con domicilio en la calle Sgto. Cabral 827 piso 4 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "FABROCAMP S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/10 Nº 249.657 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16-09-98 se ha decretado la quiebra de R Y V SISTEMAS S.A. Inscripta bajo el Nº 4669 del Lo. 113 Tomo A de S.A. con fecha 2 de junio de 1993, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de marzo de 1999 presenten al síndico Lidia Roxana Martín, con domicilio en Paraná 833 piso 2º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "R Y V SISTEMAS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 16/10 Nº 249.868 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-09-98 se ha decretado la quiebra de EDUARDO DORFMAN, D.N.I. 11.068.722, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de marzo de 1999 presenten al síndico Norberto Bonesi, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096 piso 1º "A" de la Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DORFMAN EDUARDO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de octubre 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 19/10 Nº 250.126 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30-09-98 se ha decretado la quiebra de JOSE ROBERTO GENTILE, L.E. 4.385.201, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de marzo de 1999 presenten al síndico Héctor Grun, con domicilio en San Martín 551 —Cuerpo D— Piso 3º Dpto 62 de la Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GENTILE JOSE ROBERTO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de octubre 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 19/10 Nº 250.127 v. 23/10/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M.T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de septiembre de 1998 se decretó la quiebra de JAVIER EZEQUIEL LAJMANOVICH, con domicilio en Avellaneda 2741 Capital Federal en los autos caratulados LAJMANOVICH JAVIER EZEQUIEL s/Quiebra, Expte. Nº 29976 la cual se designó síndico al señor Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343 5º piso "3" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13/11/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/12/98 y 10/03/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los

términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Matilde Ballerini. Juez.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/10 Nº 250.408 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M.T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de septiembre de 1998 se decretó la quiebra de JORGE ANTONIO GALARCE, con domicilio en Larrea 1035 5º piso "A" Capital Federal en los autos caratulados GALARCE JORGE ANTONIO s/Quiebra, Expte. Nº 31.848 la cual se designó síndico al señor Daniel Edmundo Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154 1º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20/11/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/02/99 y 17/03/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Matilde Ballerini. Juez.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/10 Nº 250.440 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M.T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de septiembre de 1998 se decretó la quiebra de MOVEMEN S.A. con domicilio en Cervantes 1043 Capital Federal en los autos caratulados MOVE MEN S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 25.302 la cual se designó síndico al señor Luis María Bertolasi con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º "140" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27/11/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/02/99 y 24/03/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Matilde Ballerini. Juez.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/10 Nº 250.443 v. 26/10/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INSTITUTOS ANTARTIDA SOCIEDAD ANONIMA, MEDICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL con fecha 30 de septiembre de 1998, con domicilio en Rivadavia 4980, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Señálase hasta el día 27 de noviembre de 1998 para que los acreedores presenten ante el síndico, Estudio Suez, Pustilnick, Scheps y Asociados, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 507, piso 5to., ciudad Autónoma de Buenos Aires, el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 10 de febrero de 1999 y 24 de marzo de 1999, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 2 de agosto de 1999, a la hora 10.30 para que tenga lugar la junta informativa con los acreedores que deseen concurrir, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal; y el día 9 de agosto de 1999 para la finalización del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 15/10 Nº 168.834 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: "DURAZNO S.R.L.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de noviembre de 1998, presenten al síndico contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5to. piso "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de diciembre de 1998 y 09 de marzo de 1999, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DURAZNO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/10 Nº 250.452 v. 26/10/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, comunica por cinco días a los acreedores de BUNNY S.A. con domicilio en Avda. Pte. R S. Peña 995, Capital Federal, que con fecha 10 de septiembre de 1998 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo solicitado. Asimismo se ha fijado plazo hasta el día 28 de diciembre de 1998 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico presentando los títulos justificativos de los mismos. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 9 de marzo de 1999 y 22 de abril de 1999, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal ha sido fijada para el día 23 de junio de 1999 a las 10,00 horas, fijándose plazo hasta el día 30 de junio de 1999 como período de exclusividad a favor del concursado de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la Ley 24.522. Como síndico ha sido designado el contador Guillermo Gustavo Onitcanschi, con domicilio en Avda. Corrientes 2963, piso 9º "E" de la ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 15/10 Nº 168.709 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "GRINBERG, RICARDO LEANDRO s/Quiebra", Expte. Nº 30.354, que con fecha 14/09/98 se ha decretado la quiebra de "RICARDO LEANDRO GRINBERG - D.N.I. Nº 14.410.076", cuyo último domicilio conocido se refiere a Av. Libertador Gral. José de San Martín 5603, 5º "D", Ciudad de Bs. As. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 01 de abril de 1999 y supletoriamente a la del día 04 de mayo de 1999, ambas a las 08.00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafina, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 7º Oficina 40, de esta ciudad (C.P. 1050), hasta el día 12 de febrero de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de marzo de 1999 y 11 de mayo de 1999 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/10 Nº 250.460 v. 26/10/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARGENCUER S.R.L. el día 01 de octubre de 1998. El síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 11 de febrero de 1999 y 25 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 20/10 Nº 250.468 v. 26/10/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASTRO NORBERTO el día 30 de septiembre de 1998. El síndico designado en autos es Gorsd Eva Malvina con domicilio constituido en Reconquista 1011 6º Piso Of. "2" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de noviembre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 02 de febrero de 1999 y 16 de marzo de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 20/10 Nº 250.469 v. 26/10/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 1998 se ha decretado la quiebra de "GRIEGUES BEATRIZ ROSA s/Propia Quiebra", intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de diciembre de 1998, presenten al síndico Contador Federico Rafael Norberto, con domicilio constituido en la calle San Martín 793, Piso 1º "A" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GRIEGUES BEATRIZ ROSA s/Propia Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/10 Nº 249.879 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed.), Secretaría Nº 45 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "CASO ADOLFO JOSE s/Quiebra" Expte. Nº 29.331, con fecha 15 de septiembre de 1998, se decretó la quiebra del deudor CASO ADOLFO JOSE (C.I.: 6.273.382, D.N.I.: 5.274.556), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el día 23 de noviembre de 1998 ante el síndico designado Cdor. Luis A. Cortés, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1638/50, piso 7º, "224" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 5 de febrero y 19 de marzo de 1999 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/10 Nº 250.475 v. 26/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed.), Secretaría Nº 45 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "FONTANET CARLOS SALVADOR s/Quiebra" Expte. Nº 29.035, con fecha 15 de septiembre de 1998, se decretó la quiebra del deudor CARLOS SALVADOR FONTANET, D.N.I.: 8.290.574, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el día 23 de noviembre de 1998 ante el síndico designado Cdor. Luis A. Cortés, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1638/50, piso 7º, "224" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 5 de febrero y 19 de marzo de 1999 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/10 Nº 250.478 v. 26/10/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre

de 1998 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de "EL FRONTERIZO S.R.L.". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación: 7 de diciembre de 1998 en el domicilio de la síndica Elina Mónica Fernández con domicilio en la calle Reconquista 1011 6º oficina tercera. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 23 de febrero de 1998 y el 6 de abril de 1999, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522, en caso de corresponder tendrá lugar en la sala de audiencia del Tribunal el día 1º de julio de 1999. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 15/10 Nº 168.837 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, CP: 1122) Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 10 de septiembre de 1998 se le decretó la quiebra a "MODERMCAM S.A.", habiendo sido designada como síndico la contadora Norma Catalina Canturi con domicilio constituido en Tres Arroyos 2956, Dpto. "4" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de febrero de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 5 de abril y 17 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 15/10 Nº 249.746 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por diez días en los autos caratulados "COLLON CURA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" (Expte. Nº 33.238) el llamado a licitación pública nacional e internacional para la enajenación "ad corpus" del establecimiento ganadero denominado "Estancia Collón Curá", sito en el Departamento de Collón Curá de la Provincia de Neuquén, Nomenclatura Catastral 14 RR 023 4873 0000, junto con todos los bienes muebles existentes en el establecimiento. El inmueble tiene una superficie total de 37.062 has, 76 as, 63 cas. y se encuentra en una distancia aproximada de 60 Km. de la Ciudad de Junín de los Andes, 170 km. de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y 325 km. de la Ciudad de Neuquén. Tiene acceso por la Ruta Nacional Nº 40, pavimentada, y por la Ruta Provincial Nº 50. Se deja constancia que en la superficie consignada no se contemplan 480 has. que son objeto de expropiación por la firma Hidronor S.A. La valuación fiscal del inmueble que se licita es de $ 386.420,01 y la deuda inmobiliaria al 31/8/98, es de $ 90.659,34. El establecimiento, que actualmente se encuentra arrendado hasta su enajenación, está totalmente alambrado en su perímetro, con excepción del lado SO que linda con el Río Collón Curá que hace de delimitación natural; cuenta con un casco principal muy amplio y en buen estado, distintos puestos para personal distribuidos en los respectivos lotes y numerosa maquinaria que se detalla en el respectivo pliego de bases y condiciones. Condiciones: Efectivo, en dólares billetes estadounidenses al contado, valor base: U$S 9.500.000 (dólares estadounidenses nueve millones quinientos mil). Las ofertas deberán ser presentadas en el expediente, en sobre cerrado con la única leyenda "Licitación en autos "COLLON CURA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" (Expte. Nº 33.238)", del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 y antes de las 10.00 horas del día 3 de noviembre de 1998. El mismo día, a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (2º piso puerta Nº 77) se procederá a la apertura de los sobres recibidos. Toda oferta deberá garantizarse con el 15% del precio ofrecido, ya sea con un cheque certificado a nombre del Juzgado que deberá ser entregado al momento de presentar el sobre de la oferta o bien con un depósito judicial a la orden de "COLLON CURA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación" (Expte. Nº 33.238) en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. No se admitirán ofertas que no cumplan con las condiciones que se establecen en el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición para la venta a los interesados de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, a un precio de U$S 1.000 (dólares estadounidenses un mil), en el domicilio de la Sra. Síndico Contadora Beatriz Avelina Pantín, sito en la calle Suipacha Nº 211 —5to. Piso, Oficina "J"— Capital Federal. Dra. Matilde E. Ballerini, juez nacional.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 16/10 Nº 249.928 v. 29/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Sec. Nº 47, hace saber que el 31-8-98 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de FIDEOS CARLITOS S.R.L. Se ha designado síndico a Norma Canturi. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico, Tres Arroyos 2956 Dep. 4 Capital Federal hasta el día 11-2-99. El inf. individual deberá presentarse el 25-3-99. El inf. general deberá presentarse el 6-5-99. La audiencia informativa se llevará a cabo el 1-9-99 a las 10 hs. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 20/10 Nº 103.692 v. 26/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en calle: Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal; Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "AQUILIO AMALIA SILVANA s/Quiebra", Expte. Nº 29.749, en fecha: 31 de agosto de 1998 se ha declarado la quiebra de AMALIA SILVANA AQUILIO, D.N.I. Nº 10.975.095; designándose síndico a la Dra. Aída Israelson, con domicilio en calle: Lavalle 1672 piso 1º Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día: 9 de febrero de 1999 sus pedidos verificatorios. La síndico presentará el informe individual (art. 35 LC) el día: 23 de marzo de 1999 y el informe general (art. 39 LC) el día: 4 de mayo de 1999. Se intima al fallido: para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido: a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 20/10 Nº 250.125 v. 26/10/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MARTELLO J. ALBERTO con domicilio en la calle Tucumán 2175 Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Clara Beatriz Flacov, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 4to "34" de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 19 de noviembre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 3 de febrero de 1999 y el 17 de marzo de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 17 de febrero de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga de salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 15/10 Nº 249.662 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MARROTEL S.A. El síndico de la misma es el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle Paraná 833 Piso 2º B de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 1998; debiendo presentar el síndico el informe que determine el art. 35 del texto legal citado el 10 de febrero de 1999. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 4 de marzo de 1999. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 24 de febrero de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/10 Nº 249.904 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MOTELERRE S.A. El síndico de la misma es el contador Héctor Zapatero, con domicilio en la calle Uruguay 662 Piso 4º A de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1998; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 12 de febrero de 1999. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 26 de marzo de 1999. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 26 de febrero de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/10 Nº 249.909 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "VALENCIA LEONARDO ENRIQUE s/Quiebra", Exp. Nº 28.612. El síndico designado en autos es la contadora: Isabel Eugenia De Francesco con domicilio en Pasteur 154, 1º "D" de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de noviembre de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 4 de febrero de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de marzo de 1999. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 16/10 Nº 249.911 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ROJO Y SANTAMARIA S.A.I.C. El síndico de la misma es el contador Guillermo Montaner, con domicilio en la calle Florida 537 piso 15 de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 1998; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 8 de febrero de 1999. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 22 de marzo de 1999. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 22 de febrero de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 19/10 Nº 250.095 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA S.A.. El síndico de la misma es el contador Francisco Spigel, con domicilio en la calle Av. Córdoba 859 piso 12 Dto. C de esta Capital Federal. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 200 LC, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 LC., a fin de que presenten al funcionario designado en autos los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 1º de febrero de 1999, y 16 de marzo de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 L.C. la del día 15 de febrero de 1999. Se intima a la fallida y a los integrantes de su órgano de administración para que dentro del término de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y

para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 19/10 Nº 250.231 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "AGRIPELLETS ARGENTINA S.A. s/Quiebra". Exp. Nº 29208. El Síndico designado en autos es el Contador: Marcelo Fortunato Bentolila con domicilio en Combate de los Pozos Nº 129 piso 1º "C" de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de noviembre 1998. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 8 de febrero de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 22 de marzo de 1999. Asimismo, se intima al fallido, y su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al Síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 19/10 Nº 250.103 v. 23/10/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 16 de septiembre de 1998 se decretó la quiebra de "SIET S.A.". Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable de aquélla, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndico: Dra. (C.P.) Marta Susana Polistina; Viamonte 1696, piso 4º Of. 11 de Capital Federal. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 12 de noviembre de 1998, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 28 de diciembre de 1998 y el 9 de marzo de 1999 respectivamente. Se deja constancia que el informe general L.C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor hasta el día 23 de marzo de 1999.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 19/10 Nº 250.230 v. 23/10/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/10/98 - Vence: 21/10/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	4/08/98	ISABEL BALLESTA de TARDANI	103413
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	29/09/98	JOSEFA SANTOS VASTA	168945
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	5/10/98	JOSE LUIS GRAZZINI	103414
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	7/10/98	ELEIDA GENTIL COPATI	103418
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	7/10/98	JUAN BAUSTISTA MARTESE	103419
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/10/98	CAMBA VICTOR JOAQUIN	103408
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	8/10/98	RICARDO BLANCO	168914
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/10/98	EFTEINIOS POLIZOS	103425
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	5/10/98	HILDA MARGARITA OGRIZEK	168855
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/10/98	ANGELA MARON	103347
19		EDUARDO NUZZOLESE	2/10/98	CARLOS LUCHTENBERG	103333
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/07/98	OSVALDO RAUL MELENDEZ	103324
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/10/98	LUIS POLICELLA	103357
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/09/98	FUENTES LUIS ALBERTO	103423
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	5/10/98	PIO PABLO TOGNINI Y TERESA FILOMENA PERRI	103352
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/09/98	NESTOR RAMON GONZALEZ	103353
27	U	ROBERTO PARRILLI	2/10/98	CAMILO FELIPE BEGNE	103384
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/10/98	CATALINA TERESA SAMBUCETI	103332
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	17/09/98	ALICIA VEGA VILLA	103358
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/09/98	EMILIA NELIDA VILA	103349
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	23/09/98	LEA BENCHIMOL Y MOISES HAIM AMAR	103329
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	10/08/98	JOSE MANUEL ESPOSITO	103417
32	U	JOSE BENITO FAJRE	5/10/98	CRISTINA BATTISTA	103317
34	U	JOSE MARIA PEREZ	1/09/98	ALBERTO MIGRABI	103420
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/10/98	PRIZON ROSA	103361
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/10/98	TROSMAN LUIS	103362
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	8/10/98	JUAN CRAPELLA	103359
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/09/98	SUSANA OLGA MARIA BECKER	103406
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/09/98	PALMIERI ERNESTO	103433
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/10/98	CARLOS EDUARDO LANUS y MARIA CELIA CABALLERO de LANUS	168951
42	U	MARIA ELENA UCAR	5/10/98	OSCAR HORACIO VALLIER	103318
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/10/98	PRIETO MANUEL DOMINGO	103328
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	7/10/98	MANUELA ZALIS	103331
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	1/10/98	RENE ANDRES CRISTI	103356
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/09/98	JULIA ALVEANA LOBOS	103386
45	U	MARISA S. SORINI	9/10/98	FLORENTINO CELAY	103396
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	29/09/98	JUSTO DIEZ	168879
47	U	SILVIA R. REY DARAY	2/10/98	LYDIA DECOUD ARTIGAS	103334
47	U	SILVIA R. REY DARAY	9/10/98	MARTA MARIA CREMONA	168944
48		ANA MARIA HIMSCHOOT	5/10/98	ANTONIO FRANCISCO PONTIERI y/o PONTIERI AMATO	103311
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	5/10/98	AUREA GOMEZ TUORON y JUAN MANUEL GONZALEZ	168880
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/10/98	LUIS DOMINGUEZ	168890
51	U	JORGE A. CEBEIRO	8/10/98	MARIA DONATA RIZZI y LUIS FERNANDO MARTINEZ	103310
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/10/98	ARSENIO LAGE	168933
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	1/10/98	FRANCISCO FRAGALE	103377
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	2/10/98	NOELIA MAGDALENA OVIEDO	103428
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	7/10/98	GAMBOA AGUSTINA PETRONA y MORENO SACARIAS	103395
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/10/98	CESAR EUGENIO VITALE	103375
63	U	JORGE E. BEADE	6/10/98	RUBEN MARIO CORTI	103401
66		CARMEN OLGA PEREZ	7/10/98	GARCIA DOMINGO VICENTE	103326
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	23/09/98	LIDIA ARGENTINA ACOSTA	103323
68	U	PATRICIA BARBIERI	8/10/98	JULIA ROS	103376
68	U	PATRICIA BARBIERI	6/10/98	MARIA CONSUELO HERTZOG SANCHEZ de PUIGGARI	168927
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	6/10/98	SACARO OSVALDO CARMELO	103411
75	U	MARIA INES LEZAMA	1/10/98	PEDRO RAMON DELANEY	103388
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/09/98	ESTELA DIANA di NENNO	103412
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	9/10/98	MARIA ELENA GAYNOR	103345
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/10/98	MARIA ELENA FERNANDEZ o MARIA ELENA FERNANDEZ DERMIT	103381
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	8/10/98	MIGUEL RODRIGUEZ	103351
94	U	EDUARDO PARODY	30/09/98	DOLORES MERCEDES CATALINA FORNES	103315
94	U	EDUARDO PARODY	30/09/98	MANUEL ZOSIMO GARCIA RUIBAL	103369
94		EDUARDO PARODY	9/09/98	GONZALEZ ANTONIO	168964
94		EDUARDO PARODY	9/09/98	IGLESIAS RODRIGUEZ MARIA	168966
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	9/09/98	SEJAS, ISAAC	103312
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/09/98	VICENTE LAROSA	103306
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	8/05/98	RUBEN DARIO AURELIO PIRES	103327
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	6/10/98	FILOMENA CORTESI	103427
107		PABLO M. AGUIRRE	13/10/98	BENJAMIN MENENDEZ y MARIA DOLORES GARCIA	103383
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	9/10/98	DELIA ESTHER EMMA VERDI	103378
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	2/10/98	OVIDIO OSORIO	103410
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	8/10/98	IRENE DIANA WESCHLER	103379
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	1/10/98	ALEJANDRINA JUANA FERNANDEZ	103409
110		MARIA CLARA LAGACHE	6/10/98	GUILLERMO ENRIQUE ALVAREZ y MARIO ENRIQUE ALVAREZ BERGONZI	103308
110		MARIA CLARA LAGACHE	6/10/98	CELIA ROSA BULGARELLI	103424

e. 19/10 Nº 187 v. 21/10/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

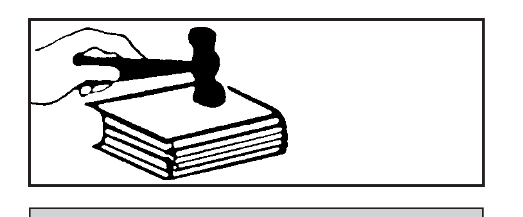
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/10/98 - Vence: 22/10/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	25/09/98	HAYDEE CARMEN OTAMENDI	103504
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	9/10/98	VIRGINIA FERNANDEZ	103580
6	U	SILVIA CANTARINI	23/09/98	HAYDEE MAGAN	103550
6	U	SILVIA CANTARINI	23/09/98	ALBERTO MAGAN	103551
6		SILVIA CANTARINI	8/10/98	DAVID JOSE OTERO	103585
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	5/10/98	SANTA MONTICELLI	103502
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	9/10/98	ROBERTO ALFREDO CARBALLO	103574
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	2/10/98	MARIO OSVALDO SAIRES	103509
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/10/98	JOAQUIN MANUEL CANALS y MARIA SALVADORA PATRICIA MAZA	103560
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/09/98	RICARDO CAIRO	103480
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/07/98	JOSE SIRI	103591
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/10/98	SARA AGUILAR	103498
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	5/10/98	ITALO RIPARI	103457
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	8/10/98	BEATRIZ EMILIA AMBROGI o BEATRIZ EMILIA AMBROGI de BUCHUC	103521
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/10/98	ANTONIA LUCIA VIGILANTI	103552
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/09/98	ALBERTO LADAGA	103525
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/10/98	GARELLO ROSA CARMEN	169146
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	8/10/98	JOSEFINA COCUZZA	103452
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	8/10/98	CESAREO FUERTES	103499
22	U	ADRIAN J. HAGOPIAN	8/10/98	CARLOS JOSE LUIS BALLESTER MOLINA	103456
22	43	FERNANDO L. SPANO	3/09/98	IDELMA CARAMBIA	103582
22	U	ADRIAN J. HAGOPIAN	6/10/98	FRANCISCO ANTONIO LUTRI	169098
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	9/10/98	RAMON BOS SOTELO	103481
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/09/98	JULIA VITALE DE ORIOLO	103516
27	U	ROBERTO PARRILLI	6/10/98	LUIS D'AQUINO	103465
27	53	ROBERTO PARRILLI	8/10/98	ROBERTO CARMELO MASCOLO y MARIA ANTONIA TOSCANO	103575
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	7/10/98	MARIA INES BENEDICTA BRIASCO	103485
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/10/96	DOMINGA VALENTE	103564
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/10/98	LUIS DOMINGO GIRI	103501
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	6/10/98	JOSE AURELIO LOPEZ	103508
34	U	JOSE MARIA PEREZ	6/10/98	ESTEBAN ENRIQUE MARTINEZ	103467
37		GUSTAVO DANIELE	28/09/98	DANIEL AUGUSTO CAZERES	103579
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	6/10/98	PRUDENCIA IRMA FUENTES	103517
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	30/09/98	RODOLFO MIKENAS	103573
42		MARIA ELENA UCAR	7/10/98	ANGELICA EULALIA BERGARA	103563
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/10/98	MARCELO JORGE SARALEGUI	103535
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/05/98	CANEVARI, OSVALDO RUBEN	103536
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	9/10/98	ELSA NOEMI DOMINGUEZ	103544
45	75	MARISA S. SORINI	22/09/98	LIBERATA GONZALEZ	103455
45		MARISA S. SORINI	13/10/98	SOLEDAD CONCEPCION CRESPO y ANGELA MANUELA CRESPO	103487
45	U	MARISA S. SORINI	18/09/98	ELSA RODRIGUEZ MENDEZ	103572
45	U	MARISA S. SORINI	30/09/98	CONCEPCION BULLA	169015
47	U	SILVIA R. REY DARAY	29/09/98	TOBAL VALENTINA UBALDA	103515
47	U	SILVIA R. REY DARAY	5/10/98	GRACIELA EDITH MIGONES	103609
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	9/10/98	FEDERICO PARED	103512
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	7/10/98	JUANA ROCHA y JORGE OSCAR TARELLI	103518
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	18/09/98	LUISA PILUSO y PEDRO RIZZUTI	103590
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	9/10/98	ANTONIO ERNESTO SERRANO REDONNET	169053
50	U	JUAN C. INSUA	6/10/98	ANGELA CLEMENTE	103453
50	U	JUAN C. INSUA	17/09/98	RUBEN ALFREDO BARBADILLO	103479
51		JORGE A. CEBEIRO	1/10/98	PEDRO CAMILO LOPEZ	103458
53		ELSA ISABEL MIRANDA	8/10/98	HECTOR ALEJANDRO MONTI Y HORTENSIA BEATRIZ ELORZA	103578
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/09/98	HUESO ALICIA y HUESO AMANDA ELENA	103507
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/10/98	CARLOTA LYDIA LEVY	103531
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/09/98	INES MARIA LEMME MERELLO	169013
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	9/10/98	RUBEN DARIO MORENO RODRIGUEZ	103539
61		EDUARDO JOSE GORRIS	7/10/98	SIMON REIDES y MARTINA CELIA ESPERON	103496
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	9/10/98	HILDA DOLLY GOMEZ de la FUENTE	103530
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/09/98	FEDERICO VICTOR LOVEGROVE	103548
63	U	JORGE E. BEADE	13/10/98	BUENARD MAXIMO AROLDO	103454
63	U	JORGE E. BEADE	6/10/98	EDUARDO FRANCISCO O´SHEE	103475
65		RUBEN D. ORLANDI	7/10/98	DOMINGO CARBONE	103514
65	U	RUBEN D. ORLANDI	5/10/98	EUGENIA FREIRE	103523
66		CARMEN OLGA PEREZ	25/09/98	SOSA, JUAN y CROCE, LUISA LEONOR	169149
68	U	PATRICIA BARBIERI	23/09/97	ZULEMA SIVICK	103542
73	U	DOLORES MIGUENS	6/10/98	DAVID GERARDO GARCIA	103571
73	103	DOLORES MIGUENS	14/09/98	JULIO ISABELINO GUILLAN	169170
74	U	JUAN A. CASAS	7/10/98	FRANCISCA ENRIQUETA GONZALEZ	103494
74	U	JUAN A. CASAS	7/10/98	JUAN VICENTE SORRIENTE	103557
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/10/98	SEREBRIANY ENRIQUE	103537
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	2/09/98	JOSEFA NELIDA CAMANO	103545
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	9/10/98	MARIA DEL ROSARIO ISABEL GOMEZ	103468
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	8/10/98	PAÑEDA RIO, MANUEL	103583
94	11	EDUARDO PARODY	7/10/98	ARTURO JULIAN EUGENIO FRUTOS	103547
94	U	EDUARDO PARODY	7/10/98	PEDRO PABLO BRUNO	103559
94		EDUARDO PARODY	13/10/98	CATALINA FIGOLI	169039
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/10/98	JOSE BENIGNO GIORDANO	103526
96		EDUARDO E. CECININI	8/09/98	JUAN MANCUSO	103500
97		DEBORAH B. ALEANDRI	9/10/98	IRENE SANCHEZ ESPINOZA	103546
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/10/98	PASCUAL STRANGES	169017
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	8/10/98	MARGARITA MILITE de LEANZA	169035
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	8/10/98	ANA MAZZITELLI	169156
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/10/98	MAREJIONA SUKACKIUTIA o MAREJIONA SUKAKIUTA	103462
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	8/10/98	MARIA DOLORES NOVO y HUGO HERNAN GOMEZ	169169
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/09/98	JOSE DOMINGO SEOANE	103449
101	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/09/98	HECTOR BENJAMIN MOLINA	103450
103		EDUARDO A. VILLANTE	25/08/98	LEIVA MARGARITA SERGIA	103577
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	30/09/98	PEDRO CONSTANCIO TABORDA	103511
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	9/10/98	SANSON LEON JUPITER BLECH	103543
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	9/10/98	FERNANDEZ MARIA REMEDIOS y RUIZ LOBETO RAMON	103570
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/09/98	IRMA BLANCA GADDI	169139
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/09/98	CARLOS ALBERTO COLL ARECO	169141

20/10 Nº 188 v. 22/10/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 comunica por dos días en los autos "SPOLSKY RICARDO SEBASTIAN c/ MELGAREJO ANTONIO HORACIO s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 25178/95) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 27 de octubre de 1998 a las 10,45 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Pueyrredón 2359/63 Unidad 5, 2º piso "A", de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 19, sec: 11, mzna: 25, parc: 9, mat: 19-3450/5 Sup. total: 118,63 m2, Porc: 4,49%. Se trata de un inmueble desocupado y consta de living, cocina, 3 dormitorios, uno de ellos en suite con un baño, otro baño, dependencias de servicio con baño, y lavadero. El living y el dormitorio principal tienen acceso a balcón corrido y posee doble acceso, por palier y por puerta de servicio, todo en buen estado de conservación. Visitar: 22 y 23 del mes de octubre de 1998 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. No se admite la compra en comisión. Base: U$S 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: OSN: fs 138 al 22/4/97 sin deudas; Aguas Arg: fs. 109 al 25/3/97 $ 236,18; GCBA: fs. 144 al 31/3/97 $ 2.253,37; expensas: fs. 148 al 31/3/97 sin deudas. El presente edicto deberá publicarse con carácter urgente.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.
Beatriz E. Scaravonatti, secretaria.

e. 20/10 Nº 169.515 v. 21/10/98

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Giraudy, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Guillermo Köhler, comunica por dos días en los autos: "HERCOVICH, ALBERTO GUILLERMO y Otros c/GOZALO, MARIO GUILLERMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 29.107/97, que el Martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de octubre de 1998 a las 12:20 horas en el Salón de la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el Inmueble sito en la calle Leopoldo Lugones Nº 978 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 22. Matrícula 69778. Según informe del Sr. Martillero el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y consta de living comedor en desnivel, cocina amplia, tres dormitorios, un cuarto pequeño, baño completo, patio de aproximadamente 4mts. x 8mts. donde se ubica lavadero y parrilla, cuenta con entrada para vehículo y espacio sin techar para el mismo. Se encuentra en buen estado de conservación. Superficie total: 181mts2. 49dm2. Base: U$S 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas: Obras Sanitarias: fs. 49 sin deuda al 15/9/97. Aguas Argentinas S.A.: fs. 47 $ 67,64 al 3/9/97. Impuestos Municipales fs. 57 $ 781.81 al 24/9/97. Impuesto Inmobiliario fs. 63 $ 207,80 al 27/10/97. EL monto de las deudas será a cargo del adquirente. Exhibición los días 22 y 23 de octubre de 1998 de 10:00 hs. a 12:30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1998.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 20/10 Nº 169.366 v. 21/10/98

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º) hace saber por dos días en autos "SPERANZA ALBERTO c/ MARUCCIO PASCUAL, s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 111442/96) que el día 30 de octubre de 1998 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Cap. Federal y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta del inmueble ubicado en calle Brasil 3924 entre Moldes y Montañeses, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. Aires, designado como lote 18 Manzana 89, mide 10mts. de fte. al SO. por 30,55mts. de fondo, o sea 305,50 mts. cdrs., y linda: fte. calle Brasil, SE. lote 17, NNE. fondos lotes 20 y 21 y lote 19. Catastro: C. VII, Sec. A, Manzana 89, Parcela 18. Según constatanción efectuada, tiene jardín al frente con rejas, living comedor de 3,50x7,50mts. aprox. pisos cerámicos decorados y calefactor a gas "Orbis Calorama", con ventanal al fondo; dos dormitorios —uno al fte. de 3,50x3,50mts. aprox. con ventanal y otro al cont/fte. de 3,50x4mts. aprox. al jardín con ventanal— todos con pisos cerámicos, baño completo, con pisos y paredes de cerámicos y tragaluz en el techo. Cocina amplia con ventanal y puerta al jardín del confte., con muebles bajopileta y colgantes, mesada de mármol y pileta de acero de doble bacha, paredes de cerámicos, cocina "Orbis" de 4 hornallas y horno. Del 1/comedor se llega a la cochera, que tiene asimismo entrada desde la calle, de 7,50x3,50mts. aprox., y desde este lugar se asciende al lavadero cubierto, con un baño revestido con cerámicas y otro dormitorio al jardín posterior. Desde la cocina se accede al jardín, con galería cubierta, con parrilla y árboles frutales. Agua caliente por termotanque, teniendo agua corriente, cloacas y gas natural. Dista. 5 cuadras de Ruta Nº 3 o Brig. J. M. de Rosas al 5300. Base: u$s 32.068. Seña: 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. Se encuentra ocupado por la demandada y familia. Adeuda: fs. 42/44 Imp. Municipales $ 326,93 al 24/6/97; fs. 51 Imp. Inmobiliario $ 5.606,62 al 26/6/97 y fs. 53 Aguas Argentinas, $ 396,74 al 25/7/97. Se exhibe: 28 y 29 de octubre de 1998, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 20/10 Nº 169.362 v. 21/10/98

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950, entrepiso, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "DADONE DE ROCA MARTA MARIA c/ YATZKAIER MARTA SOFIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 61723/95 (reservado), que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 29 de octubre de 1998 a las 10,00 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto Primo 2042, de la Capital Federal: La Unidad funcional Nº 50, ubicada en el 8º piso de la finca con frente a la calle Salta 348/50/52, entre las de Moreno y Belgrano, con una superficie cubierta y total de 39,66 mts2. Porcentual 1,61%, Nomenclatura Catastral: Circ. 13 Secc. 12; Manz. 54; Parc. 15A. Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula F.R. 13-3041/50. Base u$s 40.048,97, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. En dinero efectivo. A fs. 115/6, corre agregado informe sobre deudas municipales por $ 1.177,79 al 11/2/98: a fs. 120 corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentina SA por $ 530,41 al 11/2/98: a fs. 121 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. (e/l) por $ 272,11 al 11/2/98; a fs. 125 corre agregado informe sobre deudas por expensas por $ 1.705,57 más $ 633,22 (intereses) al 3/3/98. A fs. 147, corre agregado el mandamiento de constatación de fecha 14/9/98, informando que la unidad se encuentra deshabitada y desocupada, en estado de abandono, consta de living comedor, dormitorio, cocina (sin cocina, calefón ni mesada), baño y un pasillo (faltan 3 puertas). Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fijan en la tasa de descuento del Banco Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Ritual y que el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas existentes que pesaren sobre el inmueble, sin perjuicio de ejercer sus acciones recursorias o percibir del remanente del remate, luego del resto de los acreedores privilegiados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La unidad identificada con la letra "A", podrá ser visitada los días 27 y 28 de octubre, en el horario de 16 a 18.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 20/10 Nº 169.353 v. 21/10/98

Nº 36

El Juzgado Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "ILVENTO, ANA BEATRIZ c/ MOLINA, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 40.457/96) que el Martillero Martín D. Tunstall, rematará el 28 de octubre de 1998 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el Inmueble sito en el Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, paraje El Prado, Estación el Talar del F. M. Gral. Mitre, Lote 11 de la Manzana C, Nomenclatura Catastral, C: III; S: E; M: 14; P: 11; Matrícula 34.723, tratándose de una casa en regular estado de conservación edificada sobre un Lote de 325m2, sobre calle de tierra a 50mts. de la ruta Nac. Nº 9, una planta baja con techo de losa destinada a cocina comedor, baño y garage, una planta superior cubierta parcialmente en tejas destinada a dormitorios, todo a medio construir . Tiene pileta de natación de 15m2. Posee servicios de luz y gas. Se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar, Base de Venta: U$S 25.150, Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del juzgado. No procederá la compra en Comisión (Art. 598, Inc. 7º CPN, según texto Art. 79 Ley 24.441, Art. 3936, 2º Párrafo, AP.C.) C.C. texto según Art. 75 Ley 24.441). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Asimismo se le hace saber que se encuentra a su cargo cualquier gabela que la DGI imponga a la operación y que el precio no contiene IVA. Se visita el día 24 de octubre de 1998 de 10 a 13 hs. Deudas: Rentas $ 313,90 al 31/7/97, Municipal $ 1.504 al 29/7/97, O.S.N. y A.A. fuera de radio de servicio. Se deja constancia que el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble en virtud del carácter propter rem de tales obligaciones.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 20/10 Nº 103.679 v. 21/10/98

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. José Antonio Charlín, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 1, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "REINOSO MARCELO OSCAR y Otros c/FONTANA LILIANA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 24.322/96, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 28/10/98, a las 11:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Sáenz Peña 290, hoy Diagonal 62, Nº 2813, entre el Nº 288 (hoy Nº 2821) y el Nº 2803, escrito con tiza azul, frente a los Nros. 2810 y 2812, y entre las calles Ituzaingó (hoy 69) y Ayacucho (hoy 67), del barrio Parque San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. O; Manz. 98; Parc. 2. Superficie total del terreno 183,03m2. El inmueble consta, según constatación a fs. 152, e informe del Martillero de fs. 154, de un galpón con techo parabólico de chapa, al cual se ingresa desde la calle por un portón de chapa negra con entrada de vehículo, en el fondo de éste se encuentra construido un entrepiso destinado a vestuario y baño de personal, ya que funciona actualmente un taller de lavado y planchado industrial, funcionando. A la izquierda del portón de chapa negra existe una puerta de ingreso que conduce a una oficina con un baño privado. El frente del inmueble se encuentra construido con pared de ladrillos vista, la totalidad del inmueble se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado, en horario de trabajo, ya que su destino es comercial, manifestando la persona que permitió el acceso, que el propietario es el Sr. Enrique A. Quiroga. Se exhibe los días 26 y 27 de octubre de 1998, de 16:00 a 18:00 horas. Base $ 30.000. Seña 10%, Comisión 3%, Sellado de Ley que corresponda (por estar ubicado en Provincia de Buenos Aires), todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio deberá depositarse en el caso de que se abone un mes después de la realización de la subasta, con más el interés de la tasa pasiva de la que da cuenta el decreto 941/91 P.E.N. con independencia de la actitud asumida por las partes. Deuda informada en autos: fs. 100 Aguas Argentinas $ 1.433,72 (al 13/8/97); fs. 113 Obras Sanitarias $ 29,04 (al 8/9/97); fs. 104 a 109 Rentas $ 7.703,20 (al 21/8/97); fs. 137. Municipalidad, deuda por Alumbrado y Limpieza $ 5.011,49 (al 11/8/97). Se hace saber que las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones del inmueble a subastar, serán por cuenta del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 20/10 Nº 169.308 v. 21/10/98

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días en el juicio "TUCHIN RUBEN MARCELO c/ SCHVARTZMAN LEONARDO s/Ejecución de Acuerdo Ley 24.573" (Expte. Nº 63.904/97), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día jueves 29 de octubre de 1998 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Juan B. Justo 4431, u.f. 6, piso 3º, depto. "F", Capital Federal, Matrícula 15-1997/6, ocupado por los propietarios intimados a desalojar el día 1/9/98, y consta de hall de entrada, living-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina-comedor, lavadero y balcón al frente. Su antigüedad es de aprox. 35 años y su estado de conservación es bueno. Sup. total 145,25m2, porc. 9,45%. Base u$s 60.000 al contado. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.665,38 al 10/6/98 (fs. 184), por Ag. Arg. $ 501,71 al 10/6/98 (fs. 185), por O.S.N. s/deuda al 12/6/98 (fs. 186), y por expensas comunes $ 1.332,28 al 1/6/98 (fs. 126), gasto último mes $ 56,70 (fs. 85). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas en caso de no existir remanente suficiente. Visitar los días 27 y 28 de octubre de 1998 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 20/10 Nº 169.196 v. 21/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica (Uruguay 714, Piso 2do., de Capital Federal) comunica por dos días en autos "BANCO DE VALORES S.A. c/ FERNANDEZ, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, con domicilio en Lavalle 425, P. B. (tel. 393-1450) rematará el viernes 30 de octubre de 1998 a las 12:40 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 1992, entre Humberto I y Juan Atencio, Partido de Lanús y que se trata de casa habitación que consta de hall de entrada, 3 habitaciones, baño, cocina y jardín al fondo con parrilla. Contiguo e independiente posee un local de 7x10 aproximadamente, con cortina metálica. Se encuentra en total estado de abandono y deterioro y totalmente desocupado. En terreno que mide 8m66 x 30m75 lo que hace un total de 266,29 m.c. Designado como lote 26 de la Manzana 2, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. G. Ma 1 - Pa. 2, Base $ 40.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%. Todo en dinero efectivo. Deudas: Aguas Argentinas al 10/6/98 $ 414,79; Rentas al 19/6/98 $ 3.314,29 y A.B.L. al 1/7/98 $ 4.934,87. El aquirente deberá hacerse cargo de las deudas en caso que no existiese remanente suficiente y debe depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de aprobado el remate. No procederá la compra en comisión. El inmueble se puede visitar el lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de octubre de 1998 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 20/10 Nº 103.727 v. 21/10/98

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a mi cargo, sito Paraguay Nº 1457, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "PARODI GRIMAUX ENRIQUE ALBERTO c/FEBLES LUIS JUAN y Otro s/Cobro de Honorarios", Expte. 65.720, que la Martillera Graciela Teresa Centenaro, rematará el día 2 de noviembre de 1998 a las 9 horas en la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal: El inmueble ubicado en el 1º piso, UF. 16, de la calle Marcos Sastre Nº 4250, entre Gualeguaychú y Mercedes, Capital Federal. Consta de las siguientes medidas: Cubierta 53,54m2. y Balcón de 3,11m2., o sea una Superficie Total: para la UF de: 56,65m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 81, Mzna. 30, Parc. 7a. El departamento está compuesto de: dos dormitorios con placares, de los cuales uno tiene balcón que da al contrafrente, living-comedor, cocina amplia con doble circulación,

baño con ducha y cuenta con una línea telefónica. Su estado de conservación es bueno. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Juan Febles quien vive con su familia y lo hace en carácter de propietario. Deudas: O.S.N. (fs. 713) al 17/6/98 $ 79,91; Aguas Argentinas (fs. 703) al 4/6/98 $ 342,40; Expensas (fs. 709) al 5/6/98 $ 2.637,15, sujetos a los reajustes de práctica. Base: $ 39.026,25. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá depositar dentro del 5to. día de aprobada la subasta en el Banco Nación, Suc. Tribunales, en cuenta a nombre e autos. El inmueble registra embargo e hipotecas. Exhibición: los días 29 y 30 de octubre de 1998 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 20/10 Nº 103.715 v. 21/10/98

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en autos "SANGALLO DELIA ESTHER c/ HERRERA EDUARDO ANIBAL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" exp. 91939/95, que el Martillero Mario Guillermo Rawson, rematará el día 26 de octubre de 1998 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, "Ad-Corpus y Desocupado", el departamento sito en la calle Venezuela Nº 451, Unidad Funcional 47, piso 5º "F", de la Capital Federal. Matrícula 13-279/47. Superficie total 59,67m2. Porcentual 1,94%. Se trata de un departamento de 2 ambientes, sin pared divisoria entre el living y el dormitorio, cocina y baño; en mal estado de conservación. Base U$S 17.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobado el remate, a la orden de S.S. como perteneciente a la cuenta de autos, o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los 5 días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Adeuda expensas $ 1.521.13 al 30/5/98 (fs. 216); O.S.N. (E.L.) $ 52.93 al 2/6/98 (fs. 210); Aguas Argentinas $ 141,73 al 29/5/98 (fs. 208) y Gobierno Aut. Bs. As. $ 299,35 al 13/7/98 (fs. 244). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 22 y 23 de octubre de 1998 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 20/10 Nº 169.329 v. 21/10/98

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIOS TUCUMAN Nº 969/975 c/CONYNGHAM, ADOLFO JESUS s/Ejecución de Expensas" (Expediente Reservado Nº 121.456/95), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 5 de noviembre de 1998 a las 9,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el Inmueble ubicado en la calle Tucumán Nº 969/971/975, Piso 6º "8", Unidad Funcional Nº 55, en el segundo cuerpo del Edificio, en Capital Federal. El mismo consta de: Living-comedor; un dormitorio; baño completo; cocina; habitación de servicio con baño, transformado en lavadero y balcón interior. Se encuentra en regular estado de conservación y con falta de mantenimiento. Se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Christián Obdulio Godoy, junto con su esposa y tres hijos, quien oportunamente manifestó hacerlo en carácter de inquilino, sin exhibir la documentación pertinente. Superficie Total: 49,75mts2. Porcentual: 1,46%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 073, Parcela 21, Matrícula 14-667/50. Deudas: Rentas: $ 975,85 al 23/4/98 (fs. 131/132). O.S.N.: $ 149,57 al 19/5/98 (fs. 136). Aguas Argentinas: $ 684,19 al 24/4/98 (fs. 104). Expensas totales: $ 12.222,25 al 10/5/98. Expensas del mes de abril de 1998: $ 102 (fs. 124). Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000. La Seña: 30%, la Comisión: 3%, más el IVA correspondiente sobre dicha comisión, que deberán efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El adquirente deberá efectivizar el pago del Saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. Las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del adquirente. El comprador deberá además, constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 2 y 3 de noviembre de 1998, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 20/10 Nº 169.364 v. 21/10/98

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, Piso 7mo., comunica por 2 días en el juicio "MURANO DE LOUZAN AMELIA EMMA, c/DE ESTEFANO EDUARDO MIGUEL EMILIANO, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8786/97 Reservado, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 28 de octubre de 1998 a las 9 horas en Presidente Perón (Ex-Cangallo) 1233, Capital Federal el departamento Desocupado, ubicado en Avda. Corrientes 1463/69 Piso 6to. 18. Consta de 2 ambientes, baño, cocina, superficie 31m. 70 Porcentual 1,31%. Deudas; Expensas al 31/8/98 $ 2.071,58; Expensas mes setiembre $ 66,50; Aguas Argentinas (fs. 38) 5/6/96 al 22/6/97 $ 85,45; A.B.L. (fs. 42) al XI-97 $ 76,24. Base de venta al contado y mejor postor $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio de autos. No procede la venta en comisión en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 Inc. 7mo. del Código de Procedimientos. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de octubre de 1998 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1998.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 20/10 Nº 103.672 v. 21/10/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, sito en Uruguay 714, Piso 7º, hace saber por dos días, en autos "CONSORCIO BILLINGHURST 97 c/LOIZAGA MARIA CARMEN s/Ejecutivo (UD 01)" que, el perito martillero Abel B. Plaul (h.), rematará el día viernes 30 de octubre del corriente, a las 11,00 horas, en el Salón de Ventas calle Humberto Iº 2042 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la misma, calle Billinghurst Nº 93/95/97/99 esquina Bartolomé Mitre Nº 3482/86/96/500, con entrada propia por el Nº 3482 de esta última, designado con la Unidad Funcional 001, planta baja, que consta de Salón de negocio, bañito, entrepiso tipo balcón y sótano, siendo su estado regular, Superficie s/título 54,00mts2. con un porcentual de 4,55%, Desocupado, Base $ 23.000, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, dinero efectivo, Deudas: G.C.B.A. fs. 127 $ 1.443,83 y $ 98,65, al 31/3/98 y fs. 94/95 $ 464,12 al 15/12/97, fs. 80 O.S.N. $ 259,25 al 22/10/97, fs. 72 A.A. $ 39,50 al 30/9/97, Expensas, fs. 151 $ 8.442,66 al 7/9/98. Exhibición: 28 y 29 del mes subasta de 11,00 a 14,00 horas. El adquirente deberá constituir domicilio (art. 579 CPCCN) dentro del radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. El presente edicto, se ordena publicar por dos días, en el "Boletín Oficial" y diario "La Nación" de esta Capital.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 20/10 Nº 169.194 v. 21/10/98

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl J. Rollan, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge E. Beade, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "SCHEJTER, VIRGINIA HEBE y Otro c/KESSLER, MARIO ABEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 47.813/96), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 28 de octubre de 1998 a las 8,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui, con frente a la calle Lavalle, entre General Paz y Matienzo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección "O", Manzana 55, Parcela 15d, Matrícula 27046 (fs. 106). Según constatación efectuada por la Sra. Escribana María Elisa Pérez Dubois de Durrels a fs. 98/100, el 28/1/97: el terreno mide 9,00mts. de frente, por 19mts. de fondo, retirado de la línea de la vereda aproximadamente 3mts., lo que forma una pequeña playa para estacionar. El Local tiene 2 grandes cortinas de enrollar metálicas pintadas. Al costado derecho hay una puerta de acceso para personas, de metal pintada, con una reja que la cubre pintada. Se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Fernando Fernández (D.N.I. uruguayo Nº 92387290), quien manifestó ser locatario con contrato vigente hasta junio o julio de 1998, sin exhibir dicho contrato. El Local consta de paredes laterales sin revocar, y la del fondo revocada. Techo de hormigón con listones a la vista; 4, columnas de hormigón; piso de cemento alisado con 2 fosas para taller. Al fondo un baño sencillo, sólo con lavabo e inodoro sin azulejar y piso de cemento. Al lado, una pequeña Oficina con paredes revocadas de 3,00 x 2,50mts., y una ventana de perfiles metálicos y reja de hierro con un pequeño patio en el fondo del lote, que se accede desde el Local, En general, todo se encuentra en buen estado de conservación, con el deterioro normal del uso al que está destinado. Deudas; Impuestos Inmobiliarios: $ 456,75 al 18/6/98 (fs. 210), Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la vía pública: $ 2.302,51 al 6/2/98 (fs. 187), Tasa por Servicios Sanitarios: $ 1.716,55 al 6/2/98 (fs. 188), Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 1.636,73 al 6/2/98 (fs. 189). Tasa por Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública: $ 1.040,88 al 6/2/98 (fs. 190). Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: U$S 20.406,74, la Seña: 30%, la Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,50%, deben efectuarse en dinero en efectivo al finalizar el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 26 y 27 de octubre de 1998, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 20/10 Nº 169.358 v. 21/10/98

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6º de la Capital Federal, informa por dos días que en autos "FOLCO, ALICIA OBDULIA c/GAZOVIC DE GARCIA, ELISA YOLANDA s/Ejecutivo", Expte. 3348/96, el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, rematará "ad corpus" el día 28 de octubre de 1998 a las 13,00 horas, en el Salón Uruguay 666 de esta Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito hoy en Gobernador José Luis Cantilo 528 (según mandamiento de constatación a fs. 241), esquina que circunda la Plaza Manuel Belgrano, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El citado inmueble consta de dos plantas: la de abajo tiene entrada por la esquina, contigua a la entrada existe otra entrada independiente con acceso a la parte alta. Se observan 3 compartimentos de acondicionadores de aire y garita de vigilancia en la P. B. El estado del inmueble es aparentemente bueno, obra en autos documental agregado por el Bco. de la Pcia. de Bs. As., entidad que sostiene ser locataria del bien. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 57, Parcela 16, Matrícula 44,636. Deudas: Municipalidad de La Plata: $ 1.336,08 a fs. 219 al 31/3/98. Obras Sanitarias: $ 1.183,42 a fs. 215 al 16/4/98. Rentas: $ 952,50 a fs. 203 al 10/3/98 y $ 308,30 a fs. 205, al 10/3/98. Base: u$s 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Deberá el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal) sin intimación previa y fijar domicilio en Capital Federal. Días de visita: 22 y 23 de octubre de 1998, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 20/10 Nº 169.191 v. 21/10/98

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ROBLES, ANA MARIA y Otro c/ BURGOS, OSCAR RAMON y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 18.924/97, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 28 de octubre de 1998 a las 9.00 hs. en el Salón de Ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Jacinto Rosso 15, Unidad Funcional Nº 12 (Identificada internamente como departamento Nº 4) entre las de Almafuerte y vías del ferrocarril Gral. Roca de la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. B, Manz. 31, Parc. 22a. Matrícula 10.687/12. Polígono 00-12. Plano Prop. Horizontal 63-18-60. Superficie 80mts. 36dm2. El inmueble se compone de living-comedor, cocina pequeña, dormitorio principal, otro dormitorio más pequeño, baño, lavadero, pasillo descubierto, patio amplio y un pequeño depósito. Se hace saber que la vivienda posee dos puertas de ingreso (una de ellas al living y otra al patio antes mencionado, ambas con salida al pasillo principal del complejo habitacional), todo ello en estado regular de conservación y con falta de mantenimiento. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Nélida Susana Berti, D.N.I. 11.357.432, quien manifestó en el acto de constatación ocupar la misma en carácter de propietaria, conjuntamente con sus dos hijos menores de edad. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 42.770,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de la Ciudad de L. de Zamora al 27/4/98 $ 308,30 fs. 153. Aguas Arg. S.A. al 30/4/98. No registra deuda fs. 184. O.S.N. al 17/6/98. No registra deuda fs. 186. Dir. Prov. de Rentas al 11/3/98 $ 293,50 fs. 130. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). No procede la compra en comisión y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Se deja constancia que para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. Asimismo se hace saber que para mayores datos e información se podrá compulsar el expediente en la Secretaría del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 24, 26 y 27 de octubre de 1998 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.
Carlos N. Colacioppo, secretario interino.

e. 20/10 Nº 169.355 v. 21/10/98

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, comunica por 3 días en los autos caratulados: "NARIO, HECTOR c/RONDON, MARIO DANIEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria", que se trata de dos Expedientes Nros. 46.519/96 y 54.344/96, en los que se ejecuta un único bien con sólo auto de subasta en los que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 28 de octubre de 1998, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, una Finca ubicada en la Localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. Moreno, Lote ZZ de la Fracción 68, que mide 17,32mts de fte. al E por 64,94mts de fondo, o sea una Sup. total de 1.124,7608m2; Matrícula 18.658, N. C.: C. V, S. G, M. 442d, P. 61; que adeuda Rentas $ 786, al 23/10/97; Municipalidad $ 1.933,54 al 10/10/97, no registrando deudas por los Serv. Sanitarios prestado por Aguas Arg. al 14/10/97; y una Finca ubicada en la Localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. Moreno entre las calles Batalla de Maipú y Rojas, Lote 5 de la Manzana A, que mide 13.986mts de fte. al O, 14,102mts al E, 28,652mts al N y 28,651mts al S, o sea una Sup. total de 402,37m2; Matrícula 40.964, N. C: C. V, S. G, M. 371, P. 12; la que adeuda: Rentas $ 1.063,50 al 23/10/97, Municipalidad $ 1.954,37 al 10/10/97; no registrado deudas por los Ser. Sanitarios prestados por Aguas Arg. al 14/10/97. De la comprobación efectuada por el Martillero surge que se trata de una propiedad con frente a la calle Moreno Nº 580 de la localidad de Glew, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. El bien está ocupado por el Sr. Mario Daniel Rondon, su esposa y tres hijos menores de edad, en calidad de propietarios. Se trata de una propiedad integrada por dos lotes juntos con frente a la calle Moreno, encontrándose edificado instalaciones que fueron utilizadas para colegio o jardín de infantes, ya que el mismo consta a la entrada con un amplio salón (20x8) piso alisado portland con techo de viguetas sin revocar; cuatro ambientes o aulas de 4,50x8mts cada una; una cocina de 3x3 con piso cerámico y dos baños amplios. Existiendo atrás un jardín de

15x17,50 y una casa de material con techo de chapas de fibrocemento, compuesta de un comedor (5x3), dos dormitorios (2,50x2,50) cada uno, baño y cocina, con otro jardín en el fondo 13x17,50, y el lote chico, está libre de edificaciones con tapial o paredón a su alrededor. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 33.375. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio conforme art. 580 del C.P. Exhibición: los días hábiles del 22 al 27 de octubre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Eduardo Parody, secretario.

e. 20/10 Nº 103.722 v. 22/10/98

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "LAPLAZE, OSCAR ENRIQUE y Otros c/ LOMONACO, HECTOR LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 44.396/95, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 29 de octubre de 1998 a las 9.00 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santa Rosa 1451 entre Av. Maipú y 25 de Mayo, del partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. I, Manz. 34, Parc. 14. Matrícula 10.759. Mide 8mts. 66cm. de fte. SE, por 48mts. 23cm. de fondo. Superficie Total 417mts. 6718cm2. Antecedente Dominial Nº 2649, año 1962 de Vicente López. El inmueble embargado tiene una antigüedad aproximada de 40 años y está situado a cincuenta metros de la Av. Maipú en una excelente ubicación en la localidad de Vicente López. La finca posee pequeño jardín con rejas en su frente, living-comedor amplio con hogar, toilette de recepción, comedor diario y cocina totalmente instalada con anafe y horno empotrado, lavadero instalado con termotanque, habitación y baño de servicio, galería con techo de tejas y amplio garage en su frente. En el fondo del inmueble se encuentra un amplio jardín con pileta de natación y un quincho construido de ladrillos a la vista, aberturas en madera lustrada, instalado con baño, parrilla, mesada-lavatorio y depósito (Se deja constancia que la pileta de natación y el quincho antes descripto son de construcción moderna y con materiales de primera calidad). A la planta alta, se puede acceder por la escalera principal del living o una de servicio que comienza en el comedor diario. La misma se compone de un dormitorio principal al frente, en suite con amplio vestidor, otro dormitorio al frente con placard y salida a un balcón, baño completo, otros dos dormitorios con placard, uno de ellos con salida a una amplia terraza con vista al jardín (Contrafrente) y baño, todo ello de buena construcción y en buen estado, advirtiéndose falta de mantenimiento. Se hace saber que el inmueble se encuentra desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base U$S 146.660,66. Seña 20%. Comisión 1,5%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Vicente López al 7/1/98 $ 1.483,53 (fs. 185). Dirección Provincial de Rentas al 13/11/ 97 $ 7.824,10 (fs. entre 174 y 176). O.S.N. al 7/ 11/97 $ 230,66 (fs. 172). Aguas Arg. S.A. al 30/ 10/97 $ 1.338,24 (fs. 144). La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa. El inmueble podrá ser visitado los días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 13 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 20/10 Nº 169.363 v. 21/10/98

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cristina Bourgés Capurro, con asiento en la calle Talcahuano 490, Piso 4, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CULLA MIGUEL ANGEL c/PONCE GABRIELA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 63.926/97, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 30/ 10/98 a las 12:30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la zona Sud, Barrio Emilio Mitre, con frente a la calle Pasaje del Progreso, Nros. 1063/1067, con entrada por el Nº 1067, entre Estrada y Tejedor, Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja y 1er. piso, de la Capital Federal. Superficie Total 58,38m2. Porcentual 59.38. El inmueble consta de un 1º piso, una cocina, un lavadero chico, una habitación chica, por una pequeña escalera comunica a dos dormitorios y un baño con ducha. Se ingresa al Dpto. por una escalera desde la calle. Respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por la Sra. Gabriela Alicia Ponce, en carácter de propietaria, conjuntamente con su esposo, el Sr. Dante Zaccagnino, y una hija menor, no habitando ninguna otra persona según const. de fs. 120. Se exhibe los días 28 y 29 de octubre de 1998, de 17:30 a 19:00 horas, Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. Deuda informada en autos: fs. 100 Obras Sanitarias $ 17,71 (al 10/2/98); fs. 85 Aguas Argentinas sin deuda al 30/1/98; fs. 98 A.B.L. $ 340,27 (al 9/2/98); Expensas no se liquidan, según constancia en autos. Se hace saber que el adquirente en la subasta deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiera remanente suficiente. Así también se hace saber que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 20/10 Nº 169.310 v. 21/10/98

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Sec. Unica que desempeña la Dra. María Clara Lagache, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 1º piso, comunica por 2 días en el juicio "GNARRA, NICANDRO c/ORLANDO, DANIEL GUILLERMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 74.166/97, que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día 28 de octubre de 1998, a las 11,40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble con frente a la calle Condarco Nº 1726, entre Gral. César Díaz y Magariños Cervantes, Capital Federal. Edificado en el lote 32 de la manzana 64, que mide 8 metros de frente al N.E. por 34m45 de fondo. Se trata de un inmueble desocupado, de construcción moderna, desarrollado en P.B. y 2 pisos altos. Consta en planta baja de living-comedor, toilette, cocina, con comedor diario, dependencias de servicio, garage para un auto y en sus fondos patio con pequeña pileta y jardín. En el primer piso, tres dormitorios, uno de ellos en suite con vestidor, escritorio y otro baño completo compartimentado. En la segunda planta, otros dos dormitorios con un baño y amplio playroom. Debe en concepto de impuesto Municipal (A.B.L.) al 4/3/98 $ 3.717,51; Aguas Argentinas al 26/ 2/98 por $ 117,31; O.S.N. no registra deuda al 3/3/98. Base U$S 150.000. Seña 30 %, comisión 3 %. En caso de que no existiere remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas existentes. No procederá la compra en comisión Visitar los días 23, 26 y 27 de octubre de 10 a 12 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 20/10 Nº 169.367 v. 21/10/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en la Avenida R. S. Peña 1211, piso 5to. de la Capital Federal, comunica en los autos: "EL SOL DE BUENOS AIRES, CIA. DE SEGUROS SA s/Liquidación s/ Incidente de Venta Inmueble Ciudad de Rojas s/Incidente de Realización de Bienes", Exp. Nro. 64.842, que el martillero Oscar E. Catalayud rematará el día 29 de octubre de 1998, a las 11,20 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, los siguientes bienes: Seis unidades funcionales desocupadas, compuestas por cuatro locales y dos departamentos, que integran el inmueble sito en la calle Muñoz 401/ 411 y 413, esquina H. Yrigoyen (ex-E-Mitre) 302/ 304/308 y 310 de la ciudad de Rojas, de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 111, Parcela 4, U.F. 1 - Local en Muñoz 413. Partida 015601. Superficie 84 m2. Base $ 20.000. U.F.2. Departamento Muñoz 411, Partida 002223 Superficie 216 m2 Base $ 38.000 U.F. 3. Local H. Yrigoyen 302. Partida 015602. Superficie 213 m2. Base $ 32.000 U.F. 4. Local H. Yrigoyen 304. Partida 015603. Superficie 57 m2. Base $ 25.000. Superficie 77 m2. Base $ 35.000. U.F. 6 Departamento H. Yrigoyen 310. Partida 01565. Superficie 150 m2. Base $ 25.000. Medidas "ad corpus". Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley todo a cargo del comprador. En dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPROC). Los gastos que demanden la inscripción de los inmuebles, por impuestos, tasas y contribuciones, etc. estarán a cargo de los compradores a partir de la fecha de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12,30 horas desde el último día hábil anterior a la subasta, oportunidad en que la actuaria procederá a abrir los sobres recibidos en presencia del martillero y el síndico (Cf. art. 104, inc. 6to. Reglamento Cámara Comercial). Queda excluida la compra en comisión. Toda disposición relacionada con la venta incluyendo la de aprobación de la subasta, se tendrá por notificada "Ministerio Legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y declara conocer y aceptar las condiciones físicas y jurídicas del inmueble adquirido. Las fincas se exhibirán los días 27 y 28 de octubre de 1998 de 12 a 16 horas. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial, por el plazo de 3 días en el Diario Clarín y por 2 días en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 20/10 Nº 250.477 v. 26/10/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Fabrizio, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, Capital, comunica por cinco días en autos "AYERZA MARIA TERESA y Otros c/PLAVINIL ARGENTINA S.A.I. Y C. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 81.409, que el martillero Alvaro Barros (393-1619/4121), rematará el día 30 de octubre a las 11,30 hs. en Lavalle 425, Capital, doce lotes de terrenos en block con frente a las calles Cañada de Gómez 5458/66/74, Berón de Astrada 6231/43/55/71 y Timoteo Gordillo 5461/s/n/5467/81/89, Barrio de Villa Lugano, Capital, designados como Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 82, Manz. 57, Parc. 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 1B, 2, 3, 4 y 5; Mat.: 1-57315, 1-57316, 1-57317, 1-57321, -157322, 1-57323, 1-57324, 1-57292, 1-57293, 1-57294, 1-57295 y 1-57296, que unidos constituyen una fracción de 4440 mc de sup., de acuerdo a medidas perimetrales que surgen de su correspondiente título que obra en autos. Las deudas de dichas parcelas en block son las siguientes: por MCBA $ 23.432,68 al 14/8/98 a fs. 705/727; por Aguas Argentinas $ 322,77 al 2/12/97 a fs. 264/75 y por OSN sin deuda al 30/12/97 a fs. 286/297. Desocupados. Se visitan libremente. Base: U$S 420.000, al contado y en caso de no haber ofertas transcurrida media hora se anunciará con la base reducida de U$S 270.000.- Seña: 10%, Comisión: 3%. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta, en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia pública fijada para las 12 hs. de ese mismo día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en por el art. 580 del C.P.C.C. asimismo deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el caso de que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina (tasa activa) para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Está prohibida la compra en comisión y/o la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 15/10 Nº 103.264 v. 21/10/98

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MAZZOLENIS CARLOS ALBERTO s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 55.797), que el martillero Cipriano E. Quesada, rematará el día 27 de octubre de 1998 a las 12.00 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mazda, modelo 626 (GB2D), tipo sedán, motor marca Mazda Nº f5363991, chasis marca Mazda Nº GE10S1-118982, dominio SHN 499, mod/año 1994. Deudas en concepto de patentes: 4.960,50 al 21/ 09/98 (fs. 88). Se deja constancia que las deudas deberán ser afrontadas por el comprador. Base: U$S 7.434,85. Al contado y mejor postor. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente a la 1/2 hora sin base. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien se exhibirá en Tte. Gral. Perón 2832/50 los dias hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/10 Nº 169.350 v. 21/10/98

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por dos días en los autos caratulados "BADEL HNOS. SOC. DE HECHO y Otro s/Quiebra" - Incidente de venta de bienes del Sr. Armando R. Armenakian - que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 30 de octubre a las 12.20 hs. en la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble de la calle Paraná 3327 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, edificado en dos lotes de terrenos que suman un total de 1.608,57 mts.2 (fs. 388 y 391) y que consta de living, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y patio. Ocupado con contrato vencido, condenado a desocupar. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. A, Mza .11, Parc. 4-C y 5, Partidas 42.321-4 y 31.974-3. Deudas de Rentas a fs. 777/8/ 788 y 790 a mayo/98: $ 8.538,60. Base $ 180.000. Al contado. Al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3%. Más IVA. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Cód. Procesal. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta el día 29 de octubre a las 9,30 hs. siendo la apertura a las 12.30 hs. del mismo día. Se exhibirá los días 27 y 28 de octubre próximos de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Vivian G. Fernández Marello, secretaria interina.

e. 20/10 Nº 169.197 v. 21/10/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 PB, Capital, comunica en autos caratulados "VIDAL EMILIO RAFAEL ALBERTO s/Concurso Mercantil Liquidatorio" (Expte. 57702-95), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 642-0493) /(15) 971-2211) venderá en Pública Subasta a realizarse el día 28 de octubre de 1998 a las 10,30 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el cien por ciento del Inmueble, de propiedad de Emilio Rafael Alberto Vidal y Haydée Marta Pulichino de Vidal, sito en el Pasaje Los Pirineos Nº 1332, entre la Av. Juan B. Justo y la calle Galicia, de la Capital Federal; Matrícula FR 15-32034; Nomencl. Catastral: Circ. 15, Secc. 67, Manz. 52B, Parcela 22, lote de terreno, según títulos: 8,66 x 2509 x 2503 x 8,66 m; Superficie 217,02 m2, ad corpus. Libre de ocupantes. Se trata de una casa de 2 Plantas, frente descubierto, parte jardín, con estacionamiento descubierto de vehículos y dos ac-

cesos; en Planta Baja: Porche, living comedor, 2 habitaciones, baño, cocina comedor diario con despensa, patio y lavadero cubierto; en Planta Alta: por escalera interna, paso intercomunicador, 3 habitaciones, baño, toilette, y azotea. En buen estado general. Deudas: El adquirente sólo tomará a su cargo los vencimientos por tasas, contribuciones y servicios a partir de la toma de la posesión del inmueble. Los entes oficiales deberán hacer valer sus derechos conforme Ley 24.522. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 70.000.-; Seña: 30%; Comisión: 3%, únicamente en efectivo en el acto del remate, en el cual, al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 CPCCN). El Comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, de corresponder, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (art. 580 CPCCN). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa, conforme Plenario del Superior del 27/10/94, desde el día del remate y hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses conforme la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento (Plenario del Superior del 27/10/94) aunque la mora no le fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. A los fines de efectuar la transferencia del dominio del inmueble a subastar, el Comprador podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1184 del Cód. Civ. cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPCCN, que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne las constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73 del RPI de Capital Federal; Palacio "Dcho. Proc. Civil, Tº VII-656). Exhibición: 23, 24 y 26 de octubre de 1998 de 14,30 a 16,30 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, por 3 días en el diario La Nación y por 2 días en el diario Clarín.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 19/10 Nº 250.185 v. 23/10/98

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría 16 comunica por cinco días en autos: "CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio s/Concurso Especial Promovido por BANCO BANSUD S.A." Expte.: 64.032, que los martilleros Lino C. Seivane y Eduardo Martín Almeyra rematarán el día 28 de octubre de 1998 a las 11,45 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: Unidad Funcional Nº 2 del inmueble sito en la Av. Córdoba 1360/64/68, planta baja de Capital que tiene una superficie de 211,59m2, Porcentual 4,28%. Ad-corpus. Se trata de un local a la calle que consta de recepción, 5 despachos, 2 baños, cocina modificada como enfermería y amplio salón con pisos de mosaicos. Posee sótano que consta de hall distribución un despacho una cocina azulejada y sala de rayos X. Desocupado. Matrícula FR 14-10597/2. Base: u$s 126.954. Unidad Funcional Nº 23 planta baja de la calle Uruguay Nº 773/775, de Capital con una superficie total de 356,75 m2., Porcentual 7,614% Ad-corpus. Consta de recepción, amplia sala de espera en forma de L, tres consultorios con baño, cuatro consultorios sin baño con lavatorio, sala de computación, sala de directorio, dos baños, cinco oficinas y recepción. Las divisiones están realizadas en paneles de aluminio y Corlock. Desocupada. Matrícula FR14-2676/23. Base: u$s 166.484, Unidad Funcional 24, primer piso de la calle Uruguay 773/775 de Capital con una superficie total de 126,18 m2, porcentual 2,718%. Ad-corpus Oficina con frente a la calle que consta de cinco divisiones de madera lustrada y vidrio, kitchenette y baño corrido, baño externo. Desocupado Matrícula FR 14-2676/24. Base: u$s 58.884. Unidad funcional Nº 25 del primer piso de la calle Uruguay Nº 773/75 de Capital con una superficie total de 359,59 m2, porcentual 7,669% Ad-corpus. Consta de kitchenette, antebaño, baño y mingitorio para caballeros y toilette para damas. Sobre el sector derecho dos baños, ocho despachos y equipo de aire acondicionado central. Desocupado. Matrícula FR 14-2676/25. Base: u$s 167.809. Condiciones generales para los cuatro inmuebles: Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA s/mitad de dicha Comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr 580). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizable mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador que en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable— no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses, moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2do. y 584. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones y expensas surgen de las constancias glosadas en autos. Se exhibe los días 22, 23 y 26 de octubre de 1998 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 20/10 Nº 169.359 v. 26/10/98

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Manuel Bargalló - Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635 - Piso 1º de Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos: "MONTESANO, LIDIA ADELA s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A.", Expdte. Nº 61.551 que el martillero Fulvio Galimi rematará el día 30 de octubre de 1998 a las 12.00 hs. en el Salón de la calle Humberto I 2042 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere 3748/50/54 entre Mariano Acosta y Martínez Castro de Capital Federal. Circunscripción I - Sección 54 - Manzana 139 - Parcela 9 - Matrícula: 190.307 - Superficie 906 m2, 62 dm2 (fs. 277). Se trata de un importante edificio de dos plantas Desocupado - (const. fs. 311). Base: $ 120.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley (0,50%). Venta al contado y al mejor postor. Todo en efectivo y en el acto del remate. Deudas: O.S.N. al 5/6/97 $ 389,73. Aguas Argentinas al 15/5/98 $ 1.491 (fs. 258). Rentas A.B.L.: al 15/5/97 $ 1.632,98 (fs. 269). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Se hará constar en los edictos que el comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del inmueble y que los gastos de escrituración de la venta serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional. La apertura será en audiencia pública dos días antes del remate. La mejor oferta será nueva base y a igualdad prevalecerá la presentada con anterioridad (fs. 288). De estar el martillero inscripto en IVA corresponderá el pago del mismo sobre su comisión al margen del precio de venta. Exhibición 27, 28 y 29 de octubre de 1998 de 15.00 a 17.00 hs. Informes: 373-4753.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 19/10 Nº 250.193 v. 23/10/98

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635 piso 1º Capital, comunica por cinco días en autos "INDUSTRIAS F.A.C.O. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 66056 que el día 2 de noviembre de 1998, a partir de las 12.30 hs. en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, 2º piso Capital, los martilleros Delia Estela Rovatí de Brown, Rodolfo J. Pernice y Hugo A. Silva, subastarán, en Block, el inmueble y bienes muebles de la fallida que se detallan: a) Planta Industrial sobre un terreno de 6.050 m^2 aprox. s/fs. 397 y una superficie cubierta de 6.950 m^2 aprox. s/fs. 400/402, Ad Corpus, ubicada en la calle M. Fernández de Oliveira 4630 de la Localidad de Caseros, Pdo. de 3 de Febrero Provincia de Buenos Aires, Fº 174, año 1977 Zona 117, Circunscripción IV, Secc, y Mza. 83, Parc. 22a, 27a y 33a, que se encuentran en muy buen estado de conservación. Cuenta con amplio portón de rejas para vehículos que da a la playa principal, y otra por el Nº 4630. Edificio de administración con recepción, cinco oficinas, cocina, cuatro baños con sanitarios y estar. Este edificio da a ambas playas. Patio con dos portones entre los cuales se encuentra una construcción con sanitario, duchas y vestuario. Galpón con techo de chapa, cocina y vestuario. Amplio galpón con techo de losa con oficina, depósito, oficina de control de calidad, montacargas y dos escaleras por la que se accede al piso superior donde hay un galpón con techo de chapa y acrílico con oficina, otro galpón con portón sobre la calle Zárate. En P.B. otro galpón con techo de losa y oficina con escalera que conduce a un entrepiso de baja altura y tiene una salida con cortina metálica que da a la calle Zárate. En P.B. acceso al sector de mecánica o mantenimiento con vestuario y escalera de acceso a galpones del piso superior y depósito de materiales, oficina y entrepiso balconeado con depósito de material. Sector de elaboración de goma: consta de galpón, depósito y por escalera que accede al sector de pasaje con dos cuartos, baño y vestuario. Escalera externa que se accede a piso superior con cocina y vestuario, cuenta, con salida a la calle Zárate. Construcción con comedor cocina y parrilla y cabina. b) Bienes muebles: muebles y útiles de oficina, escritorios máquinas de escribir, calcular, sillas, teléfonos, fax, computadoras, etc. Maquinaria específica y universal: perforadoras, prensas neumáticas, extrusoras, con tablero y túneles de secado y túneles de enfriamiento, líneas de extrusión y vulcanización continua de perfiles de caucho, mezcladoras, amoladoras, tanques de acero inoxidable para aceite, agujereadoras de banco, soldadoras de polietileno, conformadoras para el caucho, pulidoras, balancines, estanterías metálicas, balanzas, etc. Base en Block: $ 1.250.000. Seña: 30%. Comisión: 4%. Sellado de Ley. Al contado en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber oferentes para la modalidad de venta en block, los bienes saldrán a la venta acto seguido en forma singular, en cuyo caso para el inmueble será la Base: $ 900.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado de Ley. Al contado en efectivo y al mejor postor y a continuación los Bienes Muebles: Con y sin base de acuerdo a catálogo Seña 30% más IVA, Comisión 10%. Los saldos de precio de los mismos deberán hacerse efectivo el día 3/11/98 de 11 a 13.30 hs. en el lugar de la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta, oportunidad ésta, en que se les fijará a los compradores día y hora de entrega de los bienes. Concediéndosele un plazo de 15 días a partir del 3 de noviembre para el retiro de los bienes quedando a cargo de los compradores los gastos que demanden el retiro de los mismos, asumiendo toda responsabilidad por los daños que pudieran ocasionar al inmueble, con motivo de su retiro. Condiciones para la venta en block y para el inmueble. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos Postores Remisos (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y la eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado. No se admite la compra en Comisión ni la cesión del boleto. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Hácese saber que para el caso de que los adquirentes del inmueble no resultaren compradores de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberán constituirse en depositarios de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Ofertas Bajo Sobre: se aceptarán en los términos del art. 104/6 del Reglamento del fuero (Acordada del 12/89) debiendo ajustarse a las pautas allí establecidas. Las mismas podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha de subasta dejándolas en Secretaria donde se les colocará el cargo, procediendo a su apertura dos días antes a las 11 hs. en el juzgado y en presencia de los enajenadores y de la sindicatura, en dicho acto la actuaria seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: día 24/10 de 10 a 13 hs. y 26 y 27/10 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 19/10 Nº 250.234 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/KLETNICKI, JAVIER s/Ejecución Prendaria" (Expte. 64.845), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 30 de octubre de 1998 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Pointer CL, año 1995, motor Nº UVA805126, chasis Nº 8AWZZZ55ZSJ053898, dominio AOX 240, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 5.081,86. Comisión: 10%. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 293,71 al 7/8/98. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 8 hs. del día 30/10/98 los que se abrirán a las 8,15 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 19/10 Nº 103.596 v. 21/10/98

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en la Av. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "CUPELLI Y COMPAÑIA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial (promovido por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.) (Expte. Nº 80.202), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 29 de octubre de 1998 a las 11:45 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble en block sito en la calle Santa María de Oro 544 e/E. Lamarca y Gral. Belgrano, lotes 20 y 21, Mza. M, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. F, Mza. 147, Parc. 20 y 1, desocupado, y consta de rejas y portón al frente de hierro, galpón de mampostería, piso de hormigón armado y techo de chapas tipo parabólico de aprox. 10 m. de fte. por 20 m. de fondo y formando un martillo otro galpón de similar piso y techo de aprox. 8m. por 10 m., al fondo del terreno existe una habitación semicubierta con grupo electrógeno en desuso, otro de iguales características con caldera en desuso y un tercer cuarto igual con otro grupo sin funcionar, todos de aprox. 3m por 3m., mediante escalera de cemento se accede a la pta. alta que se encuentra al fte. del inmueble con una oficina de 3m. por 4m., y en pta. baja al fte. otra oficina de 3m. por 3m., una salita de espera de 3m. por 2m., un baño incompleto y una cocina pequeña sin artefactos. sup. 648 m2 según título fs. 110. Base u$s 150.000 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Ag. Arg. $ 102,51 al 6/10/95 (fs. 90/1), por O.S.N. s/servicios al 10/10/95 (fs. 88), por Imp. Munic. $ 10.912,27 al 12/95 (fs. 82/83 y 156/157), y por rentas $ 4.057,06 al 30/11/95 (fs. 159/168). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio en una cuenta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— como pertenecientes a estos autos, en el término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (C.P. art. 584), y hacerse cargo de las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con ulterioridad a la toma de posesión. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de venta, conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P. modificado por art. 79 de la ley 24.441. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina C.P. arts 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto es venta al contado. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero, hasta 3 días antes del rte., en el Tribunal o en domicilio del martillero, quien al día siguiente antes del horario de la apertura los presentará en el Juzg. En tal caso el actuario procederá a la apertura de los sobres con 2 días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia del martillero y la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Visitar los días 27 y 28 de octubre de 1998 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 20/10 Nº 250.449 v. 26/10/98

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "MARSUD S.A. s/Quiebra s/Inc. Venta de Inmuebles" Expte. 53.316, que el martillero Guillermo Juan Gainza Paz (981-0439), rematará el día 27 de octubre de 1998, a las 9,20 hs., en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble sito en la calle Santa Cecilia Nº 614, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. Aires, Matrícula 102.694. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Secc. L. Manzana 7. Parcela 12 A. En dicho inmueble funcionaba una planta fileteadora de pescado desarrollada sobre dos lotes de terreno de 12m c/u de frente por 43 m. de fondo aprox. y consta de playa al aire libre de 20mx20m. aprox.; cocina de 6x4 m.; vestuarios y baños para hombres y mujeres; galpón de loza de 15x12m. aprox. con dos entradas p/vehículos de 3x8m.; otro salón de 6x8m. aprox.; además sobre un lateral hay dos habitaciones (cámaras) de 4x4 m. sin puertas; una sala de máquinas (sin máquinas); un salón de 4x5 m. y otro de 5x5 aprox. En la planta alta consta de oficina, baño y dos pequeños cuartos con acceso a terraza. El inmueble se enajena en el estado en que se encuentra y habiéndolo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, condiciones y/o características. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 33.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado del boleto 1 %, en efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6º del Regl. del Fuero hasta dos días antes del remate y se procederá a la apertura de los sobres el día anterior a la subasta a las 12 hs. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición días 23, 24 y 25 de octubre de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 20/10 Nº 250.470 v. 21/10/98

Nº 13

El Juzg. Nacional de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 13 del Dr. Carlos A. Villar hace saber por (3) días en autos: "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/NELCLOT S.R.L. s/Ejecución Prendaria" que tramita ante la Secretaría Nº 26 del suscripto, de Av. Callao 635 piso 2º Capital, que el martillero Pedro Leranth de Tucumán 893, 3º G (T.E. 429-7233) rematará el 3 de noviembre de 1998 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital, un automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de carga modelo LO1114/48, motor Nº RPA 186403, chasis Nº 341.042-10-022586, ambos de igual marca, dominio C 642.905 en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor, con Base $ 1.872. Deuda patentes $ 2.712,59 al 26/8/98 a Fs. (47) en la medida que el precio de la subasta no alcance para su cancelación, luego de atender los distintos privilegios que sobre el automotor recaen en el orden que la Ley establece serán a cargo del comprador quien constituirá domicilio en Capital, y pagará el precio, más el 10% de comisión en el acto de la en efectivo, y el IVA en caso de corresponder. Se exhibe 3 días hábiles anteriores de 14 a 18 c/documentos en Av. Montes de Oca 1470, Capital. Para ser publicado por tres (3) días en el Boletín Federal.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 19/10 Nº 103.604 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Número 25, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón, en autos caratulados "SERRANO, GRACIELA ELSA c/CELLE, CRISTIAN NAHUEL y Otro s/Ejecución Prendaria" - Expediente 71.645, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 29 de octubre de 1998, a las 10:15 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor el siguiente bien: un automóvil Volkswagen, Sedán 4 puertas, Modelo VW Carat, Año 1998, Motor UD 901891 (VW), Chasis VW 8 AVZZZ32ZJR 101446. Base $ 1.925. Comisión: 10 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el artículo 571 del C.P.C.C.N. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Serán aceptadas ofertas bajo sobre —art. 104.6 del Reglamento del Fuero— las que serán presentadas ante el Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día 28 de octubre a las 12:00 hs. en audiencia a la que comparecerá el martillero y los oferentes que lo deseen. Los procedimientos a seguir para la presentación de ofertas bajo sobre deberán ser requeridos en Secretaría. Las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. Reconoce las siguientes deudas: a fs. 37 deuda por patente $ 2.503,54 al 07/07/98. El bien a subastar se exhibirá los días 27 y 28 de octubre de 1998, de 16;00 a 18:00 horas en calle Emilio Castro 6720, Capital Federal. Previo al pago total del precio, procederá el martillero a la entrega del bien.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 20/10 Nº 169.349 v. 21/10/98

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en autos caratulados "WEINRAUCH, ERICO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble calle La Habana 4837, Expte. Nº 76.217, que el día 9 de noviembre de 1998, a las 10 horas. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará reconocer y admitir, los martilleros Oscar Calatayud (629-5587 / 15-421-9731) y Horacio Taranco (327-6414/371-2309) rematarán desocupada el 50 % indiviso de la propiedad sita en Habana 4837 entre Avda. Lastra y Desaguadero ubicado en la zona Norte de la Capital Federal, Paraje Villa Devoto, que edifica en dos plantas sobre un lote de 10,15 ms al frente, 12,05 ms al contrafrente, y 23,06 ms 16,24 ms en sus costados, cuenta en planta baja con un pequeño jardín al frente, escritorio o habitación en "L", baño completo, cocina y comedor de diario, 2 patios chicos, depósito, lavadero y garage. En planta alta hay una habitación grande con baño en suite, 2 habitaciones (una muy chica), toilette e importante terraza sobre calle Habana. Nomenclatura catastral: Circ. 15 Secc. 89 Manz. 9 Parc. 30. Base: u$s 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 5 de noviembre. Como condición de venta se dispuso que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador. Deudas: AA (fs. 28) $ 197,10 al 20-10-97; ABL (fs. 48) $ 1.846,89 al 24-10-97; Rentas (fs. 51) $ 1.646,12 al 11-7-97 (auto de quiebra). Visitas 3 y 4 de noviembre entre las 10 y 13 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 20/10 Nº 250.484 v. 26/10/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FALATYCKI, SZMUL HERSZ s/Quiebra s/Concurso Especial" (art. 203) por PEREIRA DE CORMIO, ELSA Expte. 64.379 que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 29 de octubre de 1998, a las 14:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gral. Urquiza 48/56/64 —entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen— Capital Federal - Unidad Funcional 130 - Décimo noveno piso letra "D", Consta de hall, living-comedor, un dormitorio; baño completo; cocina y pequeño lavadero, todo en regular a deficiente estado. De acuerdo a títulos superf. total 41,04 m2 (cub. 39,92 semicub. 1,12) Porcentual 0,47 %. Nomenclatura catastral: Circ. 9; Sec. 28; Manz. 49; Parc. 8a. Matrícula 9-264/130. Venta ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 16.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Cpr. 580 y 584), deberá asimismo indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571 y constituir domicilio legal en la Capital Federal. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.095, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosario Esperanza Burgos, en carácter de inquilina, sin haber exhibido contrato o título alguno que lo acredite. Serán admitidas ofertas bajo sobre —de acuerdo al art. 104.6 del Regl. del Fuero— hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal, siendo su apertura en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12;00 hs. en audiencia pública. El inmueble se visitará los días 23 y 26 de octubre de 1998 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 20/10 Nº 169.365 v. 26/10/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso Capital Federal, comunica por cinco días en autos "EDITORIAL BRUGUERA ARGENTINA SAFIC s/Quiebra s/ Incidente de subasta por BANCO DE LONDRES y AMERICA DEL SUD - Barcelona - España" Expte. Nº 17.624, que los Martilleros Adolfo N. Galante e Isidoro Kuperschmidt rematarán el día 28 de octubre de 1998 a las 12:45 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes Inmuebles desocupados en block —linderos entre sí— ubicados en Avda. Elcano 4850, Avda. Elcano 4860 y calle Avalos 353/355/357/365, Capital Federal, que de acuerdo a títulos se encuentran construidos en su conjunto sobre terreno de 1.645 m2, aprox. y Constan: Av. Elcano 4850 galpón o depósito de 8,66x49 mts. aprox. con techo de chapa-fibrocemento, cabriadas de hierro y descargas pluviales con altura aproximada de 9 mts., sector oficinas, baños y vestuario. Tiene entrada de vehículos. Nom. Catast.: Circ. 15, Sec. 49; Manz. 19, parc. 7. Matrícula 15-15561. Av. Elcano 4860 galpón o depósito de 8,66x40 aprox. con techo de losa, sector administrativo y sanitarios. Tiene entrada para vehículos. Nom. Catast.: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 19, Parc. 8. Matrícula 15-15561 - Avalos 353/ 355/357/365 Salones para oficinas y dependencias anexas, sanitarios en Pta. Baja y Pta. Alta, dos galpones o depósitos, uno de 8m50x37 mts. aprox. con piso cemento alisado y techo de losa y otro de 8,50x30 mts. aprox. con piso cemento alisado y techo de chapa-fibrocemento. Nom. Catas.: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 19, Parc. 15a y 16b. Matrícula 15-15568. Todos los inmuebles se encuentran en regular estado de uso y conservación. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Base en Block $ 134.462,95. Para el supuesto que fracase esta modalidad de venta por falta de postores, se procederá a la hora siguiente a la subasta de los inmuebles referenciados en forma separada, con las siguientes bases: para Elcano 4850 $ 40.235, para Elcano 4860 $ 29,360.- y para Avalos 353/ 355/357/365 $ 64.868. En todos los casos Seña 30%, Comisión 2% el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Adeudan: Elcano 4850: Gbno. Cdad. Bs. As. $ 9.620.66, fs. 669; Ag. Arg. $ 3.010, 42 fs. 643; OSN $ 5.073,77 fs. 649; Elcano 4860; Gbno. Cdad. Bs. As. $ 5.383,23 fs. 671; Ag. Arg. $ 2.780,40 fs. 641; OSN $ 4.499,69 fs. 647; Avalos 353/365; Gbno. Cdad. Bs. As. $ 19.718,70 fs. 667; OSN $ 10.165,46 fs. 651. Todos los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la posesión, estarán a cargo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio en radio de la Capital Federal. Se podrán presentar ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero hasta dos días antes de la realización del remate. Exhibición: los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 1998 de 15:30 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 19/10 Nº 250.229 v. 23/10/98

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550 pº 7º de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "MELAMED ALBERTO s/Quiebra" Expte. Nº 25.036 y CHAUFAN ZOILA PERLA s/ Quiebra" Expte. Nº 58.179, que el martillero Tomás A. Masetti Tel. 947-5063, rematará el día 28 de octubre de 1998, a partir de las 14,00 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, los bienes inmuebles desocupados y los bienes muebles: el 100 % ad-corpus, de las propiedades a saber: Unidad Funcional Nº Seis (6) del piso 2º identificado internamente con la letra "A", la Unidad Complementaria Nº XV, ubicada en Planta Azotea y una diecisiete ava parte indivisa de la Unidad Complementaria Nº 1 (cochera), ubicada en la planta baja, de la calle Vidal Nº 2417/19/21, entre las calles Blanco Encalada y Monroe, de Capital Federal, que consta de living-comedor, 3 dormitorios, cocina, toilette y baño principal, habitación y baño de servicio, doble entrada y circulación, en regular estado de conservación por acción del uso. Superficie U.F. 6; 108,57 m2. porcentual 5.02%, U.C. XV; 2,47 m2, porcentual 0.079 %, U.C. 1º; 284,79 m2, porcentual 9,152 %, Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 80, Parcela 14a, Partidas 2.409.608; 2.409.575 y 2.409.602. Matrícula F.R. 16-47356/6. UC. XV-UC 1º 1/17. Base 60.000, seña 30 %, comisión 3 %, se exhibe los días 22, 23 y 26 de octubre de 1998, de 15 a 16 hs. Dos lotes de terrenos linderos de 12 mts. de frente por 30 mts de fondo c/uno, designados como lotes 6 y 7 de la Manzana 96, ubicados en la localidad Del Viso Partido de General Sarmiento de la Prov. de Bs. As., aproximadamente en el km 45 de la Ruta Nº 8, acceso a Pilar, los que se encuentra dentro del perímetro del Barrio Privado Montecarlo y a 50 mts. de la ruta, sobre la calle Blets entre Bariloche y Acceso Norte. Nomenclaturas catastrales: Circunscripción III, Sección A, Manzana 96, Parcelas 6 y 7, Matrículas 4.640 y 4641 (48 Gral. Sarmiento), respectivamente. Superficie 360 m2 cada uno. Base $ 3.000 cada uno, seña 30 % comisión 3 %. sellado de ley 1 %, se exhiben en días y horas libres por estar desocupados. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin intimación previa, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlos postores remisos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CCPP. No se admite la compra en comisión. Bienes muebles: órgano Yamaha, computadoras, máquinas de coser y overlock, electrodomésticos, de oficinas, escritorios, archivos, sillas, biblioteca. etc.; con base: Seña 30 %, más IVA, comisión 10 %; Prendas de vestir (ropa) sin base: Seña 30 %, más IVA. Comisión 10 %, previo pago total se les hará entrega de los mismos, los catálogos con la descripción de los bienes serán entregados en el lugar donde se exhiben Avenida Chiclana Nº 3285 de Capital, los días 22, 23 y 26 de octubre de 1998, de 15 a 16 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre por los bienes inmuebles y muebles de acuerdo a lo dispuesto en Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el día 27 de octubre de 1998, a las 12 hs., siendo su apertura a las 12,30 hs. del mismo día, en la sede del Juzgado. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/10 Nº 250.471 v. 26/10/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días, en los autos: "ESTABLECIMIENTOS RANQUEL S.A. s/Quiebra s/Inc. enajenación de bienes", Expte. Nº 24.739, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 2 de noviembre de 1998 a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, los inmuebles ubicados en la calle Remedios 5965, Tandil 5970 y Tandil 5966 de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 76, Manz. 171, Parcs. 22, 7 y 8 "a", que según informe de constatación: se trata de un edificio con entrada por dos calles Tandil 5966 y 5970 y Remedios 5965 entre Pieres y Oliden de esta Ciudad, de muy buena construcción, en muy mal estado de conservación y abandono, el que se encuentra desocupado. Consta sobre la calle Remedios, en la planta baja, de entrada para automotores y playa de carga y descarga, oficina, salón de aprox. 8 m. x 26 m., dos baños y dos vestuarios. En la planta alta hay dos oficinas a las que se accede por escalera. Por la calle Tandil, en la planta baja hay hall de entrada, recepción, cinco oficinas, baño y cocina. Cuatro salones de trabajo y sala de calderas. En la planta alta hay cuatro oficinas, baño, depósito y vestuario. Sup. remedios 5965 mide 8m. 66 cm. de frente por 51 m. 604 mm. de fondo (parc. 22); Tandil 5966 mide. 8 m. 66 cm. de frente por 50 m. 500 mm. de fondo (parc. 7) y Tandil 5970

mide 8 m. 66 cm. de frente por 51 m. 59 cm de fondo (parc. 8 "a"). Sup. total construida aprox. 1300 m2. Base: $ 195.000. Si fracasare la venta por falta de postores, transcurrida media hora saldrá a la venta Sin Base. Seña: 30 %, Comisión: 3 % todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: Las que pudieren existir por impuestos municipales y servicios de obras sanitarias hasta el decreto de quiebra (28.4.95) dichos entes deberán presentarse a verificar sus créditos en los autos principales y desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas de los inmuebles subastados serán a cargo del comprador. Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Posesión: Será otorgada una vez abonado el precio, debiendo encontrarse el inmueble desocupado. Escrituración: La escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la Subasta. Posturas bajo sobre: Se reciben hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deben reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Exhibición: Se visita los días 28 y 29 de octubre, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 15/10 Nº 103.272 v. 21/10/98

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo sito en Talcahuano 550 piso 7º Cap. Federal, comunica en el Boletín Oficial por cinco días en los autos "SALEM, AGUSTIN JACOBO s/Quiebra", exp. 26.643/97 que el Martillero Claudio Linardi, rematará el 29 de octubre de 1998 a las hs. 11.45 en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, una gran variedad de artículos nuevos y usados, en el estado en que se encuentran y exhiben a saber: juegos de cuchillos de diferentes modelos; utensilios de cocina (platos, saleros, bols, etc.); relojes de mesa y pared de diferentes modelos; portarretratos; agendas de diferentes modelos; etc. Además mobiliarios varios (sillas, escritorio, etc.); exhibidores; estanterías metálicas; matafuegos; ventiladores; etc. Seña: 30%. Comisión: 10%. I.V.A. a cargo del comprador. Los bienes serán entregados previo pago total del precio. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los adquirentes deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El retiro y traslado de los bienes estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: 27 y 28 de octubre de 1998 de 10/12 y 15/17 hs. en la calle Santa María del Buen Ayre Nº 641/3 Capital Federal. Informes: 951-1485. Dado, firmado y sellado en la sala de público despacho a los 2 días del mes de octubre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/10 Nº 250.203 v. 23/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, p. 7, Capital Federal (1013), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MIRANDA ENRIQUEZ LUIS ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Vicente Dragonetti rematará el día 28 de octubre de 1998 a las 14,15 hs. horas en Uruguay 666 de esta Capital Federal, el automóvil marca Chevrolet, tipo Pick-up (C-20), Modelo C-20 Custom STD, Marca motor Chevrolet, Número de motor 4JF226DR09, marca de chasis Chevrolet, Número de chasis 8AG244NHRRA100410, Dominio AAR135, en el estado en que se exhibe y encuentra, en la base de $ 6.000, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta, a la media hora, con una base reducida en 50 % y de no existir oferentes, a la media hora siguiente, saldrá a la venta sin base. Sellado de ley. Comisión 10 %. Las deudas por patentes impagas y la inscripción en rentas del automotor a subastar estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.N. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día 27 de octubre de 1998, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales. Para la presentación de las ofertas, no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: los días 23, 26 y 27 de octubre de 1998 de 9,00 a 12,00 horas en Moreno 1812 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/10 Nº 51.930 v. 22/10/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7mo. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ALTA PLASTICA S.A. c/DINPLAST S.A.I.C.F.I. s/Ejecución Prendaria" Expediente nro. 85.071/97 (27.845), que el martillero Freddy Viera Feijoo, rematará el día 28 de octubre de 1998 a las 9.15 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal los siguientes bienes: A) Un equipo de Extrusión para soplado marca "Plasti Blow" modelo PB-250 DE50 - Nro. 010345 motor 1 marca "Cantoni" modelo SGK 132 S 4 - nro. E/112657 H.P. 7,5 - Motor 2 marca "Cantoni" modelo SKG 100 L4/A NRO. E/ 686982 HP 3 - Motor 3 marca "Trieste" modelo DH 100 L/H Nro. 46.378. B) Un equipo de extrusión para soplado marca "Plasti Blow" modelo PB-250 DE50 NRO. 022378 - Motor 1 marca "Cantoni" modelo SKG 132 S Nro. E/112655, H.P. 7,5 - Motor 2 marca "Cantoni" modelo SKG 100 L4/A Nro. e/686888 HP 3 motor 3 marca "Trieste", modelo DH 100 L/H Nro. 46879. C) Una impresora marca "Omso" modelo HDE4 Nro. 041288. D) Una impresora marca "Omso Plastismac" modelo RS-37 Nro. 371293. También el tablero eléctrico general, los rodillos entintadores, el plato portamechas y el motor eléctrico de la impresora marca "Omso" modelo HDE4, Nro. 041288 y la cinta de alimentación de botellas y el cabezal porta espátula de la impresora marca "Omso Plastismac" Modelo RS-37 Nro. 371293, Cuerpos principales y hornos principales. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Los bienes serán exhibidos los días 23, 26 y 27 de octubre de 1998 de 14 a 17 hs. en el domicilio de la calle Coronel Salvadores 630 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 20/10 Nº 169.354 v. 21/10/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital, comunica por cinco días en autos "ATALAYA, SEG. EN GRAL. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de subasta Inmueble Lavalle 658", expte. Nº 31.343 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 827-2858/59 rematará el día 28 de octubre de 1998 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal dos cocheras fijas, desocupadas, sitas en Lavalle 658/62/66 Capital Federal U.F. 155 del 1º piso y 242 del 4º piso. Base: $ 6.000.- cada una. Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por expensas: no constan en el expediente. Respecto de las deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones se hace saber que los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiera— las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador, quien deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Exhibición los días 26 y 27 de octubre de 1998 y de 109.00 a 12.00 hs. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de subasta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 15/10 Nº 249.802 v. 21/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "GMAC DE ARGENTINA SA c/TAPIA OMAR SERAPIO y Otro s/Ejecución Prendaria Expte. Judicial Nº 47.061/96" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 26 de octubre de 1998 a las 10.30 horas, en la calle Esmeralda 660 piso 3ro. Capital Federal, un automóvil usado, sin funcionar, marca Chevrolet Monsa GLS, motor Nº Sin Numeración visible, chasis Nro. SRB009771, modelo año aproximado 1994, tipo sedán cuatro puertas. Posee: sistema de inyección, alternador, bomba de combustible, motor de arranque, distribuidor, radiador, servo freno, tablero instrumental, calefactor, caja de velocidades, diferencial, equipo de aire acondicionado, dirección hidráulica, cuatro apoyacabezas, luneta térmica y cuatro ruedas armadas con cubiertas de movimiento. Dominio AHU 891. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA sobre comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del C. Proc.). Se deja constancia que la compradora no se hará cargo de las deudas de patentes, toda vez que el adquirente de subasta debe adquirir el bien libre de gravámenes. Exhibición: en Piedrabuena 3750 coordinando visitas al tel. 638-8184 Atto Sr. Castellano. Informes y catálogos: Esmeralda Nº 660 piso 6to. de 10 a 15 hs. Tel. 322-8144/7673 Fax 322-1694.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 20/10 Nº 169.371 v. 21/10/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LONGO, RICARDO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. Nº 26.267, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematará el día 5 de noviembre de 1998, a las 10:20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el Inmueble ubicado en Av. Regimiento de Patricios 296/300, esq. Gualeguay 1185/87/89/95, entrada por Nº 1195, Unidad 8 del Piso 1º letra "C", de la Capital Federal. Mat.: 3-2714/8. Nom. Cat.: Circ. 3; Secc.: 8; Manz.: 61; Parc.: 16. Superficie Total: 39,12m^2, Porc. 1.80%, "ad corpus". Dominio fs. 179/80. Se trata de un departamento con balcón a la calle, compuesto de living comedor, pequeño paso al que convergen un dormitorio y el baño; luego cocina. Ocupado por el señor Ricardo Longo, quien manifestó ocupar el inmueble en calidad de propietario con su esposa y dos hijas. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base: U$S 23.000. Seña: 20%. Comisión: 2%, a la firma del boleto, en el acto del remate, en dólares estadounidenses o mediante cheque certificado —en dicha moneda— sobre Banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio —80%— deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto aprobatorio de la subasta. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los cinco días subsiguientes a ello. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución General Nº 3319 y 13 de la Ley 23.905 deberá ser soportado íntegramente por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros, que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidas por tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo del concurso en principio y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por los compradores, sin perjuicios del carácter "propter rem", que eventualmente pudieren ostentar las mismas. Asimismo se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de la venta del bien raíz. Deudas; Expensas (fs. 130) al 10/11/97 $ 3.378; Expensas octubre/97 $ 38; Ag. Arg. (fs. 185) al 19/8/98 $ 16.84; O.S.N. (fs. 198) al 27/8/98 $ 171.57; G.C.B.A (fs. 220) al 27/8/98 $ 1.221.19. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Exhibición: días 30 de octubre y 2 de noviembre de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 16/10 Nº 250.002 v. 22/10/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ELECTRO FLORES S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 20.894. que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 28 de octubre de 1998 a las 13:40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en calle Arenales 1980/84, entre Ayacucho y Riobamba, Unidad Funcional Nº 9,

del piso 2º, Letra "B" de Cap. Fed. Mat.: FR 19-942/9. Nomc. Cat.: Circ.: 19, Secc.: 11, Manz.: 72, Parc.: 12. Superficie total: 42.57 m2. Porc.: 3.90 %, "ad corpus" y en el estado en que se encuentra. Se trata de un departamento compuesto de living comedor, dormitorio a la calle con balcón, baño completo, cocina y pequeña dependencia de servicio con baño sin sanitarios. Se encuentra desocupado. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: $ 35.000. Seña: 30 %. Comisión: 2 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio —70%— a los cinco días de aprobado judicialmente el remate sin interpelación previa del Tribunal; oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. No es aceptada la compra en comisión. Las sumas abonadas serán depositadas por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades establecidas. Se producirá de pleno derecho la mora automática (C.Civ. 509) en el caso de incumplimiento del pago del saldo de precio; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr. (584 cpr). El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución General Nº 3319 y 13 de la Ley 23.905 deberá ser soportado íntegramente por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial, estarán a cargo exclusivamente del comprador, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la quiebra en principio y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del bien por el comprador. Asimismo se hace saber, para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de la venta del bien a rematarse. Deudas: Ag. Arg. (fs. 1127) al 20/10/97 $ 283.61 - G.C.B.S. (fs. 1135/36) al 20/10/97 $ 1.547.32, O.S.N. (fs. 1139) al 10/11/97 $ 279.64. Expensas (fs. 1.186/87) al 30/04/98 $ 9.892.07. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 22 y 23 de octubre de 10:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 20/10 Nº 250.480 v. 21/10/98

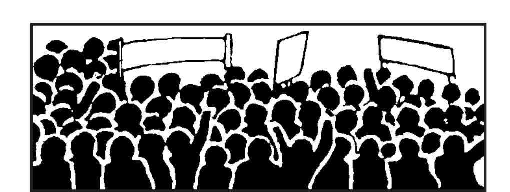
JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Ricardo Napolitani conjuez federal, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Crónica que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARQUEZ, SERGIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 29.111 el martillero público Sr. Gabriel Andrés Cámpoli subastará el día 24 de octubre de 1998 a las 10:30 hs. en José Zuazo 1995 de esta ciudad, el inmueble hipotecado en autos, identificado como Lote 24, Parcela 24, Manzana 124 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que afecta una forma de rectángulo que mide al N y al S 12,90 m. al E y al O 25,00 m. La subasta se llevará a cabo al contado, con una base de U$S 24.456,45 (Dólares veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis c/45/100) y al mejor postor. Comisión: 3 % a cargo del comprador, Seña: 10 % a cuenta del precio, debiendo integrarse el saldo dentro de los 10 (diez) días de notificado el comprador de la aprobación del remate. Comisión y seña en el acto de la subasta en dinero en efectivo. No procederá la compra en comisión (Art. 75 - Ley 24.441 y Art. 3936 del Cód. Civil). Las deudas por tasas, impuestos, etc., deberán ser a cargo del deudor —antiguo propietario—, o bien cancelarse antes de la entrega por parte del ejecutante, toda vez que el inmueble debe ser entregado libre de deuda. El bien adeuda al 26-05-97 períodos 10/96 a 04/97 por una suma $ 152,69. En cobros judiciales registra Boleta de Deuda Nro. 01-7784 en concepto de impuesto inmobiliario y tasas por servicios, correspondientes a los años 1994 (1 a 12), 95 (1 a 12) y 96 (1 a 9), por la suma de $ 1.140,86. Existe hipoteca en primer grado según escritura de fecha 07-01-94 pasada por ante el registro 20 con asiento en Comodoro Rivadavia, a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U$S 29.000. Existe embargo presentado en fecha 24-04-96 en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARQUEZ SERGIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 29.111), que tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría Civil y Comercial, por la suma de U$S 27.603,18 con más U$S 5.500 para intereses y costas. Caduca: 24-04-2001. Existe embargo preventivo que grava el 50 % indiviso de Sergio Marquez, presentado en fecha 26-09-97 en autos caratulados "ROOSTEE LINA c/MARQUEZ SERGIO s/Embargo Preventivo (Expte.966/97), que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, por la suma de $ 23.000 con más $ 4.600 para intereses y costas. Caduca: 26-09-2002. El inmueble se halla actualmente desocupado. Horario de visitas: 23 de octubre de 1998 de 16 a 20 hs. Consultas: Te: 479691 - 068246369. Se hallan autorizados para el diligenciamiento del presente edicto la Dra. Ana Marcela Junqueira y/o Ricardo Héctor De Conza y/o quien ellos designen.

Comodoro Rivadavia, 5 de octubre de 1998.
Martín Montenovo, secretario federal.

e. 20/10 Nº 250.111 v. 21/10/98

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Capital Federal

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados: "PARTIDO FRENTE GRANDE DISTRITO CAPITAL FEDERAL y PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO DISTRITO CAPITAL FEDERAL s/Fusión", expte. Nº 560.795, que las entidades antes mencionadas, han iniciado los trámites tendientes a su fusión, y han manifestado su voluntad de conformar un único registro de afiliados. Asimismo, se pone en conocimiento de los afiliados a los partidos citados en este distrito que así lo deseen, que dispondrán de un plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la última publicación ordenada, a fin de presentarse ante la Secretaría Electoral de la Capital Federal, a efectos de presentar su solicitud de desafiliación. En caso contrario, se tendrán por ratificadas las afiliaciones existentes y manifestada la conformidad respecto de la unificación de los registros de afiliados partidarios. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1998.
Gustavo A. González Hardoy, secretario Electoral Capital Federal.

e. 16/10 Nº 249.871 v. 22/10/98